

*Fundación Rodríguez Demorizi*

Vol. IX

*Fray Cipriano de Utrera*

**NOTICIAS HISTORICAS  
DE SANTO DOMINGO**

*Edición de Emilio Rodríguez Demorizi*

Vol. III

**Editora Taller  
Santo Domingo, R. D.  
1979**



Proyecto de Digitalización  
Academia Dominicana de la Historia



## LIBRETA C

Santo Domingo. Minas. Osorio – SD 1

(C-1)

Consulta 2 de agosto de 1607.

Se ha visto carta de Osorio de 12 de octubre, en que dice que después de quitados los rescates, no hay como sino entablar el trabajo de las minas de plata y oro, y que ha comenzado con 530 negros que iban a otra parte y el barco recaló en la Isla, pues viéndolos a propósito, ordenó se vendiesen allí para que los compradores los echasen a las minas; cuatro vecinos se dispusieron a entablar cuatro ingenios, y para que otros se animen, pide prórroga de la merced concedida en C. de 3 de nov. de 1593 sobre que del oro y plata que se sacare y beneficiare en la Isla sólo paguen el veinteno y no el quinto, prórroga hecha por cinco años. Y Consejo propone que ahora sea por diez años. Y rey: “lo que parece”.

Punto, minas, derechos: el veinteno.

516 contra Cabildo -- SD 71

Herrera, Echagoian y Cáceres: “Las cosas de gobernación de esta Ciudad están vendidas, porque como los alcaldes y regidores de ella, a cuyo cargo está, son interesantes y todo lo que se ha de proveer había de ser contra ellos y contra sus deudos porque todos tienen negocios y ganados, y como les vaya interese no proveen ni tratan sino cosas de su provecho



y aumento de sus haciendas, y como los regidores eligen los alcaldes cada año deudos suyos tan interesantes como ellos, no se ejecuta cosa que convenga sino lo que los regidores quieren, y son como ejecutores de ellos, ni tienen calor de alcaldes en cosas tocantes a los vecinos, y parece que convendría que en lugar de los alcaldes V.M. proveyese un Corregidor o Juez que tuviese cargo de las cosas de gobernación y las ejecutase con más calor y diligencia, y para lo nombrarse, enviase comisión a esta Real Audiencia". (Como esta carta hay otras varias del mismo asunto). — SD 71.

Santo Domingo

(C-2)

La reina doña Bárbara de Braganza murió en 27 de agosto de 1758. Comunicado a Indias, Villaviciosa, 12 de sept. de 1758. — SD 693.

Fernando VI muere el 10 de agosto de 1759 a las 4 1/4 a.m. Los avisos a Indias dados por la Reina Gobernadora. Buen Retiro, 19 sept. 1759. — SD 693.

C.R. circular de 26 de marzo de 1697 a favor de los naturales, haciéndoles capaces de las honras de lustre y empleos con que S.M. premia a los vasallos de los Reinos de España. — SD 200.

La armada de don Juan Tello de Guzmán salió de Sanlúcar, jueves 3 de noviembre, año de . . . (ver) tormenta. Contrat. 5103.

Oidor Lic. Juan Fernández de Mercado pasó de oidor a Panamá. — Contrat. 5290.

Bernardino de Arce Santander, tenedor de municiones, desde 8 nov. de 1603 y es despedido el 17 de mayo de 1608. Datos de Contaduría de la Isla.

Buena moneda, el ducado de a 11 reales.



326

1 octubre 1547. El Dr. Montano a Su Alteza: Juan Márquez, canónigo, ha muerto, y muchos, que son hijos de prohibidos, están haciendo informaciones para que se les dé esta prebenda, y llaman por testigos a sujetos que son tan sospechosos como ellos. Que no se den canongías sino a los que prueben ser de limpia sangre y demás de ello sean limpios de conducto y vida, que es en lo que consiste la autoridad de la Iglesia Catedral. — SD 49.

Regina Angelorum — SD 1

(C-3)

Consulta de Madrid, 2 octubre de 1607. Cámara de Nueva España.

El Mtro. Fr. Tomás de Blanes, Visitador de los dominicos en la Española, ha representado que las monjas de Regina viven con tantas necesidades, que o se les ha de dar alguna limosna, o se dé la orden para que la mitad de ellas se pasen a Nueva España.

El Consejo, teniendo entendido que sin religiosas de poco ejemplo y de vida sin orden, dice que a este Visitador se le diga que las reforme y corrija, y entretanto se den a estas monjas dos mil ducados en las cajas de Santo Domingo. El Rey: “Todo lo que parece”.

Dominicos.

Cámara; consulta de 5 de julio de 1607. — SD 1.

A favor de los dominicos, para que se les conceda por tres años la merced de 500 en cada uno de ellos, vista la necesidad que exponen, y entretanto que otra cosa se determine, que la Audiencia informe de estas necesidades.

595/242

16 sept. 1632. Fr. Juan del Aguila, Guardián y Vic. Provincial de San Francisco, que ha causado admiración la suspensión del oidor Gil de la Sierpe; y se expresa en su abono. — SD 73.

20 agosto 1632. El Provincial de San Francisco, Fr.



Buenaventura López, sobre lo mismo, y en favor del Oidor. — SD 73.

3 de octubre 1632. Los dominicos en favor del mismo Oidor. — SD 73.

Santo Domingo — SD 11

(C-4)

El Lic. Lorenzo Bernáldez, en vista de las murmuraciones sobre su conducta en el asunto de los ingleses que arribaron a Montecristi, y con ellos pactó cantidad de negros a cambio de ingleses apresados, pidió se hiciera información, y en ella declararon: Juan Redondo, vecino de Santiago; Pedro de Zavallos, vecino de Puerto Plata; Francisco Martín, de Santiago; Alonso García de Mozas, id.; Jerónimo Latras, sastre de Santo Domingo; Diego Hernández, vec. de La Vega; Diego de Saravia, vec. de id.; Mateo de Herrera, vecino de SD; el secretario de la Audiencia Nicolás López; Pedro Vázquez de Ayllón, Juan Benito de Artiaga, vec. de SD; Alonso de Encinas, regidor de SD; Cristóbal de Tapia, regidor de id.; Juan Caballero Bazán y Baltasar García, regidores de SD.

La fecha corresponde al año en que se dan otros datos en esta colección, que creo es el de 1559.

488 24 sept. 1624. El Cabildo secular revoca el poder dado a don Luis Narváz Valdelomar, y se lo dan a Pedro Pérez de Mobellán, como Procurador General del mismo. Firman: Lorenzo Solano y Antonio de Jaques Carvajal, alférez mayor; Francisco Rodríguez Franco, alguacil mayor; Alvaro Caballero Pimentel, Luis Jover, Nicolás López, Juan Ortiz de Sandoval, Juan Fernández de Torrequemada, Lope López de Morla, Baltasar de Figueroa, depositario general y alcaide Juan de la Parra. — SD 73.

439/521

Demás de la lista de regidores que se dan en estas fichas, cuando se dice “regidores en el año tal”, se entiende sólo los que aparecen firmando colectivamente una carta, pues no firmaban siempre todos, sino los asistentes a acuerdos y



cartas. Y así es preciso coleccionar todos nombres distintos, en las llamadas para tal año.

Santo Domingo – SD 71

(C-5)

Santo Domingo, 8 de julio de 1565.

Francisco de Rojas, alguacil mayor, al rey; se queja de que el Presidente Arias de Herrera no ha querido ejecutar la Cédula que recibió el suplicante por la que se le concedió el oficio de alguacil mayor “con las preeminencias de los alguaciles mayores de las Chancillerías mayores de Valladolid y Granada, en remuneración de los servicios que mi padre hizo en esta Isla desde el descubrimiento de ella”, y dice que toda preeminencia se le da al fiscal Céspedes de Cárdenas, pero que como estos dos oficios no se diferencian “en más de tomar la mano derecha el fiscal, y la izquierda el alguacil mayor”, pide se le ordene al Presidente que no ponga en esto embarazo alguno.

127/588

Cédula Real, San Lorenzo, 3 sept. 1593, concediendo se eche sisa para acabar de reunir lo que se debe a Melchor Ochoa de Villanueva de su salario de Procurador en la Corte. — SD 73.

Tuvo 6 ducados diarios de sueldo.

522

10 nov. 1599. La Audiencia en favor de Regina Angelorum, las monjas muy pobres, son 50; el convento de planta alta y baja, “con dos o tres camarillas, lo alto sirve de dormitorio para las monjas, y lo bajo de iglesia y coro, y lo uno y lo otro es muy estrecho y poco para cercado de 50 monjas que hay, la iglesia la comenzaron a hacer, están sólo alzadas las paredes próximas de la mitad que han de tener de altura, no tiene en servicios de casa, y el inglés con su entrada les hizo mucho daño; son en extremo pobres que no tienen renta para su sustento, y sólo pide limosnas las cuaresmas y acuden a sus necesidades sus deudos, etc. (Al margen: “ya se les ha hecho merced”).



Fr. Luis de la Quadra también tenía escrito sobre esta necesidad, y que las monjas no se sentaban a la mesa por no tener qué comer, y cada cual procuraba de sus parientes lo que podían darles. – SD 73.

Santo Domingo. Indif. General 1349

(C-6)

Ramírez, don José María; hijo legítimo de Antonio y Rosa Carmona, nat. de Sto. Domingo; en la Universidad de SD estudia gramática, filosofía, teología, cánones y leyes con esmero; bachiller en todas facultades; Lic. y doctor en Teología y Cánones; tesorero de la Universidad 4 años; consiliario interino en varias ocasiones; Cátedra, por sustitución, de las Sentencias, 5 meses, y medio mes la de Vísperas de Cánones; después en propiedad la cátedra de Vísperas; abogado de la Audiencia, por C.R. de 14 de mayo de 1789; rey le dispensó año y medio de pasantía; se opuso a la Doctoral, tuvo cuatro votos nemine discrepante; Certificación de sus méritos, por el Gob. don Joaquín García y Moreno en 2 de agosto de 1790, y le hizo su asesor; “lo mismo practicó su sucesor en aquellos cargos don Manuel Antonio Urizar” en 27 de agosto de 1790, y le hizo su asesor. En 22 julio 1791 tít. de abogado en todos los dominios españoles de América; en 1792 por oposición llevó la cátedra de Cánones y la de Prima de Derecho Civil; pretendía una Auditoría de Guerra, Asesoría de Gobierno o Intendencia, y la Audiencia a su favor en 26 de abril de 1796.

No la llevó. Por contradicciones a su genio, y porque quería casarse contra disposiciones legales de ser al mismo tiempo catedrático de Teología, se fue a Venezuela, donde más tarde siguió el partido de la Independencia.

488, 588

3 octubre 1624. El Cabildo pide facultad para echar sisa (como en otras han pedido) de hasta 300 ducados cada año para pagar a su procurador general en Corte. Firman Antonio de Jaque Carvajal, Diego de Cáceres Carvajal, alférez mayor; Francisco Rodríguez Franco, Nicolás López, Juan Ortiz de



Sandoval, Lope López de Morla, Baltasar de Figueroa, escribano Fernando Ruiz de Salazar.

588

Martín Muñoz, 27 de sept. 1608. C.R. concediendo facultad para la sisa con que se pague al Procurador Diego de Ibarra. — SD 73.

Santo Domingo, 5 de abril de 1564 — SD 71 (C-7)

Juan Caballero de la Puebla, Alvaro Caballero y Luis de Santa Clara, regidores, al rey; contra el oidor Sánchez de Angulo, y sobre la residencia que se le ha tomado por petición y quejas que se dieron contra él; dice que como hay poco recato y se habla mucho de los que deponen contra este oidor, son muchos los que no han querido denunciar sus excesos, por no señalarse como si fueran enemigos, ni padecer por esta razón agravio alguno.

Firma también el regidor Diego de Acevedo.

114/88

18 agosto 1608. El Cabildo pide la repoblación de los hatos despoblados en la segunda ocasión, con asunto semejante al de otras cartas. (Al margen, resolución: “que informe el Presidente”).

Que la incomodidad de las nuevas poblaciones, sus vecinos puedan pasarse a vivir a la ciudad de Santo Domingo. (Al margen: “que informe el Presidente cerca de si conviene darles esta licencia”).

Contra el estanco de la sal, pues no ha dado el provecho que se creía podría dar este arbitrio. (Al margen: “lo proveído en la carta del Presidente y júntese con ella”).

Sobre la falsedad de que los vecinos estaban incursos de herejía por el trato de algunos con los enemigos que venían a rescatar. (Al margen se puso: “nada”).

Firman la carta don Juan Henríquez Castellanos, el Abad de Rovamartín, Baltasar de Sepúlveda, Juan Daza Dávila, Alonso de Cáceres Carvajal, don Alvaro Caballero Pimentel,



Luis Jover, Rodrigo de los Olivos, Lope de Bardecí y Mella, Alonso Fernández de Fuenmayor, Hernández, escribano.

(Nota: en otra carta que es duplicado de ésta, se da al margen más por extenso la resolución dada sobre estos puntos, y de ello va copia en otra hoja, de este cuaderno). — SD 73.

Oidores — SD 1

(C-8)

Consulta. Madrid, 5 nov. de 1607.

A propuesta de don Pedro Arévalo Cedeño, fiscal de Santo Domingo, propone el Consejo que a todos los Oidores que pasan a aquella Audiencia, se preste mil ducados para que monten su casa, para que así cesen los inconvenientes que se tocan, pues bien este dinero prestado al Tesorero y otras personas, de que se sigue que quedan ligados con ellos a favorecerlos en sus personales intereses, con otros inconvenientes bien graves.

El rey escribe: “Está bien”.

Resolución a carta del Cabildo de 18 agosto 1608. Al margen de ella: “que se ha visto lo que piden y que en ninguna manera parece conviene la reducción de los pueblos o hatos a los sitios antiguos, ni a ninguno de ellos, y que sobre este presupuesto y desengaño y que en ningún tiempo se ha de dar lugar a ello, traten de acomodar y disponer las cosas de la Isla de manera que se eviten los daños que proponen, como también se escribe al Presidente, para cuyo efecto se les ha hecho y se les hará toda la merced posible”.

“Y acerca de lo que dicen de venir a vivir a la ciudad los vecinos de los pueblos que se mandaron despoblar, se reconozca lo que está proveído en otra carta y se traiga”.

El fiscal “pide que se deniegue lo que se pide por este capítulo porque pues con tanto acuerdo se mandaron despoblar estos hatos, no es justo se pueblen, que será causa para que vuelvan los rescates y asimismo no es bien que se despueblen los nuevos sitios y pueblos que de nuevo se han



poblado, viniéndose a la ciudad porque sería muy pernicioso para el bien de la Isla, y este capítulo se junte con la residencia de don Antonio Osorio que trata de ello”.

(Vista y señalada en 14 marzo de 1609). — SD 73.

Santo Domingo. Oidor

(C-9)

Don Pablo Cavero, Teniente de Gobernador de La Habana y oidor de Santo Domingo, se le dio licencia para ir a La Habana en Madrid, 8 julio de 1710, los despachos de Sevilla 20 de julio de 1710.

Esta nota la tomo, porque no sé si Cavero fue oidor honorario, o de oficio. Y no he hallado otra noticia del mismo. — Contratación 5461.

548

Sobre el estanco de sal, de que se trata en carta del Cabildo de 18 de agosto de 1608, el fiscal del Consejo dice: “que se deniegue lo que pide la Isla, y para que mejor se pueda responder, pide se junte con este capítulo los papeles que dieron causa a la Cédula que se cita”.

Vista y señalada en 14 marzo 1609. — SD 73.

516 contra 239

18 mayo 1610. El Cabildo contra el fiscal Jerónimo de Herrera por sus desavenencias con el Presidente. Firman don Diego de Cáceres Carvajal, don Luis Dávila Colón de Toledo, Martín Ruiz de Chavarrí, Francisco Pedrálvarez, Juan Daza Dávila, don Rodrigo de Consuegra. Escribano Francisco Ruiz de Salazar. — SD 73.

488

1 de mayo de 1609. El Cabildo avisa que envía a la Corte por procurador a Rodrigo de los Olivos. Firman don Alonso de Añasco, Baltasar de Sepúlveda, Juan Daza Dávila, Lope de Bardecí y Mella, Francisco Pedrálvarez, escribano Disla y Contreras. — 9 SD 73.



Santo Domingo – SD 71

(C-10)

Duque de Ribera, deán, canónigo Madrid y canónigo Ríos, al rey:

Carta de Santo Domingo, 24 de junio de 1564, haciendo el elogio de acertado gobierno del difunto don Alonso de Fuenmayor, como Presidente y como prelado; su caridad, etc. y “quedó en esta ciudad Rey Fernández de Fuenmayor, sobrino de dicho arzobispo, persona de mucha calidad y de buenos merecimientos”, por quien piden se le haga justicia y aun mercedes, en el pleito que le traen en la Audiencia, en que ha recibido agravios.

597, 422

26 octubre 1608. El Cabildo: que por falta de ganado, a consecuencia de la segunda despoblación del término de Santiago, villa de Azua, San Juan de la Maguana y valle de Neiba, no hay carne para la ciudad, ingenios y estancias de la Isla, y para que vuelva la Isla a su antigua abundancia se permita la población de los hatos quitados, y que entretanto que la Isla se repone, se envíe un barco cada año con carnes, pescado seco, porque por falta de pescado se permitió en otros tiempos que los pobres y trabajadores comiesen carne en cuaresma tres días a la semana, y ahora ni carne ni pescado pueden comer, por faltar una y otra cosa.

(Resolución: “No hay que responder y ya está proveído en esto en carta del Presidente”). Firmaban la carta los regidores El Abad de Rivamartín, don Juan Henríquez Castellanos, Baltasar de Sepúlveda, Luis Jover, escribano Francisco Disla y Contreras. – SD 73.

272/622

Don Diego Gómez de Sandoval toma posesión del gobierno de la Audiencia y de la Isla el 16 de julio de 1608; la ciudad muy contenta, carta de satisfacción por su llegada con encomios de tan calificada persona, de 16 de agosto de 1608. Firman los de la Audiencia, Lic. Mejía de Villalobos, Lic. Manso de Contreras, Lic. Juan Martínez Tenorio, Dr. Narváez Valdelomar, y Lic. Ruy Gómez. – SD 73.



Santo Domingo – SD 71

(C-11)

Santo Domingo, 26 de diciembre de 1563, al rey:

No puede menos de salir pidiendo en favor del obispo Bastidas que se le otorgue el arzobispado de Santo Domingo; este sujeto dice que estudió en Salamanca y Lovaina, y volvió a su Provincia; es mercedario.

Santo Domingo, 28 de enero de 1564.

El Cabildo secular (firman: Juan Caballero de la Puebla, Miguel Go. Ramírez de Sosa, Alvaro Caballero, Luis de Santa Clara, Cristóbal de Tapia, Juan Caballero de Bazán, Cristóbal Colón, Baltasar G. y Alonso de Encinas y escribano Diego de Medina: en favor de Bastidas para que se le dé la Mitra de la Española).

Santo Domingo, 26 de enero de 1564.

Pedro Duque de Ribera, deán, canónigo Madrid, y canónigo Ríos, al rey, en favor de Bastidas, ut supra.

Santo Domingo, 1 de julio de 1564.

Deán, Chantre y Tesorero, los tres de arriba, al rey: que no debe ser arzobispo de Santo Domingo el obispo Bastidas, porque para esto se requiere calidad bastante para crédito de la Iglesia; antes habían solicitado en su favor, pero debido a la presencia del mismo Bastidas y no podían desairarlo, y porque señores de la Audiencia y otros habían rogado aquella carta; pero ahora sin respetos humanos ningunos, dicen que no conviene, y que no sea él sino otro “y al obispo de San Juan le mande hacer otra merced que, cierto, su persona y antigüedad lo merecen”; con que dejan dicho que es muy viejo y persona no bastante para esta dignidad. Debo advertir yo que aquí el Deán, ya pidiera para sí esta mitra, pues más tarde hizo lo que Bastidas, recoger firmas, y valerse de padrinos, y finalmente siendo ya obispo de Panamá y muy viejo, andaba tirándose pelotas con el arzobispo para que éste pidiera ser trasladado a otra iglesia y quedarse este Duque de Ribera de arzobispo de Santo Domingo.



Santo Domingo – SD 317

(C-12)

16 de agosto de 1714.

Real decreto creando veinte Alcaldes Visitadores que hayan de pasar a Indias con igual número de Oidores a entender privativamente en la averiguación de los fraudes que se cometen en la ida y vuelta de las flotas, galeones y naos de registro; todos cuarenta con título de Visitadores de la Veeduría y Conservaduría General de los Derechos Reales del Comercio entre Castillas y las Indias.

C.R. de julio 1691.

Para que el Oidor don Diego Bartolomé Bravo de Anaya averigüe los excesos cometidos por el Gobernador de Venezuela contra don José Anieto, y que gobierne en interín aquella Provincia. – SD 684.

615

Francisco Dávila era ya tesorero en 23 de julio de 1550. – SD 71.

575

25 febrero 1608. Don Juan Henríquez de Castellanos, don Alonso de Cáceres Carvajal, Baltasar de Sepúlveda, Juan Pérez, Ruy Gómez Brito, Alonso Márquez, al rey: hacen historial del hospital de San Nicolás, y de cómo han estado siempre en la posesión de elegir sus oficiales sin intervención ninguna de la Audiencia, pues los oficios se ejercitan gratuitamente, y la institución es puramente obra de caridad, de limosnas que se recogen; pero ahora por parte de la Audiencia se le han recogido los breves de indulgencias y agregación al hospital de Sancti Spiritus de Roma, diciéndose que no están pasados por el Consejo, siendo así que tienen estos instrumentos como treinta años antes que el rey pusiera mandamiento de presentar tales despachos para su pase por el Consejo. Piden se les mantengan en su antigua posesión.

14 marzo 1608. El Ayuntamiento; carta pidiendo que no se haga innovación en esto del Hospital. – SD 73.



Alcalde mayor tierra adentro (C-13)

Capitán Lope de Villegas fue de Santo Domingo a su oficio el 31 de marzo de 1604, y cesó el 22 de septiembre, que entró Juan de Barahona. (Nota tomada de Contaduría de la Isla).

Cumple Vargas Machuca su tiempo de alcalde mayor y es n. don Lorenzo Chacón de Narváez. Consulta de 26 de agosto 1639. No aceptó. — SD 1.

Es n. alcalde don Juan Gonzales Blanco, que ha servido 8 años en Filipinas en plaza de soldado, y en el alzamiento de los indios y de los sangleses de Manila se portó muy bien, sujeto de mucha suficiencia y confianza para este puesto que pretende. Consulta de 13 dic. 1617. Antes había sido pro-puesto don Pedro de Salazar, con opción a que si quería puesto de veedor en La Habana, y esto escogió.

A González Blanco cumplido siguió G. Fdez. de Castro.

395

1 nov. 1563. — SD 71. Herrera, Presidente: que hay mucha falta de moneda, y no se labra ya, “y también porque los cuartos están divididos por la Isla y aun los más tienen los negros enterrados de lo que hurtan a sus amos los que los traen a trabajar”.

488

El nombramiento de Procurador hecho en Lorenzo Bernáldez, lo hizo la menor parte de los regidores y aun así apremiados por sus necesidades y por temor de ser puestos en prisión, mediante causas que se les levantarán. Dice Echa-goian en carta de 4 de abril de 1564. — SD 71.

38

22 de julio de 1564. — SD 71. El oidor Cáceres pide que se envíe prelado, por la mucha necesidad que hay de meter en cintura a los clérigos.



Tesorero Real – SD 7

(C-14)

Madrid, 29 de agosto de 1647.

Se da la Tesorería (de futura) a don Bernardino Ordóñez de la Serna, con la mitad del sueldo desde el día que se embarcare, y que lo ejerza en las ausencias y enfermedades de los propietarios; si Ordóñez muere y sobrevive su mujer doña Jacinta de Espinosa Calderón, goce ella para sus alimentos la mitad del salario de dicho oficio.

Contador. Madrid, 6 dic. 1647.

A doña Micaela de Espinosa Calderón, merced (de futura) de la plaza de Contador, para que la sirva su marido Francisco Esteban de Velazco, y si ella sobrevive, siga ella por sus días; mitad de sueldo desde el día que se embarque (muere el marido Velazco).

La Micaela no se embarca, muerto el marido, y el rey le asigna 25 escudos al mes en SD.

Por este tiempo el tesorero propietario es Francisco de Tajagrano.

442/442

Oidor Cáceres contra oidor Echagoian: dice que Echagoian tiene escrito que la Audiencia le ha impedido la residencia a Cepeda; no hay tal cosa; que con Echagoian se pasan muchos trabajos por las ocasiones que trata con el Lic. Angulo. 23 de mayo de 1562. – SD 71.

671

20 mayo de 1562. Cepeda dice que en diez meses que Echagoian está acompañado del Dr. Cáceres, éste no ha visto un papel de la residencia, que se comenzó hace un año; pide no padecer más a mano de Echagoian. – SD 71.

17 de julio de 1562. Nuevas quejas de Cepeda contra Echagoian. – SD 71.

209/43

Gonzalo de Najera era escribano de la Audiencia en 1551. – SD 71.



## Fiscales — SD 1

(C—15)

Damián Gentil de Párraga, fiscal, fue prom. a la de Guadalajara; es n. el Lic. Francisco de Prada que está de relator en la Cancillería de Valladolid, bachiller en Cánones por Valladolid desde 1612 y Lic. desde 1615. Consulta de 30 mayo 1626, pub. el 16 junio sig.

Fiscal Jerónimo de Herrera, prom. allí a oidor; es n. don Diego Gil de la Sierpe, bachiller en Leyes por Salamanca, Lic. id. por Osuna, abogado en Cádiz más de diez años, alcalde mayor de Jerez de la Frontera; preso por los ingleses y llevado a Inglaterra en 1596; rescatado, abogado en Jerez, asesor del Corregidor don Antonio Osorio, Relator de la Audiencia de Sevilla, mucha limpieza de conducta. Consulta de 14 sept. 1617.

Promovido a Oidor allí Gil de la Sierpe, se nombra fiscal a don Damián Gentil de Párraga, nat. de México, bachiller allí en Cánones y Leyes, y Lic. y doctor allí en Leyes, y allí catedrático; tiene en México la mujer e hijos; su abuelo poblador en N. España. Concesión n. de 29 marzo 1620.

58

24 de mayo de 1562. — SD 71. Echagoian: “otrosí, en esta tierra ha habido una novedad de que un Alonso Hernández Melgarejo, de quien escribí a V.M., tenía compañía con unos Reyneles extranjeros, ha hecho contra la voluntad de la justicia y Regimiento de esta Ciudad un Banco de cuartos, porque aquí no hay otra moneda; cierto, cosa excusada y dañosa por los inconvenientes que acá se entienden, que con la venida del dicho Presidente cesarán; sólo lo digo para que si a V.M. se diere relación de ello en favor del Banco, haya yo prevenido con esta relación”. Se espera la llegada de Arias de Herrera, Presidente. — SD 71.

## Santo Domingo. Moneda — SD 680

(C—16)

En 1754 se expide Cédula prohibiendo en todos los países de América el curso de toda moneda que no sea de acuñación de



Indias, y se mandan recoger las pesetas españolas, y por su ley y peso se diese el equivalente a sus dueños.

127

Madrid, 13 julio de 1571. C.R. a los oficiales de SDomingo: que tengan mucho cuidado en visitar las naos para que salgan bien provistas de sus propios medios de defensa, como les está mandado, porque por estos descuidos de no ir bien armados, a la continua son tomados de franceses, que se llevan las naos con todo lo que conducen. – SD 71.

516/272

2 julio de 1574. Los oidores Ibero y Castillo contra el Presidente Francisco de Vera que sólo quiere que en todo se haga su voluntad. – SD 71.

114/272

12 de enero de 1558. Carta de Maldonado, Presidente: Que el oidor Sánchez de Angulo llegó en la armada de don Juan Tello de Guzmán. Que sabe que el rey ha mandado que se le tome residencia por relaciones falsas, las cuales achaca a Mendo Ramírez, y dice: “aunque estoy siempre sentido de lo que V.M. mandó proveer contra mí, presidiendo la Audiencia de los Confines, que se me mandó tomar residencia y quitar el cargo sin haber causa ninguna”. De francés no hay noticia ninguna, ni vendrán mientras la armada esté en estas partes. Que cada día espera la llegada del licenciado Cepeda que le tomará la residencia. (Contra Mendo Ramírez, que ahora venga porque le desterró y él se fue a la Corte, etc.). – SD 71.

522

16 junio de 1556. Capítulo de carta. Contra la pretensión de los dominicos que quieren traer monjas; pobreza de la tierra, carga demasiada, pues ya hay otro convento y dos hospitales en la ciudad. – SD 71.

Santo Domingo – SD 317

(C-17)

Aranjue, 23 de mayo de 1734.

C.R. al arzobispo: éste ha pedido providencias sobre la



pretensión de las cofradías de la Vera Cruz, del convento de dominicos, y de la Soledad, colindante a las Mercedes, de salir en procesión sin la cruz parroquial; “ha parecido encargarnos, como lo hago, que respecto de que sois Juez competente para la dirección de esta materia, examinéis la calidad y condiciones con que están fundadas las referidas cofradías, qué privilegios y exenciones tienen para que en sus procesiones no las acompañe la cruz de la parroquia, a fin de que, enterado de todo, pueda determinar lo conveniente”.

521, 88

16 de junio de 1556. Maldonado, Presidente, a S.M. Dice que Juan de Gudiel, criado del Almirante, presentó su provisión para Regidor, y el Cabildo no le quiso recibir; que se interpuso para que el Cabildo obedeciera la provisión real, y no acudieron, que los hizo presos y les echó grillos; “fueron los presos el Contador, y Factor, y Tesorero de V.M., y don Cristóbal Colón, hermano del Almirante, y Juan Caballero de Bazán, y estuvieron presos con grillos doce días sin querello recibir; al cabo destes días lo recibieron y los solté, conque en la residencia que V.M. me mandaba que tomase a los regidores en lo de no haber querido cumplir la provisión de V.M., y aunque yo pudiera hacer recibir a Juan de Gudiel en el Regimiento, conforme a lo que V.M. mandaba, no quise por la inobediencia y rebeldía que tuvieron, sino que ellos mismos lo recibiesen, y se estuviesen presos y con grillos hasta que lo recibiesen. Algunos de los presos se han agraviado mucho”. — SD 71.

44

De la misma carta, supra. En primero de mayo llegó una carabela con el aviso de que el rey de Francia enviaba navíos a estas partes; mucho miedo en todos, preparativos, etc., falta de armas, etc.; ocho días después vino caravela con aviso de paces por cinco años, mucho contento de todos. — SD 71.

Santo Domingo — SD 317

(C-18)

El arzobispo Fr. Francisco del Rincón visita el Hospital de San Nicolás en 15 de julio de 1711.



16 de julio de 1746. El arzobispo reclama al rey declaración sobre que la cofradía de la Concepción para sacar sus procesiones haya de pedirle licencia, a que se niega; refiere el caso ocurrido, el recurso de la misma a la Audiencia, y que el fiscal se ha declarado por la exención que dice tener la cofradía para no pedir esta licencia por la posesión en que dice que está y de no haber de llevar por delante la cruz parroquial. Dice que la Cofradía del Rosario de esta misma iglesia saca su procesión el lunes de la Dominica de Pasión y cumple con ambas cosas.

El recurso en la Audiencia comenzó el 7 de diciembre de 1745; declararon tres sujetos: don Juan Maldonado, Depositario General de la ciudad, 69 años; ayudante mayor don Ignacio Pérez Caro, 37 años; capitán don Francisco Javier de Leoz y Echalaz, de 57 años; todos tres conforme a oposición al prelado, en favor de su posesión.

Como el diferendo se levantó precisamente la víspera de la Concepción, el Presidente Gándara, en este día, se interpuso para con el arzobispo Domingo Pantaleón, año de 1740 para que concediera la licencia interín se determinaba en justicia, sin que ello parara en perjuicio de la jurisdicción del prelado ni exención de la Cofradía. El Arz. ordenó se le pidiera Lic.; el mayordomo don José Fernández de Castro la pidió, protestando por razón del corto tiempo que había para deducir las pruebas de exención, y se le concedió el 8 de diciembre de 1740 por sólo aquella vez, debiendo el mayordomo presentar sus alegatos en el término de 15 días. Era capellán entonces don Tomás Páez Girón.

97, 540 para 97

13 nov. 1561. Angulo, Echagoian y Cáceres, oidores: que ha muerto el canónigo Juan Tarifeño; piden la canongía para un hijo del difunto oidor Hurtado, de 19 años, pobre, buen clérigo de hábito talar. — SD 71.

Santo Domingo — SD 317

(C-19)

Madrid, 27 de enero de 1748.

Acuerdo del Consejo, en conformidad del Fiscal, aprobando



lo hecho por la Audiencia en el asunto de la procesión de la Concepción, y resolviendo se enviase Cédula al Arz. y a Audiencia, diciéndoseles que las quejas recíprocas habidas entre Arz. y Fiscal son de poca entidad y subsistencia, y que procedan en buena correspondencia; esto se le diga también al fiscal y que no debía intentar recursos semejantes por no intervenir en ellos la defensa del Real Patronato, ni la presión de vasallo alguno, y en adelante se abstenga de mostrarse parte en negocios que no pertenecen a la obligación de su empleo. (Porque el fiscal se puso a defender que la procesión debía salir sin Lic. del arzobispo).

Sobre este asunto Arz. a rey en carta de 11 julio 1746 y el fiscal Agüero sobre lo mismo en 19 de marzo 1746, y parece que la del fiscal llegó al Consejo después de la del arzobispo, cuando ya en 27 de enero, ut supra.

39

Cristóbal de Tapia estaba casado con doña Luisa de Nebreda, y este Cristóbal era hermano de la mujer de Lorenzo Solano, y este Lorenzo entraba y salía en casa de Cristóbal como hermano. Pero Cristóbal vivía en casa de su madre doña Alfonza de Acevedo. Y Cristóbal de Tapia mató en su propia casa a Lorenzo Solano y a doña Luisa de Nebreda, y todos decían que la mató por justa causa. Dicen Cepeda, que preside, Angulo y Echagoian, en carta de 28 abril de 1560. — SD 71.

523

Bernaldez, Relator, dejó el oficio para ponerse a abogar; han nombrado Relator a Pedro de Ledesma, hijo de doña Inés de Ledesma, mujer que fue del licenciado Guevara, oidor que fue de la Audiencia; tiene este Pedro madre y hermanos. Misma carta supra, de 5 junio 1560.

549

Los tres sobredichos piden aumento de salario; misma carta, 5 junio 1560. — SD 71.

Santo Domingo

(C-20)

Monjas dominicas.

De 1609 a 1704 murieron en el convento 120 monjas.



De 1705 a 1795 murieron 48.

1795 fueron a La Habana 22, y en La Habana mueren 12.

1820 volvieron de La Habana a Santo Domingo.

1846 en 24 de julio murió la última religiosa.

1746; este año cerró la portería Sor María de la Merced Girón, y puso refectorio. Esta priora murió el 5 de nov. de 1754.

(Tomado de un libro del mismo convento que se conserva en el Archivo Arzobispal de SD).

540

25 de agosto de 1560. Cepeda, Presidente, y oidores Angulo y Echagoian, recomiendan para Pastor de esta Iglesia al maestro Salas, deán “por ausencia de don Pedro Duque de Ribera que es ido a esos reinos con su hacienda”. — SD 71.

649

6 de agosto de 1561. Oidor Sánchez de Angulo, dice al rey: que los Espinosas, casa de negocio de azúcares en SD, fracasó por el monopolio que tienen los Jorges, y su avaricia. Pide que no se maten vacas, sino toros y novillos, o ganado bravo, por diez años, pues los dueños se han dado tanta prisa para beneficiar cueros, que la Isla más fecunda en reses, va disminuyendo ya y es fácil que en diez años no quede ganado. — SD 71.

671

15 de sept. de 1561. Cepeda, al rey: que la residencia de 60 días no tiene término de acabarse y ello sin culpa del que escribe, sino de la pasión y mala condición del oidor Echagoian que se la está tomando. — SD 71.

4 agosto 1561. Echagoian al rey: que ha hecho 83 cargos a Cepeda, los más de Real Hacienda; que Cepeda se ha puesto a prolongar la residencia. — SD 71.

Santo Domingo. Moneda

(C-21)

En España en 1714 la equivalencia era así 200 pesos de plata, igual a 12,048 reales y 26 mrs. de vellón. — SD 734.



463

C.R. de Valladolid, 5 marzo 1518, perdonando a Alonso Dávila, vecino de San Juan de la Maguana, y a Elvira Guillén, hija de Cristóbal Guillén, todas las penas en que incurrieron por haber celebrado entre sí matrimonio clandestino.

(Registro de Cédulas Reales, en 41-6-1/24).

127

C.R. de Burgos, 5 de junio de 1512, a don Diego Colón; que trate bien y ayude a Cristóbal de Santa Clara, tesorero que fue de la Isla Española. 139-1-4.

114/379

8 diciembre 1638. Vitrian, Presidente: que al llegar a la Isla halló que el matadero estaba caído, y todo daño para pobres; ordenó se juntasen los vecinos a Cabildo abierto, y hasta los eclesiásticos han prometido ayudar “y dispuso se echasen dos cuartos en un arrelde de carne que es cuatro libras y aun no media blanca en cada una”, aprovechando así la asistencia en el puerto de los muchos forasteros que hay de la flota en él surta, porque los pobres y eclesiásticos a la larga se cansarán; pide aprobación, porque los regidores están muy desconsolados de las condenaciones que han tenido en las fábricas que han hecho, siendo todo en servicio de S.M.

Fiscal dice que se le escriba lo mal que ha hecho en poner esa sisa sin licencia del Consejo y que la quite luego, y diga lo que montado y lo que se ha gastado, y que informen los oficiales reales. 12 agosto 1639. (“Como lo dice el Sr. Fiscal”), en 30 agosto id. – SD 73.

Santo Domingo – SD 317

(C-22)

Hospital de San Nicolás. Sentencia del Visitador don Alonso Hurtado, en 18 de mayo de 1632: ordenando que en el término de dos años presentase el Hospital en el Consejo relación de lo que se pagaba a los capellanes mayores y capellanes, al médico cirujano y al contador; rentas y limosnas que tenía el Hospital, y que pidiese confirmación de



dichos salarios a S.M. como verdadero Patrón, “y asimismo los condenó a que a costa de las rentas del dicho Hospital pusiesen en las puertas principales de su iglesia de él un escudo de piedra de las armas reales con corona y tusón, pendiente su cordero, con la decencia, autoridad y grandeza conveniente para que en todo tiempo se separe el dicho Santo Hospital y su Iglesia del Real Patronato y pertenecer a S.M. su administración y visita”.

33

Cepeda, Angulo y Echagoian, carta de 5 junio 1560. Que enviaron lo que sobró de la armada de Tello de Guzmán de los 20,000 ducados que se libraron en Tierra firme para los gastos de ella. — SD 71.

516 contra 239

Alonso de Mella, Ruy López Maldonado, Diego de Cáceres Carvajal, Diego de Ibarra, Bernardo Ortiz de Ribero, Alonso de Cáceres Carvajal: regidores, contra el fiscal Pedro Arévalo Cedeño, que fuera de derecho, en sus escritos de oficio, injuria a los vecinos en los procesos; y piden que se le tome residencia.

(Resolución: “Véase por los libros si se suele despachar la ordinaria para residencia de los fiscales, y haciéndose, se despache para el licenciado Arévalo Cedeño”). — SD 73.

829

20 oct. 1605. Que se han hecho fiestas “con grandes gastos e invenciones” por el nacimiento del príncipe Felipe Domingo Víctor, y procesión general, etc. Carta del Cabildo, respondiendo al aviso de este nacimiento. — SD 73.

Santo Domingo — SD 683

(C-23)

Habana, 14 enero de 1685.

El Gobernador de La Habana al rey: participa, entre otras cosas, que en Francia se aprestan ocho navíos para tomar Santo Domingo y Cuba, a las órdenes del hijo del Conde de



Strée; refiere multitud de hechos piráticos recientes en Cuba, y que en el Piguao se ha dado orden de no despachar patentes de corso a fin de que los piratas estén prontos para cuando llegue aquella escuadra.

Para mis estudios sobre obispos de Cuba.

Dr. Diego Evelino (de Compostela) de Hurtado pide consagrarse en España, en mayo consulta, año 1685, resolución favorable. — SD 683.

22 de julio de 1746 son trece días después de la exaltación al trono de Fernando VI.

163

Lic. Alonso Bernáldez era ya Gobernador de Venezuela en 6 de sept. de 1564. — SD 71.

488

1 junio de 1604. El Cabildo avisa de que envía por Procurador general a Diego de Ibarra, Contador; había salido antes con esta comisión, pero en la Saona se perdió el barco en que iba, y se regresó; de nuevo se le ha aviado con dinero prestado de los vecinos; pues el Cabildo está pobre y sin propios, en cuya atención suplican se hagan las mercedes que lleva encargo de pedir. Firman: Baltasar García de Acevedo, Francisco Pimentel de Ladrada, Diego Carrasco Barnuevo, Baltasar de Sepúlveda, Diego de Medrano, Jerónimo de Pedrálvarez, Francisco Fernández de Ortega. Baltasar de Ribera, escribano del Cabildo. — SD 73.

387

20 febrero 1608. El Cabildo recomendando la persona de Fr. Pedro de Torres, primer provincial de Mercedarios, elegido en Santiago de los Caballeros; piden que al General se le encargue confirmarlo. (Visto, "no hay que responder"). — SD 73.

Cabos sueltos. Santo Domingo

(C-24)

D. Nicolás Francisco Pacheco, de Caracas, se recibió de abogado en la Aud. de SD el 16 de mayo de 1746. — SD 731.



El Pardo, 12 de junio de 1714. C.R. sobre las paces hechas con Inglaterra. – SD 724.

D. Antonio Pérez Bugazo y doña Ana de Cuenca tuvieron siete hijos, entre ellos el Almirante don Ignacio Pérez Caro almirante, y el sargento mayor don Juan Pérez Caro. Don Gaspar Caro y doña Beatriz de los Reyes fueron padres de don Pedro y de don Juan; este don Juan Caro casó con doña Mariana de Cuenca, y fue hija de ellos doña Ana de Cuenca, la madre de almirante y sargento mayor. supra. – Contrat. 5461.

Don Pedro Roig de Lluís, ayudante de ingenieros a las órdenes del Gobernador de SD, Lic. para ir, Aranjuez 20 mayo 1779; despachos de 7 sept. 1779; salió el 9 de octubre. – Contratación 5524.

C.R. de 21 de abril de 1695 mandando que no se comience a pagar sueldos a los empleados en Indias sino cuando entren en la posesión de sus empleos, salvo pacto que se les haya hecho.

159

José Moreno, presbítero, muere en 1832.

Gabriel Rudesindo Costa, muere en 1840.

Nicolás Cruz, cura de Los Llanos, en 1819.

Francisco de Paula López, cura de Samaná, en 1819.

Francisco Paredes Carreño, vecino de buena sangre, muere en SD el 12 de abril de 1669.

521

Juan de Gudiel, que fue regidor en Santo Domingo, antes, como criado del Almirante, fue Gobernador de Jamaica. Consta de un memorial de los vecinos sobre servicios contra franceses y pidiendo merced, en que se dice “Gobernador Juan de Gudiel, aquí presente”. (“Jamaica under Spaniards”, 1919.



Santo Domingo - Indiferente General 113

(C-25)

Sargento mayor Lucas de Berroa; en una información de méritos se cuentan ya 18 años, 8 meses y 23 días de servicio al rey, con fecha inicial de 31 de marzo de 1648. Su carrera fue en la mar principalmente, pero peleó en tierra también; en 1635, no estando aún de servicio en Santo Domingo, y en un viaje de España a Cuba “reconoció las fortificaciones y puerto de la Isla de la Tortuga, poblada de holandeses”; por sus servicios en mayo de 1654 el rey le hizo merced de la plaza de capitán y sargento mayor de la plaza de Santo Domingo; y siéndolo “fue la armada y ejército inglés a sitiar y coger por mar y tierra aquella Isla, y en su defensa trabajó tanto, siendo solo, en la asistencia a las órdenes del Capitán General y gobierno de los soldados en la Muralla y fortificaciones, como lo ponderó el oidor don Juan Francisco Montemayor de Cuenca en carta para S.M. de 30 mayo de 1655, que el rey le hizo merced de un hábito de Santiago, y mandó que la Cámara y la Junta de Guerra tuviesen cuidado con su persona para consultarle en los mejores puestos militares de su profesión, correspondientes a sus servicios.

Nota. Debo tener presente que otros documentos lo pintan como hombre que expuso la suerte de la ciudad cuando Penn y Venables, por causa de propagandas derrotistas. Teniendo atención a que Montemayor le alabó, pero Mortemayor y el Conde Peñalva no se llevaron bien, se trata el pro y el contra sobre este sujeto en calidad de chismes locales. — Santo Domingo.

163

C.R. Madrid 12 dic. 1727, dando comisión al oidor don Juan Pérez García para que tome la residencia a don Diego Portales Menes, Gdor. de Venezuela, y en segundo lugar al Oidor Granado, Francisco. — SD 906.

Santo Domingo

(C-26)

Gonzalo Fernández de Frías. Ind. Gral 111 9 de diciembre de 1636. Título de capitán de artillería de la plaza de Santo



Domingo para supra; se embarcó en Cádiz el 3 de febrero de 1637. El Presidente Vitrián le encargó llevar a San Martín el 14 socorro de bastimentos y “habiendo topado en la mona tres naos de enemigos peleó, conforme la relación general de todos los que vinieron en ella tres días que tardó en volver a este puerto, el último de los cuales me hallé presente en el Homenaje de la Fuerza, viendo la refriega de todas las dichas naos con la del dicho socorro hasta que huyeron a la mar las contrarias por no lo poder rendir, y llegado este puerto la del dicho capitán, desembarcó herido muy mal en la espalda izquierda y otros 30 infantes sin seis muertos”. Certificación del contador Diego Núñez de Peralta, en Santo Domingo, 29 de julio de 1640.

Funerales en la iglesia de los dominicos el 2 de septiembre de 1641 celebrados “por ser público y notorio en esta ciudad murió ahogado (Gonzalo supra) y comido de tiburones en la laguna que llaman del Capitanejo que está junto a la villa de Azua”.

Indiferente General 112. Méritos y servicios.

549 / 1 (de pobres)

Pedro Díaz Turón, abogado de pobres, en 1596, gana al año por el oficio, 12,000 mrs. – SD 51.

103

Francisco Cabañas, capellán de la Aud. 1595.

652

Valor de la moneda en 1596: 324 reales moneda corriente, igual a 11,016 mrs. – SD 51. Asimismo 700 reales en moneda corriente, 23,800 mrs. Y hay exactitud en las dos equivalencias.

44

Pedro de Medina es enviado a Puerto Rico a tomar noticias sobre enemigos, en 1595. – SD 51.



Santo Domingo

(C-27)

Consulta de 10 de agosto de 1663.

Rugero ha informado sobre la invasión de los ingleses en Santiago de Cuba, todas las islas de Barlovento están en el mismo peligro, se debe fortificar Santiago; que a Virrey de Nueva España toque el proveer todo el dinero necesario para fortificar; (es de advertirse que en este tiempo no había guerra entre Inglaterra y España, pero los ingleses obraban como si hubiera guerra); el Consejo recomienda que la Armada se aumente a lo que debe ser para la conservación de las Indias.

Los ingleses habían invadido Cuba por la playa de Aguadores el 18 de octubre de 1662, he visto en Henríquez Ureña. Lo que no sé si Rugero anda en esto, aunque tengo puesto arriba la cosa así, pero en la nota este nombre está puesto por vía de inteligencia para mí, y por lo mismo es de verse que la fortificación de Santiago no tenga nada que ver con Santiago de los Caballeros sino con Santiago de Cuba. Ver el tiempo de Rugero en Santo Domingo. — SD 455.

127/33

C.R. San Lorenzo 11 abril 1588: Que don Diego Osorio vaya con las galeras al Cabo San Antonio y limpie aquella costa de corsarios y esté por allá hasta que vuelva de Cartagena don Alvaro Florez de Quiñones. — SD 51.

127/33

C.R. de 28 sept. 1587: asignando para el mantenimiento de las galeras 15 millones de maravedís cada año. — SD 51.

Diego de Ibarra, contador de las galeras certifica en 9 sept. 1588 que se deben a los soldados, etc. de las galeras el sueldo de dos años. — SD 51.

163

Lic. Gaspar de Torres va en comisión de la Audiencia a Río Hacha; allí está en 1587. — SD 51.

209

Juan Alba es escribano real en 1588 en SD. — SD 51.



Madrid, 13 de octubre de 1672

(C-28)

C.R. a Zayas Bazan, Presidente, y Oficiales reales: para que se sienta plaza de soldado a Juan Domínguez, no obstante ser natural de la Isla;

Dependencia. Este había representado que llevaba más de 26 años de servicio con toda aprobación, de soldado, sargento, alférez, capitán y ayudante de sargento mayor y que un hijo desea emplearse en el real servicio, para quien suplicó la dispensa de ser natural de la tierra; la concesión es para el hijo, sin que haya de pagar nada por ser para que sirva en tierra de guerra viva.

Madrid, 28 de nov. de 1672.

C.R. al Presidente y Oidores: que no envíe a tomar residencia a don Andrés Núñez de Torra, alcalde mayor de Santiago, durante el tiempo que tuviere este oficio, sin licencia especial para ello;

Dependencia: Núñez había suplicado que como tenía recelo de esta práctica, so color de un capítulo de las nuevas leyes, suplicó, etc.

Madrid, 28 de noviembre de 1672.

C.R. a la Audiencia: los vecinos de Santiago han representado que el envío de Jueces de comisión ocasiona crecidos salarios a costa de los vecinos; suplicaron que las causas se remitieran al Alcalde mayor, y que si algunos pedían jueces de comisión, que a cargo de los mismos corrieran los sueldos de los jueces. — Concesión de ello. — SD 903.

163

Habiendo sido quitado del gobierno de la Margarita Miguel Maza de Lizana, en virtud C.R. de 26 agosto 1576, Audiencia nombra en 13 abril 1577 a Antonio Luis de Cabrera, vecino de SD; éste fue por mayo a su gobierno; allí hasta fin agosto 1578, cuando iba le robaron los franceses. Maza de Lizana tomó el mando de nuevo en 29 agosto 1578. — SD 51. Donde Digo nombr. es el título para Cabrera.



Santo Domingo

(C-29)

Puerto Rico, 23 diciembre de 1684.

El obispo fr. Francisco de Padilla, al rey, que no ha dado antes cuenta de su llegada por falta de ocasiones y las dos últimas que ha habido, muy en peligros de dar en manos de enemigos, y que en esta ocasión ha escrito al Gobernador de Santo Domingo, para donde hay ocasión de ésta y otras cartas, noticiándole “lo que aquí se ha sabido de la numerosa armada de gente con que se halla el pirata Lorencillo, sin saber sus designios”.

22/435

SD. 5 agosto de 198, don Diego Osorio da título de alguacil mayor de la Audiencia, como interino, a don Luis Dávila Colon de Toledo. — SD 51. Por muerte de Juan Francisco de Rojas.

18

En 1591 son alcaldes ordinarios de SD Juan de Medina y Luis Dávila.

671

Del licenciado Varela se dice que tuvo comisión contra rescates para 17 meses; nada hace de provecho porque teniendo ese tiempo para cumplir su comisión asimismo en Cuba y Puerto Rico, cuando le faltan siete meses de su tiempo, todavía se está en SD fastidiando a los vecinos. — SD 51.

442/318

En 23 de junio de . . . sale el oidor Simón de Meneses para el ingenio de Haina, donde debe estar mientras Villagra, visitador, toma su residencia. — SD 51.

516 contra 671

Carta sin firmas ni fecha contra el visitador Valdivia la cual parece que es de los del Cabildo secular. — SD 73.

Monjas (que no se dice de qué convento son) doña Ana de Bardeci, doña Inés de la Peña, doña Isabel de Bastidas, doña



Ana de Jesús, doña Juana de los Angeles, doña María; todas ellas deben dinero a las Cajas reales en 1596. — SD 51.

132

Pedro González, es clérigo en 1596. — SD 51.

Santo Domingo — SD 316

(C-30)

Santo Domingo, 12 de enero de 1665.

El arzobispo Francisco al rey. en las témperas de septiembre de 1664 estando en el examen de los que habían de ordenarse, Salvador de Cáseda, introdujo una petición contra don Rodrigo Pimentel, para que no se le ordenara de subdiácono y se le despojara del hábito talar. Se reconoció que esta petición era sólo por introducir disturbios, pues don Rodrigo ni trataba de recibir el subdiaconado ni en ello pensaba; visto por Caseda que no se le hizo caso, acudió a la Audiencia pidiendo se le respondiera por el notario, a quien culpaba de negligente, y los oidores Mantilla y Vargas Campuzano, ordenaron que el notario eclesiástico hiciera su oficio; en vista de lo cual dice el prelado que hubo de pasar traslado a don Rodrigo para que respondiera, encomendándole moderación; éste respondió injurias contra injurias, de que están los autos llenos, pide providencias porque no quiere que acudan a su tribunal empleando este sistema de oposición, ya que ninguna de las dos partes usa de moderación.

44

Francisco Carreño va a Puerto Rico a tomar noticias sobre el enemigo, se le paga su trabajo en 18 abril de 1596. — SD 51.

A Bartolomé Rodríguez, que vino de Puerto Rico con noticias de enemigos, se le paga en 19 abril 1596. — SD 51.

35

En 24 de mayo de 1596 se pagan 640 rs. corrientes por herrajes y aderezos de mosquetes, arcabuces, etc. (el real corriente son 34 mrs.). — SD 51.



243

En 28 de junio de 1596 se paga a Simón de la Rosa, carpintero, 16 ducados, que son 5,984 mrs. por el aderezo de las puertas principales de la Fortaleza. (aquí se ve que el ducado es igual a 11 reales corrientes). — SD 51.

653

Valor del ducado, supra.

43

Portero de ella, en 1594 Cristóbal de Hervás. — SD 51.

Madrid, 1 de julio de 1661

(C-31)

C.R. concediendo perdón completo a don Rodrigo Pimentel de los cargos contra él, y manda que se le desembarguen sus bienes; se dice que fue preso por el visitador don Sancho de Ubilla que le tuvo arrestado 10 meses, y lo remitió a la Corte por orden que tuvo; que en la Corte se le dio la villa por cárcel, enfermó, gastó mucho sin que llegaran los autos de sus causas; que es sujeto que en 1655 con su persona y sus bienes acudió a la defensa de la ciudad y su fortificación, ha sido capitán de infantería, ha tenido cargos y empleos de república; en todo ha servido siempre la causa del servicio de S.M. y últimamente ha dado al rey 7,000 ducados para las urgencias de la Corona; a propuesta de la Junta de Guerra de Indias, resuelve, ut supra.

Ojo: Hay algo de las cosas del P. Diego Rendón en SD 316, para hacer referencia.

150, 268, 35

Este año vino a estas partes un navío corsario “a manera de galera con 18 remos por banda; tomó un navío que iba a España con cueros y azúcares, y otros barcos también tomaron”; piden que si siguen por estas partes, se envíen navíos como galeras que a la continua recorran las costas “carabelas emplomadas y con ellas dos patajes de remos



artillados y aderezados como se requiere. . ." y que como cada día se sacan de la Fortaleza "arcabuces y ballestas, lanzas, pólvora y otras municiones", que para quitar la pesadumbre a los vecinos, se dé licencia para poder enviar cada año 200 cueros del ganado alzado en los montes, para con su producto comprar armas, sobre lo cual mandan una memoria. — Los regidores en carta de 10 sept. 1549. — SD 73.

830

Juan Quijada es receptor de la Audiencia en 1597. — SD 51.

604

Alonso Pérez es nomb. tasador de la Aud. en 19 nov. 1594 con 200,000 mrs. de buena moneda. — SD 51.

Santo Domingo

(C-32)

Servicios de don Juan Miguel Santerre, residente en la Corte.

En 1713 don Pedro de Niela y Torres le despachó título de capitán de corso para operar en las costas de la Española; en 1714, habiendo faltado harina y bastimentos y vino para las misas, a solicitud del Cabildo de la ciudad, salió a buscarlo en una balandra suya; dos ocasiones en esto; en 1714 Niela necesitó una balandra armada para operar contra un navío holandés que estaba contratando en el río Macorís; la dio, se apoderó del navío con corambre; se vendió y todo a la Real Hacienda. En su balandra condujo a Caracas al Oidor don Jorge Lozano en comisión contra el gobernador Cañas. Su balandra tripulada con 65 hombres; es natural de Vizcaya (otros hechos que no tocan a Santo Domingo). — SD 608.

17

El Almirante don Diego, en su segundo gobierno, metió a poner Alcalde Mayor y justicia en todas las partes de su territorio, proveyendo él sólo los nombramientos, a título de Virrey; pero habiendo dado noticia de ello a Carlos V, éste por una C.R. de Valladolid, de 23 de marzo de 1523,



desaprobó tal procedimiento, y don Diego hubo de reponer las cosas al estado de gobierno como se hacía en tiempo del rey Católico, y así fueron quitados de sus oficios los oficiales de justicia que tenía puestos en todas partes, y ello también en la Isla Española; y en esta posesión dicen Espinosa y Zuazo, oidores que se hallan en la Audiencia, en carta de SD 30 octubre de 1528 (2-1-3/22).

420

Los naipes se arriendan en favor de Juan Fernández de Herrera en 1592. — SD 51.

Madrid, 1 de febrero de 1636

(C-33)

Santo Domingo. Monjas. C.R. al Presidente y oficiales de la Española, dándoles aviso de haber condescendido que vayan monjas del convento de Santa Clara a fundar Comunidad en el de la Pura y Limpia Concepción; ordénale que señale las monjas que fueren necesarias para esta fundación en Caracas, y sea con el beneplácito del Superior de la Orden de San Francisco, y dé las órdenes necesarias para que vayan a su nuevo destino, en el caso que escriban el Gobernador y el Obispo de Caracas.

Otra del mismo día al Obispo de Venezuela.

Otra al Arzobispo de Santo Domingo.

Otra al Gobernador de Venezuela.

Otra al Obispo de Venezuela, de 3 de marzo de 1629.

Todas son autorizando la fundación predicha.

Estas monjas las llevó Fuenmayor a Caracas, eran tres.

Santo Domingo y Caracas.

270

El Cabildo hace una ordenanza que confirma la Audiencia “en que se manda que todo el genjibre que saliere de esta ciudad para la de Sevilla, vaya consignado a manos del secretario Baltasar López, y por ellas, y no por otra alguna se



venda, para mayor bien y aprovechamiento de los vecinos de esta ciudad”. Piden al rey confirme este nombramiento y la ordenanza hecha. 6 diciembre de 1588, Lope de Vega, Arceo, Mercado y Villafaña. — SD 51.

97

Juan de Salinas, canónigo, quitó un preso de mano de alguaciles, e hirió a los alguaciles; para huir del castigo, se ha ido de la isla disfrazado de fraile, para que la Audiencia no le ponga el correctivo de estos delitos. 9 julio de 1628, Chávez Osorio al Consejo. — SD 27a.

Madrid, 17 de noviembre de 1599.

C.R. a los oficiales reales: que a Diego de Ibarra, Contador, estante en la Corte por orden del Presidente para tratar asuntos de la Isla, se le pague íntegro su salario desde el día que se embarcó hasta el día que vuelva a Santo Domingo, y al que ha sido puesto en su lugar no se le dé nada que sea a cuenta de la real hacienda, ni cosa alguna de la misma Hacienda. — SD 868, lib. IV, f. 41 v.

Madrid, 16 de enero de 1600.

C.R. a la Audiencia: la Iglesia metropolitana ha pedido merced de alguna parte de los frutos de la vacancia por muerte del prelado Fr. Nicolás de Ramos, para comprar cosas necesarias al culto divino; se le ha concedido la mitad de dichos frutos y que averigüen lo que monta desde el día que murió el arzobispo hasta que S.S. dio el fiat para Fr. Agustín Dávila Padilla, y paguen la mitad a la Iglesia. — Ibidem, f. 42.

Madrid, 16 de enero de 1600.

C.R. a la Audiencia; ordenando que la otra mitad de los frutos de la vacancia de la sede, se entregue a Fr. Agustín Dávila Padilla, a quien se ha hecho esta merced. — Ibidem, f. 43.

Misma fecha.

Ejecutoriales de Fr. Agustín Dávila Padilla. — Ibidem, f. 43 v.

Diego de Ibarra se embarcó para Castilla el 21 de septiembre de 1598 “a negocios del servicio del Rey nuestro señor y



reparos desta Isla”, y retornó “miércoles 17 de agosto de 1600”. — Contaduría 1055.

Santo Domingo -- SD 269

(C-34)

C.R. de Torre de San Esteban—Ambran, 21 de febrero 1685. El Presidente y Oidores de Santo Domingo; que para la extinción de las deudas reales por préstamos hechos para el socorro de la tropa por diferentes personas, ha ordenado al Virrey de México que envíe aparte del situado, cada año, y hasta la extinción de los 83,027 pesos que se deben, la cantidad de 8,000 pesos, que deben destinarse precisamente para la extinción de dicha deuda; a petición del Cabildo de la ciudad.

Misma fecha.

C.R. a los mismos; para que a los soldados se les vaya pagando cuanto se les debe de sus atrasos con lo que quedare disponible de los situados, rateando entre los interesados dicho remanente, que es la única forma que se ha hallado para esta satisfacción de sueldos atrasados. - SD 269.

285

En Junta de Guerra de 17 de octubre de 1634 se resuelve consultar al rey que los 100 infantes que tiene mandado se acrecienten al presidio de Santo Domingo, se mande a los generales de los galeones y flotas hagan que los capitanes que fueren, rehagan sus compañías y levanten sobre el cupo de ellas estos cien hombres para que se lleven en los navíos de permisión que van a Santo Domingo, y “siendo S.M. servido se propondrán personas para la elección de capitán para esta gente, dándole más la que pareciere de la que hay en Santo Domingo para que todos los infantes que hubiere en aquel presidio queden con los Cabos convenientes”. Este acrecentamiento de soldados había sido pedido por el Presidente; el rey los concedió a petición de la Junta para que fuesen en la flota del año venidero, y esta otra Junta de arriba, se refiere a la providencia que haya de darse sobre el nombramiento de capitán de esta gente. — SD 27b.



Santo Domingo – SD 315

(C-35)

Santo Domingo, 5 de junio de 1715.

Arzobispo al rey; envía testimonio de las oposiciones hechas a las canongías Magistral y de Escritura por don José Rengifo Pimentel y don Francisco del Castillo Torrequemada, únicos opositores; pide se les den. Y si la R.O. se hubiera extendido para las oposiciones a la Doctoral y Penitenciaria, se hubiera opuesto el licenciado don Pedro Morell de Santa Cruz, graduado en la Univ. y recibido por la Audiencia, aunque sólo es de órdenes menores, a quien puso de fiscal eclesiástico, y el de la Audiencia lo dijo que pusiera a otro que fuera sacerdote o de orden sacra; que obedeció, pero mortificado, aun sabiendo que esto se consiente en todos los obispados de América, donde se ven fiscales, aunque minoristas, de prendas, y aquí en SD no hay sujetos que sean profesores de la facultad de cánones y leyes, y el que existe es el Lic. don Lorenzo Solano Garavito, a quien ha nombrado Provisor el 26 de mayo de este año, día en que murió el Dr. Nicolás F. de Montedoca, electo deán, y por ausencia de éste el único hábil es el Lic. Pedro Morell, con menos de 22 años, pero muy suficiente para este empleo, y el fiscal debió haber considerado de menos entidad la edad al lado de tales prendas, y por obviar dificultades ha consentido que el Provisor nombre por teniente suyo a Bach. Luis Garavito Costilla, Maestrescuela, no versado en letras eclesiásticas, para que con acuerdo de abogado secular despache durante su indisposición los negocios eccos.; pide Lic. para nombrar fiscal sin contradicción a Morell, y se queja de las molestias del fiscal de la Audiencia, en donde abulta los excesos más leves de los prelados y los saca a publicidad en la Audiencia “haciéndola Tribunal de continua residencia de todas las operaciones del arzobispo, con no pequeño pesar de sus feligreses, de su Iglesia y de todos los prelados individuos de las religiones”. Pide facultades para dispensar en blancos, porque los descendientes de españoles todos están emparentados, y las facultades de Roma sólo son para neófitos y descendientes de ellos.



Santo Domingo — SD 905

(C-36)

C.R. Madrid, 17 de febrero de 1714; al Gobernador; que se entreguen al sargento mayor don Francisco de Figueroa Valcárcel 300 pesos.

**Dependencia:** el presidio dio comisión a este Figueroa de ir a Méjico por el situado, y trajo, por su diligencia 107,000 pesos, salió a buscarlo en 15 de septiembre de 1708; sus gastos por dicha remisión fueron 4,556 pesos que pidió se le dieran, y que además se le diera “lo que pareciese condigno a su ocupación y trabajo, den los dos años que ocupó, a ejemplar de lo que se practicó con don Juan del Castillo en 1689”.

Contradijo la Audiencia “con pretexto de que no se le había señalado salario alguno en los poderes que llevó”, volvió a Santo Domingo en agosto de 1710, estuvo en Méjico 710 días, a razón de 5 pesos diarios, gastos de él y un cabo de escuadra que llevó. Que es justo, dice el rey, se le pague del primer situado los 3,000 pesos por una sola vez, “prorrateándose sueldo a libra entre los que fueron interesados en los 107,000 pesos que se recaudaron y percibieron con su solicitud, en cuyo prorrateo también debe entrar él y el cabo de escuadra que llevó respecto de ser interesados, rebajándoles de los 3,000 pesos la cantidad que les correspondiere”.

20 mayo 1538. Fuenmayor: carta de petición general para que S.M. favorezca a la Isla. — SD 49.

31 dic. 1538. Fuenmayor, Zuazo y Cervantes de Loáisa contra libelos de que favorecen a parientes que están en el Perú, y en defensa propia. — SD 49.

144

Alonso Dávila es teniente de Contador en 1518. — SD 73.

17

C.R. de Zaragoza, 9 dic. 1518 a Lic. Figueroa: que haga salir de la Isla a Lic. Marcos de Aguilar, alcalde mayor por el Almirante don Diego Colón, por escandaloso; y al mismo Aguilar, el mismo día, otra, para que vuelva a España y no vaya a Indias sin licencia.



## Audiencia. Adornos y habilitación

(C-37)

En 16 de junio de 1603, se dan 7,276 1/2 reales moneda de Castilla (247,401 mrs.) para pagar “por el precio y valor de dos sitiales del Señor Presidente y Oidores desta Real Audiencia, de terciopelo carmesí y negro, con cinco coxines, tres carmesíes y dos negros, que a toda costa costaron en España dos mill y quatrocientos y setenta y seis reales y medio, y otros cinco coxines de terciopelo carmesí para los dichos estrados de la Real Audiencia, que costaron mill y quinientos reales, y por una alfombra de seda y estambre para los dichos estrados, y costó tres mill y trescientos reales, que todo hazen la dicha suma”. — Contaduría 1055.

150/500

25 de mayo de 1540. Fuenmayor, Iñigo López de Cervantes al emperador: La nao que insultó a Puerto Plata, se fue a Cuba; dos marineros se le quedaron allá, presos, se trajeron acá, y de aquí enviados a Sevilla.

A Astudillo le enviaron en noviembre pasado preso con su causa; volvió porque la nao necesitaba reparos, y de nuevo se envía a Astudillo a España. — SD 49.

Dicen que ya hace muchos días que en la Audiencia están ellos dos solos, y que Cervantes está muy enfermo.

540

Cabildo sec. recomienda al oidor Villalobos, carta de 20 marzo 1607. Firman los regidores Juan Ortiz de Sandoval, don Juan Silverio Mojica, Baltasar de Sepúlveda, Jerónimo Pedrálvarez, Diego de Peña Correa, Luis Jover; escribano Francisco Disla y Contreras. — SD 73.

Santo Domingo — SD 315.

Arzobispo a Rey, 8 de junio de 1715; que tomó posesión en noviembre de 1712, y desde entonces en todas ocasiones ha escrito “significando las calamidades que esta Isla ha padecido y padece de resultas de los huracanes, tormentas y



continuos temblores de tierra que ha padecido desde el día 6 de septiembre del año de 13, sin que hasta hoy haya dejado Dios de amenazarnos con su justicia de que vivimos por nuestros pecados justamente temerosos, aunque resignados en su santísima voluntad. . .”; que salió de la ciudad a Visita, dejó a los Padres de la Compañía en los púlpitos para consuelo de los moradores y enviará relación de la Visita. Trata de la cortedad de sus rentas pues no alcanzan a los 500,000 mrs. señalados, y entre las calamidades “no siendo la menor esta de no haber llegado dicho situado, corriendo ya para cuatro años que vino el último”; trata del envío de dineros para sus bulas como lo tengo anotados en otros papeles, que los oficiales reales le niegan la cuarta decimal hasta que tenga el fiat; que se meterá a vivir en una celda, etc., como lo tengo anotado, y lo que está en otra hoja igual a ésta.

43 portero.

C.R. de Madrid, 11 diciembre de 1534; acrecentando el salario al portero de la Audiencia Pedro de Vidaguren, a quien antes se daban 20,000 mrs. y los derechos de ejecuciones, pero que estos derechos se le quitaron después, en 1530, cuando ya Vidaguren llevaba 18 años de portero; Pedro Vidaguren, para el efecto de este acrecentamiento había pedido se le volviesen a conceder los derechos de ejecuciones, como antes, o se le subiera el salario. Con todo esta cédula no es propiamente de acrecentamiento del salario, sino mandando que Presidente y Oidores informen. — SD 29.

209

Francisco de Frías, escribano de la Aud. en 1597. Es admitido como abogado en SDomingo el 3 de julio de 1581; este sujeto fue nombrado Gobernador de Jamaica por el titular que era en 1583 García del Valle Alvarado, que lo era por don Cristóbal Colón y Cardona; título de 7 nov. de 1583. — SD 16.

Frías pretendía en 1603 un oficio de justicia.



Patronato 174, No. 25, Santo Domingo

(C-38)

Santo Domingo, 15 de noviembre de 1520. El Almirante y Virrey al Cardenal de Tortosa, Gobernador del Reino: Que llegó a la isla de San Juan el 23 de octubre, allí quince días enterándose de las cosas de la gobernación; llegó a Santo Domingo el 15 de noviembre “la qual fallé tan perdida y desolada. . .” y que todos con sola su venida creen que ya se remediará la tierra; trabajará con toda voluntad; “Suplico a Vuestra Señoría que en todo lo que en su mano fuere, ayude a levantar cosa de tanto valor, como es esta ysla, porque en ella sola está el fundamento y bien de todo lo que está descubierto”. Y que hasta ahora sólo ha entendido en proveer cosas de justicia, y en lo demás no ha habido lugar.

Nota: Es seguro que la carta es de 15 de noviembre de 1520, ¿cómo podía haber lugar ni aun para las cosas de justicia si ya no es que se refiera a su acción en Puerto Rico?

255

29 nov. 1607. El Cabildo sec. Como el Presidente Osorio pretende que el oficio de fiel ejecutor sea en propiedad por venta, Cabildo expone sus razones en contrario, pues poniéndolo cada año el Cabildo, cada uno procura aventajarse a los demás. Que Osorio ya ha pregonado esta venta y el Cabildo lo ha contradicho, porque esta merced la tiene de más de 80 años a esta parte. Suplican, etc.

Nota: En realidad, lo que el Cabildo quiere es que el fiel ejecutor siga siendo criatura suya, pues aunque parezca ser verdad la razón que representa, en ello se ha de ver que el Cabildo tiende a que no se le merme el gobierno que hasta entonces ha tenido en esto, y van pasando por el oficio aquéllos a quienes ha de complacer, por sus conveniencias. — SD 73.

209

Luis de Arciniega es escribano del rey de Gobernación en 1628. — SD 73.

Juan Ochoa de Zarate, es escribano del Cabildo de Santiago en 1632. — Ibid.



Santo Domingo. Patronato 174, No. 24

(C-39)

Santo Domingo, 28 de enero de 1520. Pasamonte, Ampíes y González Dávila, Oficiales reales, al Emperador: pidiendo que se ordene el sacar al Lic. Zuazo la demasía que cobró en dos años de oficio, pues por Cédula su salario no montaba al año 1,000 pesos, pero él cobró de salarios 4,200 pesos poco más o menos.

Que la gente que tuvo el Almirante para la defensa de la justicia, nunca hizo cosa que dejase asentada en los libros reales, y que como por una Cédula se mandó que a su gente no se le pagase salvo haciendo alarde, como ninguna de ella sirvió, ni se presentó a alarde, no les han pasado. Piden que se guarde a los oficiales reales la posesión en que están de visitar los navíos que vienen y van, por haber visto provisión real para esta comisión en favor de Juan de Orotiella.

18/579

Cabildo de Santiago al rey; siempre en principio de año se ha hecho la elección de los alcaldes ordinarios; los Gobernadores han introducido la costumbre de que se les envíen los nombramientos para la confirmación, y muchas veces vienen nombrados y confirmados pretendientes a gusto de los Gobernadores y sujetos que no miran por la ciudad, y de aquí que los oficios de los regidores valgan menos, o no se quieran, por no pagar por eso, y si el Cabildo antes no ha reclamado, ha sido por evitar la ojeriza e indignación de los Gobernadores; piden la merced de que no hayan de enviar la nómina para la confirmación. Esta petición al rey por acuerdo del Cabildo de 30 diciembre de 1632. Y en 10 de marzo de 1635, se resolvió: "Que acuda a la Audiencia a pedir lo que le conviniere". — SD 73.

Santo Domingo, 8 febrero 1611

(C-40)

730

Orden de don Diego Gómez de Sandoval al sargento mayor García de Torres; tome 18 soldados y guías y monteros, y



vaya a recorrer la costa de Azua, y haga lo que se le ordena sin comunicarlo a nadie; los alcaldes y demás justicias han de prestarle el auxilio que necesite.

En el escrito o instrucción se dice: “Por cuanto he entendido que de la cuadrilla de Diego Martín, foragido de quien se hizo justicia, han quedado algunas personas, las cuales y otras se han retirado donde dicen los Siete Ríos y el Cabo de Tiburón de esta Isla Española, y en aquellos puertos, a trueque de carne han rescatado con los piratas enemigos de nuestra santa fe mucha cantidad de esclavos negros bozales que tienen en su poder, y al servicio de S.M. y bien y quietud de estas Indias y de esta Isla importa mucho acabarse de desarraigar de todo punto qualquier sombra de rescates y que no hay quien trate ni pueda tratar con los dichos piratas, los cuales, es claro, no pasaran a estas partes si no hallasen en ellas con quien tratar, para el cual efecto y para que los dichos foragidos sean presos y castigados como conviene y también para que se recojan y traigan los dichos negros bozales, he acordado enviar persona de industria, confianza y satisfacción, y porque la que tengo de vos el sargento mayor García de Torres”, etc., y le nombra y da comisión para lo dicho.

SD, 20 de febrero de 1611. Gómez de Sandoval envía por mar al capitán Diego Sánchez con una lancha y soldados y bastimentos y vaya al Cabo Tiburón, para los fines sobredichos, porque García de Torres, alegando enfermedad, no tomó la comisión, por lo que el Gobernador le formó causa; dizque enfermó de los ojos, y sangrías hechas en aquellos días.

La instrucción de arriba tiene la fecha de 6 de febrero de 1611. - SD 19.

Monzón, 26 de agosto de 1547

(C-41)

C.R. a la Audiencia; ordenando que “aviendo en esa cibdad seys regidores que residan en ella, no pongays ni consintays



que se ponga constituto alguno en lugar de los que vacaren. . . y no deys lugar a que ningún regidor de los que en esa cibdad residen y residieren, se absente della sin nuestra licencia, conforme a las provisiones que de los dichos oficios tienen o tuvieren”.

Dependencia: Gonzalo Fernández de Oviedo había representado que después que murió Jerónimo Lebrón de Quiñones, regidor que era, la Audiencia puso como interino al escribano Juan de Vallecillo; después de esto S.M. nombró regidor al licenciado Lebrón de Quiñones, hermano del difunto Jerónimo, pero todavía ejercía Vallecillo por no haber ido el licenciado, y pidió que los regidores ausentes fuesen obligados a residir, y que en las vacancias la Audiencia no proveyese regidores por ser todos ellos, como criaturas de los Oidores, parcializados y sospechosos en sus oficios con relación a la Audiencia; se ordena por esta cédula ut supra. – SD 868, lib. 2, f. 373.

549/442

2 agosto de 1561. (Capítulo de carta de Angulo, Echagoian y Cáceres): dicen que habiendo mandado el rey que se les paguen los salarios en moneda “que realmente valga”, los oficiales, “nos hacen un pleito, en que esperan dos sentencias”. – SD 71.

442

Santiago de Vera, oidor, era primo y yerno del Presidente Francisco de Vera; contra las tiranías y groserías de este Presidente hay multitud de cartas, en SD 71.

516 del Presidente Herrera:

Dice en capítulo de carta de 8 de mayo de 1566 que secretarios y Relator y escribano reales “verdaderamente roban los litigantes con llevarles derechos demasiados”. – SD 71.

442

Oidor Cáceres pide traslado en carta de 12 de junio de 1566. – SD 71.



Toledo, 30 de julio de 1596

(C-42)

C.R. al licenciado Varela, “Juez para el castigo de los culpados en los derrotamientos y arribadas y rescates; que dé cuenta de su oficio y diga en qué tiempo podrá terminar su comisión”.

Dependencia: Melchor Ochoa de Villanueva, procurador general de la ciudad de Santo Domingo, ha representado que de los catorce meses para cumplir Varela su oficio de Juez, todavía le faltan doce, y si sigue tanto tiempo en esa comisión se despoblará la Isla, siendo así que dando cuenta del estado de su comisión, podrá ser revelado de manera que no se llegue a términos de ver a la gente de la isla huirse todos de sus pesquisas. Se le ordena por esta Cédula ut supra. — SD 868, lib. 4, f. 1.

272

17 de junio de 1566. Capítulo de carta de Grajeda, Cáceres y Ortegón: “El licenciado Alonso de Herrera, Presidente de esta Real Audiencia, se partió de este puerto a 28 días del mes de mayo a servir a V.M. en la Audiencia de Panamá”. — SD 71.

671/88

17 de junio de 1566. Capítulo de carta de Grajeda, Cáceres y Ortegón, oidores. Dicen que Ortegón ha tomado la residencia al Cabildo del dinero de la sisa que se echó, para traer el agua, y que se ha mandado poner peso en la ciudad para echar el azúcar que se envía a España para quitar los fraudes que de muchos años a esta parte se cometían.

Y que se ha recibido Cédula para “que se visite el Estudio y se tome cuenta de las rentas de los bienes que dejó Gorjón para el Estudio, de que tiene la administración de ellos el Cabildo, con visita de esta Real Audiencia. . . todo lo cual el Cabildo y Regidores de él han tomado con aspereza y apasionadamente, porque les va a ellos y a sus haciendas intereses, y querrían tenerlo y regirlo sin superior”. — SD 71



Santo Domingo – SD 306.

Galavis y Presidente Mazo.

Todo se lleva en competencias, y a vueltas de ser ambos mutuamente muy respetuosos, nunca cesan de tener autos y dimes y diretes; sobre precedencia en una Junta ordenada por el rey; sobre si toca o no al Presidente intervenir en las Visitas de cuentas de Hospital de San Andrés; sobre inmunidad en el caso del médico francés Chambón; sobre si las multas impuestas por el arzobispo en las culpas de que proceden las dispensas matrimoniales, se ha meter en el fondo de fábrica de la Iglesia; sobre si el secretario del prelado hizo alusiones al Presidente en un sermón; sobre testamentarias, sobre si el prelado no debía haberse constituido en Juan Conservador de los Jesuitas en materia de justificación por éstos pedidas, y otras incidencias, pues ambas partes son muy cuidadosas del propio fuero, y mientras más amigos quieren más claridad en todo conque los autos menudean, el Presidente se aíra a veces e injuria, y al cabo, no son injurias sino desahogos, que tampoco lo son, y entretanto todo es no torcer el brazo jamás el uno por el otro, de manera que a la postre ni el arzobispo quiere estar de pique con el Presidente, ni éste dice que se atreve a faltar a la veneración debida al prelado. Al fin, la guerra entre ambas potestades siempre está en pie, pero ninguno quiere que la sangre llegue al río.

No es el arzobispo quien calla ante el Consejo, y siempre pierde en materias en que se roza el Real Patronato. Todos esos enredos se hallan en SD 316.

272

Lope de Vega Portocarrero entra de nuevo en el oficio el 27 octubre 1596, y cesa, al entregar el mando a don Diego Osorio el 29 de abril de 1597.

Santo Domingo – SD 316

(C-43)

C.R. al Presidente y Oidores. Por las necesidades de la guerra para desalojar los moros de la plaza de Ceuta y defender la



religión en aquellos dominios africanos, pidió a S.S. licencia para echar un subsidio a costa del clero, y S.S. lo ha concedido por dos millones de ducados; envía la instrucción que se manda a los dominios de Indias para acudir a este efecto, y manda que se observe en todo y por todo; la comisión para recabar, por repartimiento, este subsidio, entre el clero y las comunidades religiosas, se ha encomendado a los arzobispos y obispos; y porque en esta materia se han de producir pleitos y oposiciones, ordena el rey que en la Audiencia no se admitan recursos de fuerza en esta materia ni en sus dependencias, para que se logre el subsidio, y en todo atiendan a lo ordenado por la Instrucción.

Otra C. del mismo día al Gobernador y Capitán General para que por su parte cumpla lo que le toca.

Otra a los oficiales reales, para que se arreglen por su parte a la Instrucción.

382/88

Luis Jerónimo de Alcocer es mayordomo de la Ciudad, y en 4 abril 1596 se le pagan 94,595 mrs. de la merced de penas de Cámara para la Ciudad, según merced real, que es la mitad de la suma total de penas desde 20 octubre 1595 a 8 de febrero de 1596. — SD 51.

523

Relator Francisco de Castro cobra medio año, 10,000 de buena moneda, fechas del tiempo el 22 de agosto de 1595 a 2 feb. 1596. — SD 51.

540

Lope de Vega, Presidente, recomienda para chantre, vacante, o para deán, tesorero y arcediano, vacantes, a canónigo Morales, en 20 de mayo de 1596. — SD 51.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734

(C-44)

C.R. al arzobispo: el Hospital de San Andrés está debajo de la real protección, goza del 9 1/2 de los diezmos y en cuanto al



mayordomo de él “el nombramiento toca a la persona que usa mi Real Patronato, como lo dispone la ley 34, tít. 6, lib. I de la Recopilación”, y el Vicepatronato debe intervenir en tomar las cuentas, y no obsta que antes no visitasen ni interviniesen el Vicepatronato, por ello “puede haber sucedido” por ignorancia.

Dependencia: El arzobispo en carta de 30 de enero decía al rey que el Hospital de San Andrés estaba sujeto por la erección al arzobispo y cabildo; éstos siempre habían nombrado los mayordomos y tomado las cuentas sin intervención del Vicepatrono, estando formadas sus rentas por varios particulares y tiene el 9 1/2 de los diezmos aplicados por la erección de la Iglesia. Habiendo vacado la Mayordomía, el Presidente pretendió tocarle a él el nombramiento de nuevo Mayordomo, y si propuso nómina, por encargo del mismo Vicepatrono, fue por edictos para el concurso, y proveer el cargo según las reglas del Patronato, con el fin de que no se movieran otras dificultades; y pidió el prelado que se tomase resolución; se le dio la del león. — SD 906.

127/596, 763

C.R. de San Lorenzo, 1 de oct. 1597. A Presidente y Oidores: tengan particular cuidado en la población de la Isla; favorezcan y amplíen el beneficio de las minas y cultura de la Isla, y se les avisa que se conceden los 300 labradores que tenían pedidos los de la Audiencia, con más 100 quintales de azogue para el beneficio de la plata; instrucción sobre el repartimiento de este azogue, y sea por el precio que ha costado y el llevarlos. — SD 73.

San Lorenzo, 21 de octubre de 1663

(C-45)

C.R. avisándosele que se le debe pagar el sueldo que tenía de Gobernador hasta el día que le llegase la licencia para retornar a España.

Dependencia: Por C.R. de 4 de agosto de 1661, se le ordenó a Balboa Mogrovejo que se detuviera algún tiempo en Santo Domingo “por lo que podía importar a mi servicio la



asistencia de su persona y experiencias militares”, y que para tener medios de subsistencia se le continuara (orden a los Oficiales Reales, del mismo día) el sueldo que había tenido siendo Gobernador hasta el día de su salida de la Isla; por otra C.R. de 23 de marzo de 1661, se le ordenó a don José de Luna Peralta (encargado de tomar la residencia a Balboa) que se le pagase a éste hasta el día en que dejó de servir, y además de lo debido, 2,000 pesos. Luna fue muy moroso para cumplir su comisión y Balboa pidió licencia para restituirse a España, obligándose a dejar apoderado, y pidió, sobre los 2,000 pesos, todo lo debido y hasta el día que saliese de la Isla. Ahora se ordena a don Pedro de Carvajal y a don Juan de Balboa Cobos, Presidente, y a los Oficiales Reales, que le ajusten la cuenta a Balboa hasta el día que llegue a sus manos la licencia para embarcarse, pero que le descuenten los 2,000 pesos de gratificación que se le concedieron, si ya los tiene cobrados, y sea de cualesquier efectos de la Real Hacienda. — SD 903.

114/237

La ciudad de SD, 28 nov. de 1596, sobre la falta de todo en la ciudad, y pidiendo filibotes, y la prórroga de la merced de la mitad de las penas de Cámara. Firman regidores Jerónimo de Agüero, Diego de Peña, Baltasar de Figueroa, Juan López Melgarejo, Baltasar de Sepúlveda, Alvaro Caballero Pimentel. — SD 73.

97

Gaspar de Contreras es canónigo en 1576. — SD 73.

Aranjuez, 29 de mayo de 1735

(C-46)

C.R. de merced en favor del capitán don Juan Falcó y Zamora, escribano de la ciudad de Santo Domingo, para que no le sirva de obstáculo el volver a Santo Domingo el haber ido a España embarcado en navío extranjero.

Dependencia: El interesado había representado que el Juez de residencia de don Francisco de la Rocha, le senten-



ció; después logró licencia del sucesor, Castro y Mazo, para embarcarse en un galeón francés que estaba en el puerto del Guárico; cuando llegó al Guárico, ya los galeones franceses habían salido, y no quiso retroceder 100 leguas, por la necesidad de estar presente en el Consejo al tiempo de verse y resolverse sobre la residencia de Rocha Ferrer, y se metió en un navío marsellés que salió para Cádiz; suplicó que en esta consideración, se le relevase de culpa para poder ir a Santo Domingo a ejercer su oficio. Considerados los motivos, el rey condescendió. — SD 906.

127/763

San Lorenzo, 23 de agosto de 1597. A la Casa de la Contratación, avisando la concesión de 300 labradores que hayan de enviarse a Santo Domingo; que den la orden para juntarlos y cuando estén recogidos los encaminen y los avien con toda brevedad. — SD 73.

114/653

Lope de Vega P.; Villafañe, Meneses, Quesada de Figueroa, Páez Vallecillo, fiscal; respaldando con su informe la información que se ha hecho de los precios excesivos de las cosas; un cuartillo de vino vale 4 rs. de plata; una arroba de harina, tres ducados; y no hay harina; y hay tanta falta de aceite y cera que la lámpara del Smo. se mantiene con unto y los altares son velas de sebo; regalo no hay ninguno en la tie ra, muchos los enfermos muertos por no tener con qué socorrerse en las enfermedades. Todo en abono de la concesión del envío de filibotes con mercaderías. — SD 73.

Madrid, 14 de octubre de 1663

(C-47)

C.R. a don Pedro de Carvajal y Cobos, Presidente de la Real Audiencia, para que informe sobre la pretensión que tiene el capitán Juan Bautista de Urtarte y Berroa de que se le concedan los 60 escudos de que gozan al mes los capitanes del Presidio de Santo Domingo.

Dependencia: Urtarte servía desde 1647, y pasó a Santo



Domingo en 1655 “por capitán de una de las compañías que se enviaron al socorro de ella”; servía en la actualidad en todas ocasiones ofrecidas, y pidió los 60 escudos que se libraban a los capitanes de la plantilla del Presidio, pues tenía asiento en dicha plaza la compañía de su mando. Se pide al Gobernador que envíe copia de la Patente que se le dio a dicho Capitán para que pasase a Santo Domingo para socorro de la Isla, “avisando juntamente si los cuatro capitanes que pasaron de España a ese Presidio el dicho año de 1655 tienen compañías en él, o si han muerto algunos, y si de los que han quedado es el más antiguo el dicho Juan Bautista de Urtarte, informándome asimismo los impedimentos y falta de salud con que se halla el Capitán don Gabriel de Rojas, de que se ha tenido noticia en mi Junta de Guerra, si está o no para servir su compañía”, y juntamente exponga su parecer personal sobre ello para tomar resolución. — SD 903.

272/189

19 de febrero de 1601. La Ciudad avisa que el 26 del pasado octubre murió don Diego Osorio; “la muerte fue arrebatada de un flujo grande de sangre por la boca”. Dicen que ya antes tenían escrito sobre ello. Firman don Luis Muñiz de Cabrera, capitán Juan Melgarejo, Baltasar de Sepúlveda, Lope Bardecí de Mella, Luis Jover, Rodrigo de los Olivos, Pedro Baltanas de Rivera, escribano. — SD 73.

Aranjuez, 29 de mayo de 1735

(C-48)

Confirmación del título de escribano público del número de la Ciudad de Santo Domingo en favor de don José Falcó y Zamora; había vacado en don Juan de Quevedo y Villegas que lo tenía por falta de confirmación; lo había rematado Falcó y dado por él 460 pesos, en cuya virtud el Gobernador de la Isla le dio título de oficio el 15 de septiembre de 1729 con calidad de que pidiese la confirmación real dentro de los cinco primeros años siguientes. — SD 906.

488

27 de junio de 1588. Poder que se da a Francisco Herrera Melgarejo, de Procurador en la Corte. Firman: Alonso Bernál-



dez, Diego de Medrano, alcaldes ordinarios; depositario general Baltasar de Figueroa, Lic. Lorenzo Bernáldez de Lorca, Juan López Melgarejo, regidores. — SD 73.

127/206

C.R. de San Lorenzo, 3 de agosto de 1597, a Pedro Reynel: que envíe a Santo Domingo mil esclavos repartidos en cinco años, 200 en cada uno, para las minas y granjerías. — SD 73.

114/423

Sevilla, 26 de enero de 1598. Carta de la Casa de la Contratación, respondiendo a C.R. de 10 dic. 1597, se opone a que se envíen a SD dos barcos que vayan entre flota y flota; pero conforme con que vayan con las flotas que van a Tierrafirme. — SD 73.

Otra carta de 26 de enero 1598, de la Casa de C. a favor de que se envíen filibotes a SD, porque la prohibición que se dio antes, no fue por causa de ser filibotes, sino por favorecer la fábrica de navíos vizcaínos; pero estos navíos vizcaínos no son frecuentes en Sevilla, y no pueden tener preferencia efectiva por eso, en cambio los filibotes son mayores, y de menos calado, y mejores para el río de Santo Domingo. — SD 73.

Madrid, 20 de octubre de 1714 — SD

(C-49)

C.R. al Gobernador y Capitán General; de haber concedido a la viuda del difunto Gobernador don Pedro de Niela el importe de seis meses de sueldo que tenía su marido en vacantes de las Iglesias de Nueva España, a fin de que pueda salir de sus empeños, y encarga que haga de su parte, “pasando a este fin los buenos oficios” cerca del capitán o dueño del navío que la conduzca a España con sus hijos para que los conduzcan con la mayor equidad; y que haga las más exactas diligencias para este intento, conque el rey quedará bien servido en razón del dilatado servicio de dicho difunto Niela. — SD 905.



127/270

C.R. de San Lorenzo, 11 marzo 1573; sobre genjibre; y que la Audiencia envíe “en un par de cajones alguna cantidad del dicho genjibre de lo mejor que hubiere, procurando venga a recaudo y bien acondicionado, dirigido a los oficiales de la Casa de la Contratación”, y “ansimismo nos enviaréis con ello relación de la orden que se tiene para beneficiarlo y en qué tiempo y cualidad de tierras se planta, y cómo se cultiva, para que en estos reinos se pueda hacer beneficiar”. — SD 73.

127/163

C.R. de San Martín, 7 de mayo de 1594. A la Audiencia: que no envíe jueces de comisión fuera de la Isla por los muchos agravios que hacen los jueces a los vecinos; se han quejado los del Bayamo. — SD 73.

Madrid, 20 de octubre de 1714 — SD

(C-50)

C.R. al Presidente y Oidores de la Real Audiencia; el difunto don Pedro de Niela sirvió más de 28 años en los ejércitos de Milán, Cataluña, Plaza del Peñón de Vélez de la Gomera, Tercio de Nápoles, con plazas de soldado, alférez y capitán, y en atención a sus méritos le dio la Presidencia de Santo Domingo, “habiendo tomado posesión de ella por noviembre de 1712, falleció por abril de 1714” y su viuda ha quedado con muchas deudas, con más los empeños que tuvo el propio Niela, quien no pudo pagarlos por haber muerto, y dejó en desamparo a la familia; participa que ha concedido a la viuda para alivio de sus deudas el sueldo correspondiente al que tuvo don Pedro, durante seis meses.

114/272 en pro

12 marzo 1594. Cabildo sec. al rey. Don Alonso López Dávila suspendió de sus oficios a los oidores Fernández de Mercado y Bravo de Cabañas; después llegaron los oidores Simón de Meneses y Pedro Díaz del Villar, y había paz, que alteró el Visitador Villagrán, suspendiendo a oidor Villafañe, a quien rehabilitó el 27 de enero pasado. Como Villagrán está



ahora molestando al Presidente Lope de Vega, y Lope es hombre entendido en cosas de guerra, piden que no sea removido.

Se hace expresión de que esta carta va en secreto por la vía de Cuba, porque si Villagrán sabe lo que se escribe, pudiera dañarlos. — SD 73.

127/270

C.R. de 13 julio 1573 a la Audiencia: “de que el algodón, cañafístola y genjibre vayan en tanto aumento, como avisáis, habemos tenido contentamiento; favoreceréis el trato de ello cuanto pudieredes que viniendo a estos Reinos cantidad que entendiendo que basta para proveer a la necesidad que de ello hay, se proveerá lo que convenga en lo que dice sería bien prohibir que se trujese de otra parte”. — SD 73.

Madrid, 6 de octubre de 1714

(C-51)

C.R. habilitando a don José Acevedo y sus hermanos, vecinos de la ciudad de Santo Domingo, para obtener las honras, honores, privilegios y oficios honoríficos que los demás ciudadanos de Indias y de España.

Dependencia: El agraciado sirvió en guerra viva en el desalojo y exterminio de los enemigos de la Isla; su padre Rodrigo de Acevedo, desde 1694 a 1712, hizo préstamos al rey sin interés alguno, de 13,245 pesos, y de 1,712 a 1,714 prestó otros 2,530 pesos, y continúa haciendo servicios de igual suerte por la penuria de la Real Hacienda, y ahora vive muy amargado, porque le echan en rostro ser él y sus hermanos de raza de pardos; por los méritos contraídos, él y sus hermanas, hijas de Rodrigo de Acevedo e Isabel de la Cid, y sus descendientes, hayan de ser tenidos sin la nota de pardos, y por lo mismo puedan gozar de todos los honores, privilegios, etc., de los demás ciudadanos españoles, y los varones de la familia puedan ser sacerdotes y religiosos, y las hembras ser religiosas, y unos y otros puedan obtener empleos en las religiones y catedrales de Indias y España.

Rodrigo de Acevedo había servido al rey en guerra viva, y



sus hijas ya estaban casadas con sujetos principales, y dice el rey, que en el caso que ocurriere de ser notados algunos de ellos con la nota de pardos, por la presente Cédula, les dispensa en ello para los dichos fines. — SD 905.

Caracas, 12 de mayo de 1796

(C-52)

Don Esteban Fernández de León, Superintendente de la Real Hacienda y del Ejército, da un decreto, autorizando a los vecinos de Santo Domingo para que puedan trasladar a Venezuela sus tiendas y mercancías libres de derechos, pero dando fianzas a satisfacción de los ministros reales de los respectivos puertos del Distrito de la Superintendencia, y que se avise de este decreto al Capitán General de Santo Domingo con copia del Informe del Consulado, respuesta del Fiscal sobre la materia, dictamen de la Junta Superior de Real Hacienda y de esta providencia.

Nota: En este asunto habían precedido distintos reclamos en los puertos por donde habían emigrado algunos comerciantes emigrados de Santo Domingo. — Aud. de Caracas, 153.

123/488, 588

Madrid, 12 de mayo de 1583. C.R. Alonso Bernáldez fue enviado a la Corte de Procurador General; no se le ha pagado el asiento que con él se hizo por falta de propios; ha suplicado se le pague, en la forma que se asentó con su antecesor Alonso de Encinas, y que se diese licencia para echar avería sobre cueros y azúcares y otras cosas que entran y salen, para sacar su salario; mandase a Presidente y Oidores que procuren que la Ciudad pague de sus propios este salario que le toca, y no habiendo, o faltando para el completo de dicho salario, se eche por avería en las personas beneficiadas en virtud de lo que tiene conseguido para la Ciudad en dicho oficio. — SD 73.

209

Gaspar Alvarez de Bobadilla es escribano real en marzo de 1594. — SD 73.



18

Sebastián de Ledesma y don Pedro de Castilla son alcaldes ordinarios en 1594. — SD 73.

Franciscanos a fundar a La Habana

(C-53)

“En treynta y uno de agosto (1575), dos mill y setecientos y veynte mrs. de buena moneda, por libramiento de nos los oficiales de S.M., di y pagué a Fr. Gabriel de Sotomayor, de la horden de San Francisco, para pagar el flete de su persona y tres compañeros y sus ropas desde el puerto de Ocoa a esta ciudad, lo qual se le da por virtud de un treslado de una Cédula Real de S.M. en que manda que a seis frailes y a un criado se les dé todo lo necesario hasta llegar a La Habana a donde van a fundar un monesterio de frailes franciscos, como parece por el libramiento”.

En el mes de julio están las cuentas de las provisiones que se compraron para que estos religiosos en número de siete pasasen a Cuba a hacer la fundación. — Contaduría 1052.

488

Acuerdo del Cabildo sec. 1593. Que por falta de propios, el Cabildo no ha podido enviar hasta ahora Procurador a la Corte con seis ducados diarios por dos años; ahora se le ha dado un tercio que los vecinos han prestado, y se les debe devolver de la avería o sisa que se hace; el Procurador ha de suplicar que el rey lo apruebe y dé la licencia para que siempre que haya necesidad de enviar procurador, puedan echar la avería o sisa que sea menester. Forman este acuerdo Lope del Castillo, don Heraclio Bernáldez de Herrera, Baltasar de Figueroa, Rodrigo de Bastidas de Valdés, Gregorio de Ayala, Baltasar de Sepúlveda, Diego de Medrano, y Rodrigo Lucero (éste se incluye entre los capítulos de instrucción que debe llevar el procurador). — SD 73.



Aranjuez, 4 de mayo de 1663

(C-54)

C.R. de concesión del oficio de escribano público de Santo Domingo y de Indias, con dispensación del impedimento que tenía, en favor de Jerónimo de Ledesma, vecino de Santo Domingo.

Dependencia: El agraciado había representado que para ejercer dicho oficio, “le obsta ser ilegítimo y su madre cuarterona, hija de español y mulata”, y en él se le avisa que debe sufrir el examen ante la Real Audiencia.

El mismo día, C.R. a la Real Audiencia de la Española, avisándole de esta concesión y mandándole que examine al candidato, y si le haya hábil para el oficio, lo apruebe y ponga en posesión del título otorgado.

Se registró el signo que debía usar. – SD 903.

228

Fr. Domingo Fernández de Navarrete, arzobispo. Obras:

1 – *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la Monarquía de China*. Madrid, imprenta real, 1676, in fol, 10 hojas preliminares, 518 pgs. y 13 hojas. Es Memorial de cosas notables. 2 – *Controversias antiguas y modernas de la Misión de la Gran China*, Madrid, 1679. 3 – Dejó otro tomo MS. 4 – *Explicación de las verdades católicas contra los errores más comunes de la China*. 5 – *Catecismo*, dos volúmenes en chino. 6 – *De los nombres de Dios* (dos vol. en chino). 7 – *Apología contra el chino Juang-Kuang-Sieng*. 8 – *Preceptor étnico* (en chino). 9. – *Impugnación de la apología del P. Diego Morales, defensor de los ritos chinos*. (Notables los *Tratados históricos*).

Franciscanos en la costa de las Perlas

(C-55)

El 9 de septiembre de 1521 se pagaron a Fr. Pedro Mexía, Provincial de franciscanos, 111 pesos y 11 granos, por 50,000 mrs. según cédula real “para que dellos comprase los mantenimientos e vestuario e otras cosas del servicio del culto divino que fuese menester en este dicho año de quinientos y veynte



e uno para el monesterio que la dicha horden tiene en Santa Fee, ques en la provincia de las Perlas, para los frayles e otras personas que están en el dicho monesterio, los quales dichos cinquenta mill maravedís se solían librar al dicho Provincial cada un año para lo que dicho es por la dicha Cédula y mandado de S.M. segund que en el dicho embargo más largo se contiene”. — Contaduría 1050.

652

C.R. de San Lorenzo, 3 julio de 1586; a Presidente y Audiencia: El deán y Cabildo ecco. han pedido que los que hubieren de redimir censos y pagar réditos de ellos, los rediman y paguen en moneda de oro y plata de la manera que los recibieron; se les manda que informen sobre “lo que va a decir de redimir los dichos censos y pagar los réditos de ellos en cuartos, o en plata y oro, como antes se solía hacer”.

Habiendo pedido el Cabildo que se hiciera la información a pedimento propio, la Audiencia se negó y ordenó que la información se hiciera de oficio. (Los datos en otro papel, por ser largo el asunto copiado de esta información). — SD 73.

488

La ciudad envió por Procurador a la Corte a Melchor Ochoa de Villanueva, poderes para dos años a seis ducados diarios. Ochos para poder percibir su salario, pide en el Consejo que se pueda echar la avería o sisa para este efecto. — SD 73.

Villalobos, oidor

(C-56)

“Iten, se le hace cargo al dicho fator de unas casas de piedra que los Rdos. Padres Jerónimos mandaron comprar del bachiller Pedro de Bustamante, que son en esta Ciudad de Santo Domingo, en la calle que va de San Francisco a la plaça, que an por linderos de la una parte casas del licenciado Villalobos, y de la otra casas de Bartolomé Arias; en las quales ay una casa principal con dos salas encima, e dos bodegas, e otras cinco casas tiendas que se arriendan por si las



quales se compraron en ocho de mayo de mill e quinientos e diez e ocho años”. — Contrat. 1050.

“Iten, se le haze cargo al dicho fator de quatro moradas de casas de piedra que son en la calle que va de las quatro calles a la plaça, las quales se compraron de la muger de Juan Camacho e de Francisco Alvarez que están las unas linderas de las otras, por mandado de los dichos Padres Jerónimos”. — Ibidem.

540

28 nov. 1608. El Cabildo sec. recomienda a don Fernando de Carvajal Campofrío, hijo del regidor Alonso de Cáceres Carvajal, que quiere ser sacerdote y se ocupa en esta ciudad “en regir una de las Cátedras de gramática del Colegio de ella”, para quien pide una prebenda. Firman don Juan Henríquez de Castellanos, Ruy Fernández de Fuenmayor, Baltasar de Sepúlveda, Diego de Medrano, Nicilas López. (Escr. Disla y Contreras). — SD 73.

272

Don Diego Gómez de Sandoval llegó a la Isla el 17 de julio de 1608. — SD 73.

442

Juan de Retuerta, oidor, va en comisión a Jamaica para entender en las disenciones que allí hay con el gobernador Legama. (“Jamaica under Hispaniards”).

Jacome de Castellón, fin de su oficio en Cumaná (C-57)

Se le pagó a Jacome de Castellón “hasta veynte y nueve días del mes de março deste presente año de quinientos y treynta y tres, a razón de novecientos pesos de salario en cada un año, que fue desposeído y quitado del dicho cargo de alcaide, porque el licenciado Francisco de Prado, Juez de Residencia de la Isla de Cubagua, entregó la dicha fortaleza de Cumaná a la Justicia y Regidores y vezinos de la dicha Isla de Cubagua”. — Contaduría 1050.



Gil González Dávila; se le pagaron en 14 de julio de 1533 111 pesos 11 granos (50,000 mrs.) en cuenta de su salario de "Juez de Residencia de la Isla de Jamaica, que S.M. le mandó yr a tomar con salario de mill maravedís cada día". — Ibidem.

175

"En lo que toca a las despoblaciones de esta Isla, por haber tan poco tiempo que estoy en ella, no me he podido informar tan enteramente como conviene, para dar cuenta a V.M. en cumplimiento de lo que me ordena por capítulo de instrucción. He hecho diligencia con cuidado para entender la verdad y hallo pareceres encontrados, pero siguiendo los que me han parecido más sanos, han sido muy acertadas las despoblaciones que se han hecho de la Banda del Norte, y que se han quitado tan graves ocasiones de ofensas de Dios y deservicio de V.M., que cuando la falta que agora hay de carne que se atribuye a las despoblaciones fuera sin esperanza de remedio, me parece se debía pasar por este daño y de otro, pues con ellos se han atajado los que son de tan gran peso que su remedio se debía procurar, aunque fuera a mayor costa". Carta de Martín Ruiz de Chavarro, contador (capítulo) de 22 octubre de 1608. — SD 73.

Bachiller Achilles Holden, maestro de gramática (C-58)

"Iten, que dio y pagó por libramiento fecho a seys de henero del dicho año de quinientos e veynte e cinco a Achilles Holden, veynte y dos pesos, un tomín e nueve granos de oro que son por diez mill maravedís que ovo de aver de su salario de mostrar gramática en esta Cibdad de Santo Domingo, segund que S.M. por una su Real Cédula manda que se le dé de salario treynta mill maravedís en cada un año, y estos diez mill maravedís son del tercio primero que se cumplió oy día de la fecha de este libramiento, a razón de los dichos treynta mill maravedís de salario por año". — Contrat. 1050.

Hay otras seis partidas de pago, por tercios vencidos del año, la última por libramiento de 16 de enero de 1527, de que



resulta que este gramático sirvió su puesto desde el seis o siete de octubre de 1525 hasta el 6 de enero de 1527.

185

Fr. Tomás de Berlanga, dominico, nat. de Berlanga de Duero, habitó en San Esteban de Salamanca, a Santo Domingo en 1514, Primer Vicario de los dominicos en su tiempo, Fr. Pedro de Córdoba, que m. en 1525. Berlanga a Roma en 1528 (tengo el dato de cuando de SD a España) para negociar la erección de la Provincia de Santa Cruz de las Indias. Erección en 1530; Berlanga reunió el Capítulo, y primer Provincial Fr. Tomás Ortiz. Con Fuenleal a Méjico, y con el P. Francisco de San Miguel 19 comps. de SD. Había estudiado en Valladolid, nomb. obispo de Panamá después de Fr. Martín de Bejar. Renunció la mitra en 1537 y volvió a España, y murió en 1550, sepultado en su pueblo natal. (Datos tomados de pequeñas biografías de obispos dominicanos).

Dominicos, referente a la Cédula de merced de 1512 (C-59)

“Iten, que dio e pagó en diez e ocho de março de quinientos e veynte e quatro años, por Cédula de S.M. fecha en Burgos a doze de agosto de quinientos y doze años, a Fr. Tomás de Berlanga, prior, e a Fr. Juan de San Pedro Mártir, suprior de la horden del monesterio de señor Santo Domingo desta Cibdad e a los otros frayles y convento del dicho monesterio, trezientos pesos de oro que son para en quenta de la limosna que S.M. por la dicha su R.C. hizo al dicho monesterio en diez años, en cada año trezientos pesos para la obra e fábrica del dicho monesterio, librados en penas de cámara, con tanto que no haviendo las dichas penas de cámara, se le paguen de su Real Hazienda, e ansí estos trezientos pesos se pagaron de la dicha Real Hazienda, como más largo consta y parece por la dicha Real Cédula”.

A continuación de esta partida, otra de 3 de febrero de 1525, en que se pagan a Fr. Reginaldo Montesinos, prior y a Fr. Juan de San Pedro Mártir, se les pagan 257 pesos, en



virtud de la de 24 de enero de 1525, en cuenta de los 300 pesos.

Ojo: esta fecha no es de la Cédula, sino del libramiento fecho por los oidores de la Audiencia. — Contrat. 1050.

228

Fr. Agustín Dávila Padilla, arzobispo. Obras:

*Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, por las vidas de sus varones insignes y casos notables de Nueva España.* Madrid, 1596, in fol. 6 hojas preliminares, 815 págs. y 12 de tablas. 2da. ed. de Bruselas, 1625. — 2. *Varia Historia de la Nueva España y Florida.* Valladolid, 1634, in fol.

Fr. Cristóbal Rodríguez Zuárez, arzobispo, obra:

*Officium elegantissimum in honorem Sanctae Agnetis de Montepoliciano* (según Gil González Dávila).

Catedral

(C-60)

“Iten, que dio y pagó por Cédula de S.M. fecha en Madrid a dos días del mes de octubre de quinientos y veynte e ocho años, al electo Obispo de la yglesia catedral desta Cibdad de Santo Domingo, y al deán y cabildo della, e a Juan de Gadileo en su nombre e con su poder, como mayordomo de la dicha yglesia, en diversos días y en diversas pagas, quatro mill y seiscientos y setenta y nueve pesos y seis tomínes y honze granos de oro, que S.M. por la dicha su Cédula mandó que se diesen en tres años cumplidos que començaron a correr desde el día de la fecha desta su R.C. en adelante, en cada un año el tercio de los dichos pesos de oro, para que gastasen y distribuyesen en la fábrica e obra de la dicha yglesia, a vista y parescer del dicho electo Obispo y deán y Cabildo, y de un Regidor nonbrado por el Cabildo desta Cibdad de Santo Domingo, el qual dicho Regidor abía de tener quenta y razón dello, segund que más largo parece y consta por la dicha



R.C. y por las demás escrituras y cartas de pago que sobrello ay”. — Contrat. 1050.

97

Canónigo Pedro de Bardecí y Mella, hijo de Lope de Bardecí y doña Alfonza de Mella. — SD 17.

139

Antón Catalán, mayordomo de Juan Caballero Bazán, daba aviso a los piratas. Se le formó causa. — SD 17.

440

Comisión de la Audiencia a Francisco de Olivares; vaya al puerto de Ocoa y prenda a Antón Catalán y secuestre sus bienes. La orden se da por Lope de Vega, Villafañe y Meneses en 14 de feb. 1594; Antón estaba en el hato “de las Cabras, de Caballero Bazán, rebera del Ocoa”.

Fortaleza, salitre

(C-61)

El 2 de noviembre de 1528, se le pagaron a Maestro Hernández, artillero, su salario de artillero y polvorista “porque fue por mandado desta Real Abdiencia a la villa de Aça y sus términos a buscar e hazer espiriencia del salitre para hazer pólvora, que al presente avía mucha nescesidad della en la dicha Fortaleza, e ovo ynformación que avía el dicho salitre en el dicho término de Aça”.

Iten, “que dio y pagó en doze de mayo de quinientos y treynta e quatro, doscientos y sesenta y dos pesos e seis tomines e un granno de oro, que se gastaron en la Fortaleza desta Cibdad de Santo Domingo en reparos della, en materiales e oficiales, segund que parece por la quenta formada del doctor Infante, oydor, y del Tesorero Esteban de Pasamonte, e de Francisco de Avila, e de Rodrigo de Marchena, los cuales se pagaron por virtud de una Cédula de S.M. fecha en Valladolid a doze días del mes de abril de quinientos y veynte y siete años”. — Contrat. 1050.



577, 382/577, 326/577

Pedro de Chávez, mayordomo de Santa Bárbara, información sobre la destrucción de la iglesia “porque como es notorio e verdad, el año pasado de noventa e un años, la tormenta e huracán de agua e viento que con tanta violencia e ímpetu temerario hubo en esta Isla en toda la ciudad e haciendas del campo della, hizo general destrucción, e así ruinó e derribó hasta los cimientos de la dicha santa y parrochial iglesia, y aunque en este medio tiempo con algunas limosnas se ha procurado reedificar de nuevo, no se ha podido hacer casi nada a causa de no tener propio ni renta, e los vecinos e parrochianos estar tan pobres e necesitados, así de infortunio por mar como por tierra e destrucción de la ciudad con la entrada de los ingleses luteranos y otros asaltos y robos. . .”, etc. Y en 7 nov. 1599 informa la Audiencia. — SD 15.

Madrid, 7 de junio de 1663

(C-62)

Confirmación real del título de Alférez Mayor de Tierra adentro a favor de Francisco Lora Falcón.

Dependencia: Don Juan de Chávez renunció este oficio en favor de Lora Falcón, y éste dio a la entrada de él 100 pesos de a 8 rs. por la tercera parte de su valor, y la media annata de 10 pesos, y don Pedro de Carvajal y Cobos le dio nombramiento y título, de oficio, el 23 de febrero de 1662, con la calidad de ley (el pedir la confirmación real dentro de los cinco primeros años). — SD 903.

652

El Procurador Leguizamon pide sobrecédula de la 25 de julio de 1583, que establecía que el valor del cuarto fuese dos maravedís, y que se aumentan las penas, para que el público dé al cuarto la estimación mandada y no la de un maravedí. Resolución: que se juntase todo lo que hubiera sobre esto, y al Consejo. En 22 sept. 1588. SD 73.

Sobre la merced de que no se pagase dinero ni derecho alguno de los frutos de la Isla de Santo Domingo y de sus crianzas,



con que los vecinos por sí o por otros llevasen a otros puertos de las Indias, se daba Cédula Real dirigida a los Gobernadores y Oficiales reales de las provincias del distrito: Cartagena, Tierrafirme, Santa Marta, Venezuela, Cuba, Puerto Rico y demás parajes donde fuese mostrada la Cédula, de suerte que los barcos que llevaban las mercancías debían mostrar un tanto testimoniado de la Cédula, por decirse la concesión y el tiempo de la misma concesión. (Nota mía).

127/270

Madrid, 8 julio 1583. C.R. a la Casa de la Contratación: informe si conviene que por mayo o junio puedan salir una o dos naos con el genjibre para Sevilla; a petición de Procurador Bernáldez. — SD 73.

Y Contratación responde favorablemente el 20 feb. 1584. — Ibidem.

Aranjuez, 13 de mayo de 1577

(C-63)

C.R. disponiendo la precedencia entre el fiscal y el alguacil mayor de la Audiencia en los actos públicos: “habiendo en la dicha mi Audiencia número de oidores para ir de dos en dos, vaya el dicho fiscal a la mano derecha del dicho alguacil mayor, y sobrando oidor con quien pueda ir el fiscal, el dicho alguacil mayor vaya delante, el cual asimismo declaramos no tener lado con ninguno de nuestros oidores de la dicha Audiencia”. — SD 868, lib. 3, f. 70.

127/423

C.R. en 1581, Lisboa 23 de julio. Ordenando al Presidente Cuenca que los navíos que hubieren de salir para España con frutos, se junten en La Habana y allí esperen la flota de N. España para seguir en conserva, pues los mercaderes sevillanos tendrían mucha costa si hubiesen de tener asegurados los barcos, si hubiera de tenerse por rumbo forzado que la flota de N. España hubiese de pasar por Santo Domingo para recoger los navíos con frutos, o bien disponerse que los navíos de Santo Domingo saliesen de la Isla hasta España en



forma de flota, por el gravamen de naos capitana y almiranta y oficiales necesarios en dichas naos. Se ordena por esta Cédula que los navíos salgan irremisiblemente de SD para La Habana hasta el 10 de marzo; y que el Presidente provea de navío que los lleve a La Habana armado convenientemente contra corsarios, y sea nao bien artillada y bastecida, y se ponga por general un marinero práctico, y que la costa de todo ello se eche por avería en la Isla entre los interesados. — SD 73.

15 junio 1626. La Ciudad da cuenta de haber empezado las discordias entre el Presidente Acuña y el oidor Cereceda. (Diego de Cáceres Carvajal, Baltasar de Monasterios, Fco. Rod. Franco, Alvaro Caballero Pimentel, Luis Jover, Juan Ortiz de Sandoval, Gómez Dávila Benavides, Alonso Estévez de Figueroa, escribano Fernando Ruiz de Salazar). — SD 73.

Madrid, 23 de marzo de 1663

(C-64)

C.R. al Gobernador y Oficiales Reales de Santo Domingo; ordenando la paga de sus haberes a don Juan de Balboa y Mogrovejo.

Dependencia: Por C.R. dada en Madrid el 4 de agosto de 1661, se ordenó a don Juan de Balboa que se detuviese en Santo Domingo hasta nueva orden; éste pidió al Gobernador don Pedro Carvajal y Cobos se le atendiera con la paga de su sueldo hasta el día que saliera de la Ciudad e Isla, y le fue respondido que los Oficiales Reales alegaron en contra no haber fondo destinado a este efecto; como Balboa reclamó ante el rey por la mucha necesidad y no tener otro medio de qué valerse para vivir, y suplicó se les mandase a dichos Oficiales que cumpliesen con esto según estaba ordenado en aquella Cédula, el rey ordena ahora que el Gobernador imponga a los Oficiales dicha paga para que éstos la satisfagan de cualesquier efectos de la Real Hacienda.

(Sueldo de Balboa: 2,000 pesos anuales). — SD 903.



127/270

Madrid, 26 mayo 1580. C.R. al Visitador Ribero: que envíe información sobre si hay inconveniente en dar licencia para que por mayo y junio, fuera de ocasión de flota (pues por esos meses ya se han ido) puedan salir para España navíos con el genjibre de la Isla, según lo tiene pedido Rodrigo Peláez. Juan Sánchez Bueno, Hernando Peláez y otros cosecheros de genjibre.

La información se hizo y el Visitador dio parecer favorable a la pretensión. La información es de 2 marzo 1581.

Argumento: En el tiempo de las flotas el genjibre no está sazonado en la planta; cuando está sazonado y beneficiado, no hay ya flota; se almacena, y gran cantidad pasado tiempo sin consumirse, se destruye por sí misma, pues no da espera a la ocasión de la flota del año siguiente. Las flotas salían de Santo Domingo una vez al año, en abril. — SD 73.

Madrid, 30 de junio de 1661 — SD 903

(C-65)

Se registra en el Consejo de Indias el signo que debe usar como Notario de Indias, Bartolomé Villette Guerra, vecino de la ciudad de Santo Domingo, de la Isla Española.

Madrid, 30 de junio de 1661.

Confirmación real del oficio de Alguacil mayor de Santiago de los Caballeros, en favor de don Pedro Polanco de Henao, por muerte de Domingo Hernández Guillén, con calidad de que sirviese el puesto, hasta que llegase a la mayoría de edad, su abuelo don Pedro Pérez Polanco; había adquirido este derecho como mejor postor en subasta del oficio, y le había dado el título don Juan Francisco Montemayor y Cuenca, Oidor más antiguo y Gobernador interino por defunción del titular don Andrés Pérez Franco, y la fecha del título el 27 de mayo de 1754, con calidad de que dentro de los cinco años pidiese la confirmación real; el Consejo, por resolución de 20 de septiembre de 1658, mandó que si servía con 50 pesos por la dispensa de la menor edad, se le daría la confirmación; suplicó el Fiscal de este auto, y porque el



interesado en un Memorial alegó que quería partirse brevemente para Santo Domingo, ofrecía los 50 pesos, y por la delación de este negocio, litis—pendiente, la presentación de la confirmación no pudo presentarse a su debido tiempo en Santo Domingo, y por otro auto de 17 de mayo de 1661, se confirmó el de 18 de septiembre de 1658, con que los 50 pesos fuesen ya 60, y que esta cantidad se pusiese en manos del portero de estrados del Consejo, y como el 19 de mayo de 1661, quedó cumplida esta condición, su conformidad se confirmó el oficio en la fecha de arriba.

29 de mayo de 1626. La ciudad da cuenta de las discordias entre Acuña, Gobernador, y Cereceda, oidor. Firman todos los de otra carta, ya anotada y además Lope López de Morla y Juan de la Parra, regidores. La carga va sobre el oidor Cereceda. — SD 73.

Santo Domingo. Cuestión pase regio

(C-66)

Don Diego Antonio Díaz Madroñero, envió a la Sagrada Congregación del Concilio y Propaganda Fiel dos Relaciones; la una de su diócesis de Venezuela, como sustitución de la Visita ad Limina y la otra sobre el estado de los católicos en la isla de Curazao, y escribió al Consejo para que por él se les diese el curso a su destino, o se suspendiese a juicio del Consejo. Llevado al Fiscal del Consejo esto y demás papeles de la materia sobre Curazao, el fiscal dio su dictamen, y por lo que toca a estas dos Relaciones, consignó: “quedando por ahora entendido de que no se le ha dado curso a las dos cartas o relaciones que dirigía a la Sagrada Congregación del Concilio y de Propaganda Fide; las que se retienen hasta que otra cosa se mande, y se le aprueba que las haya remitido por la vía del Consejo para que, vistas y examinadas, se las diese curso, o se suspendiese; y lo mismo deberá ejecutar con las que se le ofrezcan dirigir a la Curia Romana para que en su vista, se providencie lo que convenga”. Aud. Caracas 207.



326

Información hecha por la ciudad para que el rey exima de alcabalas a la Isla por la pobreza general. En 20 febrero 1626. — SD 73.

127/422 de portugueses.

28 junio 1628. C.R. licencia vaya a SD las personas que nombre el arzobispo Gobernador de Portugal en un navío de Lisboa, por las mercaderías que están en la Isla, el navío portugués es de las Indias de Portugal. Otra C.R. del mismo día a Chávez Osorio; si dicho navío portugués lleva mercaderías a la Isla, las decomise todas; y ninguna de las personas que van en él, puedan quedarse en SD. — SD 73.

Valladolid, 21 de agosto de 1601

(C-67)

C.R. a la Audiencia: para que haga información sobre una merced de renta que ha pedido doña Leonor María Osorio, para poder pagar las deudas de su padre, de quien dice que en el servicio real gastó de su dote 30,000 ducados (de la dote de su mujer) y contrajo además muchas deudas; que averigüe qué ha quedado de dicha dote, y qué merced se le podría hacer demás de la que se le ha hecho. — SD 868, lib. IV, f. 57.

127/237

Madrid, 16 enero 1627. C.R. a la Casa; informe si conviene vayan a SD cuatro o más filibotes por 12,000 quintales de genjibre, 40,000 cueros 300 y más cajas de azúcar, 300,000 libras de tabaco, mucha cantidad de cañafístola, 2,000 qq. de palo de Brasil, para que con esto tenga alivio contra la subida de los fletes que de diez años a esta parte se ha triplicado en su monto a como eran antes. — SD 73.

523

Los secretarios de la Audiencia Agustín Gutiérrez y Alvaro Páez Maldonado hicieron oficio de Relatores en la Audiencia durante once meses en ausencia de Martínez Ugarte, y se les



pagó 18,000 mrs. de buena moneda. Martínez Ugarte era Relator en propiedad desde 7 nov. 1623 hasta 7 oct. 1624 (ambas fechas son las de su ausencia, y en la última entró de nuevo en su oficio de Relator, de vuelta en una comisión que llevó a Caracas contra los oficiales reales de allá). — SD 73.

Onrubia, 23 mayo 1608. C.R. al Presidente y Oidores: sin embargo de lo mandado que a los ministros puestos en interín sólo se les dé la mitad del salario de los propietarios, en SD se han pagado salarios enteros, y también en otras partes; se ordena se guarde la orden de no dársele sino la mitad. — SD 73.

Cédula invocada contra Martínez Ugarte que pretendía su salario de Relator por el tiempo de su ausencia.

El Campillo, 17 de mayo de 1597

(C-68)

C.R. a la Audiencia: Melchor Ochoa de Villanueva ha representado los daños causados en la iglesia de Santa Bárbara por la tormenta y huracán de 1591, y que los vecinos son pobres para acudir a reconstruirla; que informe sobre el caso, necesidad de esa reconstrucción, cuánto costaría, etc. para resolver. — SD 868, lib. IV, f. 9.

San Lorenzo, 19 de julio de 1597.

C.R. al Presidente: Manuel González de Melo ha hecho relación que hace 15 años pasó a las Indias y al presente está en Santo Domingo; se le ofrecen negocios para volver a España con la mujer y familia y bienes; que si lo ve conveniente, que le entregue la licencia para ello que se envía. — SD 868, lib. IV, f. 9 v.

14

Luis Narváz de Valdelomar, procurador de SD, pide el encabezamiento de las alcabalas por 15 años más por 2,000 duc. cada año. Se resolvió: “muestre haber cumplido con lo que se mandó por las últimas CC. de prorrogación”. La Cédula era de Segovia, 1 de agosto 1609, valedera por 8 años



y dentro del año se diera razón de lo mandado, esto es, que el repartimiento se hiciera entre los vecinos sin perjuicio de ninguno en las cosas que debiesen dar de alcabala, conforme a arancel, ni se excediera en la cobranza, y que antes de comenzar a cobrar a los vecinos, la Audiencia aprobase lo que se había de hacer. Esta vez se prorrogó por un año, y dentro del año cumplir con lo mandado, con apercibimiento. — SD 73.

Nota: Parece que el Ayuntamiento tenía esto como un negocio bueno; pagaba 2,000 ducados al rey por el derecho de alcabala de los vecinos, y él a su vez sacaba a los vecinos, los 2,000 duc. y hasta el cerumen de los oídos.

Ruy Fernández de Fuenmayor, Contador (C-69)

Se paga del año 1578, la paga entera del primer tercio, y en la siguiente “desde primero de mayo de setenta y ocho años hasta doze de julio que falleció”. — Contaduría 1053.

Sigue en el oficio Juan Bautista de Berrio, nombrado por la Audiencia “por fin y muerte de Ruy Fernández de Fuenmayor. . . por un mes y diez días que sirvió el dicho oficio en este segundo tercio” de 1578. — Ibidem.

14

Por C.R. de 3 nov. 1627, se dio prórroga de dos años de no pagarse el encabezamiento de alcabala en 2,000 duc. cada año; se publicó el 3 de julio 1628; se mandó informe sobre pretensión de la ciudad para que se rebajase a 1,000, o no pagarla, y cesó el arrendamiento el mismo día; se comenzó a cobrar por los oficiales reales hasta 3 de julio de 1630, total recaudado: 704,221 mrs. Las partidas eran cortas y arriesgadas, muchas molestias a los vecinos en razón de cobrárseles por la venta de negros y otras cosas que sirvieron para sustentar a la gente acantonada en la ciudad sin poder salir a las labranzas, por estar sobre las armas en espera de enemigos; y los oficiales reales dicen (carta de 18 julio 1630) que al fin arrendaron por cuatro años, por traer más cuenta este sistema



que el cobrar directamente a los vecinos, y aseguran que ha de ser necesario el repartimiento entre los vecinos para juntar los 2,000 duc.; y piden instrucciones para lo que han de hacer adelante, caso de no rebajar el encabezamiento a 1,000 ducados. Esto mismo pidió el Procurador Luis Garavito de Aguilar sobre no pagar alcabala, y el fiscal dijo que se denegara la solicitud, y a los oficiales reales se les diga que sigan el arrendamiento, por ser cantidad moderada y la tierra fértil, y repartido entre todos no es carga. Así se determinó en 15 junio 1632. — SD 73.

Madrid, 14 de abril de 1597

(C-69)

C.R. a la Audiencia, con el título de notario a favor de Luis de Espinosa, “residente en la ciudad de Santo Domingo”. — SD 868, lib. IV, f. 8.

El Pardo, 4 de mayo de 1597.

C.R. a don Pedro Meléndez Márquez, capitán general de las galeras que irán a Nueva España, para que acomode en un navío a doña Beatriz de Medina Herrera, mujer de don Diego Osorio, Gobernador de la Española, para que vaya a vivir con su marido; que sin perder el viaje la deje en uno de los puertos de la Española, donde tocare. — SD 868, lib. IV, f. 8.

114/285

20 sept. 1596. El Presidente pide que haya guarnición en la ciudad de Santo Domingo. — SD 51.

14

En 13 marzo 1618 se prorrogó la merced del encabezamiento de las alcabalas por 2,000 duc. cada año por cuatro años, y la ciudad pidió después prórroga de ello por 20 años, pero moderándose en 1,000 duc. cada año, porque no se halló quien la arrendase por 2,000, y por C.R. de 12 sept. 1625, se mandó a los oficiales reales que informaran. Estos dieron relación que la ciudad decía que tenía muchas casas sin edificar, lo más de la gente no acudía a sus labranzas por la



necesidad de hacer la guardia y centinela en la ciudad por causa de enemigos, y últimamente el enemigo tomó hasta once barcos, y al mismo tiempo pidió la merced de nunca pagar alcabala al rey. Viose la información de oficio hecha por la Audiencia, sólo se concedió que por dos años no se pagase la alcabala por vía de encabezamiento, y que corriesen los dos años desde el día de la publicación, y que en el interín los oficiales reales dieron el informe que se les había pedido por C.R. de 12 sept. 1625. Y esto se mandó por C.R. de 2 nov. 1627. — SD 73.

Madrid, 18 de marzo de 1597

(C-70)

C.R. en que se expresa que por C.R. de 19 de septiembre de 1593 se ordenó al Gobernador de Cartagena que de los frutos que de la Isla Española se enviaban a España no se cobrasen derechos en los puertos de tránsito, y por otra C.R. de 7 de marzo de 1594 se ordenó que los frutos de la Isla Española que se llevasen a vender a otras partes de Indias no pagasen almojarifazgo por seis años. Ahora Melchor Ochoa de Villanueva se queja que este Gobernador de Cartagena llevó derechos a Esteban Ulloa de Toro, de dos cajas de azúcar; se le ordena que obedezca con efecto dichas cédulas y envíe relación del porqué se cobró al dicho, para proveer. — SD 868, lib. IV, f. 6.

Bernardino de Mugica llegó a la ciudad de Santo Domingo el 3 de mayo de 1596, como Cabo de seis filibotes. — SD 51.

114

A favor de Lope de Vega, Presidente, suspendido por Visitador Villagra. Carta de 26 abril 1594 de Simón de Meneses y Pedro del Villar, oidores. — SD 51.

540

En favor de Páez Vallecillo, que es fiscal por suspensión de Aliaga, recomendación de 20 sept. 1594 de Villafañe, Meneses y Villar, oidores. — SD 51.



475

La flota que vino en 159... en lugar de traer los 100 quintales de pólvora que se ordenó, sólo dejó 40 quintales, y algunos mosquetes y arcabuces, pero no cuerda ni munición alguna. Carta de 20 sept. 1594. — SD 51.

581

Sargento mayor, Benito Pantiga de Tuñon; el Visitador Villagrán le quitó el salario y redujo a prisión en 19 abril 1594. — SD 51.

Madrid, 16 de marzo de 1597

(C-71)

C.R. a los Oidores enviándoseles copia de la Cédula Real de 4 de julio de 1570 para la Nueva España, para que se guíen por ella en las dudas que se les ofrezca en los negocios de la Audiencia. — SD 868, lib. IV, f. 6 v.

Madrid, 14 de abril de 1597.

C.R. al Presidente de la Audiencia; recomendando a Bernardino Bernáldez de Quirós, que ha pedido al rey una merced en cualquier puesto de la Isla Española; que le ocupe en algo. Se historia el mérito: su abuelo Bernáldez de Quirós había sido Corregidor en la Coruña y en Cramona; después pasó de Fiscal a la Audiencia de la Española; Bernardo su hijo sirvió en Venezuela y Margarita y ahora es alcalde mayor de Chiapas; y este Bernardino es hijo de dicho Bernardo. — SD 868, lib. IV, f. 7.

521

Regidores en 1594. Sebastián de Ledesma y Gil González Dávila, alcaldes ordinarios; Juan López Melgarejo, Diego Carrasco Barnuevo, Baltasar de Sepúlveda, Juan Daza Dávila, Adriano de Padilla, que también es factor. — SD 51.

671

Lic. Hernando de Varela, Juez contra rescates, llega a Ocoa en las galeras del general don Francisco del Corral, en marzo 27 de 1595. — SD 51.



214

Doña Ana de Bastidas era ya viuda en 1594.

448/189

Dr. Pedro del Villar, oidor, murió el 13 de octubre de 1594.  
— SD 51.

671

Villagrán, al saber la querrela de la Fuenmayor o Bastidas, se vino a la ciudad el 20 enero 1595. Oidor Meneses da noticia al Consejo de este caso en 1 junio 1595. — SD 51.

Madrid, 14 de enero de 1597

(C-72)

C.R. disponiendo la antigüedad entre los oidores Lic. Alcázar de Villaseñor y Pedro Morquecho, a favor del primero, aunque el segundo tome antes que él la posesión, porque el primero se detendrá en San Juan a tomar residencia al Gobernador. — SD 868, lib. IV, f. 4.

Madrid, 5 de febrero de 1597.

C.R. concediendo licencia al licenciado Bernardo Bernáldez de Quirós, regidor de Santo Domingo, para que se ausente por un año. Había ido a España a negocios de su padre que estaba en Chiapas de alcalde mayor, era anciano y quería hacerle compañía; se le contará el año desde el día que salga de Santo Domingo. — Ibidem, f. 5.

114/516

6 junio de 1594. Carta de Lope de Vega contra Villagra; muchas y nuevas querellas. — SD 51.

47/671

Cifuentes, alguacil del Visitador Villagrán. — SD 51.

114

Contra Villagra, Visitador, carta de 20 dic. de 1594 del oidor Meneses. — SD 51.



Don Antonio Henríquez, enemigo declarado de Lope de Vega Portocarrero; también lo había sido de González de Cuenca, y no pudo probar en la Corte sus acusaciones contra Cuenca, por lo que se le mandó salir de la Corte con ignominia; era suegro de Rodrigo Núñez Lobo, portugués, cuya política fue de enredo con motivo de haber sido depuesto de gobernador de la Margarita, por ser portugués, aunque muy rico. El don Antonio fue sujeto de quien se dice que siempre tenía revuelta la Audiencia. — SD 51.

Páez Vallecillo, que fue fiscal, casó en Santo Domingo con una Rodríguez Franco. — SD 51.

Madrid, 4 de noviembre de 1596

(C-73)

C.R. a la Casa de la Contratación de Sevilla: el Cabildo de Puerto Plata hizo relación en 1591 que estaba hecha concesión para que un navío de 60 toneladas, en conserva de la flota de Nueva España, fuera con mantenimientos allá; por haberse perdido en Cádiz la flota de este año, y por la mucha necesidad que allí se padece, ha pedido ahora que el navío concedido les lleve las cosas, yendo con los cuatro que han de ir a la Nueva España; se les ordena que informen, con intervención del Prior y Cónsules del Comercio, “a quien, y por qué causa, y si será a propósito que vaya el dicho navío en conserva de los cuatro sobredichos, para que se acomode más el aviamiento del Gobernador que va a Puerto Rico”. — SD 868, lib. IV, f. 2.

653

Sujetos llamados a deponer en materia del cuestionario sobre el crecimiento de valor de las cosas, 1584.

Juan Peláez Bazán, alcalde ordinario.

Bachiller Francisco Tostado de la Peña.

Gil González Dávila, alcalde ordinario, 1584.

Melchor Ochoa de Villanueva, ex tesorero real.

Don Pedro Duque de Ribera, deán.

Don Pancho de Mariñas, arcediano.



Pedro de Castro Maldonado, regidor, 1584.

Algunos religiosos: Fr. Gabriel de Ocampo, prior de los dominicos; Fr. Alonso de Angulo, guardián de los franciscanos; Fr. Francisco de Figuero, agustino, estante en la ciudad.

Esta información se cerró en 20 enero 1585, el cuestionario tiene 16 capítulos, a manera de 16 preguntas de interrogatorio. — SD 14.

Toledo, 30 de julio de 1596

(C-74)

C.R. a la Audiencia: Melchor Ochoa de Villanueva ha hecho relación “que la principal causa por qué en la dicha Isla a havido desórdenes de rescates a sido por la necesidad precisa que a tenido de las cosas de estos reynos que no ay en ella para bestirse y sustentarse, y castigándose lo sobredicho, aunque es ansí que dexaran de hazer los dichos rescates, se despoblará la Isla porque a los que viven en ella, si les falta el comercio y trato para vender sus frutos y proveerse de las cosas de España, yrán a buscarle donde le allarán”; y ha pedido para la conservación de la Isla, se mandase “que los navíos arribados que llegaran a ella por caso fortuyto que lo prueben bastantemente, sean admitidos sin que se entienda con ellos el rigor de la hordenanza de derrotados, pues los arribados van forçados del mar y tiempo, necesitados e de adereçarse y proveerse, y con lo que llevaren socorrerán la tierra, pues pagan los derechos reales a quinze y a veynte por ciento, y sacarán los frutos de la Isla, que será aprovechamiento y para los vezinos y aumento de mis derechos”; quiere conceder a la Isla lo que pide, y para ello es necesario primero que envíe su parecer con información de los inconvenientes que en ello pueda haber, y por qué causa, o si será bien que se guarde el rigor que se tiene en esta materia.

Misma fecha.

Otra C.R. con el mismo asunto, al licenciado Varela, Juez en Santo Domingo para el castigo de los culpados en los derrotamientos y arribadas y rescates. — SD 868, lib. IV, f. 1 v.



387

PP. Tomás de Zomoza y José Matías de Acosta pasaron a España para subsanar el capítulo Provincial de su Orden (Mercedarios) de la Provincia de la Española, y retornaron a Caracas en 1735. — SD 689.

El Pardo, 28 de noviembre de 1596

(C-74)

C.R. a la Audiencia con el título adjunto de notario público, a favor de Miguel Ferrufino, “natural de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española y residente en ella”; cláusulas ordinarias. — SD 868, lib. IV, f. 2 v.

Madrid, 16 de diciembre de 1596.

C.R. a la Audiencia, con el título de notario de la villa de la Yaguana en favor de Andrés Mateo Revelo y Revelo; cláusulas ordinarias. — *Ib.*, f. 3.

Misma fecha.

C.R. a la Audiencia con el título de escribano de Indias para Gaspar de los Reyes Paz, “natural de Sevilla y residente en Santo Domingo”; cláusulas ordinarias. — *Ib.*, f. 3 v.

68

Octubre 6 de 1515. Los oficiales reales a Su Alteza: “Discen como an fecho buscar los pinos para los bergantines, e que no an podido fallar nedguno; de otra madera tan buena que se disce caoba, an fecho al presente faser dos bergantines para la armada que mandaron facer para la Trinidad; e que desta manera podrían facer los más que fueren menester”. (Dato tomado fuera del Archivo, en papeles sacados sus asuntos de archivos; éste tenía por indicación “Simancas”).

Gonzalo Fernández de Oviedo está en SD el 7 de agosto de 1515; va de paso, con oficio de Procurador de Corte con poderes de Tierrafirme, y va a España.



127/173

C.R. Madrid, 27 octubre 1535. Cédula de la Reina al Cabildo de SDomingo, ecco.: que por doce años cuenten como deán al obispo de Venezuela y le acudan con los frutos, pero que él se parta para Venezuela. — SD 1.

Madrid, 14 de mayo de 1547

(C-75)

C.R. del Príncipe, al General de la Orden Franciscana: “En la dicha cibdad por la mucha necesidad que ay dello se ha començado a hazer un monesterio de monjas de Santa Clara de vuestra Orden, e dizque ya está començado a dotar, e porque para la enseñanza e doctrina de las monjas, que se la den es necesario e conbiene que de algunos monesterios destos reynos se enbíen al dicho monesterio algunas religiosas ancianas e de buena vida y exemplo que ponga en toda buena orden el dicho monesterio, os encargo proveays como de estos reynos bayan a la dicha Isla seis religiosas que tengan las calidades que se requieren para una nueva fundación como ésta; que demás de que nuestro Señor será dello muy servido, cumpliréis con la obligación”. Santa Clara. — SD 868, lib. II, 352.

SD, 7 de agosto de 1515.

“Que lo del copey, que thiene fecha la espyriencia en una nao de Su Alteza, en que van los frayles a las Perlas, la cual está breada e presta, con dylaciones de los frayles non a partida, e que fasta entonces en esta estancia, non an sentido bruma; e que vuelta la dicha nao, vista la espyriencia, farán relación”. (De una carta de los oficiales reales de la Española, a Su Alteza). (Simancas).

“Que frey Pedro de Córdoba, de la horden de Sancto Domingo, que había de pasar con ciertos religiosos e yndios para lenguas la costa de las Perlas para convertir a nuestra sancta fee los yndios que pudiessen como azían los Apóstoles; eque se fallasen diez seglares que de su voluntad quysiesen yr con ellos, que se les diese pasaxe e manteny-



miento en la forma como se contiene en unas Cédulas de Vuestras Altezas que para ello llevaron, les dixo que estos diez seglares fuesen para edyficar". (Los Oidores y Oficiales reales, 5 de agosto 1515). (Simancas).

(C-76)

Bachiller Agustín Bernáldez, se le paga "por quinze meses y diez días que sirvió el oficio de alguacil mayor de la tierra adentro, a razón de quinientos ducados por año". No se da fecha. — Contaduría 1053.

653

Antes y después de la promulgación de la Cédula que daba al cuarto 2 mrs. de valor.

Cuero de vaca 14 pesos (8 rs. de Castilla), 18 y 20 rs. de Castilla.

Arroba de azúcar 28 pesos (16 rs.), 26 rs. y 30 rs. y no se quiere dar este precio.

Carga de cazabe (50 libras), 18 rs. — ni por 20, ni por 24 rs. se quiere dar.

Gallina, a 3 y a 4 rs. — 12 rs.

El pollo, 1 1/2 rl. — 4 rs. y cuesta trabajo por 4.

Un pavo, 12 y 15 rs. — 70 rs.

Una pava, 8 rs. — 40 rs.

Un huevo 16 y 20 mrs. ahora; antes 4 y 6 mrs.

Una pipa, antes 500 rs. lo más caro — hoy 80 ducados.

Una vara de paño negro de Córdoba, 6 duc. hoy.

Una vara de terciopelo, hoy 100 rs.

Una vara de angeo, 5 y 6 rs. hoy, y los que lo quieren vender, lo cobran en oro, y nadie se puede vestir.

Una libra de almendras, antes 3 rs.; ahora 8 y 12 rs.

Antes alquileres de casas muy moderados, ahora por la casa más ruin, 100 duc. al año, y las casas razonados de 200 duc. arriba.

Salario del Presidente no vale hoy 2,000 ducados, antes valía 3,500 ducs.

Y Presidente y Oidores piden, con esta información que



hacen y estas cosas se declaran que al Presidente se le suba el salario en 1,200 ducados más y a fiscal y oidores en 600 ducados más.

Información de 15 de diciembre de 1584, de la que tengo algún dato más, en otra hoja. — SD 14.

Madrid, 11 de febrero de 1547

(C-77)

C.R. del Príncipe, ordenando al obispo o a su provisor que se junte con el Cabildo de la Ciudad y si pareciere que se debe pedir alguna limosna por la concesión de comer carne en cuaresma, puedan señalarla de manera que esta limosna recaiga en casas y familias y no en los indios y negros en particular para quienes se ha hecho por S.S. la concesión predicha. — SD 868, lib. II, 323.

15 dic. 1584. Audiencia dice que Presidente, Oidores, Alcaldes, Regidores, Oficiales reales, se juntaron para poner los precios a como antes estaban, y no lograron nada ni se logrará sino mudando toda la población de una vez, “porque no han querido ni quieren creer los dichos vecinos que el cuarto que antes de la publicación de la dicha Cédula valía una blanca, vale agora dos maravedís, y quitan del precio de cada cosa a este respecto y van cargando lo que vale dos maravedís por una blanca y con esto han crecido y crecen todos los precios de las cosas que se venden en esta ciudad”.

“Conviene que S.M. provea y mande que la mitad de esta mala moneda de vellón que al presente hay en esta Isla, se haga y labre de buena moneda de cuartos de España y para hacerse hay recado en esta ciudad y no se haciendo y proveyendo así, no solamente no cesaran los inconvenientes y daños, pero crecerán de tal manera que aunque S.M. quiera y mande que se remedie, no será posible hacer, porque el mejor y más llano remedio es que se permita y mande que se labre la dicha buena moneda, lo que se podrá hacer con mucha facilidad y con muy poca costa”.

(Es uno de los arbitrios (este último párrafo) de las respuestas dadas al cuestionario del valor de las cosas que la



Audiencia sometió al Cabildo para que respondiera a los puntos del mismo) en que se incluyen los valores de las cosas que tengo anotados en otro papel.

El Ayuntamiento respondió al cuestionario en 18 diciembre de 1584. — SD 14.

Madrid, 20 de octubre de 1573

(C-78)

C.R. a Presidente y Oidores de la Audiencia; resolución a su carta de 9 de julio anterior, en que pedían aumento de sueldo para cuando salen a visitar la Isla por tanda. Se les dice que no ha lugar lo que piden, pues cuando se les aumentó por Cédula el salario, ya se tuvo presente el trabajo y costa de las visitas, y así se guarde aquello “y no lo haciendo se probeerá como conbenga”. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 28 v.

127/317

C.R. 29 nov. 1672. A Oficiales reales; se les ordena que den el pago de su salario al ingeniero militar de las Islas de Barlovento don Juan Bautista Rugero.

Dependencia: Por C.R. de 30 julio 1672 se le dio a éste el tít. de ingeniero militar, con salario de 110 escudos de a 10 reales cada mes, paga que empezaría a cobrar en la Habana, a donde iba destinado; se le mandó que se detuviera en Santo Domingo dos días para reconocer las fortificaciones, “por haber resuelto (el rey) se cerque la ciudad”; Rugero representó que podía ser que la detención fuese mayor en razón de la calidad de lo que habría de hacerse para que todo se hiciese con mayor conocimiento y acierto, o porque el Gobernador, para el mismo fin de fortificaciones, según la necesidad, le hiciera quedar en SD algún tiempo (la detención permitida a Rugero, en materia de viaje, era de dos meses), y por esta cautela, pidió que se comenzara a pagársele en Santo Domingo; la Cédula es de concesión. — SD 1085.

127

C.R. Madrid, 23 marzo 1663. A don José de Luna Peralta, alcalde del Crimen de Sevilla, juez de residencia de don Juan



de Balboa: que ejecute por sí lo dispuesto en Cédula de Madrid, 4 agosto 1661.

Dependencia: era cédula a of. reales, para que se pagase a Balboa sus atrasos, y más 2,000 pesos por lo que habría de hacer durante la demora impuéstale de quedar en Santo Domingo, para servicio real. — SD 1085.

El Pardo, 20 de septiembre de 1573

(C-79)

C.R. a los oficiales reales para que no se mezclen en adelante los de la Audiencia en señalar naos capitana y almiranta cuando salen de la Isla para España con copia de naos, sino que se guarde lo que está mandado.

Sobre lo que debe hacerse con la hacienda real que no produce sino gastos, se le dice a la Audiencia que informe y dé su parecer para proveer.

Responde el rey a la carta de los oficiales de 30 de marzo del mismo año, los cuales respondían a un despacho de 13 de este año (omitido en el registro el mes en referencia). Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 27.

127/549

C.R. de Madrid, 30 junio 1678. Que en adelante no pasará ninguna partida de pago de salario de ningún empleado, tocante a tiempo de viaje por traslado de Indias a España, sino del tiempo ordinario que se emplea de viaje desde el punto de su salida hasta Puerto de España. (Es circular). — SD 1085.

127/581

C.R. Madrid, 1 junio 1675. A of. reales; a don Juan Bautista Valdés, capitán de Caballos que pasa a SD como tal capitán y sargento mayor, se le pague sobre su sueldo 10 escudos al mes, de ventaja, por sus servicios de 33 años; y esto se entiende, no obstante órdenes en contrario dadas sobre este particular. — SD 1085.



163

Bernáldez gobernó en Venezuela, por mandato de la Audiencia. Pero Ponce de León, sucesor, le tomó la residencia y le condenó en 20,000 pesos por haber autorizado rescates con extranjeros.

El Pardo, 19 de septiembre de 1573

(C-80)

Fecha de las Ordenanzas reales para el gobierno y oficio de Contador, Tesorero, Factor y Veedor de la Isla Española en la administración de la Real Hacienda.

Son 58 ordenanzas. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, ff. 11 v a 26 v.

La misma fecha.

C.R. al Presidente Vera, encargándole que se cumplan siempre las ordenanzas que se han dado este día (supra). — Fol. 26 v.

127/109 90

C.R. Madrid, 7 mayo 1693, al Almirante Pérez Caro; el capitán de Caballos don Vicente de Larrea, con 16 años de servicio de Flandes, pasa a continuar su mérito en SD, ocupándosele contra franceses poblados en la Isla, y tenga 80 escudos al mes; en caso de faltar don Gil Correoso Catalán, que tiene el grado de Teniente de Maestro de Campo General y “Cabo Subalterno de ese Gobierno, Capitanía General y Presidencia”, se subrogue en su lugar y lo sirva en calidad de interino, pero con todo el fuero que tiene ahora Correoso Catalán. — SD 1085.

127/549

C.R. Madrid, 14 febrero 1683, a of. reales: que al Capitán don Francisco Miguel de Angulo se le pague el salario de tal desde el día que salió de España y se dice que fue el 12 de julio de 1680; pero que estuvo detenido en Puerto Rico hasta mayo de 1681 por falta de navío para SD; se dice no haber estado de su parte la detención. Este sujeto había estado sirviendo en Puerto Rico, 17 años. — SD 1085.



San Lorenzo el Real, 5 de agosto de 1573

(C-81)

C.R. al licenciado Juan de Ibero, Oidor: a la Casa de la Contratación se ha enviado cinco partidas de bienes de difuntos vacantes para el rey, sin ninguna relación que aclare la procedencia y el destino, etc. Se le enuncia el contenido de dichas partidas.

1,593 pesos 2 tomines y 9 granos de oro fino de 22 1/2 quilates;

ciertas joyas de oro y plata que pesaron 61 pesos y dos tomines;

una barra de plata ensayada de 23 marcos y 3 onzas de plata corriente;

dos tazas y un bozal de caballo y dos candeleros y una cuchara de plata que pesó 12 marcos, 6 onzas, dos ochavos; 2,405 reales.

Santo Domingo. – SD 868, lib. 3, f. 11.

764

La gente derrotada que con Lucas Vázquez de Ayllón fue a la Florida, a la vuelta se derramó por la Isla Española; eran en su mayoría gente colectada en Extremadura, principalmente en Badajoz. Estos hombres “se escondieron y metieron la tierra adentro”; de ellos algunos se juntaron y pasaron a Santa Marta. Estos fugitivos eran buscados “de noche y de día por todo el término de la dicha ciudad de Santo Domingo y en los navíos y bombos de ellos, velándolos de noche y de día, y sacándolos de entre las botijas y pipas de los navíos”.

38

Tengo anotado que Fr. Nicolás de Ramos fue trasladado de Puerto Rico a Santo Domingo, el 13 de julio de 1592, pero no se anotó en la ocasión, la circunstancia parece debe referirse a acto del rey, y queda para justificación.

C.R. Barcelona, 24 mayo 1702. A Gob. que esté prevenida la ciudad para contingencia de ataques enemigos y avise lo que fuere haciendo.



Madrid, 17 de marzo de 1546

(C-82)

C.R. a la Audiencia con el título que se envía de notario y escribano público de Indias para Cristóbal Domínguez, “estante en esa isla”. (Signo). — SD 868, lib. II, f. 286.

Madrid, 14 de mayo de 1541.

C. del Príncipe a licenciado Diego Díaz, deán de la Catedral de Santo Domingo, dándole comisión para que entienda en el buen tratamiento de los indios puestos en libertad, y que se cumplan las nuevas ordenanzas sobre esto, y sean instruidos en la fe, y según el cuidado que tenga, se tendrá memoria de él. — SD 868, lib. II, f. 291 v.

549

C.R. 13 mayo 1713, a of. reales: que verifiquen el tiempo de la ausencia de don Juan del Barranco, sargento mayor, y la mitad de ese salario se dé a don Juan Pérez Caro, que hace sus veces.

Antecedentes: Por C.R. de 13 mayo 1710, se le dio a Pérez Caro la sucesión del oficio de Barranco, pero sueldo ninguno hasta entrar en la posesión; la larga ausencia de Barranco motivó que Pérez Caro reclamase siquiera la mitad del salario, pues hacía el oficio de tal sargento mayor. — SD 1085.

127/229

C.R. Madrid, 30 dic. 1708; entretenimiento de 25 pesos al mes a favor de don Santiago Morell, por los largos méritos de su padre don Pedro Morell de Santa Cruz, pero ello se le diera, después de la muerte de su padre. (Por este tiempo había sólo dos entretenimientos de cupo en SD). — SD 1085.

210

Lo era en 1595 Manuel González de Melo. — SD 1085.

Madrid, 18 de junio de 1546

(C-83)

C.R. a Cerrato, enviándole el título de escribano de número de la ciudad de Santo Domingo para Gonzalo Hernández, por



renuncia que hizo en él Francisco de Trejo, y obtuvo el oficio hasta que se le diese la confirmación real; se advierte a Cerrato que si Hernández no dio mala cuenta de si en la visita que se le debe de haber hecho, le entregue el título; de lo contrario, lo devuelva al Consejo. — SD 868, lib. II, f. 297 v.

El canónigo León, de la Concepción, m. en 1545.

C.R. de 7 mayo 1693, al Almirante Pérez Caro; señalando salario de 80 pesos al mes al capitán de Caballería don Antonio Larrea; y si faltare o vacare alguna de las plazas de Ayudante de Teniente de Maestro de Campo General, que entre en ella, y continúe su mérito en la Isla contra franceses poblados en ella. — SD 1085.

549/109

C.R. 4 junio 1678. Declarando que el sueldo del capitán de mar y guerra don Juan Mariño de Cristelo es de 40 escudos al mes.

Antecedentes: A éste se le dio este título por C.R. de 25 abril 1678, de 60 infantes que debía colectar y llevar a SDomingo; él tomó la obligación de sustentarlos hasta la llegada a destino, se le ayudó tan solamente con 200 pesos de Real Hacienda para la compra de bastimentos; y como los gastos en los sesenta, han de ser superiores o más subidos, y ha pedido algún alivio más en su sueldo de tal capitán, se avisa cuál es ese sueldo, que es precisamente el de todos los de su clase. (A los Of. reales). — SD 1085.

37

C.R. Madrid, 3 agosto 1660. Al artillero con 25 años de servicio, Sebastián Rodríguez de Coimbra, que sirvió muy bien durante la ocasión del inglés en 1655 a las órdenes del capitán de artillería don Baltasar Calderón, se le pague lo que se le debe. — SD 1085.

Guadalajara, 23 de agosto de 1546

(C-84)

C.R. a la Audiencia, con el envío del título de notario y



escribano público de Indias en favor de Gregorio Gutiérrez, con las cláusulas ordinarias. — SD 868, lib. II, f. 302 v.

Guadalajara, 21 de septiembre de 1546.

C. del Príncipe: a la Audiencia; como los oidores de la Española no traen hasta ahora vara de justicia, como los oidores de México, manda que para mayor autoridad desde el recibo de ésta la traigan como aquellos oidores “y los alcaldes de nuestra Casa y Corte”. — SD 868, lib. II, f. 304 v.

581

C.R. Puerto de Santa María, 19 junio 1719: al sarg. mayor don Juan Pérez Caro se le asista con 100 ducados al año por tal sarg. mayor.

Antecedentes: Por Cédulas de 1620, 17 de junio, y de 1680, 2 de mayo, se mandó dar los 100 duc. a los sargentos mayores; Pérez Caro no supo esto sino cuando llevaba 16 años de sarg. mayor; y reclamó la paga y los atrasos de dichos años; se manda que en adelante los oficiales le den los 100 duc. pero de lo atrasado, nada. — SD 1085.

Aranjuez, 22 de mayo de 1727; que a don Juan Pérez Caro se le pague todos los atrasos que tiene a su favor, como ya antes se había mandado por otra C. de 4 de nov. de 1722: pues ha reclamado no habérsele pagado nada de sus atrasos. — SD 1085.

C.R. 7 mayo 1693, a don Ignacio Pérez Caro; señalando 25 escudos al mes al capitán don Martín Moreno; y que Moreno entre de Ayudante de Teniente de Campo General en propiedad, cuando falte alguno de los que están destinados en la Plaza. Este había servido en Flandes 16 años. — SD 1085.

Guadalajara, 21 de septiembre de 1546

(C-85)

C. del Príncipe, dando prórroga de cuatro meses, sobre el término antes señalado, en favor de Antonio de Salinas, a quien se dio el arcedianazgo de la Iglesia de Santo Domingo. — SD 868, lib. II, f. 305 v.



Madrid, 26 de octubre de 1546.

C. del Príncipe, con el envío del título de notario de Indias en favor de Diego Franquiz; cláusulas ordinarias. — Ib., f. 308.

549

C.R. Buen Retiro, 26 dic. 1736. Señalando salario a Coronel don Lázaro Herrera y Leiba, antes sargento mayor de Cartagena, y ahora agregado a la Plana Mayor de la Plaza de SD con calidad de Coronel graduado: 1,500 pesos al año. Todas las Cédulas dirigidas a los Of. reales. — SD 1085 (retro).

549

C.R. Madrid, 24 oct. 1765; señalando sueldo de 500 pesos al año, al Subteniente de Ingenieros don José Esmeas, que va a las órdenes del Gob. y Cap. Gral. — SD 1085.

C.R. San Lorenzo, 18 oct. 1765; señalando salario de 1,500 pesos al año, a don Alonso Villamar, teniente coronel de Ingenieros, que va a las órdenes del Gob. y Capitán General.

C.R. de 25 enero 1764; señalando sueldo de 60 pesos al mes, al capitán de Artillería don Mateo Pérez.

C.R. 25 de enero de 1764; señalando sueldo de 32 pesos al mes, al capitán de la Compañía de Artilleros, don Juan de Rebatría.

C.R. San Ildefonso, 24 julio 1763; al Teniente Coronel de Caballería don Gaspar de Leoz y Echalaz, Gobernador de la Frontera del Norte, se le asista anualmente con el salario de su graduación.

Madrid, 8 de noviembre de 1546

(C-86)

C.R. concediendo prórroga a Lorenzo Lebrón de Quiñones, nombrado regidor de la ciudad de Santo Domingo, porque no pudo presentarse con su provisión en el tiempo señalado en su título, por razón de enfermedad. — SD 868, lib. II, f. 310.



Misma fecha.

C. del Príncipe, a Cerrato; sobre tener noticia de que en la ciudad de Santo Domingo hay falta de regidores, se le avisa que cuando lleguen los procuradores de la ciudad, se proveerá en ello. — Ib., f. 309.

Los Procuradores Oviedo y Peña estaban ya en la Corte el 23 de diciembre de 1546.

549

C.R. Aranjuez, 20 abril 1771; señalando el sueldo de 1,500 pesos, sin otro goce, a don Antonio Alvarez Barba, Teniente Coronel de Ingenieros, que pasa a SD a las órdenes del Gobernador y Cap. General. — SD 1085.

C.R. San Ildefonso, 29 agosto 1766; señalando el sueldo de 1,500 pesos al Ten. Coronel de Ingenieros don Tomás de Rojas, que pasa a SD a las órdenes del Gob. y Capitán General. — SD 1085.

C.R. Madrid, 31 dic. 1765; señalando sueldo de 25 pesos al mes, al Subteniente de artillería don Antonio Rubio; de cualquier caudal se saque y dé. — SD 1085.

C.R. Madrid, 12 marzo 1765; señalando sueldo de 32 pesos al mes, al teniente de la Compañía de Artilleros don Domingo Peláez. — SD 1085.

Todas dirigidas a los oficiales reales de SD.

Madrid, 11 de marzo de 1547

(C-87)

C.R. a la Audiencia, con el título de notario y escribano público de Indias para Luis de Valencia, vecino de Santo Domingo; cláusulas ordinarias (signo). — SD 868, lib. II, f. 328 v.

Madrid, 21 de mayo de 1547.

C.R. a la Audiencia; para que informe muy particularmente



de los daños o conveniencias que podrían seguirse de conceder a cada ingenio de la Isla una legua de término, como lo han pedido los procuradores Oviedo y Peña; agregando la Audiencia su parecer. — SD 868, lib. II, f. 257.

127/549 de Gobernadores — SD 1085

C.R. Madrid, 6 abril 1678, a Of. reales: 5,000 ducados al Gobernador Teniente de Maestre de Campo General don Francisco de Segura, que lo será 8 años.

C.R. Madrid, 14 marzo 1684; a Of. reales: 5,000 duc. a don Andrés de Robles, que será por tiempo de la voluntad real.

C.R. Madrid, 21 oct. 1689; a Of. reales: 5,000 duc. al Almirante don Ignacio Pérez Caro, Gobernador nombrado para ocho años.

C.R. Madrid, 23 febrero 1704; a Of. reales: 5,000 ducados al “sargento general de Batalla, don Felipe Valera”, nombr. Gob. por 8 años, sucede a Pérez Caro.

C.R. Madrid, 25 feb. 1709; a Of. reales: 5,000 duc. al año al Gobernador don Guillermo Morfi, que lo será por ocho años.

Aranjuez, 8 de mayo de 1577

(C-88)

C.R. al doctor Cuenca, Presidente: como el Dr. Villanueva Zapata, Fiscal, tiene en el distrito de la Audiencia muchos parientes y para ayudarlos ha movido pleitos con poca justicia, se le manda que envíe al Consejo información de estos procedimientos y negocios de Villanueva Zapata y sus parientes para proveer de remedio. — F. 60 v.

Misma fecha.

El arzobispo había propuesto una duda que se suscitó en el Concilio o sínodo que celebró sobre el bautizar a los negros bozales, y se le dice por C.R. que antes de ser bautizados sean instruidos como lo dispone el Concilio de Trento (la Iglesia,



dice) y cuando pareciere, los bauticen; y en cuanto al sermón que se predicó el domingo de Ramos en el convento de dominicos, en adelante se suprime, pues debe ser solamente en la Catedral, o Matriz, como es la costumbre de España, y que así se haga. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 61 v.

127/549 de Gobernadores. — SD 1085

C.R. Madrid, 11 de feb. de 1608, a Of. reales: 5,000 ducados de buena moneda de Castilla, a don Diego Gómez de Sandoval, Gobernador, etc. (no se indica el tiempo que será Gobernador, etc.).

C.R. Valladolid, 19 sept. 1601, a Of. reales: 5,000 ducados, a Gobernador Antonio Osorio, 8 años.

C.R. Valladolid, 17 agosto 1602, a Of. reales: que a don Antonio Osorio se le pague su sueldo hasta el día que retorne a España, conque el viaje no exceda de seis meses.

C.R. Córdoba, 23 feb. 1624; a Of. reales: 5,000 ducados a don Diego de Acuña, Gobernador, etc. 8 años, desde el día que se dé a la vela.

C.R. Madrid, 30 dic. 1626, a Of. reales: 5,000 ducados a don Gabriel Chávez Osorio, Gobernador, etc. 8 años.

1546 (no puse la fecha: Capítulo de Cédula) (C-89)

“cuanto a lo que dezís que conviene ponerse en esa Abdiencia oydores, porque aunque vos y el licenciado Grageda residís en ella y trabajáis todo lo que podéis en hazer justicia, todavía conviene aya más número dellos, con brevedad se proveerá en ello lo que convenga”.

Debe ser de 23 de diciembre de 1546. — SD 868, lib. II.

Madrid, 28 de enero de 1547.

C.R. a la Audiencia, con el título de notario de Indias a Antón Díaz, vecino de Santo Domingo; cláusulas ordinarias (signo). — Ib., f. 321.



127/549 de Gobernadores – SD 1085

C.R. Madrid, 18 feb. 1710; a Of. reales: 5,000 ducados al año a don Juan Barón de Chávez, nomb. por 8 años para suceder a Morfi.

C.R. Madrid, 24 julio 1712; a Of. reales: 5,000 ducados, por tercios, a don Pedro de Niela y Torres, que lo será interino, a tiempo de la voluntad real; que sucede a Morfi.

C.R. Buen Retiro, 15 abr. 1715; a Of. reales: 5,000 ducados salario cada año a don Fernando Constanzo, por los tercios del año, en buena moneda de Castilla desde el día de la posesión.

Nota: Los 5,000 ducados, salario de Gobernador Capitán General, se dice, que son ducados buenos de Castilla, que valen 1,875,000 mrs.

Aranjuez, 13 de mayo de 1577 (C-90)

C.R. a Presidente y Oidores: se tiene entendido que de seis años a esta parte, los navíos portugueses que tocan en el puerto de Santo Domingo, negocian negros y mercaderías como si fuesen españoles; de ninguna manera debe seguir esta práctica, antes con todo cuidado se debe impedir este abuso.

Misma fecha.

C.R. a Villanueva Zapata, sobre puntos tocantes a sus cartas de 10 nov. de 1576 y 17 enero de este año; sobre la casa que pide, se ha ordenado que la Audiencia informe; sobre sus diferencias con los oficiales reales, se ha dado orden; sobre los crecidos derechos que cobra el contador Ruy Fernández de Fuenmayor (éste es el punto de las discordias), también; sobre hacerse la población de Bayaja y sobre los testimonios que niegan los escribanos; se han dado las órdenes. Santo Domingo. – SD 868, supra f. 68, infra f. 69, lib. III.



127/549 de Gobernadores. — SD 1085

C.R. Madrid, 10 abril 1650; a Of. reales: 5,000 ducados a don Luis Fernández de Córdoba, Gobernador, etc. 8 años.

C.R. Madrid, 15 febrero 1636, a Of. reales: 5,000 ducados a don Juan Vitrian de Beaumonde y Navarra, Gob., etc. 8 años.

C.R. Madrid, 10 julio 1651, a Of. reales: 5,000 ducados a don Andrés Pérez Franco (actual residente en México), nomb. Gobernador, etc. 8 años.

Madrid, 20 junio 1654, a Of. reales: 5,000 ducados se pagarán a don Bernardino de Meneses Brançamonte y Zapata, Conde Peñalva, n. Gobernador, etc. 8 años.

San Lorenzo el Real, 25 de junio de 1576 (C-91)

C.R. al Presidente y Oidores para que envíen las cuentas del año 1570, que no parecen, y como está mandado que todos los años se envíen las cuentas.

El Pardo, 27 de septiembre de 1576.

A los mismos: sobre que no les toca proveer regidores en ninguna parte porque pertenece al rey. (Ahora la prohibición es por haber hecho nombramiento de regidor para Trujillo, de Venezuela). Santo Domingo. — SD 868, lib. III.

La de arriba, en f. 51 v.; la de abajo, en f. 53 v.

127/698 — SD 1085

Tít. de Ayudante Mayor de la Milicia de SDomingo, por haberse restablecido la Milicia de Caballería, para don Juan Bordenave. Aranjuez, 21 junio de 1771.

127/21 nombr. — SD 1085

Buen Retiro, 22 sept. 1753. Tít. de Alférez de la Caballería del Norte para don Tomás Fernández, por ascenso de su antecesor.



Aranjuez, 22 abril de 1766. Tít. de Alférez de la Caballería del Sur, para don Nicolás Montenegro, por estar vacante la subtenencia de la misma Comp.

Buen Retiro, 6 octubre de 1757. Tít. de Alférez de la Caballería del Sur para don José Pepín González, en la compañía del capitán don José Navarro y Verdugo.

Buen Retiro, 18 marzo 1752. Tít. de Alférez de la Caballería del Sur para don Luis Antonio Pepín González, que es cadete del batallón de Infantería española.

127/109

Buen Retiro, 18 marzo 1752. Título de Capitán de Caballería del Sur para don Luis Espinosa y Miranda (actual cadete de Infantería española).

Madrid, 18 de noviembre de 1576

(C-92)

C.R. a Presidente y Oidores: que ha hecho merced de la Tesorería de la Isla a Alonso de Encinas, entretanto se tomaban las cuentas a Diego Jiménez de Peralta; se ha tenido noticia que los 2,000 ducados que se le pidieron que diese de francas para recaudo de la Real Hacienda, es poca cantidad, pues los demás tesoreros han entregado siempre 4,000 ducados de fianza: que le pidan a Encinas hasta el cumplimiento de los 4,000 ducados, y no lo admitan al cargo sino después de haber hecho la fianza. Santo Domingo. – SD 868, lib. 3, f. 54 v.

127/607 nombramientos. – SD 1085

Buen Retiro, 26 julio de 1767. Tít. de Teniente de Caballería del Norte para don Bernardino Osorio, que era Subteniente del Fijo de la Plaza de Ceuta; sucede a don Juan Pérez Caro, ascendido.

127/607 nombramientos. – SD 1085



Buen Retiro, 11 julio 1739. Nomb. de Ten. de una Compañía de Caballería, para don Antonio Martínez, que era alférez de Caballería del Regimiento de Alcántara, en España.

(Nota: estas dos compañías de Reglamento, de Caballería, estaban destinadas a las fronteras, la una llamada Caballería del Norte, la otra del Sur).

Buen Retiro, 11 julio 1739. Nomb. de Teniente de Caballería para don Baltasar Galán, que era alférez del Regimiento de Caballería de Alcántara.

Buen Retiro, 11 julio 1739. Patente de capitán de Caballería para don Domingo del Campo, que era Teniente de Caballería de Alcántara.

Misma fecha.

Patente de Capitán de Caballería para don Joaquín Alcarte, que era Teniente del Regimiento de Caballería de Alcántara.

Madrid, 1 julio 1767. Nomb. de alférez de Caballería del Norte para don Francisco Cervero, por jubilación de don Tomás Fernández.

Madrid, 7 de marzo de 1577

(C-93)

C.R. al arzobispo: sobre los papeles enviados acerca de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, diciendo que “importaría bajarse el precio de la bula por la falta de dineros que ay en esa ysla”; y se le amonesta por haber usado de mal término, “en poner nombre de precio a una limosna tan accepta”; sobre haberse provisto las prebendas que avisó estaban vacas; sobre haberse escrito a Roma para que S.S. expida breve para que negros y españoles, etc., puedan comer carne en los días vedados, ya que informa que así lo hacen muchos por la necesidad de la tierra, y avisará de lo que resultare de esta diligencia. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 77.



127/581. Tít. (618) – SD 1085

Ventosilla, 19 julio 1612. A García de Torres, que es sargento mayor y tiene hecha permuta con licencia con el sargento mayor de Puerto Rico, se le pasa a Puerto Rico, porque para SD ha sido nombrado este día don Gabriel de Rojas.

127, Castellano de San Jerónimo.

Aranjuez, 7 abril 1795. Tít. de . . . para don Pedro Vides, teniente del Batallón Fijo de Infantería de Santo Domingo, por muerte del Castellano don Antonio Blanco (40 pesos al mes). – SD 1085.

San Lorenzo, 21 oct. 1793. Tít. de Castellano de . . . por muerte de don Juan Fernández de Iglesias, para don Antonio Blanco, teniente de Fijo de Infantería de SD. (40 pesos al mes). – SD 1085.

El Pardo, 5 febrero 1765. Tít. de . . . para don Juan Fernández de Iglesias, que tiene muchos años de servicio. Por muerte de don Santiago Gallegos, y seldo de Reglamento. – SD 1085.

Madrid, 27 de noviembre de 1576

(C-94)

AC.R. a Presidente y Oidores: ordenándoles que cuando envíen jueces de comisión a la Yaguana, les den comisión para que entiendan en tomar razón y cuenta de sus procedimientos a los que tratan y contratan con ingleses y franceses, y hagan la justicia que se ofrezca conforme a derecho, pues se tiene entendido que allá no los admiten a estas pesquisas por decir que en sus comisiones no se expresa tal calidad para esos asuntos. Santo Domingo. – SD 868, lib. 3, f. 55 v.

127/21 nombramientos confirmados.

Aranjuez, 13 junio 1740. A los alfereces interinos puestos por Castro y Mazo, con aviso de haber quedado formadas dos compañías de caballos de la dotación de SD, y proposición de



personas, entre ellas don José Ramón Morales, y don Gaspar de Leoz y Echalaz, que se confirman en esta fecha. — SD 1085.

127 Castellano de San Jerónimo

Buen Retiro, 17 marzo 1752. Tít. de Castellano de San Jerónimo para don Santiago Gallegos, por muerte de don Miguel Sánchez, Gallegos con muchos años de servicio, sueldo de Reglamento. — SD 1085.

Aranjuez, 13 de mayo de 1740. Tít. de . . . para don Miguel Sánchez (9 años de servicio). — SD 1085.

827

En 15 de noviembre de 1739. Castro y Mazo avisó de haber puesto en práctica el Reglamento Militar, expedido por Despacho de 4 de sept. de 1738 y propuso las personas para la elección de Castellano de San Jerónimo, y quedó Sánchez, supra, nombrado por el rey. — SD 1085.

127/109

Patente de Capitán de Caballería Veterana (sueldo reglamentario) para don Francisco Antonio Cañaverál, por ascenso de don Gaspar de Leoz y Echalaz. Aranjuez, 7 junio de 1772. — SD 1085.

Aranjuez, 8 de mayo de 1577

(C-95)

C.R. a Presidente y Oidores: resolviendo puntos de su carta de 8 de enero anterior: aprobándose la orden de la Audiencia para que en el Cabildo de la Ciudad las elecciones de alcaldes ordinarios fuesen en secreto y con cédulas cerradas, estando presente uno de los oidores para excusar disenciones; avisándoles de haber sido amonestado el arzobispo en el caso del oidor Cabezas de Meneses; aprobando el haber mediado en las diferencias entre fiscal y oficiales reales, y mandándoles que envíen informes sobre la conveniencia o inconvenientes de conceder al Cabildo de la ciudad, que lo ha pedido, unos



esclavos y lo procedido de su venta para favorecer a los vecinos que son pobres y quieren granjear las minas de la Isla. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 63.

Ojo: no pidió esclavos el Cabildo sino la misma Audiencia.

127/581, tít. (618) — SD 1085

Aranjuez, 2 junio de 1793. Tít. de sarg. mayor de SD para el teniente coronel don Ignacio de la Rocha, capitán de Granaderos del Batallón Fijo de Infantería de SD; vacante por retiro de don Ignacio Caro de Oviedo, con 1,200 pesos al año; libre de media annata (lo que se entiende para todos los militares en estos años y creo que durante todo este siglo).

Buen Retiro, 23 nov. 1755. Tít. de sarg. mayor para don Ignacio Caro de Oviedo, por muerte de don Francisco de Ugarte, con el sueldo de su antecesor.

San Lorenzo, 19 nov. 1752. Tít. de sarg. mayor para don Francisco de Ugarte, por ascenso de don Pedro López de Osorio.

San Lorenzo, 9 nov. de 1736. Tít. de sarg. mayor para don Pedro López Osorio, por muerte de don Juan Pérez Caro.

Aranjuez, 8 de marzo de 1577 (C-96)

C.R. al Arzobispo, amonestándole y ordenándole que guarde respeto a la Audiencia.

Dependencia: El oidor Cabezas de Meneses sacó de la Catedral a un asilado reo de delito de aleve, y el provisor, sin dar parte a la Audiencia de nada acerca de este hecho, excomulgó a la Audiencia, y puso entredicho en la ciudad, siendo caso que el delincuente no gozaba de derecho de asilo; se le advierte que debe guardar respeto al Presidente y Oidores, y en esto amoneste a sus oficiales “mayormente en semejantes casos en los cuales no se acostumbra descomulgar



una Audiencia”; y que guarde conformidad con los ministros reales. Santo Domingo. – SD 868, lib. 3, f. 59.

127/581, tít. (618) – SD 1085

13 de mayo de 1710. Tít. de sarg. mayor a don Juan Pérez Caro, de futura, y entretanto supla las ausencias y enfermedades de don Juan del Barranco, propietario. (Pérez Caro había dado por el empleo de futura 600 pesos, y no había de tener salario en las interinidades. Pero como fueron tantas y tan largas, reclamó por el perjuicio que recibía y se le concedió la mitad del sueldo, como tengo en otros datos). La cédula en Madrid.

Madrid, 30 julio 1701. Tít. de sarg. mayor para don Juan del Barranco, en lugar de don José de Piña, difunto, con 700 ducados de sueldo al año.

Madrid, 14 de agosto de 1681. Tít. de sargento mayor a don José de Piña, para suceder a Juan Bautista Valdés, con 700 ducados al año.

Aranjuez, 4 mayo de 1675. Tít. de sarg. mayor a don Juan Bautista Valdés, capitán de Caballos por jubilación de Lucas de Beroa, 700 ducados (y por C.R. de 1 junio 1675, merced de 10 escudos al mes de ventaja).

Aranjuez, 13 de mayo de 1577

(C-97)

C.R. a los oficiales de la Casa de la Contratación en Sevilla: el doctor Cuenca, Presidente de la Española, ha pedido trigo para el fomento de su cultivo en la Isla; ordenándoseles que compren 100 fanegas “del mejor que pudiere haberse y más apropiado para sembrarse” y lo envíen en la flota de don Diego Maldonado a poder de dicho Presidente, “al que se le observe que lo que de ellos procediere, os lo envíe en frutos de la misma tierra”.

Misma fecha.

C.R. a Presidente y Oidores: Ruy Fernández de Fuenmayor,



Contador de la Real Hacienda, lleva muy crecidos derechos por los papeles que extiende en virtud de su oficio: debe guiarse por el arancel que se tiene en la Casa de la Contratación, y que no haga agravio a nadie; la Audiencia haga información de todo lo que toca a este procedimiento del Contador, y enviarla al Consejo. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, ff. 64 supra y 64 v.

127/191 (pago) — SD 1085

C.R. Madrid, 23 dic. 1588; a los Of. reales de la Española, Puerto Rico, Cuba, Cartagena y Santa Marta; que paguen la parte que les toque a la gente que lleva consigo el ingeniero Juan de Tejada para las fortificaciones de las plazas. Se nombran todos los sujetos con sus oficios y categorías de salarios, lo que tengo recogido en otra nota.

538

8 de marzo de 1752. Confirmación y orden de asiento en los libros, a don Pedro Girón, capitán puesto al frente de la Compañía que vacó por muerte del Cap. don Juan Pérez González, día 1 de mayo de 1751, y a Andrés de Heredia, antes sargento de guardias españolas que pasó a SD con el Presidente y la merced de teniente del Fijo, cuando vacara una plaza, y cuando llegó esta vaca, y entró en ella el 27 de agosto de 1751. Uno y otro habían sido confirmados por el rey en estos puestos el 18 y 25 marzo 1752, respectivamente, y la R.O. supra para que se asienten en los libros por tales.

Aranjuez, 13 de mayo de 1577

(C-98)

Dr. Cuenca, Presidente de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española: Nos somos informados que hasta ahora no se ha hecho la fundación del puerto de Bayahá y que por nuestro servicio y por el bien de esa Isla convenía que se hiciese con toda brevedad, y que por no poderse hacer con la que es necesario, estando a cargo de Alonso de Encinas, nuestro Tesorero de esa Isla, se podría facilitar con ordenar que un Oidor de esa



nuestra Audiencia fuese en persona a entender en ello, y porque como sabéis, habiéndose entendido ser importante esta población, se ha procurado con toda diligencia se hiciese, os mandamos que luego que recibáis esta nuestra Cédula os informéis de personas que lo entiendan de la orden que se podía dar para que la dicha población se haga con la brevedad que conviene, y entendido proveeréis lo que os pareciere convenir y darnos eis aviso de lo que en ello se hiciere. Fecha en Aranjuez a trece de mayo de mil y quinientos y setenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado de S.M. Antonio de Eraso, señalada de los del Consejo. Santo Domingo — SD 868, f. 65.

127/191 (pago) — SD 1085

C.R. 11 feb. 1592, a Of. reales de Puerto Rico: que de la imposición que se cobra para el sostenimiento de las galeras se paguen a don Diego Osorio 365,367 mrs. que se le deben del tiempo que fue capitán de la galera Santiago y Cabo de las Galeras.

127/191 (pago)

C.R. San Lorenzo, 13 julio 1599, a los Of. reales de SDomingo, como sólo cobró de las Cajas de Puerto Rico, 25,007 mrs. por no haber más (V. supra), se ordena a los de SD que de lo que se cobra para el sostenimiento de las galeras se paguen a Osorio 343,360 mrs., resto de la deuda que se tiene con él.

Aranjuez, 13 de mayo de 1577

(C-99)

C.R. a Presidente y Oidores; ordenándoseles que envíen relación, con el parecer de ellos, de tres relaciones enviadas al Consejo; una sobre poner en buen recaudo la hacienda real; otra, sobre petición de reducirse la mala moneda a buena; la tercera sobre granjería del jengibre. — Lib. 3, f. 65 v.

Misma fecha.

C.R. al Presidente: el fiscal Villanueva Zapata ha pedido la merced de que se le dé una casa pequeña de S.M. para vivirla



mientras esté en la Isla al servicio de S.M. antes de darse providencia sobre esto, el Presidente envíe relación sobre qué casa es ésta, quién la habita, qué provecho da, y si se hace lo que el fiscal pide, qué utilidad o inconveniente hay en ello. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 66 v.

127/191 (pago) — SD 1085

C.R. Madrid, 2 dic. 1638. Que se pague sus atrasos al sargento Lorenzo Franco, y demás sujetos, soldados nombrados, que son Miguel Muñoz, Juan Gómez de Garandilla, Juan Ríos de Alcalá, Felipe Bravo, Antonio Vila, Juan Pérez de Jaén, Francisco de Olivares, Francisco Marín, Juan Rubio, sargento Miguel Muñoz de Córdoba, Pedro de Córdoba, Alonso Sánchez de Ubeda.

127/229

C.R. Madrid, 30 enero 1631. Que al entretenido capitán Ruy Fernández de Fuenmayor se le pague su salario de 40 pesos al mes, desde el día que se embarque con el auxilio de 100 infantes que lleva a SD.

Nota: Se dice en esta Cédula que por otra de 2 dic. 1630 se le hizo merced de la plaza de entretenido para que sirviera cerca del Gobernador este sujeto con 40 escudos de a 10 reales al mes “y porque he resuelto vayan a ella cien infantes y municiones para mayor defensa y seguridad de aquel presidio y que los lleve a cargo el dicho capitán...”, se ordena ut supra.

Aranjuez, 13 de mayo de 1577

(C-100)

C.R. a Presidente y Oidores: el fiscal Villanueva Zapata ha representado que sistemáticamente escribanos públicos y de la Audiencia, se niegan a darle testimonios de cosas tocantes al servicios real; ordénase que no se siga esa práctica, porque al real servicio toca que el fiscal tenga cuantos testimonios sean necesarios para que los puedan enviar al Consejo, y deben ser prevenidos todos los escribanos de que deben dar dichos testimonios en pública forma, pues el rey debe ser



informado cumplidamente para el buen gobierno de sus dominios. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 67.

127/435 de fiscal interino, salario.

C.R. Madrid, 27 nov. 1632; que al Lic. Fulgencio Martines de Huarte, Relator, que hace de fiscal interino por ausencia de Prada, propietario, se le pague la mitad del salario que toca al propietario. — SD 1085.

127/435 de Ingeniero. — SD 1085

C.R. Buen Retiro, 17 feb. 1656. Por haberse resuelto que la ciudad de Santo Domingo sea Plaza de Armas “para que sea más asistida y defendida y que desde ella puedan ser socorridos todos los presidios de las Islas de Barlovento”, para lo que se envía alguna infantería y cantidad de armas y municiones, y que por ahora vayan con esa infantería “cuatro capitanes entretenidos que sean soldados de experiencia conocidas y ejercitados en sitios, y dos ingenieros para que reconozcan todas las fortificaciones de los puertos y plazas de Santo Domingo, Puerto Rico, Jamaica y Cuba”, nómbrese a Lucas de Segura, con 26 años de servicios en Sicilia, Milán, Cataluña, etc., para que asista en Santo Domingo con 50 escudos cada mes desde el día que se diere a la vela en uno de los dos navíos que llevan el socorro a SD, conque no se detenga en el viaje más de dos meses.

Buen Retiro, 18 feb. 1656. C.R. semejante de nombramiento para el capitán José Meriño de Herbon, 14 años de servicio en Nápoles y Cataluña, con 30 pesos escudos al mes.

Madrid, 28 de octubre de 1573

(C-101)

C.R. a los oficiales reales: que descuenten a Pedro de Ledesma del salario que se le debe la condenación que le impuso el visitador Valdivia.

Dependencia: Este visitador condenó a Pedro de Ledesma, Relator de la Audiencia, en 50 ducados, lo que confirmó el Consejo de las Indias; el condenado expuso que lo que a él



se le debía por sueldos de su oficio era una cantidad mucho mayor, y que en lugar de que se le apremiase a pagar, se le rebajase en la percepción de los atrasos; y se ordenó a los oficiales reales que así lo hiciesen, absteniéndose de sacar aquel dinero del dicho Ledesma o de cualquiera otra persona por él, ciñéndose simplemente a hacer un traspaso de cuentas en los libros de caja, mediante la consignación hecha de dicha rebaja en lo que fue condenado. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 28 v.

127/618 — SD 1085

Tít. de Ingeniero en segundo de Ejércitos y Plazas con 1,500 pesos al año, sin ración de pan y cebada, para el capitán don Fernando Jerónimo de Pineda, el cual en la actualidad es teniente en SD.

San Ildefonso, 12 agosto 1771. Por méritos de don Mateo Pérez, que es capitán de Artillería en SD, para que sea subteniente de la misma, su hijo don Joaquín Vicente Pérez de Narvarte, por muerte de don Antonio Rubio.

San Lorenzo, 26 oct. 1765. Nombr. de subteniente de la Compañía de Artilleros, don Silvestre Aybar, por muerte de don Manuel Fernández; Aybar es actual sargento de Artillería.

Buen Retiro, 3 enero 1762. Nombr. de alférez de Artillería para don Miguel Fernández, por ascenso de don Bartolomé Felipe de Hinojosa a teniente de Artillería.

Bosque de Segovia, 16 de julio de 1573 (C-102)

C.R. al licenciado Vera, Presidente de la Audiencia: en esa ciudad se comenzó a hacer un hospital que “se nombra Sant Andrés” de las rentas decimales; ha cesado la obra y los dineros se consumen en otras cosas, y la casa se ha dado a tributo al deán de la Catedral por ciertas vidas; que trate con el Arzobispo y Cabildo de la Catedral para que se haga el hospital conforme a la erección.



Se tiene noticia que el Arzobispo no deja votar libremente a los del Cabildo eclesiástico, y que maltrata a los que no votan como él quiere; que cese de tal procedimiento.

Se le ha dicho al Arzobispo que embarque a los tres religiosos que tiene en su casa; se le envía la cédula que de esto trata y si no los embarca “lo hareys vos de manera que no se queden en esa”.

El licenciado Juan de Valdivia envió carta del Cabildo eclesiástico de La Vega, en que se quejan que el Arzobispo no les restituye a su iglesia lo que debe y tiene tomado de la fábrica de la iglesia de dicho obispado; que no consienta que el arzobispo ponga beneficiados a su voluntad, “sino que defendáis el real patronazgo de manera que los nombrados lo sean con intervención vuestra” (no literal). Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 9.

127/618 — SD 1085

Buen Retiro, 6 diciembre 1763. Que a don Antonio Alvarez Barba se le pague su sueldo de 1,500 pesos al año desde el día de la toma de posesión.

Buen Retiro, 3 diciembre 1752. Nomb. de Ingeniero en 2do. agregado, con 1,500 pesos, según tít. de 14 nov. anterior, para don Lorenzo de Córdoba, y que se le pague desde la toma de posesión.

Buen Retiro, 3 dic. 1752. Nomb. de Ingeniero ordinario con 1,000 pesos a . . . (omití el nombre por inadvertencia).

Madrid, 28 de diciembre de 1574

(C—103)

C.R. al arzobispo de Santo Domingo, amonestándole que gobierne bien su Iglesia, pues se tiene entendido que después de haber recibido la admonición anterior, hace todo lo contrario, y que se tendrá S.M. por muy deservicio si no pone remedio en ello. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 44.



Madrid, 28 de diciembre de 1574.

C.R. al licenciado Eugenio de Salazar, y en su ausencia al Dr. Mejía, oidor; para que entregue al arzobispo la Cédula (supra) en secreto de manera que no lo entienda ninguno, y envíe al Consejo certificación de haber recibido el prelado dicha Cédula. — *Ib.*, f. 44 v.

127/618 — SD 1085

Aranjuez, 13 mayo 1779. Que don Pedro Roig de Lluís que es Comandante de Ingenieros, pase a SD a continuar su mérito, con 500 pesos al año desde el día de su embarco.

Aranjuez, 11 mayo 1776. Tít. de Ingeniero en Jefe para el ingeniero ordinario don Antonio Ladrón, para que releve al ingeniero en jefe don Antonio Alvarez Barba; 1,000 pesos al año desde el día de su embarco.

San Ildefonso, 10 agosto 1762. Tít. de Ingeniero segundo agregado, para el ingeniero ordinario don Antonio Barba, con 1,500 pesos al año.

2 noviembre 1763. Tít. de Ingeniero ordinario para don Antonio Alvarez Barba, con 1,000 pesos al año, sin raciones de pan y cebada por estar ya comprendidas en el sueldo. Es de Buen Retiro.

Madrid, 28 de enero de 1575

(C-104)

C.R. al licenciado Francisco de Vera, Presidente de la Audiencia: los oficiales reales de la Isla han hallado poco calor en él en materias tocantes al celo con que debe mirar las cosas que pertenecen al cobro de la hacienda real; se le amonesta y manda que en ello favorezca mucho a dichos oficiales para que entre en las Cajas Reales cuanto pertenece a ellas y no se ha cobrado, y que guarde buen trato con el Fiscal y le honre como es razón. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 45.



La misma fecha.

C.R. a “licenciado Francisco de Vera, nuestro Presidente, y licenciados Castillo e Ibero, oydores, y licenciado Pinelo nuestro Fiscal, y don Rodrigo de Bastidas, Alguacil mayor de nuestra Real Audiencia que reside en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española”; reprendiéndoles la poca conformidad que guardan entre sí y si no se enmiendan mandará proveer sus oficios; dicese a los oidores y demás “el poco respeto que a vuestro Presidente tenéis en que públicamente habéis sido notados”, y quedan apercibidos de ser removidos de sus empleos si no cambian de conducta con el Presidente. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 45.

127/618 — SD 1085

San Lorenzo, 25 oct. 1782. Tít. de capitán de Milicias de Santiago para don José Montero, por defunción de don Francisco Velilla. El Montero es actual teniente de la 2da. Comp. de Caballería de Santiago.

Palacio, 17 diciembre 1791. Tít. de Comandante de Dragones de Milicias de SD para don José Logroño, por muerte del teniente coronel don José Vázquez.

San Ildefonso, 10 agosto de 1762. Nombr. de Ingeniero segundo agregado para el ingeniero ordinario don Antonio Barba, con 1,500 pesos al año.

Madrid, 23 de marzo de 1575

(C-105)

“El Rey.— Francisco Duarte, nuestro factor de la Casa de la Contratación de la ciudad de Sevilla: en el nuestro Consejo de las Indias se ha visto un Memorial que Pero Gutiérrez de Padilla ha dado, cuyo traslado se os envía firmado de Juan de Ledesma, nuestro Secretario de Gobernación del dicho nuestro Consejo, sobre la población y fuerte que dice conviene se haga en el puerto de Bahiahá a la banda del norte de la Isla Española, y porque nos ha parecido será bien que se trate lo contenido en el dicho Memorial con Alonso de



Encinas, para que si fuere conveniente se haga la dicha población con los labradores que lleva a su cargo a la dicha Isla Española, y le mandaremos enviar provisiones y recaudos necesarios para ello y para repartir las sabanas que están en la comarca del dicho puerto que no estuvieren dadas a otras personas para que las puedan repartir entre los pobladores, y que a él se le haría merced de la Alcaldía de la dicha fortaleza y del oficio de la Alcaldía ordinario de dicha población, os mando que lo tratéis con el dicho Alonso de Encinas, secretamente, e informándoos debajo del mismo secreto de algunas personas que os pareciere que tengan práctica en este caso, y enviaréis relación al dicho nuestro Consejo de lo que cerca de esto platicaredes con el dicho Alonso de Encinas, para que en vista se provea lo que convenga. Fecha en Madrid, a veinte y tres de marzo de mil y quinientos y setenta y cuatro años. Yo el Rey. Por mandado de S.M., Antonio de Eraso, señalada de los del Consejo". Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 45 v.

127/618

San Ildefonso, 12 agosto de 1781. Tít. de Subten. de Milicias regladas de San Juan de la Maguana a don Manuel Aybar, que es alférez del mismo cuerpo (por ascenso de don Pedro de Luna).

Aranjuez, 26 mayo 1782. Tít. de capitán de las Milicias de Caballería disciplinada de San Juan de la Maguana, para don José Galán, por muerte de don José Luis Lebrón.

San Lorenzo el Real, 30 de marzo de 1575 (C-106)

C.R. al Presidente Francisco de Vera, sobre las diferencias habidas con los oficiales reales en el visitar las naos que llegan al puerto de Santo Domingo, y dando la orden de que las visitas se hagan por turno, y que los compela a cumplir con su obligación para que por negligencia de ellos no se defraude la Real Hacienda. — SD 868, lib. 3, f. 46.



Misma fecha.

C.R. a Presidente Vera, mandándole que trate bien al Fiscal y al Contador de palabras y que en los estrados y fuera de ellos les dé el asiento que les pertenece, pues se ha sabido “que vuestra muger le quitó a la suya (del Fiscal) el que tenía un día, estando en misa en el monasterio de San Francisco, y habiendo otro mejor a donde se pudiera asentar, y que el rencor de esto nace de sólo la diligencia y buen cuidado que pone en los pleitos fiscales que había pendientes en esa Audiencia”; aféasele el mal ejemplo “siendo vos ministro y cabeza de la nuestra justicia”. — Ib., f. 47.

Misma fecha.

C.R. a los oficiales reales acerca del mismo asunto y que en todo guarden paz y atención con el Presidente. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 47.

San Lorenzo el Real, 12 de mayo de 1575.

C.R. al Fiscal licenciado Pinedo, respondiendo a los puntos de queja de su carta, y sobre la visita a las naos contra el Presidente. — Ib., f. 48.

Madrid, 25 de julio de 1575.

C.R. al Presidente y Oidores: por varias cartas se ha tenido noticia del agravio hecho al monasterio de monjas de Santa Clara, se les ordena que luego que reciban este despacho haga el Presidente información de los excesos, y los castigue conforme a la calidad de sus delitos y “tendréis mucho cuidado del recogimiento y honestidad de esta casa y de las demás de esa ciudad, y de castigar con todo rigor a las personas que los inquietaren”.

Se le dice que se envía copia de una relación en que se contienen las denuncias y las personas denunciadas o acusadas de haber inquietado a las monjas, para que por ella reconozca contra quiénes debe hacer información. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 48 v.

127/618 — SD 1085

Buen Retiro, 12 marzo 1752. Tít. de capitán de Caballería del Sur, para don José Navarro y Verdugo.



Buen Retiro, 18 marzo 1752. Tít. de capitán de Cab. del Sur, para don Gaspar de Leoz y Echalaz, actual alférez de la Cab. del Sur.

Aranjuez, 21 de junio de 1771. Tít. de Ayudante Mayor de las Milicias de Infantería de la Isla para don Nicolás Girón, que es subteniente del Fijo, con 50 pesos al mes. Misma fecha, tít. de Abanderado de las Milicias para don Juan Pérez Caro, con 50 pesos al mes.

San Ildefonso, 7 de agosto de 1792. Tít. de Comandante de Dragones de Milicias para don Francisco Pepín González, por muerte del Coronel don José Logroño.

Madrid, 19 de enero de 1572

(C-107)

C.R. al arzobispo de Santo Domingo: para que ponga remedio en el poco recogimiento que tienen los dos religiosos que están en su compañía, Patiño y Mondragón.

Dependencia: Se han dado acusaciones contra el Patiño por la comunicación que dicen tiene con las monjas de Santa Clara, y contra el Mondragón porque goza de una capellanía, habiendo en la ciudad clérigos seculares que la pueden tener. Se le dice al prelado que si esto es así, que trate de poner remedio.

Nota: Como hay interés de por medio, y el prelado tiene sus diferencias con algunos principales de la ciudad, estas quejas son, desde luego, apasionadas y para quitar al prelado todo crédito ante el rey. Santo Domingo. — SD 868, libro 3, f. 4 v.

127/435 127/618 — SD 1085

Buen Retiro, 18 marzo 1752. Tít. de teniente de Caballería de Fronteras para el cadete don Juan Pérez Caro, que lo era del Fijo de Infantería de SD.

Nota: Para este tiempo las Compañías de Caballería de Fronteras eran dos.



Madrid, 20 abril 1766. Tít. de teniente de Caballería del Sur, para don José Pepín González (vaca por entonces).

Madrid, 20 abril 1766. Tít. de capitán de Caballería del Sur, para don Fernando Espinosa y Miranda por jubilación de don José Navarro y Verdugo.

Madrid, 30 oct. 1766. Tít. de teniente de Cab. del Sur, para don Ignacio de la Rocha, que lo es del Fijo de SD, que ha permutado don Bernardino de Osorio, que era de dicha Caballería del Sur.

Buen Retiro, 18 marzo 1752. Tít. de capitán de Cab. del Sur para don Fernando Espinosa y Miranda, cadete actual del Batallón de Infantería.

El Pardo, 31 de abril de 1575 (C-108)

C.R. declarando la antigüedad de los tres oidores Lic. Esteban de Quero, Lic. de las Cabezas de Meneses y Dr. Juan del Barrio, nombrados “todos tres en un mismo día, como parece por sus títulos”. Para quitar toda duda se ha resuelto “que yendo los susodichos juntos en una flota a servir sus cargos, sea el más antiguo de ellos en la dicha Audiencia el dicho Lic. Esteban de Quero, y luego el dicho licenciado De las Cabezas de Meneses y después el dicho doctor Juan del Barrio; y que si fueren los dos los primeros o después de haber ido el uno fueren juntos, que por la orden susodicha prefieran el uno al otro y si fueren cada uno de por sí en diferentes flotas vayan prefiriendo el uno al otro como fueren llegando a esa dicha Isla, aunque sea segundo o tercero el que llegare primero y por esta orden se entienda a todos”. Santo Domingo. — SD 868, lib. 3, f. 49 v.

114/630

SD, 14 junio de 1578. Cuenca, Presidente: “del alcaide de Puerto de Plata tengo aviso que se da allí el trigo tan bien, que de un grano han salido 100 espigas, las cuales me envió



aquí, y, con todo, esta gente de esta Isla es tan poco codiciosa de trabajar, que con gran trabajo y pena les hago sembrar el trigo” (a este capítulo se puso la marginación siguiente del Consejo: “que les haga trabajar y procure que esto vaya adelante”). – SD 51.

521

Cristóbal de Tapia se desiste de ser regidor. Francisco Jovel entra de regidor por merced real. Pide Villanueva Zapata, que da las noticias dichas que los regidores sean añales. (Carta de 10 mayo de 1578). – SD 51.

506

Alonso Hernández de Segura, procurador de la Audiencia, ha muerto.

209

Juan Galán, escribano real, se ofrece a comprar el oficio de escribano de Provincia, pues por leyes deben dos los escribanos de Provincia.

Madrid, 18 de enero de 1576

(C-109)

C.R. a Presidente y Oidores; ordenándoles no provean regidores en las islas, por ser esto tocante a sólo S.M.

La orden se dio por haber nombrado regidores en la ciudad de Río Hacha, de que el rey no se agradó. – Ib., fol. 50 v.

San Lorenzo el Real, 16 de junio de 1576.

A don Gregorio González de Cuenca, remitiendo el título de Oidor de la Audiencia de Guatemala para el licenciado Eugenio de Salazar; que le tome residencia de su oficio y si nada notable hallare, se lo entregue; pero si se le halla algo grave, retenga el título y en la primera ocasión envíe al Consejo testimonio de los cargos para entonces dar providencia. Santo Domingo – SD 868, lib. 3, f. 51 v.



114/395

SD, 16 abril 1578. El Fiscal Villanueva Zapata: "Aquí se ha tratado de hacer moneda y se ha comenzado; va muy despacio y es cosa que no puede ir adelante, porque no hay plata de qué labrar, y el vellón ha de perder al que le labrare; ahora se hará algo, pero todo con facilidad se acabará por muchas vías, y hase de secar lo que le falta el humor".

Este fiscal, desde luego, es acérrimo contrario a la fundación y labradura de moneda, pues defiende a sus parientes en este negocio de ellos. — SD 51.

488

Rodrigo de Bastidas salió de SD en la flota, el día 4 de julio de 1578. — SD 51.

506

Juan Pérez remata el oficio de procurador de la Audiencia a la muerte de Hernández de Segura y da por el oficio 280 ducados. — SD 51.

43 portero.

Es de la Audiencia Gaspar Calderón por destierro de Diego Martín, que mató con un arcabuz en el convento de San Francisco a Jerónimo Marrufo. — SD 51.

San Lorenzo el Real, 5 de agosto de 1573 (C-110)

C.R. a Presidente y Oidores: que cuando se les presente la patente del General de los franciscanos en que ordena que ciertos religiosos que en ella nombra vuelvan a España, le den todo favor para que así se cumpla.

La patente es de 27 de mayo de 1572. Santo Domingo — SD 868, lib. 3, f. 10 v.

614/189

Tesorero Río ha muerto, avisa el Presidente en 3 junio de 1578. — SD 51.

144/189

Juan Alemán de Ayala, escribano de S.M., certifica que Ruy



Fernández de Fuenmayor, contador, “es muerto e pasado desta presente vida, porque yo le vide muerto y enterrar en la Iglesia mayor desta dicha ciudad, e por su fin e muerte dicha Contaduría está vaca”. En 5 de agosto de 1578. — SD 51.

39

Oidor De las Cabezas azota a un negro suyo y se le muere mientras le azota. Ulloa, médico, declara esto en la Audiencia. Dice Cuenca, presidente, en carta de 6 de julio de 1578. Es de advertir que Cuenca y Cabezas, presidente y oidor, son enemigísimos entre sí. — SD 51.

Presidente Cuenca “es tan deslenguado y tan terrible que todos tiemblan de verle y tratarle y andamos como asombrados, todo con cuidado de que V.M. no se desirva, y él dice que nos ha de embarcar a todos por momentos y que no nos tiene en nada y otras mil cosas. Pluguiera a Dios le hubiera V.M. hecho Virrey y no hubiera venido a destruir esta miserable tierra que desde que vinimos hasta hoy parece que han corrido mil años de trabajos y desconsuelo”. Villanueva Zapata al rey en 6 de agosto de 1578. Y agrega que ha muerto Ruy Fernández de Fuenmayor. (Villanueva Zapata odia por interés de sus parientes al presidente González de Cuenca). — SD 51.

Valdemoro, 23 de octubre de 1572

(C-111)

C.R. con expresión de haberse recibido sus cartas de 12 de mayo y 10 de julio del mismo año, en que tratan de los reparos que necesita la cárcel de la ciudad y pidiendo que se destine a dicho reparo lo que se cobre de la sisa para la cerca de la ciudad; se les dice que ha sido enviada Cédula al Presidente para que tome cuenta de lo cobrado y gastado de la sisa, y envíe el expediente para disponer lo que convenga. Y, sobre los votos que dieron en acuerdo los oidores suspendidos en sus oficios por el Visitador Valdivia, y que dudan si fueron válidos, se les dice que fueron válidos y que en adelante, si ocurre caso igual, se entienda que pueden



votar válidamente los oidores suspensos en sus oficios. Santo Domingo – SD 868, lib. 3, fol. 1 v.

Otra cédula del mismo día al Presidente don Francisco de Vera, sobre el tomar la cuenta de los dineros de dicha sisa. – Ib., f. 2.

127/317

Sevilla, 12 de nov. de 1730. C.R. al Gobernador de SD; que a propuesta del Ingeniero General Marqués de Berbona, Teniente General de los Ejércitos Reales, se ha dispuesto enviar diferentes ingenieros para servir en la Florida, Cuba, SD y Puerto Rico; “y aunque van separados, forman todos un cuerpo cuyo superior es don Bruno Caballero, Coronel e Ingeniero en Jefe que reside en La Habana, y en su ausencia, el teniente coronel e Ingeniero en Jefe don Carlos Blondeaux”, y que todos los referidos ingenieros puedan mudarse de un paraje a otro y relevarse; avisa que está destinado a SD de Ingeniero en segundo para servir “de pie fijo” el capitán e ingeniero ordinario don Félix Prospero, el cual después de cinco años, será mudado a España. Tendrá 1,500 pesos de sueldo al año. – SD 1085.

Veldemoro, 23 de octubre de 1572

(C-112)

C.R. al Presidente de la Audiencia, ordenándole “que con asistencia de mis Oficiales Reales visitasedes la dicha fortaleza y supiesedes y averiguasedes toda la artillería que en ella había con las demás cosas y pertrechos de guerra, poniéndolo por inventario, y faltando alguna cosa dello, averiguasedes a cuyo cargo está y lo hiciesedes volver a la dicha fortaleza y de todo lo demás que tuviese al mi alcayde de ella, o a la persona que en mi nombre la tuviese, obligándole a que diese cuenta de ello, y para lo de aquí adelante en cada un año (con asistencia de los dichos mis oficiales) visitasedes la dicha fortaleza y la artillería y todo lo demás que en ella hubiese”; y fue acordado en Consejo, como resulta de la condenación que se hizo de don Diego de Vera, visto el expediente de la



residencia que le tomó don Antonio Mejía, en la que sacó en claro que Vera llevó consigo a Panamá dos tiros de bronce de 12 y 13 quintales, y dio otros dos tiros de bronce, que todo era de la fortaleza, y estos dos tiros se llevó el Dr. Vasco de Puga, oidor de México, con todos sus aparejos, y peso total de 25 arrobas y 5 libras; por lo que fue condenado a devolver en el término de tres meses que fuera notificado, a la misma fortaleza “tales y tan buenos” como lo que llevó, y pasado el tiempo se le apremiase, demás de haber sido condenado el Vasco de Puga a devolver cuanto había llevado. Dícese al Presidente que haga sacar testimonio de todo lo que hubiere actuado en este asunto, en cumplimiento de la orden que se le da, y que sea referente a tales hechos de Diego de Vera y Dr. Puga, y lo envíe al Consejo. Santo Domingo – SD 868, lib. 3, f. 2 v.

El Pardo, 8 de abril de 1573

(C-113)

C.R. a los Oficiales Reales de la España, ordenando que envíen al Consejo relación de la granjería del jengibre, cómo y cuándo se planta, en qué tiempo, beneficio que rinde esta granjería, tierra propia para ello, etc., para proveer su cultivo en España. Santo Domingo – SD 868, lib. 3, f. 5 v.

127/618

Madrid, 22 de enero de 1672. Tít. de capitán de Artillería para Francisco de Castro, con apoyo en Cédula de 1636 por la que se mandaba que el oficio se diera a personas de experiencia y confianza; podrá entrar cuando le parezca en todo lugar fortificado y reconocer su artillería y conferir con el Gobernador todo lo pertinente a su conservación, etc.

127/618

Madrid, 19 junio 1661. Tít. a Juan Domínguez, con muchos de servicio como sargento; se dispensa en él para que se le asiente como soldado el ser natural de la tierra e hijo de soldado en servicio. – SD 1085.



Buen Retiro, 2 nov. 1741. Tít. de Ingeniero en segundo de ejércitos y plazas con 1,500 pesos al año para el teniente don Fernando Jerónimo de Pineda, de la guarnición de SD. — SD 1085.

127/589

Aranjuez, 13 de mayo 1678. C.R. al Virrey de México: que en el intermedio que no fueren galeones a Tierra firme remita a SD el situado de un año y se haga una buena cuenta y razón de esto por lo que importa que aquella plaza se conserve y la Real Hacienda no quede defraudada. — SD 1085.

Bosque de Segovia, 13 de julio de 1573 (C-114)

C.R. a los Oficiales Reales: se vio su carta de 1 de marzo de este año sobre no haber podido vender los hatos de ganado del rey, como se les mandó por respeto de no querer la paga sino en buena moneda, y que de esta dilación se siguen muchos daños así para el ganado como para los negros que lo cuidan. Que los vendan como se les ha mandado.

“La pólvora de cañón de que decís ay necesidad en esa ysla habreys ya recibido porque a los nuestros oficiales de Sevilla les enviamos a mandar días ha enviasen cierta quantía dello”. Santo Domingo — SD 868, lib. 3, f. 7.

127/618

Madrid, 16 junio 1693. Tít. de capitán de Artillería para don Francisco Durán, por muerte de Simón Díaz. -- SD 1085.

Madrid, 21 de junio de 1686. Tít. de capitán de Artillería para Simón Díaz, por muerte de don José de Yarza.

Buen Retiro, 18 nov. de 1686. Título de mayordomo de Artillería para (en blanco el sitio). — SD 1085.

Madrid, 21 de enero de 1678. Tít. de capitán de Artillería para don José de Yarza, por ascenso de Francisco de Castro a capitán de Infantería del presidio de SD. — SD 108 .



Madrid, 6 febrero de 1663. Tít. de capitán de Artillería para el alférez Luis Agustín (dará 150 pesos de media annata). — SD 1085.

Bosque de Segovia, 13 de julio de 1573 (C-115)

A Presidente y Oidores de la Audiencia: varios puntos:

Aprobando la orden y licencia dada para hacer la guerra a los caribes por las causas que expresan “conque las mugeres y muchachos no puedan ser esclavos y se traygan a esa ysla para que en ella pueblen y se hagan xpnos”.

Que favorezcan el cultivo del jengibre, algodón y cañafístola “y demás que favorecerán que vaya a España envíos de estas cosas”.

Para corregir a los franciscanos se envía por visitador a Fr. Francisco de Segura, a quien darán todo favor, y ayuda.

Sobre la información que han dado de don Iñigo de Carrizosa, envío del expediente, etc., se les aprueba que no le recibieran al oficio del alguacil mayor de la Audiencia, aunque se le mandó que lo sirviese “entretanto que fuere de edad Juan Francisco de Rojas a quien hicimos merced dél y proveereys como él había de servir este oficio, le sirva don Rodrigo de Vastidas, conque acuda con los seis mill maravedís cada año al Juan Francisco de Rojas, como lo había de hazer don Iñigo”, y en los delitos de éste hagan justicia conforme a derecho.

La persona del bachiller Tostado “que decís sirve el oficio de Fiscal de esa Audiencia desde que faltó della el licenciado Santiago del Riego”, se tendrá presente para hacerle merced.

Santo Domingo — SD 868, lib. 3, f. 7 v.

127/618

Buen Retiro, 11 julio 1739. Título de capitán de Artillería para el teniente de Artillería (en España) don Gabriel de Bartolomé, y cobre en SD según Reglamento.

El Pardo, 2 julio de 1716. Tít. de capitán de Artillería para el Ayudante don Diego de Figueroa, por sus servicios en la



carrera de las Indias (por muerte de Francisco Durán). — SD 1085.

Bosque de Segovia, 16 de julio de 1573 (C-116)

C.R. al arzobispo de Santo Domingo: no conviene que sigan en la Isla los sacerdotes Patiño, Mondragón y Melchor por sus escándalos en el convento de Santa Clara y en la primera ocasión los envíe a España. Se le desaprueban las informaciones que ha hecho en favor de don Íñigo de Carrizosa y se le ordena que todos los expedientes los entregue a la Real Audiencia, y que guarde la armonía y buena correspondencia que debe con los ministros de S.M. (las informaciones habían sido hechas por el Provisor, sin dar cuenta de ello a la Audiencia). Santo Domingo — SD 868, lib. 3, f. 8.

127/618

Aranjuez, 13 de junio de 1740. Tít. de subteniente de Artillería (al quedar formada la Compañía de Artilleros de la dotación de SD), según el reglamento de 4 sept. 1738, a propuesta del Gobernador, para don Juan de Sierra.

Misma fecha. Tít. de Ten. de la misma Comp. para don Vicente de Castro.

127/618 — SD 1085

San Lorenzo, 13 de noviembre de 1761. Tít. de alférez al sargento de Artillería don Miguel Fernández, por ascenso de don Bartolomé Felipe de Hinojosa.

Misma fecha. Tít. de teniente de Artillería para el Hinojosa, supra, por muerte de don Pedro Vicente de Castro. (Hinojosa era alférez de id.).

Buen Retiro, 3 dic. 1755. Tít. de capitán de Artilleros para don Benito de Lisle, por promoción a sargento mayor de don Ignacio Caro de Oviedo.



Buen Retiro, 18 de marzo de 1752. Tít. de capitán de Artilleros para don Ignacio Caro de Oviedo; vacaba antes el puesto.

San Ildefonso, 2 oct. 1741. Nomb. de subteniente de la Compañía de Artilleros para don Manuel Sánchez Valverde, por muerte de don Juan de Sierra.

Madrid, 25 de octubre de 1664

(C-117)

C.R. a los Oficiales Reales de Santo Domingo; dispensando en una orden general para que se pague a doña María Sánchez Calderón lo que se le debe.

Dependencia: Esta señora, viuda del Capitán don Baltasar Calderón, hizo representación a S.M. que a ella S.M. había hecho merced para después de los días de su marido de los 25 escudos al mes, que eran los que su marido había gozado del entretenimiento en el Presidio de Santo Domingo; que nunca se le había pagado nada por causa de la orden general que hay de no pagarse ningunas rentas ni sueldos atrasados de los consignados en las Cajas Reales; y suplicó que pues no tenía otros medios de subsistencia, se ordenase este pago, como auxilio necesario para su vida; se dice a los Oficiales reales que paguen lo atrasado a dicha señora, sin embargo de las órdenes en contrario, por esta vez. — SD 903.

618/16 – SD 1085

Madrid, 30 oct. 1704. Patente de alcaide de la Fortaleza de SD para don Silverio Manzanilla, por defunción de don Jerónimo de Robles Cornejo (Silverio es capitán).

Madrid, 1 de oct. de 1685. Patente de id. id. para don Jerónimo Cornejo en lugar de don Francisco Garavito de León.

Madrid, 24 de sept. de 1666. Patente de id. de id. para don Francisco Garavito de León, por muerte de don Andrés de Vera Moscoso.



Madrid, 22 diciembre 1635. Tít. de id. de id. para Damián del Castillo, capitán, porque no aceptó el capitán Alonso Fernández de la Rosa.

Madrid, 17 de jul. de 1631. Tít. de id. de id. para el capitán Alonso, supra, por muerte de Juan de la Parra (y no acepta).

Aranjuez, 21 mayo 1607. Tít. de id. de id. para don Juan de la Parra por muerte de don Cristóbal de Avilés Riquelme.

Madrid, 26 de agosto de 1664 (C-118)

C.R. al Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo; para que se le paguen a don Sancho de Ubilla los haberes que le tocan.

Dependencia: Ubilla había pedido se le pagase su salario de 2,000 ducados y lo que le pertenecía por las comisiones que tenía de su oficio de Juez de Residencia; el Presidente en carta de 30 de agosto de 1663 escribió que Ubilla pretendía cobrar de las Cajas Reales “los gastos forzosos que se causaron en la residencia del oidor don Andrés Martínez de Amileta”; se les ordena que a Ubilla se le pague conforme a Cédulas y reales despachos, sacándolos de los efectos que en dichos despachos se expresan y no de otros, “sin que se llegue a mi Real Hacienda”, y en lo del oidor se le paguen de los bienes del mismo “pues no es justo que esto se saque de las Cajas Reales”, y ello sin dilación, “pues es justo no falte lo necesario para la decencia de su persona”. — SD 903.

127/404 – SD 1085

C.R. Madrid, 30 mayo de 1673. Al Virrey de N. España se le sobrecarta la C.R. de Madrid, 13 octubre de 1672 al Presidente de Panamá para que enviase el dinero de que habla la Cédula para la cerca de la ciudad de Santo Domingo, y se le dice que dicha cantidad se envíe de México “por lo mucho que conviene se empiece la muralla, para lo cual va de estos reinos el ingeniero militar que está nombrado para las Islas de



Barlovento”, y que ponga atención en el envío del dinero, no sea que por falta de dinero se dilate la ejecución de ello; y que al de Panamá en este día se le manda suspenda la ejecución de la Cédula predicha.

127/21 – SD 1085

Tít. de alférez de Infantería y sueldo de retirado en esta clase con agregación a la plaza de SD para don Juan Zurita. Aranjuez, 1 de junio de 1782.

Madrid, 20 de diciembre de 1663

(C-119)

C.R. concediendo licencia a don Juan de Balboa Mogrobejo para que vuelva a España, auxiliado con los documentos que se mencionan.

Dependencia: Balboa pidió a los Oficiales Reales razón de los efectos que había en las Cajas Reales al tiempo que entró a gobernar en la Isla, y lo que había en las mismas al tiempo que cesó su gobierno; el sucesor don Pedro de Carvajal y Cobos no lo consintió, ni a los escribanos que diesen testimonios de los autos que ante ellos habían pasado; junto con la licencia de retornar a España, se le concede a Balboa, que, habiendo dejado poder a persona que por él dé su residencia, tenga derecho a pedir y reciba todos los testimonios que pidiere a los Oficiales Reales y escribanos y éstos estén obligados a dárselos. – SD 903.

127/589 – SD 1085

C.R. Madrid, 15 junio de 1673. Al Virrey de N. España; que envíe a SD por cuenta del Situado 15,000 pesos que se le deben de las Cajas de Panamá.

Dependencias: El Procurador Castro Rivera representó que con las plazas que había y las 130 que el dicho Virrey envió en fin de año (siendo las plazas 300) no hay dinero para todos, y que en atención a lo que han servido en las ocasiones, etc., y que este auxilio se haga con brevedad para que prestamente sean socorridos.



C.R. Madrid, 13 de octubre de 1672. Al Presidente de Panamá don Antonio Fernández de Córdoba: que por cuenta de los 600,000 pesos que se supone se debe del situado del presidio de SD, envíe cada año por cinco o seis años (20,000 pesos) que se supone habrá de durar la obra de la cerca de la ciudad, y que por Cédula de este día se le manda al Gdor. de SD que vaya ejecutando dicha obra en la forma que se le ordena.

127/589, 127/256, o 127/404.

Madrid, 18 de abril de 1664

(C-120)

C.R. al Presidente y Oidores de la Audiencia de la Española: para que haga justicia breve y sumariamente en los pleitos y causas que tuviere el Hospital de San Lázaro.

Dependencia: Por parte de dicho Hospital se representó al rey que algunos vecinos le hacen mandas y donaciones “para ayudar a la cura de los enfermos, pero no llegan a percibir las hasta después de mucho tiempo”; les ordena S.M. que no den lugar a que se formen pleitos en esta materia favorable al Hospital, y que se le pague lo que se le esté debiendo por cualquier persona, “pues siendo obra tan piadosa es justo se atienda a su alivio y conservación, y en las causas y pleitos que tuviere, le haréis justicia breve y sumariamente, porque no se retarde el percibimiento de las limosnas y legados que le tocare”. — SD 903.

127/589 — SD 1085

C.R. Madrid, 4 oct. 1673. Al Virrey de N. España: que además de los 15,000 pesos que por C. de 15 de junio se le mandó remitir a SD para el presidio por cuenta de lo que se debe del situado que tiene en Panamá, envíe 15,000 en cada uno de los cuatro años siguientes para que la infantería pueda ser socorrida. Se da el historial; terremoto de 26 sept. 1672; temblor de tierra de 9 de mayo 1673, los efectos que resultaron de estos accidentes, ruinas de edificios, etc., “y abriéndose por cuatro partes el baluarte de San Diego, que es la principal defensa de aquel puerto”, y que Gobernador y oficiales han pedido el situado de un año que se dejó de pagar



porque en Panamá no había dinero. Todo a representación de don Gaspar de Castro y Rivera, procurador general de SD.

Otra al Virrey, mismo día: remita a SD 11,500 pesos para el reparo de las Casas Reales y fuerte de San Diego, destruido en el temblor de 9 de mayo de 1673. — SD 1085.

San Lorenzo, 25 de octubre de 1663

(C-121)

C.R. al Maestre de Campo don Pedro de Carvajal y Cobos, Presidente de la Audiencia, Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: avisándole de haber concedido licencia a don Juan de Balboa para restituirse a España.

Dependencia: Por C.R. de 24 marzo de 1663, se le avisó a Carvajal y Cobos de haberse nombrado a don José de Luna y Peralta, alcalde de la Audiencia de Sevilla para que tomase de nuevo residencia a don Juan de Balboa, residencia que había antes comenzado a tomar el propio Carvajal y Cobos, y después tomó y feneció el cargo don Sancho de Ubilla, por mandato real. Balboa, por su parte, hizo relación de que Luna y Peralta, habiéndose embarcado, fue apresado de moros en las costas de España, y pidió, para que no hubiese más dilación en su residencia, que se tomara resolución por los papeles enviados al Consejo y que se concluyera este negocio. Por ser ya mucho la dilación y no causar más incomodidades a Balboa de permanecer en Santo Domingo, se avisa al Gobernador haberle dado la licencia para volverse a España, con tanto de dejar persona que dé por él su residencia, y que en este caso no le impida salir en cualquier navío que él elija con ninguna causa ni pretexto. — SD 903.

127/589

C.R. Madrid, 27 julio 1683. Ordenando que el situado de Santo Domingo sea en las Cajas de México, porque las de Panamá no cumplen porque no hay puntualidad todos los años de galeones para Panamá, y que en la primera vez que se envíe el situado, demás de la consignación del mismo, envíen de 30 a 40,000 pesos más para el pago de los atrasos, a fin de



que cesen los inconvenientes de que el presidio no tenga las plazas que debe tener, y la gente no esté presta para las ocasiones. Se manda al Virrey que en esto observe siempre la mayor puntualidad. — SD 1085.

Santo Domingo

(C-122)

C.R. de 20 de noviembre de 1700. Disponiendo que todas las embarcaciones que salgan de la Provincia de Venezuela puedan tocar en la Isla de Santo Domingo.

Se publicó en Caracas el 6 de abril de 1702. — SD 695.

127/841

San Ildefonso, 3 octubre 1772. Tít. de Ayudante mayor para don Agustín Girón, por muerte de don Francisco Lorencis del Castillo. — SD 1085.

Aranjuez, 28 jun. 1766. Tít. de Ayudante mayor de la Plaza para don Francisco Caballero.

Buen Retiro, 22 sept. 1753. Tít. de Ayudante mayor del Batallón Fijo de la ciudad de SD, y que don Juan de Escobar, que tiene esa plaza hasta ahora, pase a ser Ayudante mayor de la Plaza de SD. — SD 1085.

127/841 — SD 1085

Madrid, 4 de mayo de 1693. Tít. de ayudante de Teniente de Maestre de Campo General para don José Segura, que sirvió en las guerras de Hungría y Cataluña.

Madrid, 7 mayo 1693. Tít. de teniente de Maestre de Campo General para don Juan del Barranco, que sirvió 13 años en Galicia y Cataluña; con sueldo desde que se embarque.

127/701 — SD 1085

Madrid, 29 marzo 1791. Tít. de Comandante de las Milicias regladas para don Joaquín Cabrera (es teniente coronel graduado y sarg. mayor del Bat. Fijo de SD).



Aranjuez, 21 de junio de 1771. Tít. de comandante de las Milicias de Infantería (era ya sarg. mayor por haberse resuelto se establezcan milicias disciplinadas de infantería “bajo el pie de las de Puerto Rico”).

Misma fecha. Tít. semejante para don Gaspar de Leoz y Echalaz, con sueldo de coronel.

Lisboa, 15 de enero de 1582

(C-123)

C.R. ordenando cómo han de entrar los navíos en el Puerto de Santo Domingo.

Dependencia: Entraban los navíos en el puerto amainando las velas y haciendo salva a la fortaleza, y se informó al rey, que en tiempo de verano, por la virazón de los vientos, entraban los navíos de popa si llegaban en tan malas circunstancias; que esto lo sabían los enemigos y que podría ocurrir que se presentasen dos o tres en el puerto, solicitando refugio mientras escondidos por la costa quedasen otros, y entonces echar la gente a tierra y con ayuda de la gente entrada en el río, hacer graves insultos a la ciudad, por lo que convenía que se diese la orden de que siempre adelantasen los navíos un batel con gente que se presentase en la fortaleza y diese razón del navío, para recibir licencia de entrar; esta propuesta estaba acompañada de la enunciación de los muchos robos y daños ejecutados en aquellos tiempos por los corsarios enemigos, y se resolvió que en adelante no pasasen la barra navíos ningunos “sin que primero vaya el batel a la fortaleza para que se sepa quién viene en la nao que quisiere entrar”, pero porque “podría ser que por haber tiempo forzoso no puedan aguardar los navíos a enviar el batel a tierra, sino entrarse luego, ordenareys al alcaide y capitán de la Fortaleza que tengan mucha cuenta con los navíos que con tiempos contrarios entraren, y con saver cuyos son antes que puedan hazer daño, porque haziendo buen tiempo an de enbiar el dicho batel, como está referido, y por la presente mandamos al dicho alcaide y capitán que es o fuere de la



dicha Fortaleza que esté en lo susodicho muy vigilante como en cosa que tanto importa a nuestro servicio". — SD 868, lib. 3, f. 108.

127/841

Madrid, 20 febrero 1680. Tít. de teniente general de la Isla Española para Lucas de Berroa (era sarg. mayor, con 52 años de servicio).

Madrid, 18 de octubre de 1572

(C-124)

C.R. al Presidente y Oidores: algunas personas han enviado relación de haber dos corregimientos vacos en la Isla y han pedido merced de ellos; que envíen relación de esos dos corregimientos y las calidades y partes que tienen los aspirantes a dichos oficios, para saber lo que se ha de proveer y en quiénes, pues para tales oficios es menester conocer los méritos y competencia de los aspirantes. — SD 868, lib. 3, f. 1.

127/109

Buen Retiro, 22 de sept. 1753. Tít. de capitán de Dragones para el teniente don Luis de Unzaga y Amezaga.

Nota: No se le menciona para SD, pero se halla entre los papeles de Santo Domingo. Este fue capitán general de Venezuela años más tarde. Lo anoto por si sirviere para la historia de SD. — SD 1085.

127/16

Madrid, 15 mayo 1655. — SD 1085.

A don Alvaro Sánchez de León y a don Francisco de León Garavito, hijos de don Luis Garavito de León y Villalobos; al primero, tít. de "Alcaide de la Fuerza de Surgidero del Puerto de la dicha Cibdad de Santo Domingo, que se hizo en las casas del dicho su padre el año de seiscientos y treinta y cuatro", y al segundo un entretenimiento de 25 escudos cada mes en el Presidio, después de los días de su padre.



127/109 – SD 1085.

Madrid, 2 mayo 1693. Tít. de capitán de Infantería para don Juan del Barranco, a SD.

Madrid, 7 de mayo de 1693. Tít. de capitán de Inf. a don Martín Moreno, y vaya a SD.

Aranjuez, 18 mayo 1793. Tít. de capitán de Milicias disciplinadas, en Hinchá, para don José Mañón, por retiro de don Alejandro Saviñón.

Madrid, 11 de nov. de 1666

(C-125)

Confirmación real del título de Regidor de la Ciudad de Santo Domingo a favor de don Pedro Pimentel.

Dependencia: Por muerte del regidor don Francisco de Figueroa, se sacó a pregón este oficio y lo remató el susodicho, pagó 350 pesos, y le dio el título de oficio, don Pedro de Carvajal y Cobos el 20 de septiembre de 1663, con calidad, etc. – SD 903.

127/21 – SD 1085

Aranjuez, 27 mayo 1793. Tít. de subteniente de la 4ta. Comp. de Milicias, para don Andrés Angulo, soldado distinguido de ellas, por ascenso de don Miguel de la Cruz.

San Ildefonso, 3 sept. 1791. Tít. de subteniente de la primera Comp. de Milicias, para don Domingo Cabral, voluntario distinguido del cuerpo, por ascenso de don Felipe Tirado.

127/607 – SD 1085

Aranjuez, 11 abril 1792. Tít. de teniente de las Milicias del Seibo para el subteniente de la misma, por ascenso de don José de Tamarit.

San Ildefonso, 3 de sept. de 1791. Tít. de teniente de la Comp. de Milicias, para don Felipe Tirado, subteniente de la primera id., por muerte de don Francisco Mendeville.



Aranjuez, 3 mayo 1790. Tít. de teniente de la 2da. Comp. de Milicias, para el subteniente de la 11a. por retiro de don José Acuña.

Aranjuez, 28 junio 1790. Tít. de teniente de la 2da. de Milicias para el subten. de ella don Ildefonso de Mieses, por retiro de don Antonio de Coca.

San Ildefonso, 25 oct. 1782. Tít. de teniente de Milicias de La Vega para don Vicente Díaz, por ascenso de don José del Orbe (Díaz era subteniente de las Milicias de Azua).

Madrid, 16 de septiembre de 1666 (C-126)

Carta de don Alonso Fernández de Lorca a don Rodrigo Navarro; que a Francisco Secades, escribano que fue de la comisión que se dio en Santo Domingo a don Sancho de Ubilla, se le paguen 1,360,108 mrs., en las condenaciones que se hubieren hecho e hicieren en los negocios de su cargo de Navarro; será muy del servicio de S.M. el satisfacerse esta deuda por lo bien que sirvió en su oficio a Ubilla. — SD 903.

127/21 — SD 1085

Aranjuez, 9 feb. 1794. Tít. de subteniente de la 12a. Comp. de Milicias para el sargento primero de la 2a. de Milicias, don Raimundo de Leiba, por ascenso de don Luis de Hinojosa.

Aranjuez, 11 de abril 1792. Tít. de subteniente de las Milicias de Montecristi para el sargento primero don Domingo Level, por ascenso de don Andrés del Villar.

127/109 — SD 1085

Aranjuez, 27 de mayo de 1793. Tít. de capitán de Milicias de la 3a. Comp. para el teniente de Milicias don Manuel Gómez.

Aranjuez, 11 de abril de 1792. Tít. de capitán de la 2a. Comp. de Milicias, para el teniente de las Milicias del Seibo don José de Tamarit, por retiro de don Antonio Mañón.



San Lorenzo, 5 noviembre de 1790. Tít. de capitán de la 8a. Comp. para don Francisco Vázquez, por ascenso de don José de Contreras y Medrano que la mandaba.

San Ildefonso, 12 agosto 1781. Tít. de capitán de la Comp. de Voluntarios de Montecristi y Puerto Plata para don Domingo Cabrejas, por defunción de don Alejandro Borrero.

San Ildefonso, 25 de octubre de 1782. Tít. de capitán de Milicias de La Vega para don José del Orbe, teniente de la misma, por muerte de don Antonio Ramírez.

Madrid, 24 de diciembre de 1666 (C-127)

Confirmación real del título de regidor de la tierra adentro de Santo Domingo en favor de Francisco Gil de la Mota, vecino de Santiago.

Dependencia: Por remate de este oficio, lo obtuvo el nominado, que pagó 350 pesos por el oficio, y don Pedro de Carvajal y Cobos, de oficio, le dio el título en 26 de abril de 1664 con calidad, etc. — SD 903.

Madrid, 20 de diciembre de 1666.

C.R. al Presidente y Oidores de Santo Domingo: para que no envíen Jueces de Comisión a Santiago de los Caballeros.

Dependencia: Es C.R. de rutina, expedida en ocasión de haber sido nombrado alcalde mayor de Tierra adentro don José de la Yarza, de quien se dice en esta Cédula (como en otras de otros) que “tiene recelo de que vosotros so color de un capítulo de las nuevas leyes, le enviéis a tomar residencia, no debiéndolo hacer, por ir a este oficio con licencia real”; y que ni le quiten, ni remuevan del oficio, ni le envíen Juez sin licencia especial de S.M. — SD 903.

127/607 — SD 1085

Aranjuez, 18 mayo 1793. Tít. de teniente de la 4a. Compañía de Milicias de Infantería para don Manuel Echavarría, actual subteniente de la misma, por ascenso de don José María Mañón.



Aranjuez, 27 de mayo de 1793. Tít. de teniente de Milicias disciplinadas, para don Miguel de la Cruz, subteniente en la 4a. Compañía, para la de San Carlos, por ascenso de don Manuel Gómez que la servía.

Aranjuez, 9 de febrero de 1794. Tít. de teniente de la 2a. Comp. de Milicias, para subteniente de ellas don Luis Hinojosa, por muerte de don Ildefonso de Mieses.

Santo Domingo, datos

(C-128)

Don Felipe Sánchez Ramírez de Arellano, natural de Cumaná, se graduó en la Universidad de Santiago de la Paz; se recibió de abogado del distrito y se le dio Real Provisión el 5 de marzo de 1763; su título de doctor en derecho canónico el 8 de mayo de 1763, dado por Rector José Suárez, secretario Juan de Lavastida. El sello de dicha Universidad, Santiago Apóstol, y por orla. Societas Jesu docet — Divus Jacobus protegit. — Aud. Caracas 234.

127/21

Aranjuez, 18 mayo 1793. Tít. de subteniente de la tercera Compañía de Milicias para don Felipe Carvajal, sargento primero de la Compañía de Milicias de La Vega, de Infantería, por ascenso de don Manuel Echavarría. — SD 1085.

127/16 — SD 1085

Aranjuez, 7 mayo 1634. Tít. de alcaide a don Luis Garavito de Aguilar, en mérito “a que mientras estuviesteis en esta mi Corte, se valió don Gabriel de Chávez Osorio, mi Gobernador y Capitán General de la Isla Española y Presidente de mi Audiencia Real, por conveniencias de mi servicio, de unas casas vuestras que tenéis en la dicha Ciudad que miran a la parte de la mar, donde plantó algunas piezas de artillería, puso gente de guerra y hizo una Fortaleza para mayor seguridad y defensa de la dicha ciudad, y que últimamente volvisteis a ella con orden mía a entender en la fábrica de los



galeones"; se le hace alcaide de su casa, con obligación de hacer pleito homenaje, pero sin sueldo.

127/21 – SD 1085

Aranjuez, 18 mayo 1793. Tít. de subteniente al soldado distinguido de las Milicias de Santiago don Tomás de Fromesta, por retiro de don Francisco Hernández.

Madrid, 25 de febrero de 1709

(C-129)

C.R. a los Oficiales Reales de Santo Domingo: ordenando se paguen 5,000 ducados cada año a don Guillermo Morfi, a quien se le ha dado nombramiento de Gobernador y Capitán General y Presidente de la Audiencia de Santo Domingo y tiempo de gobierno de ocho años; y se le pague por los tercios del año en buena moneda desde el día que tome la posesión.

Nota: Don Ignacio Pérez Caro, antecesor, tenía el mismo salario de 5,000 ducados. – SD 905.

109

Aranjuez, 26 de mayo de 1782. Tít. de capitán de la Compañía de Milicias del Seibo para el teniente de la de Hincha don Tomás Martínez, por muerte de don Miguel Carrillo. – SD 1085.

21

San Ildefonso, 12 de agosto 1781. Tít. de subteniente de las Milicias de Montecristi y Puerto Plata para don Manuel Rodríguez, por ascenso de don Francisco Mediavilla. – SD 1085.

109

San Ildefonso, 18 junio 1782. Tít. de capitán de la Comp. de Fieles Prácticos de la Frontera para don Antonio de Araújo. – SD 1085.

114/589 – SD 1085

Santo Domingo, 28 junio 1751. Sunyer y Basteros avisa que



el 7 del corriente llegó a Ocoa el navío “El Fuerte” capitán José de Rojas con 140,156 pesos, 7 tomines y 5 granos plata sencilla, situado que pasó a las Cajas Reales.

317

Capitán del Cuerpo de Ingenieros, don Manuel de Hita, antes en la Florida, destinado a SD en enero de 1812. — SD 1084.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734 (C-130)

C.R. al arzobispo de Santo Domingo: que en las materias en que haya de entender y toquen también al Patronato Real, luego que las justifique y determine con el Vicepatronato para la providencia que deba tomarse, guarde en todo la buena correspondencia y unión que debe tener con el Presidente, a quien se ordena por despacho de este día que también guarde con el prelado la misma correspondencia, y que se le previene al propio tiempo que en las causas eclesiásticas en que el prelado debe entender, le deje obrar; y que en los casos en que haya de intervenir el Vicepatrono guarde lo que se le ordena. — SD 906.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734

C.R. al Arzobispo: que proponga nómina de sujetos para que el Vicepatrono elija el que haya de ser Mayordomo del Hospital de San Andrés, conforme a las reglas del Real Patronato.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734.

C.R. al Arzobispo, participándole lo que se le ordena a la Audiencia sobre como debe intervenir en las materias entre eclesiásticos, si hay caso que toque al Real Patronato. — SD 906.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734 (C-131)

C.R. a la Audiencia; ordenándole que deje obrar al Arzobispo



en las dependencias entre eclesiásticos, y en lo que deba intervenir por razón del Real Patronato, obre en conformidad, según derecho.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734.

Que se le dice a la Audiencia por despacho de este día que ha causado mucha extrañeza la omisión tenida en despachar los autos pendientes en ella sobre la visita de la testamentaría de don Juan López de Morla, y que se le ordena que sin la menor dilación los despache.

Dependencia: Por representación del prelado, quejoso en su carta de 30 de enero de este mismo año. — SD 906.

21 — SD 1085

San Ildefonso, 12 agosto 1781. Tít. de Alférez de voluntarios de La Vega para don Blas de Hinojosa, por ascenso de don Domingo de la Mota.

Aranjuez, 26 mayo 1782. Tít. de subteniente de Milicias de Hinchá para don José Ordóñez, por defunción de don Francisco Hernández.

San Ildefonso, 12 agosto 1781. Tít. de Alférez o de subteniente de la 2a. Comp. de Milicias de Santiago para don Alejandro Infante, por muerte de don Antonio del Monte.

San Lorenzo, 25 oct. 1782. Tít. de subteniente de Milicias de Azua para el sargento primero de la primera Comp. de Santo Domingo para don Juan de Castro por ascenso de don Vicente Díaz.

San Lorenzo, 25 oct. 1782. Tít. de subteniente de la 2a. Comp. de voluntarios de Santiago para don Ildefonso de Mieses, voluntario distinguido de la 4a. Comp. por ascenso a teniente de la de Montecristi de don Francisco Mediavilla.

Madrid, 20 de febrero de 1664

(C-132)

C.R. a don Pedro Casela de Valdés, nombrado Visitador o

Juez de Residencia para Santo Domingo: para que haga soltar las personas que estuvieran presas por haber depuesto contra don Rodrigo Pimentel.

Dependencia: Por C.R. de 19 de abril de 1663, que hablaba con don José de Luena, se ordenó la liberación de dichas personas; los presos llamados Cristóbal y Salvador han pedido se despache nueva Cédula, y en su atención se le dice por ésta, con inserción de la antedicha, que ejecute lo mandado como si hablase con él. — SD 903.

21

Madrid, 21 agosto 1782. Tít. de subteniente de voluntarios de Infantería de Montecristi para don Santiago Picaluga, voluntario distinguido.

San Lorenzo 17 octubre 1793. Tít. de alférez de la Compañía de Fieles Prácticos de la Frontera, para don Blas Taveras, cabo de escuadra de la misma, con 20 pesos al mes.

21

San Ildefonso, 18 junio 1782. Tít. de alférez de la Comp. de Fieles Prácticos de la Frontera, para don Vicente Tavera, con 20 pesos al mes.

607

San Ildefonso, 18 junio 1782. Tít. de teniente de la Comp. de Fieles Prácticos de la Frontera, para don Andrés de la Cruz, con 30 pesos al mes.

Madrid, 21 agosto 1782. Tít. de teniente de la Comp. de Montecristi y Puerto Plata para don Francisco Mediavilla, por ascenso de don Domingo Cabrejas.

San Ildefonso, 12 agosto 1781. Tít. de teniente de la Compañía de Milicias de Azua para don Domingo de la Mota, por muerte de don Alejandro Ortiz.

Madrid, 8 julio 1776. Tít. de teniente del Batallón Fijo de SDomingo para don José Arata, antes en la Guardia de Corps.



Aranjuez, 21 agosto 1782. Tít. de teniente de Milicias de Hinch para don José Trujillo, subteniente de la de Montecristi. — SD 1085.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734

(C-133)

A la Audiencia de Santo Domingo: declarando que las casas principales del Arzobispo, y no otras, gozan del fuero de la inmunidad.

Dependencia: En ocasión de haber recibido el prelado una harria con unas cargas de cera y jabón para su gasto, albergó en las dependencias de su casa a los esclavos conductores; en el mismo tiempo, una muchacha esclava se fugó de su ama, y la dueña de ella, juzgando que los huéspedes vecinos eran los causantes de la huida para llevársela a Santiago de los Caballeros, se querelló, y la Audiencia ordenó la prisión de los esclavos que fueron extraídos del palacio arzobispal, no obstante las protestas del prelado; éste se quejó al rey del desacato y sobre todo por cosa tan insignificante y leve, siendo así que las fugas de esclavos era cosa corriente en la ciudad, manifestaba que para lograr que soltasen a aquellos infelices, hubo de pagar el precio de la esclava, que fueron 300 pesos, obligado de los perjuicios y demora de ellos que debían retornar a casa de su amo; y suplicaba que para evitar escándalos y atropellos “especialmente en materias tan leves como hacer fuga una esclava, siendo tan frecuentes las que de este género se hacen en ese país”; se declara que la Audiencia no debió extraer aquellos esclavos, menos aun no habiendo sido ellos causantes del delito, ni haber huido la esclava con simulación; y se le encarga a la Audiencia que cuando se trate de delito exceptuado de asilo, proceda conforme a derecho, pues la casa arzobispal, principal y de la morada ordinaria del prelado está inmune de la acción judicial en los casos no reservados. — SD 906.

El mismo día al Arzobispo.

C.R. avisándole de haber sido declarada inmune su casa principal.



El Pardo, 29 de diciembre de 1734

(C-134)

C.R. al Gobernador y Capitán General y Presidente de la Audiencia: que deje obrar al Arzobispo en la visita de las capellanías, ya porque el Concilio Tridentino concede a los obispos la facultad de visitarlas y hacer cumplir todas las disposiciones de las obras y legados píos por última voluntad, como entre vivos, ya porque la ley 33, tít. 7, libro I de la Recopilación, trata del mismo asunto; y que le dé auxilio cuando lo pidiere.

Dependencia: En carta de 17 de febrero del mismo año el arzobispo Galavis manifestaba al rey haber capellanías fundadas a favor de conventos y capellanías fundadas en ellos a la disposición de los fundadores en defecto de línea o líneas llamadas a gozar de ellas; de su cumplimiento no se tenía noticia porque los antecesores rehuyeron el trabajo, o no quisieron desazones e inquietudes, y esto es lo que se teme, si intenta la visita, por el poco favor que le da la Audiencia cuando recurren a ella en oposición a estos actos pastorales. Y expresaba el Prelado que las dificultades nacerían por la amistad que se guardan el Presidente de la Audiencia, el P. Fr. Diego Rendón Sarmiento, del convento de la Merced, y el Guardián del convento de San Francisco. — SD 906.

El mismo día otra C.R. al Arzobispo, en la que se le dice lo que se ha ordenado que debe hacer el Presidente de la Audiencia, y que proceda al cumplimiento de su obligación, por ser del real servicio. — SD 906.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734

(C-134bis)

Al Presidente y Oidores de la Audiencia: que en todo lo obrado por el arzobispo en la Visita, proceda conforme a derecho, y dé cuenta de haberlo ejecutado en la primera ocasión.

Dependencia: Se les dice en esta C.R. que el arzobispo en carta de 30 de enero representó haber dispuesto de los quintos de los intestados por sus almas y los distribuyó en



capellanías, limosnas y otros sufragios convenientes al bien de la república donde habían sido vecinos, lo que estaba ordenado hacia 120 años por el Concelio Provincial; los quejosos acudieron a la Audiencia suponiendo que también estaba disponiendo de los quintos de los testamentos; que llevaba derechos crecidos a las cofradías por la Visita, siendo así que sólo tomaba por el Arancel, perdonando muchos en libros de iglesias, aniversarios, etc., como de testamentos llanos, sin que ninguno quedase incomodado; y sin embargo de tan arreglado proceder y caridad, la Audiencia le mandó cesase en la práctica de los quintos, y dio órdenes circulares para que las justicias no diesen lugar a que le pagase ninguno. Sin aprobar ni reprobar el rey, ordena que la Audiencia se atenga a derecho. — SD 906.

Otra del mismo día.

C.R. al arzobispo: avisando de cuanto se le ordena a la Audiencia.

El Pardo, 29 de diciembre de 1734

(C-135)

C.R. al arzobispo de Santo Domingo: que en adelante se abstenga de enviar cartas que contengan la repetición de casos duplicados.

Dependencia. Se hace referencia a dos cartas del arzobispo de 27 de julio y 30 de noviembre de 1732 sobre las parcialidades en que están divididos los Ministros de la Audiencia, disenciones, enconos y perjudiciales efectos en negocios en que están interesados don Francisco de la Rocha Ferrer, fr. Diego Rendón Sarmiento, el Presidente actual de la Audiencia, los PP. Jesuitas y varios sujetos de la Ciudad e Isla; como estos hechos estaban ya expresados anteriormente por él, se le da la orden de arriba. — SD 906.

209

Luis de Arciniega, Francisco Disla, Alonso de Lerma y Antonio Ortiz, son escribanos en SD en 1621.



209

A resultas de la información de servicios de Hernando de Esquivel, se da la orden en 24 de abril de 1577, que se le dé el título de escribano real, pero que antes lo examine la Audiencia.

De este sujeto tengo datos concretos, y corresponden al mismo expediente.

Una orden de 26 de agosto 1573, dada por la Audiencia (Francisco de Vera, Castillo, Ibero) a Esquivel que vaya a Nizao y haga venir al río de la ciudad todos los barcos que están allí. — SD 29.

San Ildefonso, 25 de agosto de 1734

(C-136)

C.R. a la Audiencia: en carta de 10 de abril del año p.p. el Cabildo eclesiástico ha representado la competencia que tiene en esa Audiencia con el fiscal de ella sobre uso de sillas que se conceden a los prebendados de Indias por la ley 46 de la Recopilación de ellas, y lo acaecido sobre esto desde el 4 de abril de 1732 que se suscitó, con motivo de la concurrencia a la procesión de Semana Santa que salía del convento de Predicadores; se le manda envíe los autos hechos en la primera ocasión para determinar en su vista lo conveniente. — SD 906.

San Ildefonso, 25 de agosto de 1734.

C R. al Cabildo eclesiástico de Santo Domingo: sobre haberse referido a la Audiencia los autos hechos en razón de la competencia sobre asientos, y que en el interín que se determina en el Consejo que no se innove el estilo hasta aquí observado; lo que se le avisa para que tenga conocimiento.

523 (Relatores) Índice. Serie.

Azpichueta, Gaspar de (1609) — a323, e12.

Bernáldez, Agustín (1574-79) — b124, a302, a102.

Carvajal, Juan de (1539) — a88.

Castro, Francisco de, h177 (1584) a227, a302, c43, d144.

Cervellón, Rodrigo de (1629) — b140.



- Cisneros Landín, Alonso de (datos) – b120.  
 Delgado, Manuel (1605. . .) – a323.  
 Figueroa, Francisco de (1789?) – a130.  
 Gutiérrez de Salas, Jerónimo (1608) – a38, c267, b37.  
 Ledesma, Pedro de (1572. . .) – a58, a102.  
 Ramírez, José Jacinto (1778) – a167.  
 Ruiz, Juan (1538) – a91.  
 Semillán Campuzano, Gregorio de – a132, b302, a203.  
 Sota Palacios, José de la (1702) – a317.  
 Soto, Jacinto de (1789?) – a130.  
 1778 – dato, – a130.  
 1776 – dato, – a130.  
 1679 – dato, – a132.  
 1776 – erección de la segunda Relatoría – a130.  
 1623 – dato, – c67.  
 1606 – dato, – e100.

Sal Ildefonso, 25 de agosto de 1734 (C-137)

C.R. al Arzobispo de Santo Domingo: que debe seguir cumpliendo la última voluntad de don Juan López de Morla contra sus herederos y testamentarios.

Dependencia. En carta de 3 de marzo de 1733, se quejaba el prelado de las dificultades que impedían seguir la visita de los testamentos, por los recursos que interponía fr. Diego Rendón ante la Audiencia, que le favorecía, y le dejaba a él la Audiencia sin auxilio. Se le dice que no representa claramente su derecho por no haber enviado testimonio del estado en que quedó la testamentaria al tiempo del fallecimiento, ni si está regulado el quinto, por falta de auto, no enviado; como fr. Diego Rendón está ausente y tiene renunciado el poder y administración de aquellos bienes, que proceda contra los testamentarios y en los casos dudosos acuda a la Audiencia a la que se previene le dé entonces los auxilios que necesitare.

El mismo día a la Audiencia sobre el mismo asunto. – SD 906.

518 Índice de raciones. Serie.

Alarcón, Ignacio (1789) – a242.



- Alfaro, Juan (datos) – a250.  
 Bobadilla, Juan (1790) – a234.  
 Caballero, Juan (1539) – b26.  
 Casanova, Salvador Santos (1788) – a243.  
 Díaz de Fuenmayor, Pedro (1539) – b235.  
 Domenech y Tornesa, Ignacio (1585, 1789) – a234,  
 a242.  
 Fernández de Villafranca (m. 1696) – b256.  
 Hernán de Arias, Domingo (1536) – b193.  
 Herrera, Francisco Javier de (1793) – a233.  
 Herriega y Alarcón, Jerónimo (1609) – b33.  
 Madrid, Alonso de (dato 1540) – a313.  
 Macía, Juan – b256.  
 Méndez, Francisco Méndez (1700) – a208, b256.  
 Medrano, (dato) – b292.  
 Morales, Luis de – 292.  
 Olmo, Juan José del (1793) a244.  
 Peña, Alonso de – b251.  
 Pimentel, Juan Francisco (1791) – a233.

Corella, 7 de septiembre de 1711

(C-138)

C.R. ordenando que al Oidor de Santo Domingo don Sebastián de Cereceda y Girón se le dé sueldo entero como Oidor de Santo Domingo hasta el día que tome la posesión de la pala de Oidor de la Audiencia de Méjico, y que su antigüedad en la de Méjico se entienda desde el día de la merced.

Dependencia. Cuando Cereceda estaba para ir a su nuevo destino, recibió orden de que “depusiese de sus empleos al Mariscal de Campo don Guillermo Morfi y procediese contra él en la averiguación de los diferentes excesos ejecutados en los cargos de Presidente de la Audiencia de Santo Domingo y Capitán General de aquella Isla, y entendían en esto cuando solicitó que como esta resolución le obligó a no ir a tomar posesión de su cargo en Méjico, y no era justo que perdiese su antigüedad por el motivo de servir a S.M. en negocio particularmente a él encargado, y le precediesen Oidores en Méjico con títulos posteriores al suyo, S.M. tomara resolución conveniente. – SD 905.



545

Juan Francisco de Rojas, alguacil mayor, salió para España en flota de marzo de 1561, y llegó a Sevilla en junio siguiente.

Promueve pleito al maestro del barco, porque siendo cuatro los navíos que salieron de Santo Domingo, al pasar por la Saona, salió al encuentro de este barco, la armadilla de franceses de dos navíos, y aunque Rojas y otros pasajeros sacaron las espadas y se pusieron en guisa de querer pelear, los marineros del barco lo impidieron, y no queriendo hacer rostro a los franceses, dejaron que éste tomara el barco, y los franceses se llevaron de Rojas una arqueta con hasta 1,000 pesos en granos de oro y otras joyas. El barco de los españoles iba entonces una legua delantera de los otros tres. — Justicia 997.

Madrid, 26 de mayo de 1664

(C-139)

C.R. al Presidente y Oidores de Santo Domingo: para que se haga justicia y no se moleste a don Alonso de Padrón.

Dependencia. Don Baltasar Méndez Caravallo, abogado en el distrito de la Audiencia de Santo Domingo, murió preso en la ciudad de Santiago; don Alonso de Padrón, vecino de Puerto Rico, vino a Santo Domingo a poner cobro en los bienes de Méndez de Caravallo, y ha representado que en estas diligencias recibió de la justicia muchos agravios, por estar casado con sobrina del difunto, y ha pedido justicia; que se le haga justicia y no se le moleste ni agravie. — SD 903.

302

Aunque anotado en otros papeles.

Huracán de 29 de agosto de 1552.

209/88

Alonso de Llerena, escribano del Cabildo, renunció el oficio en Alonso de Villasirga, escribano real en 6 de abril de 1552, y murió hacia el 17 de nov. siguiente; dejó en pobreza dos hijos.



209, 474

Alonso de Villasirga se esfuerza en hacer valer su derecho, porque Llerena murió cuatro meses después de su renuncia, y presenta testimonios e información; pero hay cartas (tres) en que se dice que Llerena renunció en favor de Francisco de Pineda, y no vivió los veinte días de ley. El negocio no sale bien para Villasirga, y en este expediente no consta que se le haya de dar la posesión de la escribanía del Cabildo que pretende.

Todo en Justicia – 994.

Villasirga era natural de Guadalajara.

El Alonso de Llerena había casado dos veces.

Madrid, 17 de febrero de 1665

(C-140)

Conformación real del título de Regidor de la Ciudad de Santo Domingo a Manuel González Pallano.

Dependencia. Don Lázaro Franco de Robles había renunciado este oficio en González Pallano, y éste entró en el mismo después de haber entrado en las Cajas Reales 200 pesos menos por razón de tratarse de una segunda renuncia-ción, conforme a leyes, y don Pedro Carvajal y Cobos, le dio el título, de oficio, el 28 de febrero de 1664, con la calidad de que dentro de los cinco años pidiese la confirmación. – SD 903.

Pbro. Gaspar Hernández muere en Curazao el 21 de julio de 1848. Limeño. 1858 es el año. (Clío, n. 54, pág. 113).

Arzobispo Tomás Portes e Infantes murió 7 abril 1858.

Capitulación de la ciudad, 17 junio 1858.

Gaspar Hernández llegó a Curazao el 12 junio 1858.

272

Zaragoza, 8 de dic. de 1518. – Título de Juez de Residencia para Rodrigo de Figueroa.

Posesión. – 27 de julio de 1519. Estando juntos:



Figueroa, Alonso de Zuazo que es el Juez de Residencia saliente y Justicia mayor de las Indias; bachiller Bartolomé Ortiz, teniente de Zuazo, y los regidores Francisco de Vallejo y Hernando Caballero, alcaldes; Miguel de Pasamonte, Cristóbal de Tapia, Juan de Ampíes, los cuales admiten a Figueroa al oficio.

Burgos, 8 de abril de 1521. — Título de Juez de Residencia para lic. Cristóbal Lebrón, para que residencie a Figueroa.

Es recibido y toma la posesión en SD 19 julio de 1521. (Nota.— Pero este sujeto es solamente juez de residencia para Figueroa y sus tenientes, y no en más, pues el que gobierna es don Diego Colón). — Justicia 45.

Zaragoza, 25 de mayo de 1711

(C-141)

C.R. a los Oficiales Reales de Santo Domingo: que paguen a don Hugo Grangent 6,041 con intereses de 8%, valor de una balandra decomisada con sus mercancías, cantidad que ha de sacarse del Situado de Méjico.

Dependencia. El francés había apelado al Consejo sobre la falta del Gobernador de no haber ejecutado la sentencia de la Audiencia sobre la devolución de dicho dinero, “por decir el Gobernador que taba consumido el socorro de aquella infantería”, pero este negocio no era tan llano que el Gobernador Morfi quedase bien parado.

Narraba el francés que había salido de Bayona con una balandra de géneros para Canarias; la apresaron los holandeses corsarios, y sabiendo por ellos que se aprestaba una armada de siete navíos y otras fragatas para apoderarse de la flota que se hallaba en Nueva España escoltada de la escuadra del General Ducassé, se rescató en 5,500 florines, dejando un hijo en rehenes; y todo por ir a dar el aviso de esta novedad; tuvo la desgracia de encallar en las costas de Santo Domingo, y mientras buscaba auxilios en tierra, otro corsario la tomó, sacó, llevó al Puerto de Santo Domingo, y el Presidente mandó que se vendiese, como lo fue en 6,041 pesos que se depositaron en las Cajas Reales. Pero bastantes falsedades



hubieron de reconocerse en esta narrativa, posteriormente, pues contra la orden de este día, se dio otra más tarde, ordenándose que a Vicente Pen, capitán de corso, que tomó en las costas de Venezuela la balandra predicha y condujo a Santo Domingo, viendo que no se le hacía justicia para que se le diera el tercio del valor de lo apresado, y que su presa no se quiso tener por buena, apeló al Consejo, de donde salió orden de que se le diese el tercio, a Grangent nada, y como consecuencia de este desleal servicio de Morfi, que había favorecido a Grangent en sus decisiones, pero sin ánimo de darle nada, como por otros yerros improbos, fue depuesto en su oficio y cargo. — SD 905.

Madrid, 13 de mayo de 1713

(C-142)

C.R. a los Oficiales Reales de Santo Domingo: que asistan a don Juan Pérez Caro con la mitad del goce del Sargento Mayor del Presidio de aquella Ciudad todo el tiempo que ha servido dicho empleo por ausencia de don Juan del Barranco.

Don Juan Pérez Caro había solicitado percibir algún beneficio por su ejercicio en un empleo que hasta entonces no le había dado gaje ninguno, siendo ya muy dilatada la ausencia de barranco, y reclamaba apoyado en una C.R. de 13 de mayo de 1710 en que se le concedió la futura para el mismo empleo; pidió sueldo entero, o siquiera medio sueldo para vivir con decencia, y se le concedió el medio sueldo para que el otro medio quedase al propietario. — SD 905.

39, 691

Luis de Fuentes mató alevosamente a Juan de Cidia, alcalde ordinario del Ceibo; fue sentenciado a pena de muerte el 14 de mayo de 1561; era la sentencia que había de ser ahorcado y después de muerto su cabeza llevada al Ceibo donde se pondría en una picota. — Alegó Fuentes que era clérigo de corona, aunque en realidad no llevara hábito clerical, pero el hecho era cierto y Dean y Cabildo trataron de salvarle la vida mediante el fuero eclesiástico, lo que no les valió, pues la sentencia se ejecutó en la Ciudad de Santo Domingo. El Dean



puso cessatio a divinis, y fulminó censuras contra Juan Gómez, alcalde de la Santa Hermandad que fue el que hizo preso al asesino.

La causa fue puesta por el fiscal licenciado Cabrera. — Justicia 35.

Madrid, 30 de diciembre de 1664

(C-143)

C.R. al Presidente y Oidores de Santo Domingo: para que en su grado y lugar se dé satisfacción a Luis Agustín, como a los demás entretenidos del Presidio de la Ciudad de Santo Domingo.

Dependencia. Luis Agustín elevó petición a S.M. diciendo lo que se le estaba debiendo, y que el rey le había concedido en 1655 un entretenimiento de 25 escudos al mes en el Presidio; que sirvió hasta 1663, en que fue promovido a Capitán de Artillería en Santo Domingo; que tiene muchos debitos en favor de sus sueldos, y muchas obligaciones por causa de estos atrasos, y suplicó que se le ajustase la cuenta. — SD 903.

607

Don Luis Peroso, es Teniente de veteranos, 1819.

21

Don Pedro de Vicenti, subten. del id. en 1820.

Don Luis Granados, Comandante de artillería, 1822.

506 Índice, Serie A procuradores ante tribunales. — 1677.

Alvarez de Sosa, Diego — b67.

Bazan, Pedro — b70j.

Castro Aguiar, Bartolomé (1637) — b70g — (1657) b70c.

Carmona, Juan (1610-1615) b156.

Calatrava, Miguel de (1582) b56.

Castillo, Juan del (1624) — a96.

Eraso, Adriano de (1610) b156.

Esquivel, Juan de — a111.

Escobar, Francisco de — b217.

Fernández, Juan Bta. (1587-1598. . .) b145, a10,



- Frías, Jacinto de (1629–1670) b67, b70, b81.  
 Franco de Ayala, Antonio, (1609–1629), b81, b154.  
 García, Francisco (1671) b67, b70.  
 Gómez de Velazco, Pedro (1637) b70j.  
 Gutiérrez de Ayllón, Agustín (1634. . .) b70j, b75.  
 Hernández de Laguna, Alonso (1562) a275.  
 Hernández, Antonio (1615) b156.  
 López de Toro, Diego, (1664–1674. . .) b67, b70c.  
 Mendoza, Pedro (1548–1559) a92, a321.

Aranjuez, 16 de mayo de 1665

(C–144)

C.R. al Presidente y Oidores de Santo Domingo: que informen cuánto se le está debiendo a Franco de Oya, y por qué no se le pagado.

Dependencia. Francisco de Oya, portero de la Real Audiencia con más de diez años de empleo en su portería con buena conducta y puntualidad, representó que se le debían muchos maravedises y teniendo mujer e hijos y no otros medios de vivir, y que se le atendiera con el ajuste de su cuenta y pago de todo sin disminución de su salario en parte efectiva por el tiempo que siguiera en el empleo; en atención a esta súplica, ordenase que se le haga el pago de lo que se le debe, pero antes deben informar la cantidad a que monta lo que no se le satisfecho, y por qué no se le ha pagado en sus tiempos. — SD 903.

506

Índice. Serie A procuradores ante tribunales.

- Nís, Melchor de (1610) — b156.  
 Núñez, Pedro (1558) — b182.  
 Pérez Urraca, Juan (1582–1632) — b56, b76.  
 Rosado, Juan de (no confirm.) — b67, b70c.  
 Ruiz, Juan (1558–1564. . .) — a204, a321, b182.  
 San Martín, Sebastián de (1632–1637. . .) — b70g, b76.  
 Zalaeta, Martín de (1582–1609) — b56, b154.  
 Ledesma, Antonio de (1680) — d35.



Madrid, 16 de diciembre de 1665

(C-145)

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: para que haga soltar a Cristóbal Martínez y Salvador de Caseda, si no tienen otra causa que la que se expresa en la misma Cédula.

Dependencia. Estos depusieron en la Visita última contra don Rodrigo Pimentel, y el acusado movió contra los dos algunas pesquisas, por cuyo motivo los hicieron presos, no habiendo sido convictos de mal alguno, salvo que depusieron contra Pimentel, han pedido al rey su libertad. — SD 903.

826

Cuatro medallas de oro y dos de plata devolvió don Joaquín García, Mariscal de Campo, del sobrante para premiar negros auxiliares “que espontáneamente pidieron servir a S.M. después de la muerte del Rey de Francia”. — SD 1084.

114/589 — SD 1085.

24 de diciembre de 1720. — Constanzo Ramírez dice que aunque la carta cuenta del situado enviado es de 100,000 pesos, sólo se le han entregado 73,667 pesos, 6 rs. 10 gr. habiéndose rebajado de México 4,640, 7 rs. 8 gr. que por orden del Virrey se dieron a don José Chiringos por resto de su salario de Oidor que fue de SD, y que se entregó 1,691 pesos 1 rl. 6 gr. a don Pedro del Barco, hermano del don José por la media annata que dejó de pagar aquél, cuando pasó por fiscal de México, y que en la Habana no entregaron los 20,000 pesos para la situación de SDomingo.

33

Para la armada de Barlovento se juntaron en Sevilla, año de 1666, 52,965,570 mrs.

Madrid, 16 de diciembre de 1665

(C-146)

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: ordenando se ajuste la cuenta al capitán y sargento mayor



Lucas de Berroa, del residio de Santo Domingo, y se le pague.

Dependencia. Lucas de Berroa salió varias veces a desalojar al enemigo, y nunca se le dio recompensa, según representó, y que del sueldo de sargento mayor se le debían algunas cantidades, por cuya razón tenía muchos empeños, y pidió asimismo la satisfacción de la paga de su pífano, paje y dos tambores de su compañía de todo el tiempo que han estado sirviendo. Se le ordena disponga el pago de lo que conste se les está debiendo en las sobras del Situado, pero que en ningún caso, por atender a esto, se falte a la paga de los que actualmente están sirviendo. — SD 903.

114/807

16 julio de 1810. — El Gobernador reclama se ponga la frontera en estado de la más rigurosa defensa. Y resolución del Consejo de la Regencia (orden de 16 de nov. de 1810) para que se ayude en esto en lo que sea posible, y que los asuntos de la Isla no tengan en adelante curso por el Ministerio de Gracia y Justicia, sino por el de Guerra. Se da también orden en 20 de nov. id. para que a SD se remita de México 150,000 pesos. — SD 1084.

127/612 — SD 1084.

Tít. de Teniente Rey y Cabo Subalterno de SD para don Ignacio José Basabe, capitán de fragata. En 5 de mayo de 1810. Se le dio este cargo junto con la Comandancia del Batallón Veterano. — SD 1084.

127/698 — SD 1085.

Madrid, 2 marzo 1790. — Tít. de Ayudante mayor de las Milicias para el capitán don José Contreras y Medrano, capitán de las mismas.

Aranjuez, 15 de mayo de 1665

(C-147)

C.R. a los Oficiales Reales de Santo Domingo, para que cumplan con lo que se les mandó por C.R. de 12 de agosto de 1664.



Dependencia: Esta última cédula de 1664 tocaba a la persona del oidor don Pedro de Carvajal Vargas, que iba para ocupar su plaza; posteriormente el oidor representó no haber alcanzado a embarcarse en los galeones de dicho año “por haber estado casi todo el verano haciendo cuarentena junto al Reino de Valencia” y por no dejar de percibir su sueldo por no haber estado en su mano el embarcarse a su tiempo, suplicó Cédula de cumplimiento de la de 12 de agosto; se les avisa que la cumplan, con calidad de que Carvajal y Vargas se embarque en primera ocasión en el navío suelto que saliere después de expedida esta actual Cédula; el agraciado deberá presentar carta de pago y testimonio de haber salido en primera ocasión. — SD 903.

127/21 – SD 1085

Aranjuez, 3 de mayo de 1790. Tít. de Subteniente de la 11a. Comp. de Milicias para don José de Castro Fernández, voluntario distinguido de la id. 3a. de Milicias, por ascenso de don José Ordóñez.

San Ildefonso, 5 sept. 1790. Tít. de Subten. de la 9a. Comp. de Milicias para don Nicolás Saviñón, voluntario distinguido de id. por muerte de don Cristóbal Moriel.

San Lorenzo, 5 nov. de 1790. Tít. de Subten. de la 12a. Comp. de Milicias para don Diego Martín Fajardo, voluntario distinguido de la 5a. Comp. id. por ascenso de don Juan de Castro.

Misma fecha. Tít. de teniente de la 9a. id. Milicias, para don Juan de Castro, Subten. de la 12a. Comp.

127/109 – SD 1085

Aranjuez, 30 mayo 1776. Tít. de capitán de la 3a. Comp. de Milicias, para el teniente de Milicias don Nicolás de Soto, y goce de ese sueldo desde 23 nov. de 1775.

Madrid, 17 de noviembre de 1665

(C-148)

Confirmación real del título de Regidor de Santiago de los



Caballeros en favor de Juan Arráez de Mendoza de Barrientos.

Dependencia: Este repúblico acudió al pregón de dos oficios vacos de Regidor, el uno por no haber recibido confirmación real Pedro de Isla Contreras que antes lo había logrado en remate, y el otro por muerte de Juan Lorenzo; remató el segundo, por 300 ducados de plata, pagó, y don Pedro de Carvajal y Cobos le dio, de oficio, el título en 24 de marzo de 1664, con calidad de que había de pedir la confirmación real dentro del tiempo legal de los cinco primeros años. — SD 903.

127/701 — SD 1085

Aranjuez, 15 abril de 1782. Tít. de comandante de las Milicias para don Andrés de Heredia, Coronel graduado y sargento mayor de las Milicias de voluntarios.

127/109 — SD 1085

Aranjuez, 26 de mayo de 1782. Tít. de Capitán graduado de Infantería, para don José Damián Hernández, ayudante mayor de Milicias.

538/541 — 1084

5 de julio de 1816. Al Gobernador de SD; se le avisa que el rey ha nombrado Secretario del Capitán General de la Isla, a don Manuel López de Umérez, abogado del Colegio de Caracas. Este aviso del Ministro de Hacienda, el cual lo recibió del de Guerra en 1 del mismo mes y año. Urrutia, Gobernador de la Española, se da por enterado en 24 de octubre de 1816. — SD 1084.

Madrid, 26 de abril de 1705

(C-149)

Título confirmatorio de escribano público y de número de la Ciudad de Santo Domingo en favor de don Juan Víctor Cerezo, vecino de la misma ciudad; lo había comprado o rematado en 150 pesos, y sucedió en el oficio por muerte de don Martín de Goicoechea, que lo tenía; el Gobernador don



Severino de Manzaneda y Salinas le había despachado título el 17 de noviembre de 1701, con calidad de que pidiera la confirmación dentro de los cinco primeros años siguientes. – SD 905.

549 (salarios) Indice.

Nota mía (a6b)

- 1592: de alcalde mayor – 294  
 1552: en armada, a varios – (a259)  
 1560: Audiencia (a45); Audiencia en 1562 (a44)  
 1553: solicitud por la Audiencia (a172)  
 1545: en Colegio de la ciudad (a350)  
       : de escribano de registro y minas (a328)  
 1576: de escribano de residencia (a286)  
 1606: de Juan Martínez Tenorio (a200)  
 1568: petición del fiscal (a269); (advertencia – a203)  
 1689: de gente de tropa (b219)  
 1567: de guardas del río (a215)  
 1521: de letrado del rey (a290); 1525 (a35)  
 1520: de médico (a347); en 1527 (a327)  
 1556: de Presidente (b293); 1602 (b34); 1567 (a178)  
 1789: de Presidente (a131); a Ant. Osorio (b314)  
 1602: a oficiales reales, aumento (a335); dato (a348)  
 1558: a Oidores en España (b193)  
 1543: de Oidores (b71)  
 1530: portero de Audiencia (a235); 1543 (b70)  
 1541: de Procurador en Corte (b17)  
 1588: de relatores (a227)  
 1608: de relojero (a319)  
 1578: de tasadores (a228)  
 1603: de tenedor de municiones (a334)  
 1558: de visitador (a39); a Rivero (a219)  
       : de varios en 1569 (b1); en 1524 (d130)

Madrid, 20 de febrero de 1709

(C–150)

C.R. a la Audiencia de Santo Domingo; que ordene el pago de lo que se le debe, presentando las justificaciones necesarias, a



Mr. N. Paty, Teniente Rey de la parte francesa de la Isla, por lo que don Ignacio Pérez Caro quedó debiéndole.

Dependencia: Pérez Caro fue apresado y la embarcación en que iba por unos corsarios de Curazao, y cuando se vio libre, fue para recalar todo deshecho y debalijado en la parte francesa; Mr. Paty hubo de suplirle socorros y don Ignacio Pérez Caro murió sin haber llegado a satisfacer enteramente “el importe de la ropa que le hizo suplir (el francés) para aviarse. . . y una porción de dinero que le prestó, sin que hasta ahora haya podido conseguir la satisfacción”; esta paga se habría de sacar de lo que había quedado a la muerte del mismo. — SD 905.

Garci Troche Ponce de León, su nieto Juan Ponce de León.

Al morir Garcí Troche, supra, el emperador, C.R. de 24 de agosto de 1546, hizo alcaide Puerto Rico a Juan Troche Ponce de León, su hijo. — SD 27 A.

Fr. Jerónimo de Lara, obispo de Cuba, pide consagrarse en España, y para ello se gane breve de S.S. y se le concede con que acepte, o mejor “habiendo aceptado”. Resolución de 4 oct. 1629. — SD 27 A.

Andrés de Alcócer, alcaide la cárcel, en 1604. — SD 30.

13 de marzo de 1534. La Audiencia inhabilita a Cristóbal de Santa Clara, alcalde ordinario que fue, para oficios públicos. Confirma la sentencia en 27 id. id. — Cristóbal recurre al Consejo para ser rehabilitado. “No ha lugar”. — Justicia, 13.

Era alcalde ordinario de SD en 1533.

Buen Retiro, 16 de junio de 1708

(C-151)

Título de merced concedido a don Fernando Landeche por haber servido al rey con 1,000 pesos de contado; y que haya de tener sueldo entero y emolumentos cabales mientras dure la suspensión de su oficio de Contador de las Cajas Reales de Santo Domingo, con calidad de entrar en propiedad cuando



vacare el oficio y entonces pague la media annata; mas si no tomare la posesión, se restituyan a sus herederos los 1,000 pesos. — SD 905.

Inquisidor del Santo Tribunal de Sevilla. Murió del Consejo Real de Indias. (Supra, libro cit. pág. 155).

634

En esta obra, págs. 182–183, se repite lo que Gil González Dávila dice de la Universidad en el tomo del Teatro Eclesiástico de las Indias, (con los mismos errores).

442

“Don Juan Martínez, natural de Tenorio, diócesis de Santiago de Galicia, recibido por Familiar del Colegio por los años de 1582, salió por Relator de la Casa de la Contratación de Sevilla. Fue Oidor en la Audiencia de la Isla de Santo Domingo; hombre de ejemplar vida y conocida virtud, y tanto que, habiéndole presentado el Señor Rey Felipe II diversas veces en Obispos, no los aceptó. (Mencionado así entre los Colegiales del Colegio Viejo de San Bartolomé, en Vida del Ilustrísimo Señor Don Diego de Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla, Fundador del Colegio Viejo de San Bartolomé”, por don Franco Ruiz de Vergara y Alava, pág. 379 (1661).

“Marcelo de Villalobos, Bachiller Canonista, natural de Jérez de la Frontera, arzobispado de Sevilla, elegido en 22 de marzo de 1505 en el Colegio, se graduó de licenciado en Canones, de donde salió por Oidor de la Audiencia de Santo Domingo. De él hace larga mención Gonzalo de Oviedo. (Fue retro).

Madrid, 23 de diciembre de 1664

(C–152)

C.R. al Presidente y Oidores de Santo Domingo: atendiendo a súplica de Diego Sánchez, se les ordena que hagan justicia en él conforme a derecho.

Dependencia: Sánchez representó al rey que en 1655 pasó a Santo Domingo con plaza de soldado, sirvió en todas las ocasiones, y que “el presidente don Juan de Balboa le condenó a muerte en rebeldía por suponer que la Infantería de ese Presidio había levantado tumulto por no haber querido tomar en pagos de sus sueldos cantidad de ropas que se les daba”, y que por eso se ausentó dejando desamparada su familia, y suplicó que se verificase lo que refería y se aclarase su situación y plaza y se le hiciese bueno el sueldo de ella; en su atención se les ordena que lo hagan así y se le administre justicia conforme a derecho. — SD 903.

443 (Oidores honorarios) datos y fechas inconclusos.

- Araujo, Francisco de — a180, h261.  
 Barrero Peláez, bis — a180, h256.  
 Benítez, Blas — a181.  
 Berrio, José Antonio — a180, h247.  
 Castellanos, Jacinto — a180, m275.  
 Cuenca, José Damián de — a180, h250.  
 Díaz Inguanzo, Francisco — a180, h261.  
 Faura, Vicente Antonio — a233.  
 Ferrer de la Puente, José — a181, h242.  
 Liendo, Antolín de — a181.  
 Maldonado, Sebastián — a181, h237.  
 Más y Llopis, Salvador — a150, a181, h242.  
 Ponce de León y Maroto, Ignacio — a180, h254.  
 Ribera, José — a180, h239.  
 Sánchez Pareja, Eusebio — a181, d186, d287.  
 Ulloa, Martín de — a181, h242.  
 Ürrutía, Bernardo de — a181, h17.  
 Urrutía, Manuel de — a181, h240.  
 Taveso, Pablo — c9.  
 López Gamarría, Leo — h242.

Aranjuez, 8 de mayo de 1577

(C-153)

C.R. a Presidente y Oidores: se tiene entendido que para



proveerse ellos y sus casas, ayudan a los mercaderes con dineros adelantados de la Real Hacienda, mediante que el tesorero prestaba dineros a los de la Audiencia a cuenta de sus salarios; eso está mal y en adelante no se haga; en las diferencias habidas entre el Fiscal y el teniente de Facto (teniente Gregorio de Ayala), se les dice que en adelante procuren no encontrarse con ellos; y guarden todos conformidad, usando los oficios con fidelidad.

Santo Domingo, SD 868, lib. 3, f. 62.

- 509 (Providencias sobre abusos). Indice (Serie A).
- 1580, sobre alcalde mayor – b181.
- 1539, sobre alguacil mayor (Luis Colón) – b178.
- 1579, sobre Audiencia Real – b187.
- 1588, sobre Audiencia Real – b343.
- 1568, sobre arzobispos – b142.
- 1604, sobre arzobispo – b246.
- 1629, sobre arzobispo y su Cabildo – b210.
- 1612, sobre borracheras de un Oidor – b332.
- 1558, sobre convento de Santa Clara – b292.
- 1689, sobre guardas del río – b224.
- 1539, sobre Hacienda Real.
- 1547, sobre iglesias – b214.
- 1547, sobre indios (libertad de los) – b212.
- 1547, sobre indios – b214.
- 1538, sobre naos – b175.
- 1577, sobre navíos de registro – b205.
- 1628, sobre defensa de un Oidor contra otro – b200.
- 1519, sobre papeles, entrega de – a Zuazo, b348.
- 1629, sobre Presidente y sargento mayor, – b211, b212.
- 1539, sobre regidor (Luis Colón) – b178.
- 1577, sobre salida de la Isla 'a gente – b188.
- 1604, sobre tratamiento – b189.

Monzón de Aragón, 26 de agosto de 1547

(C-154)

C.R. a Cerrato: en el capítulo 4 se hace referencia de que en su carta de 19 de marzo del mismo año expresaba no haber



aprovechado nada platicar con el dean y Cabildo eclesiástico acerca del cobrar los beneficiados y curas solamente el doble que en España, como se había mandado, y ello por estar ausente el obispo, que es en lo que se respaldaban; dice el Príncipe que si dichos eclesiásticos no se aquietan y cobran solamente el doble, que dé orden a los vecinos para que no paguen más que aquello.

(El capítulo tercero de esta cédula trata sobre haber enviado Cerrato a hacer inventario de los bienes de Gorjón; de lo cual ya tengo tomada nota en los datos para Gorjón y el Estudio). — SD 868, lib. 2, f. 372.

214 — Serie primera. — A—c.

Acevedo, doña Aldonza, mujer de Juan de Villria — b27.

Altamira Manrique, mujer del fiscal G. Sepúlveda — a207, el apellido es Altamira. — b329.

Andrada Torrequemada, Isabel, mujer de Juan del Castillo — b70a.

Andrade, María Mla. mujer de oidor Granado — a135.

Arriola, Mariana, Vda. del tesorero Arce — a269.

Ayala, Mariana de, mujer del boticario Claricio — b235.

Avendaño, Sebastiana, mujer de oidor Cerda — b267.

Aznar, Joaquina, Vida. oidor Jover — a81, a243.

Bazan, Isabel, mujer de secretario Diego C. ballero — b27.

Benavides, Ana de, mujer de doctor Sepúlveda.

Burguillos, Catalina de, mujer de Juan Ortiz de Sandoval — b154.

Carvajal, Antonia, mujer de fiscal Alarcón — a183.

Carvajal, María, mujer de regidor Fernández de Torrequemada — b155.

Corbara, Beatriz, mujer de Presidente A. Mejía — a36.

Cuéllar, Constanza, mujer de Presidente Zayas Bazan — a140.

Valladolid, 19 de enero de 1537

(C—155)

C.R. ordenando a la Audiencia que en las ejecutorias pongan en adelante la citación de demanda y exhibiciones de las



partes y las señas de los jueces, con relación de los autos de los procesos y escrituras necesarias, para que todo se ejecute sin dilaciones y no haya de volverse de nuevo en los pleitos a la Audiencia.

Dependencia: Hubo quejas, porque faltando estas enunciaciones en las ejecutorias, en que solamente se ponían las señas de los jueces, sin constar lo dicho y alegado por las partes, acaecía muchas veces que en la ejecución de las ejecutorias se oponían causas antes no alegadas en los pleitos en instancia ordinaria, y esto impedía la ejecución de las mismas ejecutorias, siguiéndose muchos daños, que solían volverse a la Audiencia para producirse así nuevos expedientes con fines dilatorios. — SD 868, lib. 1, f. 29 v.

214 — Serie primera — Eh.

Espinosa, Ana María de, mujer de Pedro de Bardeci — b282 (Bardeci, el viejo).

Espinosa Calderón, Jacinta, Vda. tesorero Serna — a255, a265.

Espinosa Calderón, Micaela de, mujer del contador Velazco — a255.

Fuenmayor, Constanza, mujer de alguacil mayor Juan Francisco de Rojas, el padre — b99.

Guerrero Zanbrano, Luisa, mujer de Presidente Pérez Caro, Ignacio — b302.

Guillamas, Francisca, Vda. de oidor Vela Núñez — b170.

Gutiérrez de Castaño, madre de fiscal Larieta — a206.

Guzmán, María de, mujer del alcalde mayor Rojas de Avellaneda — a294.

Henao y Almeida, Luisa, mujer del capitán Hernández de la Rosa — b117.

Hernández, Isabel, mujer del escribano Llerena — b198.

Henríquez Pimentel, Ana, mujer del hacendado Juan de Ribera y Quesada — a8.

Mentrida, 21 de mayo de 1577

(C-156)

C.R. a los Oidores: Doña Ana del Castillo, viuda, mujer que



fue de Melchor de Torres, por sí y en nombre de sus hijos, recusó al Presidente Cuenca en ciertos pleitos que trataban con Ruy Fernández de Fuenmayor y Felipa Margarita, su hija; se le dio 40 días para probar la causa y no acudió con presentación de testigos; deben averiguar quién puso la recusación y si resultare culpa contra el Fiscal Doctor Villanueva, envíen los autos que hagan al Consejo para proveer. — f. 76.

misma fecha.

C.R. al Dr. Aliaga, oidor, y en su ausencia a Arceo, oidor: sobre el mismo asunto, porque se tiene entendido que el doctor Villanueva es sobrino de Melchor de Torres y enemigo de Ruy; que en secreto hagan información de la recusación, o si intervino en ella Villanueva, y envíenla al Consejo. — Santo Domingo — SD 868, lib. 3, f. 77.

214 — Serie primera — H. — M.

Hurtado de Mendoza, Isabel, mujer del tesorero Mariño de Oristelo — b225.

Inglesa, María, Vda. del oidor Mejía — a127.

Jover, Francisca Ant., mujer del oidor Catani — a207.

Landeche, Rosario, mujer del tesorero Rocha — a207.

Lara, Catalina de, mujer del contador Fernández — a210.

López de Mena, Leonor, mujer del lic. Peralta — a175.

López de Morla, Jerónima, mujer del regidor Francisco de Figueroa Pimentel — b70b.

Marmolejos, Beatriz, Vda. del procurador Rodrigo de Herrera — a238.

Medina, Elvira de, Vda. del contador Rerrufino — a268.

Medina, María de, mujer del abogado Rodríguez de la Vega — b355.

Mejía del Valle, Isabel, mujer del Presidente Balboa Mogrobejo — a7.

Mella, Aldonza de, mujer del factor Bardeci — a128.

Lisboa, 27 de mayo de 1582

(C-157)

C.R. a la Audiencia: que vean el traslado “de la Bula del



Patronazgo, que se le enbia, y la haga guardar y cumplir en la presentación de los beneficios eclesiásticos que allí vacaren”, como también que se ajusten a las ordenanzas que ya tienen sobre la ejecución de dicho Patronazgo. — SD 868, lib. 3, f. 113.

Lisboa, 3 de junio de 1582.

C.R. a la Audiencia: ordenando que con disimulo inutilicen todos los esfuerzos que puedan hacer contra el estado de cosas, y de esta manera no sea de inconveniente el residir en la Isla, los muchos portugueses que hay en ella, ricos y de acción por su patria más eficaz y más tesonera, que si ellos viviesen el mismo Portugal; orden que se les da por no convenir el tomar providencias contra ellos, expulsándolos de la Isla. — SD 868, lib. 3, f. 113 v.

214 — Serie primera — M—O

Mimbrenño, María de, mujer del oidor Bravo de Cabaña — b340.

Mojica, Isabel, mujer de oidor Sanz Morquecho — b27.

Mojica, Isabel, mujer Vda. de cap. Juan de Sierra — a207.

Montejo, Catalina de, mujer de Presidente Maldonado — b294.

Mosquera, Isabel, mujer del alférez Cristóbal Santiago — b180.

Muñiz y Miranda, Teresa, Vda. del fiscal Pedro Marín — a139, b329.

Ocampo, María de, mujer del lic. Hormicedo — a91.

Orduña, Mariana de, mujer de oidor Parra Meneses — b209.

Ortiz Romano, Ursula, mujer del oidor Narváez de Valdelomar — b335.

Osorio, Leonor, mujer de Presidente Ant. Osorio — a19, a40.

Oviedo, Beatriz de, Vda. de cap. Mujica — a210.

Oviedo, Juan de, hija del alcaide Fdez. de Oviedo — a247.

Lisboa, 27 de mayo de 1582

(C—158)

C.R. declarando el orden que deben guardar Presidente de la Audiencia y Arzobispo cuando salen juntos. Si es casos del



oficio y dignidad del arzobispo, como en actos del culto divino, coro, procesiones, “lleve el lado derecho del Presidente”, y fuera de estos casos, “si se juntaren para otra cosa alguna en que hayan de salir por el pueblo, vaya a la mano derecha del dicho arzobispo el nuestro Presidente de la dicha Audiencia, como persona que representa la nuestra y está en nuestro lugar”; ordenase que esta orden sea guardada y que el Presidente la haga guardar “y encargamos al dicho arzobispo que es, o fuere, guarden en adelante sin otra réplica ni contradicción”. – SD 868, lib. 3, f. 110 v.

214 – Serie primera – P–R.

Palacios, Mariana de, mujer del Presidente Gómez de Sandoval – b48.

Pasamonte, Eufrasia de, mujer del regidor Juan de Mosquera – b235.

Pimentel Betances, Francisca, mujer del cap. Pedro Pimentel de Figueroa – b70b.

Pinero de Silva, María, mujer del alguacil mayor Diego Franco de Quero – b68.

Quesada, Ana Agustina, Vda. del oidor Hurtado de Mendoza – a109.

Quiñones, Jerónima de, mujer del escribano de la Aud. Francisco Facundo de Carvajal – b64.

Riva, Ana de, mujer del oidor Simón de Meneses – a100.

Riva, Paula de la, mujer del Relator Francisco de Castro – a244.

Rivadeneira, Leonor, Vda. del oidor Díaz del Villar – a93.

Robles Cornejo, alcalde mayor, sus hijas – a251.

Román, Catalina, Vda. del oidor Andrés Caballero – b171.

San Ildelfonso, 31 de julio de 1744

(C–159)

Al Gobernador y Oficiales reales de Santo Domingo, que paguen a fr. Juan de Lara, religioso de la Merced, y a Francisco Fernández de la Peña, naturales de aquella Ciudad,



los haberes que se han reclamado y pertenecían a los alféreces Pablo Fernández y Alejandro Páez, padre y abuelo de los reclamantes, que sirvieron en aquel Presidio en las plazas de soldados arcabuceros y mosqueteros y después como oficiales, a los que quedaron debiéndose 2,265 pesos y 4 rs., que con otros 1,375 pesos y 3 rs. que se deben también al Ayudante Francisco Fernández de sus particulares sueldos, montan 3,640 pesos 7 rs.; que de las sobras del Situado vayan pagando estas cantidades por el orden y grado que pertenece a los reclamantes — SD 908.

214 — Serie primera — S.

Salmerón, Ana, mujer del contador Hernández de Ribera — a109.

Sandoval, Francisca de, Vda. de Luis Dávila, mayorazgo — b70g.

Tapia, María de, hija de Oidor Núñez de Toledo — b335.

Tapia y Cobos, Catalina de, mujer del contador D. Núñez de Peralta — b356.

Vaca, Isabel, mujer del oidor Quesada — b14.

Vargas, Catalina de, mujer de oidor Gil de la Sierpe — b118.

Velázquez de Ladrada, Catalina, mujer de Diego de Medrano, regidor — a2.

Vergara, Catalina de, mujer de oidor Retuerta (libros de Catedral).

Villalobos, Inés de, Vda. de regidor Rodrigo de los Olivos — b59.

Zayas Bazan, Catalina, hija del Presidente — a7.

???? Vda. del oidor Angulo — b108.

Beatriz, Vda. del Presidente Ovalle — a124.

Madrid, 6 de enero de 1707

(C-160)

C.R. al Presidente y Oidores de Santo Domingo: que entreguen a Mr. de Baucesón, Intendente de la Martinica, 6,789 pesos que están depositados en las Cajas Reales de aquella ciudad.



Dependencia: Se había embargado en 1703 un cargamento de 16 esclavos, los que, vendidos, produjeron dicha cantidad; esta C.R. es repetición de otra de 11 de julio de 1703. — SD 905.

435/442

Granada, 8 de diciembre 1528. — Nombramiento real de Oidor en favor de lic. Alonso Zuazo. Lebrón está solo, por muerte de Villalobos, y ausencia de Vázquez de Ayllon que está poblando las tierras nuevas (Florida) y los negocios de la Audiencia no tienen expedito despacho. — Justicia 50.

127

Valladolid, 20 diciembre 1522. — C.R. ordenando que los nombrados para ser oficiales reales en las Indias, antes que salgan para ocupar sus destinos, den fianzas llanas y abonadas. — Justicia 50.

127/422

Granada, 21 de octubre de 1522. — C.R. ordenando a los Oidores que para precaver los intentos de los corsarios franceses que hacen daños en las costas de Andalucía y últimamente han tomado un piloto con su aguja de marear para ir en busca de las naos que salen de Indias, que todos los navíos de la Española, Cuba y Puerto Rico se junten en el puerto de Santo Domingo y todas juntas hagan el viaje para mejor defenderse de los corsarios, y que tengan todo el aparejo necesario para la defensa. — Justicia 50.

Madrid, 4 de noviembre de 1706

(C-161)

C.R. a don Andrés Pérez Caro, Almirante, Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: ordenándole que restituya a don Francisco Bauchel cuanto le decomisó en aquel puerto.

Eran 140 barriles de harina, 126 varas de lienzo y 5 barriles de pasas, que vendido produjo 2,446 pesos, y la balandra, 550 pesos, dinero depositado en las Cajas Reales hasta resolución de S.M. — SD 905.



127/316

Toledo, 19 enero de 1526. — C.R. ordenando a los Oidores que pongan en libertad los indios que Figueroa quitó a la Virreina y dio encomienda a Pedro de Morales, con quien tuvo compañía en un ingenio, porque Figueroa en esta parte obró contra las instrucciones que tenía, que era de ponerlos en libertad y no de cambiarles de encomendero. — Justicia 50.

127/690

Valladolid, 10 de junio de 1523. — C.R. por la que ordena el rey que de todas las apelaciones que se pusieren en casos de residencia que sean de hasta 600 pesos y desde ahí abajo, vayan a la Audiencia, lo cual se entienda asimismo en las demandas hechas hasta ahora que no estén fenecidas y las que en adelante se pongan. — Justicia 50.

127 / bienes de menores.

Madrid, 20 de marzo de 1525. — Cédula Real en favor de menores de la Isla, para que Presidente y Oidores pongan remedio y para sus bienes pongan un tenedor que antes dé fianzas llanas y abonadas. — Justicia 50.

18

Gaspar de Cañedo, en Santiago, 1526.

García de Zelaya, alcalde ord., en Santiago, 1526.

Francisco Orejón, alcalde en la Vega, 1526.

Francisco de Ocampo, alcalde de la Vega, 1526.

Francisco Martínez, alcalde en la Maguana, 1526.

Madrid, 13 de noviembre de 1713

(C-162)

Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo: ordenando que se pague a don José Rengifo la cantidad de 945 pesos de la Capellanía de su patronato, por ser deuda privilegiada todos los depósitos hechos en favor del servicio real.



Dependencia: Habían sido tomados estos dineros muchos años atrás para las urgencias de la Infantería del Presidio, por falta de Situados, y hasta el reclamo del patrono no había sido satisfechos ni, por lo mismo, podidose cumplir las cargas de la capellanía, de que era dicha suma su principal. Estos dineros provenían de los bienes dejados por don Rodrigo Pimentel. — SD 905.

272 (gobierno)

SDomingo, 22 nov. de 1583. — Ovalle al rey: “El gobierno desta tierra es tan duro y se hace con tanta dificultad, que ninguna cosa se hace (aunque sea de poco momento) si no es con el palo en la mano”.

“Hecho he algunas condenaciones contra personas que se van a Tierra firme sin licencia: hanse tenido por ásperas, porque hasta agora esto y lo demás era como entre compadres”; dice que ha obrado así para evitar que se despueble la tierra. SD 43.

652

Un peso de oro fino, que vale 16 reales, se vende ahora por 32; esto se castiga, y esto hacia Ochoa de Villanueva cuando era Tesorero. — Dice Presidente Ovalle al rey en 31 de enero 1587. — SD 43.

287

Antonio Hernández, en 1587, guarda del río.

Madrid, 28 de noviembre de 1666

(C-163)

Título confirmatorio del que dio en 18 de marzo de 1664 el Presidente de la Audiencia don Pedro Carvajal y Cobos a Diego López de Toro para que fuese Procurador de la Real Audiencia, por haber vacado el que tenía Juan de Losada, por no haber tenido confirmación, y haber servido el nuevo propietario con 200 ducados en que se remató al pregón. — SD 903.



671

SDomingo, 20 nov. 1545. Provisión real de Cerrato y Granada para que Alejo Hernández vaya a Puerto Plata a tomar las cuentas del Cabildo, y haga averiguación de las personas dedicadas a hechicerías y brujerías. — Justicia 75.

Martín González de Grajeda, hijo bastardo del Oidor casa con Leonor Adame en Santo Domingo.

127/43

Valladolid, 30 dic. 1549. — Cédula Real para Presidente y Oidores, volviendo sobre la prohibición que los oidores y Presidente tengan indios a su servicio, ni granjerías y haciendas en la Isla. Los de la Audiencia habían manifestado que de los indios declarados libres, los diez de ellos se habían acogido a sus posadas, y no se les oprimía con trabajo, sino que se ocupaban en faenas livianas, etc. Las granjerías les hacían falta para poder subsistir. Se les ordena que despidan a los indios y se abstengan de granjerías, como está mandado, pues no conviene al servicio.

Asimismo se les aprueba y se da nombramiento a Francisco de Espinosa, de receptor de la Audiencia por muerte de Alejo Hernández, pero en adelante observen lo que se hace en todas partes que es proponer al Consejo dos sujetos, para que este nombre al que parezca mejor, y que no vuelvan a hacer novedad. — Justicia 75.

Madrid, 9 de diciembre de 1666

(C-164)

Don Juan de Avendaño, tutor de don Fernando de Cepeda, hijo del difunto oidor del mismo nombre ha representado los agravios que Pérez Franco hizo al oidor; le quitó 14 esclavos, y 14,716 reales, los 7,900 de una multa ilegal e injusta, y los 6,716 de sus sueldos; la Audiencia tenía declarado pertenecerle todo al difunto, pero en las Cajas no había efectos, y como el pupilo no tiene otros medios de subsistencia, se ordena ahora al Gobernador que cuando lleguen los dineros del Situado que se envía a Santo Domingo de las Cajas de



Panamá, luego los pague “después de pagados los sujetos que están sirviendo y los demás acreedores que tuvieren mayor derecho, de suerte que ha de ser en el grado y lugar que le tocare”. – SD 903.

214

Leonor Beltrán, mujer del lic. Beteta.

427

Cerrato y Grajeda para hacer la guerra a los negros alzados, nombraron a Bartolomé de Monasterios en oficio de provisiones para la guerra; se dice que este nombramiento se hizo porque era conocedor del valor de las haciendas de la tierra adentro, y como de la sisa y avería no se podía conseguir lo necesario para la guerra, el repartimiento que se hizo entre los hacendados de la tierra adentro como contribución de guerra, se hizo ordenadamente según el valor de sus haciendas, apreciadas por este Monasterios. Defensa contra la acusación en la residencia de que este Monasterios era de la familia de Grajeda, y muy válido en todo. – Justicia 75.

442

A oidor Zorita se le hacen 12 cargos en la residencia, y 26 en unión con Grajeda. – Ibidem.

Madrid, 9 de diciembre de 1666

(C-165)

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: para que despache breve y sumariamente los reclamos de don Fernando de Cepeda, y le dé satisfacción conforme a derecho.

Dependencia: Don Fernando de Cepeda, hijo del que fue oidor de la Audiencia de la Española, del mismo nombre, había reclamado ante el Consejo contra los procedimientos del Gobernador don Andrés Pérez Franco, quien hizo muchos agravios al oidor; y por Cédula del 1 de junio de 1654 se mandó al Juez que prosiguiese las comisiones que había



tenido el difunto y que ajustase las cuentas, con asistencia de los Oficiales reales de lo que hubo de haber de salario en su cargo; no tuvo efecto la restitución de 14 esclavos que le quitó el Presidente, ni se ejecutó aquella Cédula; se le manda por ésta, que la ejecute, por ser de justicia. — SD 903.

127/33

Valladolid, 3 dic. 1548. — C.R. a Grajeda: Su carta de 27 de mayo anterior, dando aviso que Cerrato se fue a la Audiencia de los Confines, y noticias del estado de la Isla. “Está bien la diligencia que hezistes de hazer armar la nao caravela y barco que dezís que hizisteis aprestar para ir contra el francés corsario de que tuvisteis nueva, y de avisar dello a todos los puertos de esta costa para que estoviesen sobre aviso; ansi lo haréis siempre que oviere nueva de corsarios”. Se le dice que en el mismo día se envía Cédula a los Oficiales para que paguen a Zorita desde el día que salió de Sanlúcar de Barrameda y “a vos otros tantos mrs. de salario como a él mandamos llevar con el dicho oficio”, pero guardando la Cédula que con ésta se envía para visitar la Isla. — Justicia 75.

Madrid, 20 de diciembre de 1666

(C-166)

C.R. a la Audiencia de Santo Domingo: los vecinos de Santiago de los Caballeros se han quejado de que la Audiencia suele envía a aquella Ciudad Jueces de Comisión por causas muy leves, y los vecinos padecen muchos agravios, por imponérseles las gabelas conducentes a la satisfacción de salarios crecidos que llevan en su comisión, y han pedido que todas las causas que se ofrezcan, se remitan al Alcalde mayor de la Ciudad, y si en algunos casos graves algunos vecinos piden especial Juez de Comisión, que corra por los interesados la carga de acudirle en su salario; la Reina Gobernadora, para aliviar a dichos vecinos, ordena que se haga como lo tienen pedido, y que procediendo en contrario, se dará remedio por S.M. en la cuenta de los salarios de los mismos Ministros de la Real Audiencia. — SD 903.

671/442

De la residencia tomada a Grajeda. “Item, se le hace cargo



que posando en las casas de la Audiencia e presidiendo como oidor más antiguo. . .”. (Dato de haber presidido después de ido Cerrato). “Item, se le hace cargo que durante su oficio ha labrado en esta ciudad unas buenas casas que podían valer cinco o seis mil pesos de oro”, se le hace cargo por agravios en la compra del solar y de materiales. Defensa de Grajeda sobre ambos puntos. La casa “en la calle de la Merced”, y que hizo bien, porque los vecinos se animaron a edificar la cantería donde antes todo era bohíos. Hay 26 cargos contra Grajeda y Zorita juntos, 32 contra Grajeda solo. En el Consejo de Indias se le declaró libre de no pocos cargos. — Justicia 75.

214

Doña Catalina de Cardenas, mujer del oidor Zorita.  
Doña María de Villoria tenía un ingenio en Haina.  
Baltasar García, apoderado de Cerrato para su residencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1666

(C167)

C.R. al Gobernador de Santo Domingo, avisándosele que ha sido nombrado Alcalde Mayor de Santiago de los Caballeros don José de Yarza, el cual ha manifestado “que tiene recelo de que vosotros, so color de un capítulo de las nuevas leyes, le enviéis a tomar residencia, no debiéndolo hacer”, por ir el nuevo Alcalde Mayor con licencia y nombramiento de tal; ordénase que ni le quiten ni remuevan, ni le envíen jueces de comisión, sin orden especial de S.M. — SD 903.

Obispo Bastidas, se dice que gobernó la iglesia durante la ausencia de Fuenmayor, y parece que sí porque expidió licencias para matrimonios. — Justicia 75.

Grajeda, oidor.

Su mujer, doña María. . .; su hija doña Inés casó con Francisco de Caballos, de Puerto Plata; éste tenía dos concubinas, una española y otra negra; ambas preñadas de él; doña Inés se consume de calenturas y de disgusto al fin muere; mujeres que la amortajan, le sacan de la boca unas



yervas, y se viene en conocimiento que a doña Inés le han quitado la vida con yerbas; Grajeda tiene por seguro que Ceballos tiene parte en esta muerte. Ceballos, en la residencia, acusa a Grajeda, su suegro, que por librarse de la vejación que le hacía por causa de la muerte de doña Inés, hubo de dar a Grajeda 1,000 pesos de oro, y 400 en ropas “sin ser culpado de la merte”.

Doña Mayor, hija de Grajeda, recibe de Ceballos 200 pesos para ayuda a casarse.

Isabel de Grajeda, hija del oidor, casa con Bartolomé de Monasterios, que fue hecho tesorero, y murió muy pronto. — Doña Jerónima, hija del oidor, casó con Francisco Juancho. Otra hija del oidor casó con Francisco Chávez. — Justicia 75.

Madrid, 20 de octubre de 1713

(C-168)

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: ordenando que se entienda siempre que don Antonio Cid, capitán, debe ser preferido a todos para servir interinamente las Compañías del Presidio cuando sus capitanes propietarios hacen ausencias.

Dependencia: Cid se había quejado de que muchas veces los Gobernadores nombraban Capitanes interinos de las Compañías, por ausencia del propietario, a sujetos de su devoción, y hacían preterición de él, sin embargo de tener ganada una C.R. de 24 de diciembre de 1708 con la merced de futura en una de las Compañías de las cuatro del Presidio de la Ciudad de Santo Domingo, “la que primero vacase” con la mitad del sueldo; que en el 1 de agosto de 1710 tomó posesión de la Compañía que servía don Francisco de Figueroa Valcérrel (ausente en Méjico), y estando al presente vaco y a la expectativa de cualquiera interinidad que se ofrezca, a la vez que de otra en propiedad conforme a la merced recibida, ha suplicado se dé orden al Gobernador y Capitán General que le prefiera en todos casos, y en particular para que lo entre en la primera Compañía que esté sin Capitán propietario, que es lo que de nuevo se avisa al Gobernador. - SD 905.



Juan Mosquera era suegro del almirante don Luis Colón. A Mosquera o de Mosquera decía Cerrato que era “un mantomojado medio tonto”. Cargo a Cerrato, en su residencia. En esta residencia que le tomó Maldonado, a cerrato sólo 15 cargos, y 10 cargos a Cerrato y Grajeda juntos. — Justicia 75.

Madrid, 24 de septiembre de 1666

(C-169)

C.R. de la Reina Gobernadora, a don Rodrigo Navarro, para que en llegando a su destino con los negocios de la Isla de Santo Domingo, ordene que se pague a don Francisco Secades Solís, lo que se le debe según certificación de los oficiales reales de Santo Domingo declararon en 26 de febrero del mismo año.

Dependencia: Secades Solís había sido escribano de las comisiones que se dieron a don Sancho de Ubilla; asistió en su oficio desde el 12 de agosto de 1659 hasta fines de octubre de 1663, y en lo principal acudió a los expedientes que se ofrecieron hasta el 5 de noviembre de 1665, que murió el Visitador Ubilla, y después en todo lo tocante al ajuste de todos los expedientes e inventarios hasta 16 de marzo de este año de 1666, que se embarcó para España. — SD 903.

127/671

Monzón de Aragón, 28 oct. 1547. — C.R. del Príncipe: autorizando a Cerrato para que se vaya a la Audiencia de los Confines conque deje fianzas llanas y abonadas para los efectos en su residencia. — Justicia 75.

Cargo curioso contra Cerrato. “Item, que se le hace cargo que residiendo en la dicha Abdiencia en lugar de Presidente, no tenía en los estrados la abturidad que se requiere porque muchas vezes, estando oyendo negocios en los estrados en compañía de los otros oidores, se levantaba apresurado y traía por su persona de su estudio los libros que le parecía”. — Descargo. Los abogados daban sentido inadecuado a las leyes, etc., y porfiaban, y él lo sacaba del error buscando las leyes y tratando sobre ellas.



(Se le acusa que llamaba de bellacos, ladrones y traidores a los que acudían a él en negocios de la justicia). Que favoreció mucho a Isabel Meta, la panadera, por cuya mano vendía pipas de harina. — Justicia 75.

Madrid, 21 de agosto de 1662

(C-170)

Título de confirmación del oficio de escribano de Cámara y Gobierno en favor de Rodrigo Méndez de Salazar, en quien hizo renunciación su padre Diego Méndez de Salazar, que lo servía, y haber satisfecho el beneficiario el valor del mismo oficio: 103,890 mrs. “en cuartos de moneda corriente”, y a quien don Pedro de Carvajal y Cobos, Presidente que era de la Audiencia, le había dado título el 21 de agosto de 1662, con calidad que pidiese la confirmación a S.M. dentro de los cinco primeros años.

Madrid, 6 de agosto de 1666. No vale arriba. — SD 903.

114/88

SDomingo ( ) marzo 1532. — Gonzalo Fernández de Oviedo fue veedor en Castilla del Oro, pasó a Indias hace 18 años; piden etc. “deseamos que V.M. le mandase continuar la Crónica General y Natural Historia destas Indias y reynos que acá tiene su Corona Real de Castilla, pues que lo sabe muy bien hacer y que V.M., haciendo a él y a nosotros merced, se lo mande con título y salario de su cronista en estas partes, pues no son dignas de olvido ni que las escriban desde allá otros historiales por oídas, pues que es imposible sin verlas de acá, entenderlas ni decirlas de la manera que la grandeza y novedad dellas se entienda como es. . .”. Firman Hernando de Carvajal, Joan de Ampies, Esteban Pasamonte, Gaspar de Astudillo, Diego Caballero, escribano de Cabildo Martín de Landa. — SD 73 (“respondida”).

Madrid, 21 de junio de 1666

(C-171)

C.R. a don Rodrigo Navarro, Visitador, para que ejecute la C.R. Madrid 16 de diciembre de 1665, en orden a hacer



justicia, en llegando a Santo Domingo, a Cristóbal Martínez y Salvador de Caseda, quienes han suplicado al rey ordene les saque de la cárcel en que los ha puesto don Rodrigo Pimentel, por solo motivo, dijeron en su petición, de haber declarado ante el Visitador don Sancho de Ubilla sobre los manejos de aquel potentado.

Dependencia: La C.R. de 1665 había sido dirigida a los Visitadores nombrados, y que no salieron para su destino, don José de Luna y Peralta y don Pedro Casela, y también se había dado esta misma orden a la Audiencia Real, por igual causa; el Visitador Navarro les hará justicia conforme a derecho en lo que hubieren de pedir. — SD 903.

114/516

SD 25 sept. 1532. Carta de queja de Alonso de Espejo, canónigo Contreras, y Mendoza, contra los de la Audiencia, porque ésta pide los frutos de las canongías suprimidas, sin tocarle, porque todo lo que toca a la división de los frutos no puede hacerse cambio alguno sin determinación de S.M. y se tienen por agraviados. — SD 73.

615

El tesorero Encinas murió; siguió en su lugar Ochoa de Villanueva, y a éste Fernando de Laguna, que dio las cuentas en 1584. — SD 43.

652

En 1587 un real de a cuatro en plata valía 9 reales de los cuartos de la Isla, y un peso de oro fino que su valor era 16 reales, valía 36 reales. — SD 43.

SD 24 julio de 1533. — El Cabildo secular; carta pidiendo que S.M. dé ayuda y merced a la fábrica de la iglesia de las Mercedes. — SD 43.

Madrid, 6 de febrero de 1666

(C-172)

A la Casa de la Contratación de Sevilla: C.R. ordenando que a



don Antonio Ortiz de Sandoval, Alguacil mayor de la Audiencia de Santo Domingo, que había ido a España en calidad de preso, se le deje volver a su tierra libremente sin pedírsele información, con que les conste de la identidad de la persona. — SD 903.

272

18 de febrero de 1553. — Es recibido en el oficio de Presidente de la Audiencia el Comendador licenciado Alonso Maldonado, presentes Grajeda (Presidente interino, oidor) y oidores Zorita y Hurtado, y se lee la C.R. de Monzón de Aragón 27 de julio de 1552, por la que a Maldonado se le da comisión para residenciar a los Oidores. Y este día Maldonado nombra de escribano de la residencia a Juan de Cieza el 18 de febrero id. El 20 de febrero id, se pregonó. — Justicia 75.

163 (Comisiones fuera de la Isla). Índice A

1535. A. Dr. Infante, oidor — a177.

1540. A Alvaro Caballero — b17.

1549. A Zorita, oidor. — a332.

1561. A Benáldez, Alonso. — b260, c79, c23.

1589. A Leguizamón, Diego — 254

1589. A San Miguel, Pedro Miguel de — a254.

1593. A Villafañe, Pedro de — b55.

1637. A Alarcón Coronado, Francisco, fiscal — b113.

1652. A Pérez Franco, Alonso, datos — a328, a354.

1653. A Marín González, Pedro, fiscal — a253.

1659. A Vera Moscoso, Andrés de — b24.

1695. A Araujo y Rivera, Fernando — a9.

A Leoz y Echaz, José de — a322.

1750. A Pepín González, Francisco — b288.

A Castellón, Jácome — a245.

A Henríquez Pimentel, Francisco — b283.

A Vergara, Diego — a245.

dato. — b333.

Madrid, 21 de junio de 1666

(C-173)

La Reina Gobernadora nombra escribano real de Indias a



Atanasio Fernández Buendía, quien hace en el libro de registros de despachos el signo que ha de usar durante su oficio en Santo Domingo. — SD 903.

127

Burgos, 29 nov. 1527. C.R. a Juan de Vadillo, juez de comisión para cobrar las deudas al rey; que se ha mostrado muy odioso en su oficio, y muchas quejas; se le manda que tome por acompañado al Lic. Gaspar de Espinosa, oidor, y los dos juntos tomen las cuentas a los herederos de Miguel de Pasamonte, y no el uno sin el otro. Juez de comisión para el cobro en SD, Puerto Rico y Cuba. Las quejas por parte de herederos de Pasamonte. Justicia 106. La obedece y cumplirá, dice Vadillo 9 mayo 1528. (Espinosa se resiste a ser acompañado).

518

SD, 28 octubre 1538. El Cabildo ecco. al emperador: Fernán Darias, racionero, murió, y recomiendan a Rodrigo Quijada, de la diócesis de Sevilla, “persona de buena vida e fama, y en quien las calidades de la erección concurren, demás que es gran cantor así de punto de órgano como de canto llano, y que ha aprovechado mucho en enseñar a cantar los hijos de los vezinos desta ciudad e Isla y ha servido harto tiempo y sirve de sochantre en esta santa Iglesia y sustenta en ella la música por ser, como es, contrabajo, voz muy necesaria para el culto divino, sea servido como convenga”. Firman el arcediano Monsalve, canónigo Diego del Río, racionero Roca, secretario. — SD 73.

442/189

“Abrá ocho días que el licenciado Cuaço. . . falleció, y queda en ella el Presidente y el Lic. Cervantes”. El cabildo secular en 14 de marzo de 1539. (Juan Mosquera, Fernando de Carmona, Francisco Dávila, Alonso de la Torre, Alvaro Caballero). — SD 73.

San Ildefonso, 11 de julio de 1734

(C—174)

Al Presidente, Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: que no impida la salida de don Julián Fernández



Pérez que ha de ir a servir la Tesorería de Guayaquil, y obre en el caso como se le manda.

Dependencia: El interesado había expuesto al rey que se temía que el Contador de La Habana, ante quien debía presentar las cuentas de su cargo, no acudiría a Santo Domingo por los perjuicios y costos que se le seguirían por ello, a lo menos por mucho tiempo, en que se recrecería los daños a la Hacienda Real de Guayaquil por tan dilatada ausencia, y pidió que pudiese rendir la cuenta ante el Gobernador de la Isla y el Tesorero Real en ella; ordenóse en su vista, que tomase dichas cuentas en dicha forma, y si el Tesorero de Guayaquil ponía apoderado que afianzase lo que resultase en favor de la Real Hacienda, le dejase partir, dándole cuantos testimonios de esta residencia necesitase para su resguardo. — SD 906.

318

“Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo don Cristóbal Colón, y Cristóbal de Tapia, alcalde, y Lope de Bardeci, y Hernán Sánchez Alemán, y Diego de Guzmán y Baltasar García, y el secretario Diego Caballero, vecinos que somos de esta ciudad de Santo Domingo. . . ; nos los dichos Cristóbal Colón y Diego de Guzmán, y Hernán Sánchez Alemán, por lo que nos toca, y nos los dichos Cristóbal de Tapia, por mí y en nombre de doña Leonor de Acevedo, mi madre, y Lope de Bardeci por mí y en nombre de doña Francisca de Bardeci, mi hija, viuda, mujer que fue de Antonio de Agüero, difunto, y de sus hijos mis nietos; y Baltasar García por mí y en nombre de Diego de Acevedo, y el secretario Diego Caballero, por mí y en nombre del señor Almirante de esta Isla, y Juan Caballero Bazán, mi hijo, todos señores de ingenios. . .” (cabeza de un poder de 16 enero 1553, en materia de pleito sobre diezmos). — Justicia 983.

Madrid, 26 de mayo de 1666

(C-175)

Nota en el libro de registros de Reales Despachos: que por C.R. de este día se ha encargado al Juez Visitador que va a



Santo Domingo que si halla cuipado a don Rodrigo Pimentel, no le obligue a ir a España a descargarse, sino que pueda comparecer en el Consejo por un procurador. — SD 903.

488

SDomingo, 29 abril 1534. Dos cartas de la misma fecha, del Cabildo secular, al Emperador; reiteran la comisión dada a Gonzalo Hernández de Oviedo, que va a la Corte, para que le dé crédito, etc.

Dependencia: Hacía dos años que Oviedo expuso en el Consejo lo que pedía la ciudad. El Consejo remitió sus peticiones a Ratisbona donde estaba el Emperador. Este al Consejo, todo, y así se pasaron dos años sin resolución. Que ahora Oviedo vuelve otra vez a Castilla. — SD 73.

318 — Justicia 983

“Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como nos don Cristóbal Colón, y el secretario Diego Caballero, y el contador Alvaro Caballero, y Ruy Díaz Caballero, y Juan Caballero Bazán, y Francisco Caballero, y Diego de Guzmán, y Baltasar García, y Hernán Sánchez Alemán, y Tomás Justinián, y doña Inés de Fuentes, viuda, mujer que fui de Antonio Meléndez, y Catalina Blázquez, viuda, mujer que fui de Francisco Tostado, difunto; y Hernando de Hoyos, y Pedro Vázquez de Ayllón, y el licenciado Estévez, y Melchor de Torres, y Juan Soderin, y Diego de Aguilar, y Gómez Hernández, y García de Escalante, y Lope de Bardeci, y Martín García, mercader; todos señores de ingenios, vecinos que somos desta muy noble y muy leal cibdad de Santo Domingo del Puerto de la Isla Española de las Indias del Mar Océano, por nosotros y en nombre de los demás señores de ingenios que con nosotros / tienen compañía (/y cualquier de nos) y parte en cualquier ingenio. . .”. Cabeza de un poder de 17 febrero 1553 que dan estos señores a Juan de Vadillo y Sebastián Rodríguez, estantes en corte. — Justicia 983.

San Ildefonso, 13 de septiembre de 1733

(C-176)

C.R. a los Oficiales de las Cajas Reales de la Isla de Santo Domingo; que se den al Arzobispo de aquella Iles .



Metropolitana 1,200 pesos cada año sobre los 1,800 que ha estado percibiendo de asignación anual.

Dependencia: Considerando el rey que la cortedad de emolumento concedido al Arzobispo de Santo Domingo no es suficiente para que pueda vivir con decencia, a Consulta del Consejo de 9 de marzo de este año, le asigna la congrua de 3,000 pesos anuales y cuando el arzobispo Fr. Juan de Galavís haga presente este Despacho a los Oficiales Reales, sea bueno, con carta de pago que dé, para que al punto y en habiendo dinero en las Cajas procedentes del Situado, se le entregue sin otra orden especial. — SD 906.

488

27 mayo 1555. Carta del Cabildo sobre haber enviado por procurador a Baltasar García, que está en la Corte; piden muy encarecidamente se deje salir de Sevilla barcos sueltos para SD, porque no los dejan salir sino en flota. Firman Alvaro de. . . Pedro Serrano, Alvaro Caballero, Gonzalo Fernández de Oviedo, Juan Caballero Bazán, Juan Caballero de la Puebla, Gaspar Dávila. — SD 73.

En esta carta está un sello de la ciudad; en el centro tiene la llave y los dos leones rampantes y corona sobre ellos y la llave. Y al rededor la leyenda SIGILLV SACRI CONCILII VILLE SANTI DOMINICI.

442

7 feb. 1550. El Cabildo secular pide que se resida Alonso Zorita, oidor, y que siga aquí. Firman Francisco Carmona, Cristóbal de Tapia, Francisco Dávila, Diego Caballero, Alvaro Caballero, Junco, Alonso de Peña. — SD 73.

Madrid, 23 de junio de 1666

(C-177)

Ć.R. en favor de Atanasio Fernández Buendía, escribano real y Receptor de los Reales Consejos, quien ha sido escogido por el Visitador don Rodrigo Navarro para escribano en las distintas comisiones que se le han dado para Santo Domingo;

para que pueda ejercer su oficio, a fin de que tenga más asegurado el salario que se le señale; a petición del interesado. — SD 903.

97, 488

Alonso Chinchilla, canónigo, va en 1551 a la corte procurador del Cabildo ecco. asunto diezmos. — Justicia 983.

382/123

Juan de Somados, mayordomo de la Catedral en 1544—1552. — Justicia 983.

481

Bachiller Domingo de Arcos, Jerónimo Núñez, Sebastián de Gallegos, presbíteros, 1544. — Justicia 983.

Hernando de Hoyos, en 1544, lleva unos 34 años en Santo Domingo, no, sino de edad, y unos 20 en SD. — Justicia 983.

1552. Son del Cabildo ecco. Bachiller Antonio de Salinas, arcediano; Diego Rodríguez Martel, chantre; maestro Alonso de Salas, maestrescuela; Diego del Río, tesorero; Alonso de Monsalve, García de la Roca, Diego de Medina, Alonso de Madrid, Juan de Bardeci, Francisco de Murcia, Juan Tarifeño, y bachiller Alonso de Chinchilla, canónigos; Juan de Montefrío, racionero. — Justicia 983.

127/179

Madrid, 6 mayo 1552. C.R. declarando que el Consejo en sentencia sobre los diezmos, falló ordenando que se debe cumplir el breve de Paulo III dado para las islas Canarias. (Pierde el pleito el Cab. secular). — Justicia 983.

San Ildefonso, 14 de agosto de 1733 — SD 906 (C-178)

C.R. al Gobernador y Capitán General de la Isla de Santo Domingo; ordenando que a don Santiago y don Juan Morell de Santa Cruz, hijos y herederos del maestro de campo don



Pedro Morell de Santa Cruz, vecino que fue del Presidio de Santo Domingo, se les satisfagan 68,096 reales y dos tercios, que quedaron debiéndosele de sus sueldos vencidos, y se les haya de dar de las sobras del Situado en el lugar y grado que les corresponda; y si algo se les hubiere ya satisfecho, se descuenta por el mismo consiguiente.

209

Valladolid, 28 enero 1550. Tít. real de escribano para Pedro de Mendoza, que es escribano público. — SD 73.

652

14 marzo 1539. El Cabildo secular pide que no se cumpla la Cédula de que los reales que se hagan tengan valor de 34 mrs.; con exposición sobre las razones. — SD 73.

652

SD, 31 octubre 1537. El Cabildo secular expone el daño que hay en que se labren reales de a 34 mrs. porque acá corren desde los Reyes Católicos a 44 mrs. y pide que no se haga novedad. — SD 73.

387

SD, 20 de julio de 1549. Carta del Cabildo secular para que el rey haga merced a la iglesia de las Mercedes, iglesia que se está haciendo. Firman Juan Mosquera, García de Aguilar, Astudillo, Diego Caballero, Francisco Dávila, Alvaro Caballero, Juan del Junco; Gonzalo Hernández, escribano. — SD 73.

442

SD, 8 octubre 1539. Carta del Cabildo secular pidiendo se mande a Vadillo que venga a residir en la Audiencia, porque ahora sólo asisten el Presidente y Cervantes, único oidor que hay, y éste está enfermo y tampoco asiste al tribunal. — SD 73.

El Pardo, 22 de febrero de 1734

(C-179)

C.R. nombrando Médico de la ciudad de Santo Domingo a don Manuel de Herrera Díaz de Acero, y ordenando a las



autoridades y corporaciones de la misma ciudad a que le reciban por tal médico.

Dependencia: El Cabildo de la Ciudad representó al rey la falta de médicos “y la gran necesidad a que estaban reducidos sus habitantes por la falta de médicos, pues se hallaban precisados a curarse las enfermedades con barberos aplicados a la Cirujía”, y suplicó enviase médico “respecto de que para su manutención tenía aplicados y seguros 1,048 pesos”. A Consulta de 23 de agosto de 1732 fue nombrado para este cargo el bachiller Bartolomé Serena, y a poco tiempo se apartó de la aceptación que había dado, y por las circunstancias personales “y estar graduado de Bachiller en Filosofía y Medicina, revalidado por el Protomedicato y de haber ejercido por espacio de 16 años las facultades de Cirujía y Medicina en los Reales Hospitales de Ceuta, Cádiz, Cartagena y Portobelo en la marina y galeones”, como por haberse ofrecido a pasar a Santo Domingo conduciendo sus medicinas sin costo de la Real Hacienda, se le nombra “Médico de la Ciudad de Santo Domingo”, donde tiene asegurada la vida con la asignación que refiere el Cabildo secular de ella; se ordena en el nombramiento que todos le reciban por tal, y la recomendación se dirige al Presidente y Oidores de Santo Domingo. — SD 906.

209

Juan de Leguizamón, escribano del rey, y del Cabildo, renuncia en favor de Diego de Medina, escribano del rey. El título que el rey despacha a este Medina es de Toledo, 3 mayo 1560. — SD 73.

Ojo: ver si se repite en otros lugares el apellido Medina, porque si no, el apellido es Herrera, pues Diego de Herrera fue escribano de la Audiencia en 1562.

Buen Retiro, 16 de abril de 1734 — SD 906 (C-180)

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: declarando que a don Santiago Morell de Santa Cruz solamente corresponde percibir la plaza a él concedida de 25



escudos mensuales desde el día que cumplió el destierro que se le impuso.

Dependencia: Don Pedro Morell de Santa Cruz alcanzó la merced de esta plaza para sí y para otra vida (de uno de sus hijos) y al morir en 1723 tocó a don Santiago. Este no gozó de la merced por haber sido procesado con motivo de los excesos ocurridos en Santiago de los Caballeros, y reclamó ante el rey, diciendo que como del proceso que se le hizo salió en 1727 con pena de un año de destierro y con devolución de bienes, infería que no debía provocársele del goce de la plaza desde 1723, y suplicaba se diese la orden para que se les entregasen aquellas cantidades. Visto el proceso hecho en el Consejo, y la instancia que volvió a hacer en 1730, después de cumplido el destierro, se declaró que no debía dársele a partir de 1723 por estar entonces preso y privado de todo derecho civil y militar, ni de 1727 por estar pendiente su causa en el Consejo y habiendo sido confirmada la sentencia de destierro, la percepción que le toca corresponde al tiempo que siguió a la satisfacción de su condena de destierro.

326

En 1573 se hace una información en favor de tres franciscanos que el arzobispo Fr. Andrés tiene a su lado: Fr. Francisco Patiño, Fr. Diego de Mondragón y Fr. Melchor de Escamilla. Figuran como testigos Fr. Domingo Sotomayor, comendador de las Mercedes; Fr. Domingo Toribio, mercedario; Juan de Grado, pbro.; Juan Cedrón, chantre; Luis de Morales, pbro. Hay seglares de testigos: Fr. Marcos de la Madera, prior dominico; Fr. Tomás Franco, dominico; Fr. Alonso de Angulo, franciscano y Fr. Juan de Sandoval, guardián franciscano. Supra el Sotomayor se llama Fr. Bartolomé. – SD 73.

San Ildefonso, 21 de julio de 1733

(C-181)

C.R. al Presidente y Oidores de la A. de Santo Domingo, ordenando que den satisfacción al teniente coronel don José



Campuzano Polanco de los daños y perjuicios que se justificare haber padecido la fragata “El Dorado” y su cargazón hasta el día de su entrega efectiva a su dueño.

Dependencia: Por nueva representación de Campuzano Polanco, con repetición de historial, expuso al rey que el Presidente Rocha Ferrer obró sin asesor y caprichosamente; la Audiencia hizo nulos sus actos por el desordenado modo de proceder que tuvo, y que por Despacho real de 13 de marzo anterior se mandó la devolución de la fragata con su cargamento; manifiesta que éste al presente no llega a la mitad de la existencia que tenía cuando la apresó y se inventarió su carga; y suplicó satisfacción de daños y perjuicios; por el presente despacho se ordena a la Audiencia que se avalúe el daño en vista de los dos inventarios que deben tenerse presentes para ello; el de la requisición y el que resulte de la inspección de la existencia presente, y conforme a ello se saque su valor a costa de todos los culpados en el menoscabo de aquellos efectos. — SD 906.

652

14 mayo 1539. Carta del Cabildo de la ciudad sobre la orden de que los reales valgan 34 mrs. y desasosiegos y alborotos que ha causado esta nueva y que todos los mercaderes, clérigos y religiosos se han juntado, y suplican, etc. — SD 73.

540

El Cabildo secular recomienda para una prebenda a Juan de Bardeci, hijo de Lope de Bardeci, que tiene 18 años, y hay ahora algunas vacantes. Carta de 17 dic. 1543. Firman Vasco de Tedra, Diego Caballero, Alvaro Caballero, Jerónimo Lebrón. — SD 73.

Aranjuez, 14 de diciembre de 1598

(C—182)

C.R. a la Casa de la Contratación: habiéndose dado licencia para que fuesen a Santo Domingo dos o tres navíos “que tuviesen hasta quatrocientas o quinientas toneladas”, y ser ello poco para todos los frutos que deberían traer de allá, se



les avisa que se han concedido los navíos que sean necesarios “más que todos tengan hasta mill toneladas y no más, conque sean fabricados en estos Reynos”. — SD 868, lib. IV, f. 25.

521

Regidores en una carta de 1546. Juan del Junco, Diego Caballero, Alvaro Caballero, el Almirante y Duque, Astudillo, Francisco Dávila, Luis de Santa Clara, Bartolomé de Monasterios, Juan Barba Vallecillo. — SD 73.

540

15 abril 1552. El Cabildo secular pide un beneficio para Alonso de Peña, sobrino del tesorero Peña, que se ha criado en la ciudad y se puede tener como si fuera natural, “el cual ha residido en el Estudio della más de seis años, aprendiendo gramática, de donde ha seydo ordenado de todos órdenes hasta de Evangelio, y al presente sirve en esta santa Iglesia Catedral”. Firman Francisco de Chávez, Astudillo, Diego Caballero, Francisco Dávila, Alvaro Caballero, Luis de Santa Clara, Junco, Gonzalo Fernández de Oviedo. — SD 73.

302

En la misma carta dicen que día de San Llorente hubo agua y huracán, y salieron dichosos de la ocasión, pero día de San Bartolomé (del año anterior ambas fechas) otra tormenta más recia, destrucción de ingenios, navíos anegados, gente ahogada, falta de mantenimientos. Todos claman no tener ahora negros para rehacer las labranzas, y que debiéndose favorecer la Isla, se pierde sin remedio. — SD 73.

Sevilla, 13 de marzo de 1733

(C-183)

C.R. al Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, para que sin la menor dilación entreguen a don José Campuzano Polanco la fragata “El Dorado” con toda su cargazón.

Dependencia: Era este sujeto armador de varias embarcaciones y capitán comandante de ellas, infatigable en su



aplicación para extinguir el contrabando “tan frecuente y radicado en todas estas costas”; puso en esto su fortuna, la expuso, y sacó grandes ganancias; tomó hasta 1718 hasta cincuenta embarcaciones, y entre ellas la fragata inglesa “El Dorado”, llena de azúcar, aguardiente y otros efectos el 20 de junio de 1728, la metió en Santo Domingo y justificó ser buena presa en su favor como hecha en tiempo de guerra con los ingleses; pero el capitán general Rocha y Ferrer no reconoció esto, y la embargó, obligando a Campuzano Polanco a prestar garantía por el valor de la misma y su cargazón; apeló a la Audiencia y ésta declaró haber sido buena presa, a lo que se opuso el Capitán General, sin querer ejecutar la revocación decretada del embargo. Llevada al Consejo esta materia, se ventiló allí haber sido buena presa y la devolución a Campuzano Polanco. — SD 906.

540

10 febrero 1545. Carta del Cabildo secular. Que Jerónimo Lebrón, que estaba sirviendo la gobernación de San Juan, murió en enero de 1545; era regidor; ha dejado un hijo, Juan Lebrón, y como Jerónimo y su padre Cristóbal murieron en servicio de S.M. piden para Juan el regimiento que tenía su padre. Firman: Pedro Ortiz, Juan de Villoria, Astudillo, Diego Caballero, Francisco Dávila, Alvaro Caballero. — SD 73.

488

22 julio 1546. El Cabildo avisa que envía de procurador a Gonzalo Fernández de Oviedo, que tratará de remedios por las tormentas, huracanes, gente que se va, etc. — SD 73.

Madrid, 14 de marzo de 1598

(C—184)

C.R. a la Casa de la Contratación: para que envíe parecer, concurriendo en esto la Universidad de Mercaderes de Sevilla, sobre si convendrá enviar filibotes a Santo Domingo, que lleven los 300 pobladores, el azogue, municiones y mercaderías que allí hacen falta; Melchor Ochoa de Villanueva ha



pedido para esto licencia de seis filibotes; informen cuántos filibotes serán necesarios para esto y qué órdenes se podrían dar en atención a la necesidad que hay de enviar las cosas necesarias a Santo Domingo. – SD 868, lib. IV, f. 20.

488

Jerónimo de Agüero Bardeci y Juan Gutiérrez, alcaldes ordinarios; Baltasar de Figueroa, depositario general, y Lorenzo Bernáldez, regidores, “en nombre de esta ciudad y como administradores que somos del Colegio de esta dicha ciudad y de los bienes de Hernando Gorjón”, dan poder amplio a Juan Pérez, procurador de Corte, para que en los pleitos y causas civiles, pueda, etc. – SD 73.

Vasco de Tierra Carvajal, Pedro de Carvajal Campofrío, Esteban Ferrufino, vecinos de SD en 1577.

114

20 feb. 1579. El Fiscal Larieta se opone a que la ciudad envíe procurador a la Corte, porque estaba mandado que fuese por convención de los ayuntamientos. La Audiencia ordena que el Cabildo exprese qué es lo que va a pedir al rey. – SD 73.

De esto ya pondré en papel grande todo el asunto.

Madrid, 2 de junio de 1598

(C-185)

C.R. a la Casa de la Contratación: que dé licencia para que con la flota vayan 4 filibotes a Santo Domingo con los pobladores, el azogue, municiones y mercaderías, conforme con la respuesta que dieron el 13 del pasado mayo. El Príncipe. – SD 868, lib. IV, f. 21.

San Lorenzo, 20 de octubre de 1598.

C.R. a la Audiencia: el arzobispo informa que Drake se llevó de la Catedral “más de ocho mill ducados de cosas de oro y plata”; como la iglesia es pobre y le faltan muchas cosas necesarias para el servicio del culto divino, le han concedido



1,000 ducados que hacen 375,000 mrs. “por una sola vez”; se le ordena que de cualquier hacienda real de la Casa de la Contratación se le pague al mayordomo de la dicha Iglesia o a quien su poder tuviere, para que se compre por él las cosas necesarias. — Ibidem, f. 23.

209

Pedro de Mendoza, escribano público, renuncia en favor de su hijo Pedro de Mendoza, 16 sept. 1550.

Alonso de Llerena, escrib. público y del Cabildo, lo es en 1550.

Pedro Núñez, escrib. público y real, es en 1550.

Juan Bautista de Aguilera, escrib. público, lo es en 1550.

Baltasar López, escribano de Cámara en 1582.

488

Miguel Maza de Lizana va de procurador a la Corte; expone asuntos: moneda, navíos de corsarios, los oidores dan mal trato a los regidores, y éstos se quejan de que por cosas livianas son llevados a la cárcel y los echan y ponen con los negros; se entrometen en la gobernación del Municipio; y que el Presidente, en materias de gobernación en que se interesa el bien de la comunidad no debe gobernar sin contar con el Cabildo; daños de la moneda. Presenta su memorial en 10 febrero 1578. — SD 73.

El Pardo, 5 de noviembre de 1598

(C—186)

C.R. a la Audiencia: prohibiendo que se cometa a personas particulares la venta de oficios y composición de extranjeros; sólo debe concederse a los gobernadores de distritos. El rey. — SD 868, lib. IV, f. 23 v.

El Pardo, 24 de noviembre de 1598.

C.R. a la Casa de la Contratación: Puerto Plata ha hecho relación de que por no ir navíos a su puerto se pierden los frutos de la tierra; que se ha dado licencia “para que por esta vez vaya un navío de menor porte al dicho puerto de Puerto



de Plata con las cosas necesarias en él y en los otros pueblos de la vanda del Norte, en compañía y conserva de los navíos filibotes que he mandado que vayan a la dicha Isla Española”; y que den la licencia a dicho navío. — Ibidem, f. 24.

302

SD, 5 dic. 1552. Carta del Cabildo sec. al emperador: en fin de agosto pasado hubo agua, tormenta y huracán de viento y agua “que duró veinte y cuatro horas, que hizo grandes daños en toda esta tierra generalmente, así en los ingenios, haciendas y labranzas y ganados del campo, como en esta ciudad y en los otros pueblos de la Isla y en todos los puertos de la mar, donde se perdieron muchas naos cargadas de azúcar y cueros, y carabelas del trato de la tierra, y se ahogaron mucha gente de la mar, de manera que ha quedado todo muy asolado y perdido y tiene necesidad de reedificarse la mayor parte de la población”; envían persona con relación de todo y entretanto que llega piden favor, etc. (Firman: Alvaro Caballero, Luis de Santa Clara, Juan del Junco, Francisco Ruy de Oviedo, Alonso de Peña, Ruy Díaz, Francisco Fernández, Gaspar de Astudillo, Diego Caballero, Francisco Dávila; Francisco de Pineda, escribano del Cabildo). — SD 73.

Madrid, 23 de diciembre de 1597

(C-187)

C.R. a la Audiencia: la Ciudad de Santo Domingo ha pedido para sí el estanco de los naipes en la ciudad y su distrito para acudir a hacer algunas obras necesarias por razón de no tener propios, y que la concesión sea por diez años; quiere el rey saber qué produce al año dicho estanco, y en qué forma se ha administrado y cobrado su renta, qué obras tiene que hacer la ciudad, cuánto le costará, etc., y envíen la relación con su parecer sobre ello. — SD 868, lib. IV, f. 18 v.

Madrid, 26 de febrero de 1598.

C.R. a la Casa de la Contratación: que provean de lo necesario a la embarcación que ha de llevar a Santo Domingo



por cuenta de la Real Hacienda 300 pobladores, que han de ser recogidos y llevados por Melchor Ochoa de Villanueva, el cual los dejará en Santo Domingo, y él seguirá para Guatemala en el oficio de Tesorero; la embarcación irá con la flota de este año, y a todos trescientos se les pague el matalotaje. El Príncipe. — SD 868, lib. IV, f. 19 v.

- 525 (relojeros de la Audiencia)  
 1608: Dávila, Cristóbal (a319)  
 1624: Fernández Domínguez (a315)  
 1568: Galdames, Francisco de (a319)  
 1754: García Matilla, Manuel (a315, a317)  
 1536: Gutiérrez, Pedro, y en 1558 (a318)  
 1567: Jacque, maese (a318)  
 1699: López de Piña, José (a315, a316), y en 1715  
 1552: Moldera, Gil (a318, a318)  
 1651: Moreno, Pedro (a316, a319)  
 1569: Ortiz, Juan (a319)  
 1559: Pereusa, Manuel (a318)  
 1607: Rodrigo, Alberto (a319)  
 1537: Vidagure, Pedro de (a318).

Salamanca, 26 de junio de 1600

(C-188)

C.R. a los oficiales reales: Francisco González de Villafañe había sido escribano de la Audiencia, y su hija Luisa de Villafañe casó con don Francisco González de Lugo; a éste nombró el presidente escribano de la Visita que se hizo al oidor don Simón de Meneses, en que se ocupó 160 días; pero el salario que se le señaló, fue impugnado por el fiscal; se les manda que se le pague todo de las penas de Cámara. Su haber era de 6,967 rs., los 3,800 de la visita, y los 3,167 de derechos de la visita.

El salario era de 1 1/2 peso por cada día. (Como en el salario de derechos de visita, yo anoté 3,127 rs. en lugar de 3,167 rs. haré la verificación, si es el caso de advertir dónde está el error, que no está en la enunciación del total). — SD 868, lib. IV, f. 48.



442

Aliaga y Arceo, oidores, llegan a SDomingo el 6 de agosto de 1577, y en 15 del mismo avisa el Presidente Cuenca de esto, y que se han provisto los curatos de la Catedral conforme al Patronato, y los prebendados lo han sentido mucho. – SD 50.

San Lorenzo, 1 de noviembre de 1597

(C-189)

C.R. a la Audiencia: Juan Francisco de Rojas, alguacil mayor de la Audiencia hizo relación de haberse descubierto minas de plata muy ricas, y ha pedido privilegio por 30 años para beneficiar la plata con el método que en esta Cédula se dice: se ordena a la Audiencia que le llame y que se explique; y si alguna de sus propuestas tiene posibilidad, que le den licencia por tres años que venga a la Corte para este efecto de habilitar sus propuestas, dejando persona en su lugar. – SD 50, lib. IV, f. 13 v.

114 coche

Carta de Cuenca de 29 sept. 1578. La tengo anotada. Y resolución del Consejo: “Que se guarde lo proveído porque así cumple al servicio de S.M. y bien de aquella tierra”. – SD 51.

114/427

Dr. Aliaga, oidor, al rey, en 20 mayo 1578:

“También doy aviso a V.M. que en esta isla está un pueblo de negros alzados que se dice el Bauruco, a donde hay más de trecientos vecinos, y los negros y cautivos que se huyen se van allí, y porque no vayan en crecimiento y se junten con ellos los negros de los ingenios y otros del servicio, que harán grande daño en esta Isla, conviene que este pueblo se conquiste y se haga justicia de las cabezas y caudillos. V.M. lo mande proveer y remediar con tiempo”. – SD 51.

239/549

Fiscal Torres, apoyándose en una Cédula dada en favor de



Tostado de la Peña, fiscal interino que fue, de concesión de salario entero de fiscal, pide que con él se haga lo mismo. La cédula era de El Pardo, 20 sept. 1573, pero Torres lo que invoca es una Cédula de Madrid, 5 dic. 1570, cédula general para las vacantes de oficio con salario. — SD 51.

San Lorenzo, 3 de septiembre de 1597 (C-190)

C.R. autorizando al alférez don Cristóbal de Avilés y Riquelque para que se embarque para Santo Domingo a usar del oficio que se le ha dado. — SD 868, lib. IV, f. 10 v.

San Lorenzo, 24 de septiembre de 1597.

C.R. para el mismo: para que pueda llevar consigo cuatro dagas, cuatro arcabuces, cuatro rodelas, cuatro lanzas, cuatro partesanas, cuatro morriones, cuatro cascos, cuatro albardas, cuatro petos con sus espaldares, cuatro colas y dos sillas, la una de giqueta y la otra de brida con todos sus aderezos. — SD 868, lib. IV, f. 12.

1578

Un Ventura Pluma, vecino de Canaria, anda pirateando por las Antillas en una saetía muy bien armada. Va y viene de la Yaguana, y es corsario por propia cuenta. — SD 51.

43 (algibe)

3 junio 1579. Carta del Presidente Cuenca:

“En esta casa real está un algibe donde se coge el agua; ha llegado a tanto el descomedimiento y atrevimiento de estos Oidores que pretenden que les he de dar agua del algibe y tener oficio de aguatero, no habiéndola jamás dado los Presidentes pasados, queriendo que a mí me falte el agua para dársela a ellos, y pasándose al algibe por las causas de mi mujer e hijos, porque es lo último de toda la casa”. Es una carta donde relata muchos agravios que le hacen los oidores.

El oidor Cabezas fue quien cortó por mano de otro las colas de los caballos del Presidente, por dos veces. Y Cabezas quien mandó a un Carmona tirar un tinterazo al hijo del



Presidente; hay libelos sobre deshonestidades de Cuenca. Los caballos del Presidente “los mejores de la tierra”.

Abundan las cartas de los oidores contra Cuenca, y de éste contra los oidores.

El Pardo, 15 de noviembre de 1597

(C-191)

C.R. del Príncipe, a don Diego Osorio, ordenándole que reparta entre los vecinos cien quintales de azogue para el beneficio de las minas, a precio de 80 pesos de a ocho reales el quintal; esos quintales van por cuenta del rey, y que sean pagados a los plazos que se determinen. — SD 868, lib. IV, f. 14 v.

Otra del mismo asunto a los oficiales reales. — Ib., f. 15.

Otra del mismo asunto a la Audiencia. — Ib., f. 15 v.

127/652

Certificación de 27 abril 1579. Juan Bautista Berrio, alguacil mayor y contador general, certifica que en el libro de asientos de Cédulas hay una de El Pardo, 8 julio 1578, por la que manda el rey que todos los pesos de oro que hubiere en su Real Caja al tiempo que la dicha Cédula se recibiese, o de ella se supiese, y los que de allí adelante se cobrasen, se hagan cargo los oficiales reales a razón de 556 mrs. cada peso, y de 24 mrs. y  $\frac{3}{4}$  cuartos de maravedís por cada quilate de dicho oro fino. — SD 51.

239

Torres, nombrado fiscal en 1578, es primo del exfiscal Villanueva Zapata, e hijo de Melchor de Torres. El tal es su hijo bastardo habido en una mulata. — SD 51.

442

Oidor Quero aparece por muchas cartas ser un desvergonzado con todo el mundo, especial con el Presidente.



El Pardo, 10 de diciembre de 1597

(C-192)

C.R. a la Audiencia para que informe junto con los oficiales reales sobre la instancia del Ayuntamiento de Santo Domingo acerca de la merced concedida de conducir los frutos a otras partes de las Indias sin pagar derechos. Quiere saber cuándo se cumple la merced y qué inconvenientes o conveniencias hay en la prórrogación de la misma. — El Príncipe. — SD 868, lib. IV. f. 16.

Misma fecha.

C.R. del Príncipe a la Audiencia: los regidores de Santo Domingo han pedido que ellos no sean más de doce y que conforme fueren vacando sus puestos, se vayan consumiendo, y en este número sean suprimidos los puestos que ocupan en el Cabildo los oficiales reales de la Ciudad; quiere el rey saber cuántos sean ahora los regidores y qué ocurre para que se haga lo que se ha pedido; y envíe relación bien considerada de todo ello. — Ibidem. f. 16.

114/671

24 abril 1579. — Oidor Cabezas al rey: dice que ha tomado la residencia a Aliaga, oidor, y Villanueva Zapata; poca cosa ha resultado contra ellos. (Pero es bien de advertir que Cabezas en todo ha estado al lado de Villanueva contra el Presidente González de Cuenca.

615

El tesorero real ha muerto un mes, poco más o menos, antes de 22 de sept. 1579. Ver quien sea el tal.

239

Gaspar de Torres, dominicano, es recibido por fiscal interino, y hace juramento el 27 oct. 1578. Presentes Cuenca, Quero, Cabezas, Martín de Aliaga y Pedro de Arceo, antes Simón de Bolívar. Por este tiempo está dando cuenta en residencia el antecesor Villanueva Zapata. — SD 51.



El Pardo, 10 de diciembre de 1597

(C-193)

C.R. del Presidente a la Audiencia: El Ayuntamiento de Santo Domingo ha hecho relación sobre que los oidores sentaban antes a su lado en la iglesia al Alférez Real cuando llevaba el estandarte real, y ha pedido que esta costumbre se haga ahora como se hacía antes; se le manda que informe qué se hacía por lo pasado, en esta razón y por qué no se hace al presente. — SD 868, lib IV, f. 16 v.

Misma fecha.

C.R. a la Audiencia: una nao vizcaína de 200 toneladas no ha podido entrar ni salir del puerto estando cargada; y se informa que para evitar los daños en Santo Domingo sólo entren filibotes, “y porque quiero saver como se podría limpiar ese puerto y reducirse al estado que antes tenía y el dinero que será necesario para ello, y de donde y cómo se podría proveer”, se les manda que informen y envíen relación con el parecer de los oidores. — Ibidem. f. 16 v.

127/435

Madrid, 18 enero 1576. — C.R. para que la Audiencia no se entremeta en hacer nombramientos perpetuos ni temporales, sino que cuando los oficios vauen, den cuenta. — SD 51.

501

Juan Lebrón de Quiñones es nombrado por la Audiencia Gobernador de Puerto Rico a la muerte de Francisco de Ovando Mejía; dos oidores solamente le nombraron, sin el Presidente. Llevada la noticia al Consejo, éste decretó: “Al Visitador”. — Referente al caso de arriba.

43

1579. En la Audiencia se hacían los acuerdos ordinarios los lunes y jueves; hay una queja de que cuando los oficiales reales acuden estos días a dar cuenta de algo a tratar, etc., no se les dan sillas, sino un banco con respaldo. Se resuelve no darse sillas allí “donde se representa la persona del rey”. — SD 51.



## Fuertes de la ciudad

(C-194)

A Andrés Domínguez, “artillero del fuerte de Nuestra Señora del Rosario” salario de 4 meses que se cumplieron en fin de dic. de 1589. 1000 rs. al año se le pagan en 16 enero 1590, 22,666 mrs.

A Juan de Vitoria “artillero del fuerte de San Lorenzo desta ciudad”, su salario de tres meses desde 8 de julio hasta 8 octubre de 1589. 200 ducados al año. Otros tres meses cumplidos en 8 de enero de 1590.

A Pablo Mateos, “artillero del fuerte nuevo de San Felipe”, se le paga desde 14 de enero de 1587; la paga el 23 de marzo. En fin de nov. de 1589, se le dan de tres meses.

Juan de Vitoria lleva salario de tres meses cumplidos, el 8 de julio 1590.

Pablo Mateos, lleva salario de cuatro meses en fin de julio 1590.

Andrés Domínguez, salario de 4 meses cumplidos en fin de agosto de 1590.

Pablo Mateos, dos tercios cobra en fin marzo 1591. — Todo está en 1053 Contaduría.

114/239

6 julio 1579. Presidente González de Cuenca avisa haber llegado el fiscal Larieta, y todos muy contentos por ser muchos los agraviados del fiscal Torres. — SD 51.

114/633

4 junio 1579. — Conzález de Cuenca avisa haber habido entre él y el oidor Cabezas un tumulto, pues el oidor le insultó terriblemente, y que habiendo tocado la campanilla para que entraran los oficiales, el oidor le arrebató la campanilla de la mano con muchos alborotos, y dando el Presidente voces, al fin entraron los oficiales y el Presidente se retiró de la Sala de acuerdo. — SD 51.

6 marzo 1581. — Oidor Quero dice que el Visitador lleva nueve meses en la visita, y ni le da cargos ni descargos, y no le ha mostrado comisión para haberle despojado del oficio. — SD 51.



Valladolid, 27 de agosto de 1600

(C-195)

C.R. a la Audiencia: El Dean y Cabildo eclesiástico ha pedido por merced que se incorporen en el Cabildo “los curatos y sacristía de la dicha Iglesia” para poder sustentarse, pues la iglesia está en mucha ruina de rentas desde la invasión del Drake, y lo que se lleva de España a la Isla es carísimo. Como quiere saber el rey si con la renta que tiene cada uno de los del Cabildo se pueden sustentar; quiénes son ellos, quiénes los curas nombrados, qué valen los frutos que perciben y si hay perjuicio en concederse al Cabildo lo que pide, se le manda que informe en todo ello.

Se indican otras cédulas de la misma fecha, una dirigida al arzobispo, y otra al Cabildo de la ciudad, por las que se les pide envíen informe sobre este negocio. — SD 868, lib. IV, f. 51.

114/540

8 de abril 1581. Carta de elogio del Presidente González de Cuenca. Firman los regidores Lope de Bardeci, don Lorenzo Solano de Vargas, Garci Fernández de Torrequemada, Bernabé Ortégón, Melchor de Ochoa, capitán Juan Melgarejo, lic. Alonso Bernáldez. — SD 50.

671

Visitador Ribero enfermó al llegar y la visita comenzó después de repuesto. — SD 73.

442

Castillo, Oidor, de vuelta en España, llega a Sevilla 1 nov. 1577, a Madrid 13 diciembre.

615

Por muerte de Encinas, tesorero, se metió en el oficio a don Pedro de Quero, después desaprobado su nombramiento por el rey. — SD 73.

Gomara, 27 de sept. de 1599

(C-196)

C.R. a la Audiencia, recomendando a Pedro Cumplido, vecino de la Yaguana, para que se ocupe en cosas del servicio del rey.



Dependencia: Este sujeto, para recabar protección real enarró que tenía 38 años en la Isla, resistiendo a los corsarios, y que peleó contra Adriano, capitán francés corsario “quien hazía mucho daño en esta costa, le prendió en una estancia suya y mató mucha de su gente, y le tomó muchos negros que havía robado en la costa de Portugal, y que entregó al dicho corsario y a su piloto en essa Audiencia, donde se hizo justizie dello”; “y ansimismo aviendo saltado en tierra la gente de una zabra ynglesa a pedir bastimentos en una estancia del dicho Pedro Cumplido, los criados que allí tenía pelearon con los dichos yngleses y los mataron”. Ya por C.R. de 15 de enero de 1596 por recomendación que se le hizo al Presidente, se le dio título de capitán “y el año pasado de 96 recogió 221 piezas de esclavos que un corsario francés echó en una estancia suya, y los entregó a Antonio de Ovalle, Juez de resgates”; ahora ha pedido la alcaldía de Bayajá, pero como no se halla merced que darle, le ocupen en cosas del real servicio. — SD 868, lib. IV, f. 40.

114 sobre 272, 442.

6 de mayo de 1581. — Cabezas y Arceo, oidores, al rey: Hace un mes que murió el Presidente Cuenca; poco antes el Visitador suspendió a Quero, oidor, y Martín de Aliaga, oidor, está promovido a otra plaza; solamente quedan ellos dos en la Audiencia. — SD 51.

114

Contra Visitador Ribero, el oidor Cabezas: que da mil ordenanzas que sólo para saberlas se necesita mucho tiempo. Quero, oidor, está en la cárcel entre muchos negros. — SD 51. Es carta de 15 de mayo de 1582.

Jabea, 9 de agosto de 1599

(C-197)

C.R. a don Diego Osorio: Juan Francisco Talaverano, chantre, ha pedido licencia para pasar a España y la Corte por dos años para tratar cosas importantes de la Iglesia; que informe si podría dársele la licencia que pide sin que haga falta de consideración en su Iglesia. — SD 868, lib. 4, f. 39.



Anguita, 4 de octubre de.1599.

C.R. a la Audiencia: aviso de haber prorrogado a la isla Española la merced prorrogada en 16 de mayo de 1595 por cinco años para que los vecinos y moradores sólo paguen de cueros, azúcares, cañafistola, etc., que envían a Sevilla el 7%, en lugar de 15%; ahora han pedido la prórroga por diez años más, pero se les concede solamente por cinco, que comenzarán cuando terminen los cinco de la prórroga anterior. — Ibidem. f. 41.

114/268

31 oct. 1583. Ovale al rey: La galera “Santiago” se ha perdido y dado de través en el mar; su capitán don Diego Osorio, se pone mucha culpa a Ruy Díaz de Mendoza, el general; a éste mataron los galeotes estando durmiendo. Hace el elogio de Osorio por haber conseguido la galera con los alzados que no quisieron huirse. — Se han hecho tres estancias, una en el Zoco, otra en la Yaguana, otra en Bayajá para el cazabe y maíz de las galeras. — SD 51.

127/268

C.R. de Lisboa 22 sept. 1582: Todos los individuos de las galeras que andando fuera de ellas, cometieren delitos, caen debajo la jurisdicción de la Audiencia y los jefes de las galeras los entreguen a la justicia. — SD 51.

Toledo, 26 de marzo de 1600

(C-198)

C.R. a Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo de Indias: para que dé a fr. Agustín Dávila Padilla, 220 escudos de 485 mrs. cada uno prestados para acabar de pagar sus despachos de las bulas, a cuenta de los frutos de su arzobispado y que avisen de esto y de los 1,000 ducados que antes le concedió, a los oficiales de Santo Domingo para que tomen la nota de ello. — SD 868, lib. IV, f. 44 v.

Misma fecha.

C.R. a los oficiales reales de Santo Domingo, el mismo asunto



de arriba por lo que toca a la cobranza del préstamo hecho al arzobispo. — Ibidem. f. 45.

114

Contra el Visitador Ribero. — 20 febrero 1583, Juan del Junco, Bernabé Ortégón, Alonso Bernáldez y Juan López Melgarejo, regidores: El Visitador hace averiguaciones “y como conoce de cosas tan antiguas y que a los más que tocan son ya difuntos, ha dado a toda la ciudad mucho desasosiego y trabajo a sus herederos” y hace muchas afrentas con palabras feas y de poca consideración, atemoriza, riñe y afrenta a los testigos de descargo, y nadie se atreve ya a declarar con libertad”. — SD 73.

Rodrigo de los Olivos, hijo de Juan García de los Olivos, poblador antiguo, ha venido y se ha casado para quedarse; lo recomienda el Presidente Cuenca para Oidor, en carta de 20 feb. 1581. — SD 51.

Este Rodrigo en la ocasión de la sátira pública que tengo anotada, se defendió en una información sobre la salida que hizo de la ciudad por orden de Antonio Osorio; por la amistad que tenía con el Oidor Manso de Contreras, enemigo de Osorio.

Tarragona, 19 de julio de 1599

(C-199)

C.R. a la Audiencia: el Deán y Cabildo de la Catedral han hecho relación “que la dicha yglesia tiene necesidad de retablo para el altar mayor, y de reja y libros para el coro y sacristía,, y de ornamentos y servicio de plata para el dicho altar, campanas y otras cosas para el servicio del culto divino” y ha suplicado merced y limosna de 100 esclavos para la fábrica y hospital, “los primeros que en esa ysla se tomaren por perdidos así de rescates como de mal encaminados”; se les manda que envíen relación de la necesidad que tiene la Catedral de esas cosas y de qué otras cosas, y en caso que esto no sea suficiente, qué cantidad se le podría dar que no fuese de la hacienda real para que se remedie. — SD 868, lib. IV, f. 35.



Otra C.R. al Arzobispo, con el mismo asunto. — Ibidem, f. 36 v.

114/540

15 febrero 1580. Presidente Cuenca al rey, recomienda al canónigo Sanabria; es actual capellán de la Audiencia, tiene 60 años de edad; ha sido canónigo de La Vega, lo es ahora de Puerto Rico; quiere el deanato de Puerto Rico; lo recomienda. — SD 51.

Juan de Carmona, criado del oidor de las Cabezas, tiró un redomazo a don Antonio de Cuenca, hijo del Presidente, por encargo de su amo.

A Jerónimo de Agüero Bardeci, alcalde ordinario, le hicieron injuria, cortando la cola a su caballo de montar; lo mismo se hizo con los dos caballos del presidente Cuenca. — SD 73.

210

Jerónimo de Valencia muere el 17 de junio de 1676.

209

Pedro Núñez, escribano del rey y público Martín de Rada, id. — Justicia 34.

Tarragona, 19 de julio de 1599

(C-200)

C.R. a la Audiencia: el Cabildo de la Catedral se ha quejado de que por parte de la Audiencia se le ha impuesto al pertiguero de la Catedral que deje de vestir la ropa talar larga que usa desde el principio, a pretexto de que viste igual que los oidores; se les manda que envíen relación del caso, para proveer. — SD 868, lib. IV, f. 35 v.

Misma fecha.

C.R. a la Audiencia: El Deán y Cabildo de la Catedral han pedido que no se les eche sisa de las carnicerías y demás cosas que en la ciudad se echan; ordénase a la Audiencia que guarde



al Cabildo sus exenciones e inmunidades, y que den razón de por qué y en qué y cómo y cuándo le impusieron al Cabildo eclesiástico esa sisa para proveer. — *Ibidem*, f. 36.

127/268

Lisboa, 11 de junio de 1582. C.R.: que habiendo ofrecido la ciudad los bastimentos para las galeras, ordénase a los oficiales reales que desde que lleguen las galeras, el sustento de la gente corra y esté a cargo de los vecinos y moradores de la Isla. — SD 51.

274

4 de mayo de 1581. El oidor Cabezas de Meneses dice en carta que “por muerte del doctor Cuenca, vuestro Presidente, quedé yo con sus veces en servir a V.M.”, y pide acrecentamiento de salario. — SD 51.

114

7 mayo 1581. El fiscal Larieta; carta contra la existencia del oficio de alcalde mayor de la tierra adentro. — SD 51.

114/549

26 febrero 1581. Los señores de la Audiencia piden que sus salarios se les sitúen en Nueva España. — SD 59.

Tarragona, 19 de julio de 1599

(C-201)

C.R. a la Audiencia: El Deán y Cabildo eclesiástico han representado que en los días que la Audiencia asiste a la Catedral, se les hace esperar mucho, y si por alguna causa empiezan antes de que llegue la Audiencia, ya hay dares y tomares y muchos disgustos; dice también que por la Audiencia se ha dado un auto ordenando que no empiecen los oficios hasta que avisen a los oidores con un ministro de la Iglesia; y han pedido que no estén obligados a avisar a más que con las campanas; dice el rey que quiere saber qué auto es ése, que lo envíen, con relación del caso para proveer, y en



el entretanto que dejen al Cabildo comenzar los oficios al tiempo que acostumbra. — SD 868, lib. IV, f. 37.

1

Don Diego de Castro se recibió de abogado en la Audiencia el 5 de marzo de 1787; natural de Coro. — ACaracas 377.

246

Fr. Juan José Rodríguez, guardián, franquea el convento franciscano para hospital durante la guerra; con motivo de la cesión de la Isla a Francia, se pasa a Caracas.

Don Joaquín García Moreno, Gob. certifica que el 8 de junio de este año 1795 facilitó las plantas baja y alta del convento para almacenes. Certif. de 21 nov. 1795.

Había sido guardián en 1794—1795, y otros oficios en su convento desde 1785. En 1795 es notario del convento Fr. José Ignacio Gutiérrez. — ACaracas 377.

114

Carta encíclica de los obispos de Francia y sedes vacantes (iglesia galicana), su fecha en París 15 de marzo, año III de la República. Una copia del original español, aquí. — ACaracas 377.

Madrid, 23 de agosto de 1599

(C—202)

Carta del Consejo a la Casa de la Contratación: como en la flota que salió en junio pasado “no fue ningún navío para la dicha Isla (Española) y que es forzoso que vayan allá vaxeles este año, en que se puedan llevar las mercaderías y cosas necesarias en ella y traer los frutos de la tierra, aunque no vayan flotas para Tierrafirme, porque si se guardasen para otro año se perderían”, y como la ciudad de Santo Domingo ha pedido filibotes, se les ordena que como el rey quiere saber la necesidad y el peligro de los frutos es tan grande que hayan de ir los filibotes, si dejándoles ir habría inconveniente, o si bastará que vayan en conserva de la primera flota que salga; que envíen relación con intervención del Prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla. — SD 868, lib. IV, f. 37 v.



175/206

En 1575 se cobraba de derechos para el rey de España en la Isla Española 32 1/2 ducados, que eran 292,500 mrs. y para el rey de Portugal por cada esclavo, 168,300 mrs.

Desde 1575 hasta 1580 entraron para el rey de España 2,900,625 mrs., y para el de Portugal 2,139,542 mrs. Eran 238 piezas de esclavos.

De estas cantidades hubo rebaja por incidencias de defunciones entre las fechas de registro y de entrada en la Isla.

Por este tiempo el valor de cada pieza de esclavo comprado en Guinea a los oficiales del rey de Portugal, era de 40 paños, igual a 10 ducados españoles. — Escribanía de Cámara, 3A.

127/227

18 enero 1716. C.R. ordenando la expulsión de franceses de las posesiones españolas. — Escribanía de Cámara, 2A.

Barcelona, 5 de julio de 1599

(C-203)

C.R. prorrogando a Juan Francisco Talaverano, canónigo de Quito, promovido a la Chantría de Santo Domingo por C.R. de Felipe II de 26 de octubre de 1596, el tiempo que se le señaló para presentarse en Santo Domingo; la prórroga es por un año más, por haber expuesto que aquella cédula le llegó muy tarde. — SD 868, lib. IV, f. 34 v.

Misma fecha.

C.R. a la Casa de la Contratación: que conceda licencia a todo filiboste que quiera ir a Santo Domingo llevando mercaderías con que den fianzas de que no han de ir a otra parte; y que vayan con la flota de la Nueva España o con la de Tierrafirme; y se derogan las disposiciones anteriores. — Ibidem, f. 34 v.

227 114/227

Santiago, 20 febrero 1719. Carta del Consejo, representando los inconvenientes de la ejecución de la C.R. de 18 enero



1716 de expulsión de franceses, “porque además del gran desconsuelo que ocasionaría a los que había muchos años que se hallaban casados con hijas de la tierra y a sus parientes, era muy considerable la pérdida de gente que se seguía en aquella república, así por estar tan falta de ella como por componerse las mencionadas familias de más de 530 personas, y las fuerzas que se aumentarían a las poblaciones francesas para en caso de guerra, quedando sin ellas en la expresada ciudad que es la frontera y la primera que experimenta la invasión del enemigo”; y suplicaban que a los casados de muchos años no les tocara la expulsión. — Escribanía de Cámara, 9A.

El Pardo, 10 de diciembre de 1597

(C-204)

C.R. a Presidente y Jueces de la Casa de la Contratación: antes entraban en el puerto de Santo Domingo naos vizcaínas de 600 toneladas, pero el puerto ha venido a perder fondo, y ya ni naos vizcaínas de 200 toneladas pueden entrar ni salir cargadas. El Ayuntamiento de Santo Domingo ha suplicado el envío de filibotes, porque, como chatos por abajo, demandan poca agua, y son capaces, y aunque sean de 500 toneladas, podrán entrar y salir sin embarazo alguno; se les manda que informen (juntamente interviniendo en esto la Universidad de Mercaderes) qué razón hubo anteriormente para prohibir que los filibotes fueran a Indias. — SD 868, lib. IV, f. 17.

127/227

San Lorenzo, 11 nov. 1719. C.R.: se vio la carta del Ayuntamiento de Santiago de 20 feb. anterior, y otra del alcalde mayor Pichardo Vinuesa, avisando que por haber suspendido la ejecución de la Provisión de la Audiencia para la expulsión de los franceses, la Audiencia le prendió y quitó el oficio. En el Consejo se vio todo, y en este día Cédula sobre lo tocante a Pichardo; y sobre franceses en ésta, se ordena Presidente Gobernador, que averigüe con todo cuidado qué franceses están dentro de la ley 31, tít. 27, libro 9: “y los que sin tenerlas se hallaren con casa pública de mujer e hijos, y con unos y con otros no se practique la



expiación contenida en la referida Cédula, siendo mi real voluntad que a los que tuvieren las calidades expresadas en la ley citada, les dejéis vivir libremente, y a los hallaréis sin ellas, los admitiréis a indulto en la forma que más convenga a mi servicio”, y que avise recibo de ésta, y de lo que en su razón obrare. — Escribanía de Cámara, 9A.

Barcelona, 8 de junio de 1599

(C-205)

C.R. a Diego de Guevara Gavia, receptor del Consejo de Indias; que de las penas de cámara real y fisco dé a Fr. Agustín Dávila Padilla, “electo arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la Isla Española”, mil ducados que valen 375,000 mrs. para la expedición de sus bulas. — SD 868, lib. IV, f. 32 v.

Misma fecha.

C.R. para que de los frutos del arzobispado, se tomen 1,000 ducados que han sido prestados al electo Fr. Agustín Dávila Padilla, y los remitan al Consejo.

C.R. a los oficiales reales de Santo Domingo. — Ibidem, f. 33.

127

Coruña, 18 mayo 1520. C.R. dando providencias para favorecer a los indios y españoles; que éstos se mezclen con aquéllos en los pueblos de indios para que vean aprendan y se industrién en las costumbres y que para eso se envíen labradores; que se hagan pueblos para los indios; en cada pueblo se ponga un religioso que los doctrine; y en cada pueblo haya un administrador que lo administre.

A Figueroa, Juez de Residencia y Gobernación. — Justicia 45.

15 octubre 1520. Figueroa publica la residencia por voz del pregonero Francisco Marín, presente Benito Carreño, alguacil mayor de la ciudad, en haz y función de Juan Ramos, escribano de S.M. — Just. 45.



Testigos del pregón: Juan de Villoria, vecino y regidor de la Vega; Juan de León, alcalde SD; Hernando de Berrio y Pedro de Barruelo, escribanos públicos; Francisco Dávila, y Alonso Fernández de las Varas, vecinos.

Madrid, 22 de diciembre de 1598. El rey (C-208)

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo se queja de que en los negocios que se ofrecen entre los alcaldes ordinarios y personas particulares, éstas hacen recusaciones, apelan de las sentencias y de ello se sigue que “la ejecución se dilata, de que subcede faltar los bastimentos”; se les manda que den relación de lo que pasa en esto, y qué perjuicios y a quién, y por qué se seguirían, si se concede a la ciudad lo que pide, que es “que de aquí adelante no se les quitase a los dichos alcaldes su jurisdicción, sino que la pudiesen usar libremente”. (El fiel ejecutor de la ciudad hacía condenaciones, según las ordenanzas, y las partes apelaban, y en metiéndose en esto salidas de barcos, o tratándose de mercaderes, o contra mercaderes, las mercancías no corrían para el abastecimiento de la ciudad). — SD 868, lib. IV, f. 26.

481

Don Fernando de Aguirre, pbro., llega 2 nov. 1607.

132

Martín Ochoa de Villanueva y Juan Domínguez Hurtado, clérigos, salen de la isla para ordenarse en sept. 1602.

Llegan en calidad de pobladores, entre gente común, éstos que parecen distinguidos. Francisco de Valenzuela, don Francisco de los Ríos Muñiz, con doña María Andino, su mujer, e hijos, en 1606. — Escribanía 11B.

Don Juan de Heredia, llega por mercader, en 29 agosto 1606. Mercader que contrata y se va.



Madrid, 22 de diciembre de 1598

(C-209)

C.R. a la Audiencia: es costumbre en Santo Domingo que el Domingo de Ramos el mayordomo de la Catedral dé los ramos por su persona a Audiencia, después a la Justicia y Regimiento, pero este año se ha omitido el dar los ramos a los del Cabildo de la Ciudad, lo que ha sido nota de escándalo; se le manda que envíe relación de la costumbre que ha habido, y por qué este año se quebrantó lo que se dice ser costumbre, y que entretanto que a esto se da resolución, no se innove en adelante como siempre se ha hecho. — SD 868, lib. IV, f. 27.

Misma fecha.

C.R. a la Audiencia: el Cabildo secular de Santo Domingo se ha quejado de que la Audiencia se entromete en el nombramiento del Procurador General, exigiendo que la Audiencia debe confirmarlo, y ha expuesto los inconvenientes de este proceder; que envíe relación de lo pasado con el parecer particular de la Audiencia, y entretanto se deje al Cabildo hacer libremente sus elecciones. — SD 868, lib. IV, f. 28 v.

386

Dr. Diego de Aragón, mujer suya doña Isabel Fonseca, con Rafael, Francisco e Isabel, llegan 3 mayo 1603 (creo que éste es médico). — Escribanía 11B.

Lic. Antonio de Robles, médico, se va el 4 de abril de 1603.

Licenciado Dr. Méndez de Acuña, que supongo médico, se va el 3 enero de 1603. — Escribanía 11B.

335

Antonio de Miranda, que llega para seguir a Jamaica, donde es Gobernador nombrado por el rey. Llega aquí 9 agosto 1606 para seguir. — Escribanía 11B.

Alonso de Trejo Maldonado sale de isla para Coro, 7 sept. 1602.



Madrid, 22 de diciembre de 1598

(C-210)

C.R. a la Audiencia: el Cabildo de Santo Domingo ha representado la necesidad que hay de que no sea enviado al interior de la Isla ningún oidor en comisión alguna, cuando el número de los oidores existentes que queda en la ciudad no es bastante para votar en las causas, porque haciéndose como hoy se hace, reciben las partes mucho daño en la resolución de los pleitos; ordena el rey en conformidad con esta representación y que no salga oidor alguno en semejantes casos. — SD 868, lib. IV, f. 28.

Valencia, 22 de febrero de 1599.

C.R. acrecentando a los Oidores y Fiscal en 150,000 mrs. el salario actual que tienen de 450,000 mrs. al año; porque no pueden sustentarse y ser su salario más corto que el de los de las demás Audiencias. — Ibidem, f. 29 v.

246

Fr. Mateo Ramos, franciscano, se va 4 abril 1603.

239

En 30 mayo 1603 llega el fiscal Lic. Pedro de Arévalo Sedeño, y su mujer doña Luisa de Osuna, y Antonio, Elvira y Juana, sus hijos. (No es exacta la fecha sino en el año).

1

Lic. Delgadillo, llega en 8 agosto 1603.

Lic. don Tristan Fajardo se va 22 nov. 1602.

239

Lic. Buenaventura Quadrado Solanilla y sus hermanos Francisca y Antonio, se van en 18 enero de 1603.

442

Dr. Pedro Sanz Morquecho, su mujer doña Isabel Mojica, e hijos Juan y Cristóbal, se van 29 oct. 1602. — Todo Escribanía 11B.



Madrid, 13 de diciembre de 1597

(C-211)

C.R. a la Audiencia: por Cédula Real de 16 de mayo de 1595 se prorrogó a la ciudad de Santo Domingo por cinco años la merced de la mitad de las penas de Cámara para las obras públicas y reparos de la ciudad; el fiscal se ha opuesto a la continuación de esta merced, y como la voluntad real es que tenga efecto esta prorrogación, se les manda que informen cuánto es el monto de las penas de Cámara cada año; qué salarios se han pagado antes con el dinero de dichas penas; qué obras públicas y forzosas tienen que hacerse en la ciudad, y qué sería justo que deba hacerse en adelante acerca de esto. — SD 868, lib. IV, f. 18.

38

Llega a SD en noviembre 1607 arzobispo de Domingo Valderrama, entre sus familiares el bachiller Tomás de Villoslada. — Escribanía 11B.

246

En 19 agosto 1605, llegan los franciscanos:

Arquellada, Fr. Antonio de; Aguila, Fr. Juan del; Carrillo, Fr. Alonso; Castillo, Fr. Mateo del; Canó, Fr. Juan del; Cabrera, Fr. Juan; Méndez, Fr. Francisco; Posadas, Fr. Alonso; Ruiz, Fr. Antonio; Tijerina, Fr. Juan; Torralva, Fr. Francisco; Soriano, Fr. Pedro; Zambrano, Fr. Francisco. — Escribanía 11B.

442

Don Juan Martínez Tenorio, oidor, llega a SD en 10 julio 1605.

El Pardo, 10 de diciembre de 1597

(C-212)

C.R. a los Jueces de la Casa de la Contratación: el Ayuntamiento de Santo Domingo ha representado que a aquel puerto solamente llega un navío cada año, y el año 1596 no llegó ninguno, y que “a llegado a valer un quartillo



de vino quatro reales de plata y una arroba de arina tres ducados de plata, y a este precio se alla tan poca que muchas vezes por falta dello se an dicho menos misas de las que pudieran dezirse si lo huviera, y por falta de azeite y cera se alunbra la lánpara del Santísimo sacramento con unto, y los altares con belas de sebo, y se an muerto muchos enfermos por no tener con que socorrerlos”; todo esto ha constado en el Consejo por varios expedientes; quiere saber el rey lo que en esto pasa, si hay inconveniente en “dar licencia para que entre flota y flota pudiesen yr a la dicha Isla dos navíos filibotes cargados de todo género de mantenimientos para remediar la necesidad”, que envíen relación de esto y en ella intervengan el prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla. — SD 868, lib. IV, f. 17.

442

Gonzalo Mejía de Villalobos, con sus hijos doña Petronila de Escalona, y doña Teresa, y su madre, viuda doña Catalina Mejía de Villalobos, criados y criadas, en 30 mayo 1603.

Dr. Narváez de Valdelomar, oidor, y don Luis Narváez Valdelomar, con criados, llegan a SD 10 julio de 1605.

239

Ruy Gómez, fiscal, con doña Isabel su mujer, e hijas Agustina y María y Ana, llegan 9 agosto de 1606.

Valencia, 29 de marzo de 1599

(C-213)

C.R. a la Audiencia, con envío del título de notario de Indias, para Hernando del Puerto, “residente en la ciudad de Santo Domingo”, cláusulas ordinarias. — SD 868, lib. IV, f. 32.

Vinaroz, 10 de mayo de 1599.

C.R. a la Audiencia, con el título de escribano de Cámara de la Audiencia de Santo Domingo para Agustín Gutiérrez, que lo remató por 4,600 ducados de a 11 reales, pagados en poder los oficiales reales de la Española. — SD 868, lib. IV, f. 32.



Madrid, 10 de junio de 1599.

Confirmación de la licencia para que se apresten seis filibotes que vayan a la Española. La reina. – SD 868, lib. IV, f. 32.

185

Nava, Fr. Gonzalo, y Quero, Fr. Diego, salen de la Isla 29 oct. 1602. Valdiceso, Fr. Antonio, sale de la Isla 4 abril 1603. Durán, Fr. Lázaro, prior de P. Rico, en 8 abril 1603.

Llegan a la Isla en noviembre de 1607:

Cabiedes, Fr. Juan; Martos, Fr. Pedro; Lomas, Fr. Juan; Ortiz, Fr. Pedro; Segura, Fr. Juan; Begil, Fr. Diego; Fernández, Fr. Vicente; Vega, Fr. Cristóbal de la; Santa María, Fr. Francisco de; González, Fr. Pedro; Tapia, Fr. Antonio de; Guerrero, Fr. Pedro; Solorzano, Fr. Diego; Padilla, Fr. Bartolomé; Reyes, Fr. Antonio de los; Cáncer, Fr. Juan; Malla, Fr. Cristóbal de.

387

García, Fr. Francisco; Henríquez, Fr. Andrés; Vergara, Fr. Antonio de; Bautista, Fr. Juan; mercedarios que salen en sept. de 1602 para ordenarse, en sept. – Escribanía 11B.

Previsiones contra corsarios

(C-214)

A Manuel Díaz, piloto de la costa, se le dieron en 3 febrero 1591, 6,800 mrs. de moneda corriente “por la salida que hizo por el mes de henero deste dicho año a correr la costa con nueva de *cosarios*”. – Contaduría 1055.

El 15 de marzo de 1590 se pagó a Juan Pacheco 5,100 mrs. moneda corriente “por el trabajo que tuvo de traer de la villa de la Yaguana a esta ciudad a Claude, francés forzado de las galeras que era de la nave que se echó a fondo sobre la Tortuga”. – Ibidem, 1055.

A Diego de Mosquera, alguacil, por las diligencias que hizo “en prender quatro negros de los que robaron el magacen



donde estaban los bastimentos y municiones del servicio y provisión de las galeras”, se le dieron 3,400 mrs. 1583.

Pedro Mandinga, negro de García de Palma, que fue uno de los ladrones que robaron el magacen donde están los bastimentos y municiones del servicio de las galeras”; se dieron 3,400 a Esteban Peguero, por haberlo prendido, libramiento de 3 octubre 1583. – Ibidem, 1055.

A “Diego de Morales y consortes, vezinos de la Yaguana, por la costa y trabajo que tuvieron en traer a esta corte presos ocho ingleses que se tomaron en la dicha villa”, se dieron 72,930 mrs. moneda corriente por libramiento de 13 de sept. de 1590.

A Francisco Carreño, “arráz de su barco y la gente que se le diese fuese a la Sahona donde estubiese veinte días haciendo la guardia en ella para ber y reconocer los navíos que baxasen a estas partes y diese aviso dellos, siendo en número, el qual hizo la dicha diligencia y se le mandó pagar por su trabajo y por el flete de su barco los dichos 26,180 mrs.” el 9 de noviembre 1589, y este mismo día se pagó “a siete marineros que fueron en el barco de Carreño a la Sahona para hazer la guardia con él” a razón de 10 ducados (diez) por el tiempo que allí estuviesen, otros 26,180 mrs. para todos. – Contaduría 1055.

Madrid, 1 de junio de 1682

(C-215)

C.R. a don Francisco de Segura: recomendando a Juan de la Iglesia, vecino de la Isla, artillero del presidio de Santo Domingo.

Dependencia: Este sirvió muchos años; su profesión, cirujano “nombrado por tal de la gente del, pie de ejército que se levantó en esa Ciudad para desalojar al enemigo de la Isla de la Tortuga, y que después sirvió seis meses en el Castillo, curando la infantería que quedó de guarnición en él, poniendo las medicinas necesarias a su costa, y que el año de seiscientos y sesenta y seis dio de su hacienda para vestir la infantería que se hallaba de guarnición en la Ciudad de Santo



Domingo, de que no se le ha dado satisfacción alguna”; que su plaza es de artillero y ha pedido que junto con la plaza de artillero “se le haga merced de la de Cirujano de la Compañía del Sargento mayor de ese presidio, que antiguamente tenía sueldo señalado, y una plaza muerta de soldado para uno de sus hijos, falto de vista, imposibilitado de servirla”. La recomendación incluye el propósito de dársele la plaza de cirujano, pero no se le da. — SD 903.

185/400

Osorio manda dar de limosna al convento de Monte de Plata, a Fr. Juan Mejía, dominico, para la obra del convento, en una vez 560 ducados, en otra 260 ducados, como parece en los cargos que Cepero y Xuara hizieron a Osorio. — Escribanía 110.

185

Fr. Jacinto de Soria fue por capellán en los viajes que hizo Osorio para las despoblaciones, a Guaba. A éste se dieron 600 ducados para ayuda de costas, y Cepero y Xuara suman este dinero entre los gastos indebidos hechos por Osorio, como si Osorio hubiera debido de sacar de su bolsillo la subsistencia de los sujetos que contribuyeron como oficiales suyos a la despoblación. Y siendo así que Osorio dejó de pagar a no pocos, por idénticos conceptos, sirve ello de cargo contra él, por no haber pagado. Y es la lógica del, sobre oprimido, empedernido. — Ibidem.

Aranjuez, 30 de abril de 1682

(C-216)

C.R. a la Audiencia, recomendando a Jerónimo de Robles Cornejo, alcalde mayor de Santiago de los Caballeros, para que haga se le paguen los sueldos vencidos, en su consignación, grado y lugar.

Dependencia: Por sus muchos años de servicio, el rey le dio la Alcaldía mayor; el Gobernador le agregó el grado y puesto de Capitán a guerra; no cobraba por no haber consignación; se le debían en fin de 1678 17,577 rs. de plata;



y no tenía otro emolumento para pasar sin percibir su sueldo.  
— SD 903.

(De atrás) testigos vecinos de Santo Domingo — Custodio Rodríguez, capitán Antonio de Jaque Carvajal, alférez mayor, ambos vec. de Santiago. Otros testigos que no se dice de dónde son, salvo Felipe de Ucedia, que lo era de Bayaguana, más unas cuantas mujeres, negras, esclavas, que deponen como Osorio se echó con ellas, porque tenía ganas. — Escribanía 11C.

326/175

En la información de 27 de agosto de 1608 contra Osorio, en razón de la conducta de éste con los oidores Villalobos y Manso de Contreras, en el asunto de la despoblación y conducta privada, se llamaron 40 testigos, para responder a 101 cargos que le hacían Cepero y Xuara. Antonio Silvera de la Cerda, Juan Rodríguez de Segura, Francisco Correa, Bartolomé Pérez, Francisco Alvarez, Sebastián Ortega, Simón de Alcázar del Pozo, Diego de Rebolledo, Francisco de Abréu, Alejo Martín, Antón de San Miguel, Francisco Pacheco, Luis de Casillas, Fernando de Liébana y Molina, Diego de Morales, testigos vecinos de Bayaguana. — Pedro Ortega, vecino de Monte de Plata. — Don Pedro Serrano, Juan Cid, Juan Manuel Barba, Francisco Jordán, Vasco de Tierra Carvajal, Antonio Franco de Ayala, don Francisco Pimentel, don Alvaro Caballero Pimentel, Baltasar García de Acevedo, Domingo de Torres, Gonzalo de Silva, Luis de los Olivos, capitán Rodrigo de los Olivos, arcediano Pedro de Bardeci y Mella (mira atrás en esta hoja)

Madrid, 1 de julio de 1682

(C-217)

C.R. a los oficiales Reales de Santo Domingo: que informen cuánto se está debiendo al convento de frailes dominicos por razón de las dos capellanías que tiene y que se le pague lo corriente.

Manifestó el prior de dominicos que el convento sirve



dichas dos capellanías de muchos años atrás; se aumentó el presidio en dos Compañías y hubo mayor trabajo; los domingos se dice misa en el Castillo de San Jerónimo, media legua, sin llevar por esto más estipendio; hasta fin de 1680 se le debe 5,427 pesos; por falta de caudal no se le paga, y por otra parte el convento no se puede socorrer por disminución de los frutos de la tierra “a que se añade el ser preciso reparar la iglesia que amenaza próxima ruina por su mucha antigüedad”; envió certificación de maestros, y dicho templo es del Real Patronato; ha pedido se le pague en México o Panamá por cuenta del Situado en una o más ocasiones; dice el rey que informen los oficiales de la obligación que este convento tiene de esa capellanía del presidio, desde que tiempo no se le paga, años que no se le ha pagado, etc., etc., y cuál es la ocupación ordinaria del capellán, si cumple con su instituto y obligación enteramente; lo corriente se le vaya pagando al convento.

Nota. Bien se insinúa que si hay algo adverso que exponer, ya lo pueden decir los oficiales, pues es la ocasión, como que hay más voluntad de no pagar, que de otra cosa. Por lo que la justicia de una deuda, se mira aquí subordinada a la conducta actual antigua de un religioso. — SD 903.

386 (curandero).

“Antonio Henríquez, escribano público de Santiago, en la causa sobre haber curado al sargento mayor don Cristóbal de Avilés, y sido causa de su muerte, fue condenado en doce mil mrs. para la Cámara y gastos de comisión por mitad”, en los días de Antonio Osorio. — Escribanía 11C.

San Lorenzo, 23 de agosto de 1597

(C-218)

C.R. a Pedro Gómez Reynel, encargado de envíar esclavos a las Indias, para que conforme al asiento hecho, lleve a Santo Domingo mil esclavos repartidos en los primeros cinco años, llevando en cada uno doscientos “para que los vezinos de la dicha Isla se puedan proveer de los que ovieren menester para los efetos susodichos (trabajo de labor de minas “que ay en ella y en los yngenios, y en cultivar la tierra y las demás grangerías”). — SD 868, lib. IV, f. 9 v.



175

Bartolomé Cepero y Gaspar de Xuara, apoderados de Manso de Contreras y de los vecinos, entre las acusaciones que hacen a Osorio, previo registro de los libros de Contaduría, hacen lista de todas las cantidades pagadas a cuenta de gastos de la despoblación, que según su criterio, eran indebidos, cuyo monto subió a 731.769 rs. de moneda corriente de la Isla; con más 1,420 ducados, con más 129 pesos de oro fino, sin otras cantidades fuertes, cuyos totales habían de verse en otros documentos, y piden que todo se le saque de la propia hacienda de Osorio. Es lista hecha con la más pertinaz pasión de venganza, y lista indebida, pues no tocaba a ellos visita oficiosa de los libros de Contaduría, y por lo mismo fueron desatendidos, como en todo lo demás. Pero es lista que prueba que si Osorio había sido largo en disponer de la hacienda real, los de abajo eran asimismo sujetos en quien estuvo bien empleado el rigor de la guerra económica, que Osorio acabó a favor del rey. — Escribanía 11C.

San Lorenzo, 23 de agosto de 1597

(C-219)

C.R. a la Casa de la Contratación: que para aprovechamiento y beneficio de las minas y frutos de la tierra de la Isla Española, “he acordado de enbiar a la dicha Isla treientos pobladores labradores, para que se repartan allá por orden de mi Real Audiencia en las partes donde oviere más necesidad dellos y fueren de más aprovechamiento”; mándales el rey que se les ayude en los primeros años como mejor pudiere ser; quiere que vayan presto y deben avararlos; avisarán de lo que hicieren en esto. — SD 868, lib. IV, f. 10.

San Lorenzo, 3 de septiembre de 1597.

Nombramiento de Alférez para don Cristóbal de Avilés y Riquelme, sargento mayor de la gente de guerra de Santo Domingo; sirvió en Italia, Flandes, Francis y otras partes; que lleve de salario lo mismo que llevaba Benito de Tuñón, y con sus mismas obligaciones. — Ibidem, f. 10 v.



66

Se dieron 22,000 reales moneda de la Isla a Benito García, carpintero “por la primera paga de la iglesia que se hace en San Juan de Bayaguana”. — Cargo de Cepero y Xuara contra Osorio “porque no hay orden de S.M. para ello, antes hay Cédula para que informen de la pérdida de la dicha iglesia” de Bayajá.

Es cargo estúpido de estos sujetos, porque dentro de la ley de la despoblación y formación de nuevos pueblos, al rey tocaba fundarles iglesias, y en cuanto antes. — Escribanía 11C.

400

44,000 rs. de moneda de cuartos se dieron a Benito García, carpintero “para hacer la iglesia de San Antonio de Monte de Plata”; cargo de los mismos contra Osorio “porque no parece orden de SM. para que se hiciese el dicho gasto”. — Ibidem.

Aranjuez, 7 de mayo de 1682

(C-220)

C.R. al Presidente de la Audiencia: con inserción de otra Cédula anterior de recomendación para don Nicolás Leal, a quien debía dársele un entretenimiento en Santo Domingo; éste tiene representado que dicha cédula no tuvo efecto “por no haber ningunos entretenimientos vacos, respecto de haber fallecido los que antes los han tenido y consumídose por su muerte” y ha suplicado el entretenimiento, o en su defecto, dos plazas muertas, “situado en Panamá su sueldo”; vuelve el rey a encargar se le emplee en cargos y servicios, y de nuevo se expresa ser el tal “su particular encomendado”, pero sin efectiva indicación de merced. — SD 903.

175

Los gastos de la despoblación de los pueblos por Osorio, montaron 909,755 reales, 24 mrs. moneda de vellón, sin que entre esta suma lo mucho que dejó de pagar Osorio por alquileres de caballos, carne y bastimentos. — Escribanía 11C.



498/243

En 1650 tenía la Fortaleza dos puertas, la principal y otra.

498

Se contaban tres puertas al río: la de la Atarazana, la del tanque, y la última.

Coche.

El Presidente Balboa lo usaba; en el embargo de sus bienes se lee: “Primeramente, una carroza con todo su avio y un cochero esclavo nombrado Diego, y cuatro mulas...”. — Escribanía 12A.

209/671.

El escribano de la visita de don Rodrigo Navarro y Mendoza, Atanasio Fernández de Buendía; la reina le confirmó el nombramiento que en él hizo Navarro; cédula de Madrid 23 junio 1666. — Escribanía 12A.

Madrid, 22 de mayo de 1682

(C-221)

Carta de don Francisco de Altamira Angulo, del Consejo, a don Francisco de Segura Sandoval; se ha visto en el Consejo un Memorial de don Gregorio Semillán Campuzano, haciendo dejación del oficio de Relator de la Audiencia y se le ha admitido. — SD 903.

Madrid, 1 de julio de 1782.

C.R. a don F. de Segura, Gobernador: que no obligue a don Francisco Guerra que va con un navío de registro a Santo Domingo a que haga préstamo con ningún pretexto.

Dependencia: Se había ajustado con Guerra el llevar en un navío extranjero 100 infantes, pertrechos y municiones a Puerto Rico y Santo Domingo; a instancias suyas se da la orden, no sea que con pretexto de socorro al presidio, se le obligue a prestar; pero si voluntariamente lo hace, se le libre sobre los oficiales reales de la Habana, para lo cual en esta cédula y en la que se dio a Guerra se manda a los dichos



oficiales de la Habana paguen sin réplica ni dilación lo que Guerra prestare en Santo Domingo, en virtud de la certificación que para ello ha de presentar Guerra firmada de los oficiales de Santo Domingo. — SD 903.

16

Título de Alcaide de la Fortaleza para Pedro de Pujadas Baamonde, por muerte de don Antonio de Mercado Peñalosa, Zaragoza, 2 marzo 1644.

Hizo pleito homenaje en manos de Vitrián el 19 nov. de 1644.

Orden del Presidente interino Melgarejo Ponce de León de 4 de mayo de 1650; que el sargento mayor don Diego Franco de Quero con cuatro soldados prenda al Alcaide Pujadas y lo lleve preso a San Jerónimo.

Entrega la Fuerza a don Pedro Luis de Vargas, teniente de alcaide.

Pujadas había dejado entrar en la Fortaleza sin permiso del Presidente a un sujeto, y por esto como por las expresiones de Pujadas, dio la orden de prisión. — Escribanía de Cámara 12A.

Aranjuez, 7 de mayo de 1682 (C--222)

C.R. a la Audiencia: Diego Méndez de Salazar y don Antonio Solano de Tóvar, dicen: que hay costumbre inmemorial que los Relatores lean las peticiones que se presentan y ellos hagan la semanería; don Gregorio Semillán, que tiene ahora la merced de Relator, pretende que no le toca leer las peticiones, sino sólo hacer las semanerías, y a ellos el leer las peticiones; y han suplicado se declare no tocar a ellos (ni a sus sucesores) leer las peticiones. Manda el rey que, supuesto este pleito, ocurran las partes a la Audiencia “y a vos os encargo y mando determinéis breve y sumariamente como hallaredes por derecho”. — SD 903.

178

Baltasar de Monasterios, dueño de un ingenio, en la causa que se le siguió por rescates y opuesto a la despoblación, fue



embarcado debajo partida de registro, a España. — Escribanía 11C.

214/671

María de Rivadeneira, mujer de don Sancho de Ubilla; éste murió en SD el 5 nov. 1665. Escrib. 12A.

127/671

Título de Juez para continuar la vista a Balboa, Presidente, para don Rodrigo Navarro y Mendoza, oidor que es de la Casa de la Contratación de Sevilla. Es de Madrid 29 mayo 1666. — Escribanía 12A.

Este sujeto sale de Madrid 10 junio 1666. Llega a Sevilla 23 junio, sale de Sevilla, 30 id. Lleva a Sanlúcar. Sale de Sanlúcar 16 jul id. llega a Puerto Rico el 20 de agosto; sale de Puerto Rico 18 sept. Llega a SDomingo 23 sept. Se desembarca el 24. Comienza sus comisiones, el 25 sept. 1666. — Escribanía de Cámara 12A.

Madrid, 5 de agosto de 1681 (C-223)

C.R. a don Juan de Padilla, oidor, dándosele comisión para que averigüe los procedimientos de su antecesor, en Cumaná, y que pasase a dicha Provincia y suspendiese al dicho (Don Francisco Rivero Calindo), le prendiese, embargase sus bienes y procediese contra él y gobernase la Provincia, por otra Cédula lo que *supra*; ahora se le dice que habiendo cumplido su comisión, en el espacio de ocho días como recibiere la presente, pronuncie la sentencia por la copia de los autos que se cree tiene hecha, oiga las apelaciones, etc., y si al fin Rivero no es digno de privación de oficio, lo restituya al gobierno y él se vuelva a Santo Domingo. — SD 903.

Don Andrés de Robles tomó la posesión el 12 de junio de 1684. — Escribanía 13A.

127/422

Madrid, 7 jun. 1687, ordenando la fábrica de los bergantines en SDomingo.



209

Jerónimo de Quesada, escribano, murió el 21 de agosto de 1688. — Escribanía 13A.

521/152

En 1690: Antonio Adames de Castro, don Juan Custodio, Juan Bautista Raya, los tres casi analfabetos; y Francisco Sánchez de los Reyes, que forman el Consejo. — Escribanía 13A.

521/45

En 1690: Manuel de Matos, Pedro de Fuente, Bartolomé Sánchez Montaña, casi analfabeto, y Juan González de Pineda Nieto. — Escribanía 13A.

22

Gaspar Pérez, alguacil mayor de Monteplata, en 1690.

18

Felipe Serrano, alcalde ord. de Monteplata en 1690.

Madrid, 7 de abril de 1682

(C-224)

Confirmación del título de Regidor de la ciudad de Santo Domingo a don Alonso Fernández de Oviedo.

Dependencia: Don Francisco Fernández de Castro renunció en Fernández de Oviedo este oficio, y Oviedo pagó 101 ducados de plata por la renuncia hecha en él don Francisco de Segura le dio el título el 20 de agosto de 1679, con la condición ordinaria de pedir la confirmación real dentro de los cinco años. Ahora se confirma, conque dentro de dos años de la fecha de la confirmación, lo presente y si no, se dará por vaco este oficio; se da también el mandato de “no os ausentéis de ella ocho meses”. — SD 903.

272

Robles, Gobernador, expide libramientos desde 10 junio de 1684 hasta 6 de mayo de 1690. Ambas fechas comprenden el tiempo de su gobierno. — Escribanía 13A.



151

Antonio Martín era capitán de una galeota que armada y con 50 hombres de mar y guerra recorría la costa contra piratas y contrabandistas; Robles le trataba muy mal de palabras y con hechos, y exasperado, pero ladino, mandó hacer e hizo en SDomingo un bergantín, dejó la galeota, y haciéndose a la mar, nunca más volvió a SDomingo. — Escribanía 13A.

585

Juan de Quiroga había llegado a la Isla en compañía de don Andrés de Robles; mudó de ocupación varias veces y se acomodó de preceptor de una cátedra de gramática en el Colegio Seminario por el año de 1687. — Escribanía 13A.

498

En la puerta de las Atarazanas se montaba la guardia diaria en 1690, y antes y después; esta puerta tenía a su lado en la muralla una reja para el paso en ciertas ocasiones; era el lugar por donde pasaba un caño. — Escribanía 13A.

Buen Retiro, 15 de abril de 1715

(C-225)

C.R. a la Audiencia: que se pague al Oidor don Nicolás Chirino Venderval todos los sueldos devengados en el tiempo que ha estado ausente y enfermo, desde el día que tomó posesión de su plaza, pues estuvo siempre ocupado en las cosas del Real Servicio en Cuba. — SD 905.

Misma fecha.

C.R. al Gobernador y Presidente: que dé a los oficiales reales las providencias convenientes para que hagan presente en las muestras que se hubiesen pasado a la infantería y que se le iguale en los pagamentos y socorros como a los demás oficiales de la tropa a don Francisco de Figueroa Valcarce.

Dependencia: Figueroa Valcarce es el más antiguo capitán; sirvió hasta entonces 30 años en la armada del Océano; Niela y Torres le entregó pliegos para el rey; dejó en Santo Domingo mujer e hijos seis sin más medios que su corto sueldo. Pidió lo que se le ha concedido. — SD 905.



43 sermones.

1687: 12 sermones de cuaresma en la capilla de la Audiencia en 1685; 576 rs. de limosna. — Id. en 1687; nueve; 432 rs. — 1688; la limosna 480 rs. — 1690, diez sermones; 640 rs. — Escribanía 13A.

214

Doña Isabel de Altamira y Cardenas, viuda de don Bruno González de Sepúlveda, fiscal que fue. 1690.

613

En 5 de octubre de 1687 son multados el alcalde ordinario don Tomás de Bastidas y el alférez mayor don Francisco de Torrequemada por no haber asistido en la iglesia de las Mercedes a las misas con motivo de los terremotos. — Escribanía 13A.

272/503

A don Andrés de Robles se le da su casa por cárcel, decreto de su juez de residencia Araujo, de 14 junio 1690. — Escribanía 13A.

Madrid, 4 de febrero de 1715

(C-226)

C.R. a la Audiencia: para que ponga en posesión de la plaza de Contador Oficial de la Ciudad, de que se le ha hecho merced, a Alonso Muñoz, no obstante la contradicción que se le ha hecho.

Dependencia: El Ayuntamiento, en carta al rey de 25 de abril de 1714, expresó al rey haber contradicho la toma de posesión por estar Muñoz casado con hermana de don José Acevedo, que por línea paterna de bisabuela es descendiente de mulata liberta, y por la materna su abuela, y pidió que Muñoz cediese su título a otra persona con las calidades que él no tenía, pues está casado con mujer que descende de mulatas, y no es justo que con este empleo se siente inmediato al Decano del consejo en los actos públicos. Pero en atención a los méritos de los Acevedos, sus honrados



procederes, y a las gracias que se les tienen concedidas, y consta que Alonso Muñoz es natural de Bujalance, de familias principales, “y que según la consideración legal el honor de los maridos autoriza el descaicamiento de las mujeres” y “por su persona no desmerece el referido empleo ni los honores de él”, se manda que si todavía no ha tomado la posesión, se le dé. — SD 905.

Misma fecha.

C.R. al Ayuntamiento, el mismo asunto. Respondiendo a carta de 25 de abril.

Y en esta cédula, al margen, se hiztoria que con motivo de un remate de oficio de regidor, recaído en Don Francisco Cabral, algunos concejales opuestos “pretextando la obscura qualidad de la muger del interesado” se hizo instancia en el Consejo por su pariente don Juan de Lorenzis del Castillo, sobre que se mandase recoger una Cédula real por ser el origen de la expresada contradicción, y acordó el Consejo en 27 de sept. de 1771, lo que pongo yo en otra hoja señalada así 3333333.

3333333

(C-226bis)

“Apruébense al Presidente y a la Audiencia de Santo Domingo las provisiones que dieron relativas al particular que se trata; declárese por calumniosa la contradicción hecha por los cuatro regidores de aquel Cabildo secular don Joseph del Monte y Tapia, don Antonio Mañón de Lara, don Miguel Bernardo Ferrer y don Antonio Caro de Oviedo; por lo que se condena a cada uno de los tres primeros en cien pesos de multa, y al último don Antonio Caro en doscientos, mancomunados todos y aplicados a penas de Cámara y gastos de Justicia, y asimismo en las costas a todos causadas en todo el expediente, así en el litigio segundo en Santo Domingo como después en el Consejo, los cuales se entregarán a don Francisco Cabral. Prevéngase al nominado Presidente disponga se archive la Cédula principal de 4 de febrero de 1715 que se reclama y existe en aquel Ayuntamiento y ponga en ella



nota de esta resolución, para que en ningún tiempo se pueda dar testimonio de ella, aunque se pida, sino que sea con inserción de la misma resolución; y también se pondrá nota en el Registro de la citada Cédula de la Secretaría para que tampoco se pueda dar certificación de ella sino con inserción de este Acuerdo. Despáchese desde luego en la forma ordinaria la Real Confirmación del título de Regidor del referido Ayuntamiento en el mencionado don Francisco Cabral, y dese el aviso que resulta a vuestro Ministro de Multas y Condenaciones”. — SD 905.

43 porteros.

Francisco Cardoso, lo es en 1690:

Baltasar Febres Martel lo es en 1690 y lo era ya en 1686. —  
Escribanía 13A.

489

Francisco Cardoso, 1690.

Nicolás Sánchez de Soto, alcaide de la cárcel de la Audiencia en 1690. — Escribanía 13A.

Aranjuez, 7 de mayo de 1682

(C-227)

C.R. a la Audiencia: para que guarde a los escribanos la posesión en que estuvieren de la Escribanía de Gobierno, y si el Presidente la hubiere alterado, diga las razones que tuvo.

Dependencia: Diego Méndez de Salazar y don Antonio Solano de Tovar, escribanos, se quejaron, diciendo que en 1604 se vendió el oficio de escribano de Gobernación de la Audiencia; sobre esto siguieron pleito los escribanos antecesores de ambos con la persona que lo compraba sobre no poderse acrecentar este oficio. El Consejo, mediante C.R. de 27 de febrero de 1610, resolvió no haberse podido vender, y que se volviese al comprador su dinero, y así a los escribanos antecesores se les entregaron siempre los papeles de gobierno; pero últimamente, por auto de 16 de septiembre de 1678 don Francisco de Segura, fueron los dos admitidos a su oficio, y



suplican se guarde la C. de 1610. El rey ordena que así se haga. — SD 903.

Pirata.

Lorencillo roba el Situado en 1687; a Felipe Montaña se le probó que andaba con el pirata cuando este robo, y se le condenó a diez años de galeras. En septiembre de 1687. — Escribanía 13A.

404

Costo de la muralla hecha por don Andrés de Robles, desde 8 de octubre de 1687, que se dio principio a esta obra, hasta 30 de abril de 1690: 94,751 reales; en esta cantidad entran de los dineros; 12,000 pesos que el rey mandó situar en SDomingo. 6,120½ reales que dieron en donativos los vecinos y también del procedido de la Rex de la fábrica. Se demolieron casas de Juana de Miranda, Beatriz de Jesús y Juan Felipe, porque por ellas pasaba la línea de la muralla, y por dichas casas se pagaron 1,712 rs. de la suma total supra.

Certificación de los oficiales reales de 8 de julio de 1690. — Escribanía de Cámara 13A.

Aranjuez, 30 de junio de 1715 (C-228)

C.R. al Arzobispo de Santo Domingo; sobre haber concedido al convento de San Francisco la merced de 4,000 ducados por una sola vez. — SD 905.

Misma fecha.

Título de futura de Gobernador de Venezuela a don Marcos de Castro Betancourt.

Dependencia: Este había dado en 28 de enero de 1709 10,000 pesos de plata de a 8 reales cada uno; sucedió a José Francisco de Cañas; éste servía el mismo oficio desde 6 de julio 1711 y el rey nombró en interín a don Alberto Bertodano con título de 10 de agosto de 1714. Betancourt ha sabido que Cañas ha muerto y ha pedido el despacho para tomar la posesión, y rey ordena que se le dé;



No es el título lo que se da en esta fecha, sino la orden para que tome la posesión de la Gobernación de Venezuela.

Tengo que ver si esto guarda relación con Santo Domingo y creo que no, sino con el estudio de las misiones. — SD 905.

694

En SD, en los años — lo fueron de primer voto:

1684. — Francisco Henríquez Pimentel.

1685. — Cristóbal de Medina Delgadillo.

1686. — Antonio de Guzmán Grajeda.

1687. — Pedro de Medina y Almansa.

1688. — No se le dio la vara al alcalde saliente (ordinario) que era Jerónimo Girón porque pasó a ser tesorero.

1689. — Juan López de Morla.

Alcaldes de la Hermandad de segundo voto desde 1684 a 1689 inclusive: Pedro Caballero Melendes en 1684.

Alvaro Silvestre Pimentel, Juan del Castillo Torquemada o Antonio de Guzmán Grajeda — Juan de Aguilera y Rojas, Antonio de Castilla Corbalán — Juan de Riveros en 1688, en lugar de Jerónimo Girón (supra) — Gonzalo de Oviedo en 1689 Manuel de Foix Tinoco — Juan Lope de Morla. El documento dice que lo fueron promiscuamente; entiendo que fue esta expresión indicativo de sustituciones, en el tiempo. — Escribanía 13A.

Aranjuez, 25 de junio de 1715

(C—229)

C.R. al Oidor más antiguo de la Audiencia de México: para que con el primer situado envíe al Convento de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo 4,000 pesos de las cantes de obispados — que por despacho de 24 de julio de 1712 fue dada comisión al Oidor Decano de la Audiencia de Nueva España para que de enero en adelante se pusiera cobro por los oficiales reales de las vacantes de arzobispados y obispados, cada uno en su distrito. Fr. Andrés de Quilez, Procurador de los franciscanos en en 6 de agosto de 1713 hubo en Santo Domingo “una tormenta deshecha de todos cuatro elementos



con universal estrago de todos sus edificios, ocasionando al Convento que su Religión tiene en dicha Ciudad el que quedase sin clausura, quedando todo inservible, viviendo los religiosos de él desde entonces hasta ahora con suma incomodidad a la inclemencia del tiempo y sin ninguna esperanza de reedificarlo por la extrema pobreza y la de los moradores de aquella Isla que se hallan imposibilitados de ayudar a los religiosos en semejante trabajo”. Y como todo ello sea verdad se le ha hecho merced por una sola vez de 4,000 ducados que debe envíar con el Situado para que los religiosos atiendan al remedio de la necesidad en que están. — SD 905.

109

(Se mencionan en una lista de fiadores para la comisión del que traerá el situado):

Lucas de Berroa, 1665 (éste y los demás)

Antonio de Heredia — maestro de campo Damián del Castillo Vaca — Rodrigo Pimentel — Gaspar Cataño — Juan de Urtarte — Antonio de Vitoria Quiñones — Gaspar de Castro — Juan de Sierra Picaforte — Baltasar Calderón — José Nieto — Juan de Mises — Juan de Rojas Figueroa — Francisco Mateo — Gonzalo Fdes. de Oviedo — Francisco de León Garavito — D. Andrés de Medrano — Esteban de Labria — Diego de Mosquera. Es guardamayor del río don Diego de Rojas. No es el año 1695 sino el de 1665. — Escribanía 13A.

Buen Retiro, 15 de abril de 1715

(C-230)

Título de Presidente, Gobernador y Capitán General a don Fernando Constanzo Ramírez, para que ejerza dichos por ocho años; “pero en las cosas de justicia no habéis de tener voto por no ser letrado” — debía embarcarse para su destino dentro de dos meses, o era nulo su título.

Misma fecha.

Título particular de Gobernador al mismo: “es caballero del Orden de Santiago, ha servido por espacio de treinta y dos años en la armada del mar Océano, Ejército de Cataluña y



Extremadura, Presidio de Gibraltar y Ceuta con diferentes empleos y con particular aprobación". Los ocho años de su gobierno se contarán desde el día de la toma de posesión. — SD 905.

Misma fecha.

C.R. a los oficiales reales: que den al Gobernador Constanza Ramírez 5,000 ducados cada año por el salario de Presidente, Gob. y Cap. Gral., en buena moneda por los tercios del año. Es el sueldo de su antecesor. — Ibidem. (1,875,000 mrs.).

671

20 mayo de 1690. — En este día auto del visitador Araujo, de comienzo de la residencia de Robles. — Escrib. 13A.

Y en él se nombra por receptor al escribano Antonio de Silva Canoira. — Ibi.

521

En 1690 Francisco Franco de Torquemada, alférez real; — Manuel de Foix Tinoco — Juan del Castillo Torquemada — Francisco Henríquez Pimentel — don Gonzalo de Oviedo y Valdés — don Gonzalo de Castro y Aguilera — d. Rodrigo Pimentel — d. Alonso de Oviedo — d. Juan Riberos — d. Juan de Valencia — d. Antonio de Castilla Corbalán — d. Rodrigo Claudio Maldonado, éstos fueron regidores ya desde 1684. — Escribanía de Cámara 13A.

487

En SD: Gonzalo de Castro Rivera en 1688 — Rodrigo Claudio Maldonado en 1689 — Manuel de Foix Tinoco en 1686. — Ibidem.

Aranjuez, 7 de junio de 1715

(C-231)

C.R. a la Audiencia: que se pague con puntualidad lo que se debiere al convento de San Francisco con la capellanía de misas que celebran sus religiosos en la Cancillería de la Audiencia.



Dependencia: Reclamó fr. Andrés de Quilis, Procurador General de las Provincias de Nueva España; el convento enviaba cada día religioso a la capilla de la Audiencia y hasta fines de abril de 1714 se le debían 7,892 reales plata y 4 mrs. “por 75,000 mrs. que en cada año se regula la limosna de todas las misas que se dicen” en dicha capilla. Ha causado gran reparo el atraso de esta limosna, y si se les ha dado por razón que no hay penas de cámara para pagar, es caso raro que en todo el distrito de la Audiencia no hay penas de cámara y gastos de justicia; pidió el procurador que esto se pagase en Méjico, pero rey advierte que las cargas del distrito no debe pagarlas Audiencia ajena, y que se pague sin dilación en Santo Domingo. — SD 905.

299 18 521

1690.— Alc. ordinario Francisco Lozano; regidor Cristóbal Sánchez.

1689.— Pedro Morell de Santa Cruz, alc. ord. en Santiago.

382/88

1687.— Francisco Aguilar e mayordomo de SD — sucesivos años y en 1690. Antes en 1685, pero en 1689 lo fue Pedro Villar Orozco, en SD.

88 Obrero mayor.

1685.— Juan de Aguilera y Rojas, que es regidor.

1686.— Francisco Henríquez Pimentel, id.

1687.— Juan del Castillo Torrequemada, id.

1688.— Antonio de Castilla Corbalán, id.

1689.— Gonzalo de Castro y Rivera. id.

127/671

Madrid, 24 enero 1690. — C.R. contiendo a don Fernando de Araujo Rivera la residencia de don Andrés de Robles, gobernador. — Escrib. 13A.

Madrid, 23 de mayo de 1681

(C-231bis)

C.R. a don Francisco de Segura Sandoval: que se pague al convento de PP. dominicos lo que se le debe por razón de la



capellanía del presidio.

Dependencia: El convento había representado que por más de 24 años estaba sirviendo dos capellanías de la gente de guerra; del estipendio señalado se le estaba debiendo hasta fin de 1679 41,448 rs. de plata; y suplicaba que se mandase pagar de las Cajas de México, con derogación de órdenes contrarias que había; se vio en Consejo una carta del Presidente de 12 de junio de 1680. Se manda que dé la orden conveniente para que lo que legítimamente se debe al convento, se pague. — SD 903.

18

Simón Ramírez de Betancourt, alférez, alcalde ord. de Ceibo en 1690. — Escribanía 13A.

18

1684.— Don Tomás de Bastidas y don Cristóbal de Medina Delgadillo.

1685.— Don Rodrigo Claudio Maldonado y don Antonio de Guzmán y Grajeda.

1686.— Don Diego Nieto Laguna y don Pedro de Medina y Almansa.

1687.— Don Tomás de Bastidas y don Jerónimo Girón Maldonado.

1688.— Don Domingo de Heredia y don Juan López de Morla.

1689.— Don Antonio Henríquez y don Bernabé Páez Maldonado.

Nota. Por estos tiempos el alcalde ordinario de segundo voto de un año, salía siempre nombrado alcalde de la Santa Hermandad al año siguiente, en las elecciones de primero de enero. — Escribanía 13A.

1690.— Juan Navarro de Vargas, en Santiago, alc. ord.

1690.— Ant. Dionisio Correa, id. en Bayaguana.

Minuta sin fecha, año 1702

(C-232)

C.R. a la Audiencia de Santo Domingo: el Juez Suplente del Comercio de las Islas Canarias en carta de 30 de septiembre



de 1701 dio aviso de haber remitido a la Isla de Santo Domingo 17 familias en el curso del mes de julio anterior, en un navío nombrado El Ave María, alias La Chata; se ordena al Gobernador (no es la Audiencia) que avise si han llegado dichas familias y sea con testimonio de su tratamiento y de habérseles repartido tierras en conformidad de lo dispuesto, y que de todo dé cuenta individualmente. — SD 646.

652

A la gente de Azua que acudió a Santo Domingo para la defensa de la ciudad, se pagó en 27 de enero de 1696 y a las demás gentes llegadas de otras partes de la Isla, 4,000 reales corrientes, montando en maravedís 136,000, que se dieron a Pedro de Medina por el sustento que les dio. — SD 51. El real corriente era igual a 34 mrs. corrientes. 765

Luis Pérez, librero en la ciudad, 1596. — SD 51.

382/578

Luis Jerónimo de Alcócer, mayordomo de Santa Clara, 1596. — SD 51.

132/579

Blas González, clérigo beneficiado en Santiago, 1595. — SD 51.

607/22

Antonio Melgarejo, teniente de alguacil en 1596. — SD 51.

159/579

Alonso de Tejada, cura de Santiago, 1596. — Ib.

214/1

Beatriz Maldonado, mujer del licenciado Leguizamón, Vda., en 1596. — SD 51.

386

Juan Pérez, licenciado, medido, 1596. — SD 51.

191

Tristán de Leguizamón, debe a Cajas reales 27,400 mrs. en 1596. — SD 51.

Francisco de Trejo, debe 3,058 mrs. en 1596. — SD 51.



47

Antonio López, alguacil en 1596. — SD 51.

22

Luis Dávila Colón de Toledo es alguacil mayor de la Audiencia en 1598. — SD 51.

127/522

C.R. San Lorenzo 26 agosto 1595; que la Aud. informe sobre la pobreza de Regina Angelorum. — SD 57.

Fiscal. — SD 1

(C-233)

El arzobispo (anterior a fr. Nicolás de Ramos) tuvo comisión de residenciar al lic. Aliaga, fiscal; murió y continuó su residencia el lic. Villagra; éste le condenó a privación perpetua del oficio de fiscal; Aliaga pidió la suspensión de esta pena y el Consejo resolvió no haber lugar posteriormente Aliaga amansó a Señores del Consejo, y el Consejo hizo consulta al rey exponiendo el caso de Aliaga, la negativa que se le dio y añadiendo que por qué su padre el Dr. Aliaga sirvió 30 años, y fue oidor de Santo Domingo y Guatemala diez años, y este Aliaga, hijo, 13 años de fiscal, y en el primer año de su oficio el Drake le robó cuanto tenía, y volviendo este Aliaga a la Corte, volvieron a robarle ingleses, propone al rey que le alce la pena en Consulta de 13 de diciembre de 1598.

El Rey: escribe: “aviendo sido privado en la visita, y vista su pretensión en el Consejo, y denegándosele, no sé yo cómo el Consejo ha mudado de parecer para volverle al ministerio de la justicia”.

159

Melchor de Carrigón, cura en Santiago, en 1706.

Pedro de Leiba, lo era de Banica en 1741.

Nicolás de Guevara, capellán de San Lázaro en 1741.

Marcos Ramírez, sac. mayor de Santa Bárbara, en 1741.

José de Morales, cura de Los Minas, 1741.

Gregorio Molina, rector de Higüey en 1742.



Antonio Bello, cura de San Carlos, 1746  
 Juan Pimentel, cura de San Carlos en 1750.  
 Manuel Franco, cura en el valle de Baní, 1760.  
 Santiago Bermúdez, cura de Haina en 1761.  
 Francisco de Torres, cura en Santa Bárbara, 1766.  
 Juan Moreno Curiel, de Monteplata en 1766.  
 Bernardo Hurtado, capellán de San Nicolás en 1779.  
 Francisco de Torres, cura Santa Bárbara, 1783.  
 José Martínez, en Los Minas, 1782.  
 Gabriel de Urdaneta, en la ribera de Nigua, 1784.  
 Pedro Valverde, cura en Santiago, 1798.  
 Marcos de Mota, en Sabana de la Mar, 1819.  
 Vicente Moreno, en Jaina, muere 1819.  
 Jerónimo de Herrera, capellán de San Nicolás, 1814.

Talavera, 11 de enero de 1541

(C-234)

C.R. a la Audiencia: Alvaro Caballero ha representado que por la despoblación de pueblos comarcanos a la ciudad de Santo Domingo, los términos de ésta se han ensanchado, y están muchos moradores juntos españoles y negros por los campos, sin contar los ingenios, y que para la administración de justicia conviene que se les pongan alcaldes ordinarios con las facultades de los que están en poblados; se le manda “que veáis lo susodicho e os informéis e sepáis qué poblaciones, ingenios y estancias ay al presente en los términos desa dicha cibdad donde aya congregación de gente, y así informados, hagáis los Concejos que os pareciere y hordenéis que los tales concejos elijan cada uno dellos en cada un año un alcalde, la qual elección y nombramiento se confirme por vosotros, y queremos y mandamos que el alcalde que así fuere elegido por el dicho Concejo y confirmado por esa Audiencia, pueda conocer e conozca en las causas ceviles hasta veynte pesos, y en las criminales puedan oír e hazer la pesquisa, e prender a los culpados, e presos embiarlos con el proceso concluso para definitiva a ésa, para que en ella se aga justicia”. — SD 868, lib. 2, f. 6.

264

Un Juan Baquero doró cierta cantidad de cobre y dio un



trozo dorado a una tal María Pérez por cantidad de cañafístola, como si recibiera oro. Descubierta el engaño el Baquero fue preso, juzgado y sentencia o en revista el 16 de diciembre de 1547, condenado a dos años de galeras, y remitido a Sevilla, en 1547. — Justicia 33.

31 de agosto de 1679

(C-235)

C.R. ordenándose que en las iglesias catedrales de Indias se haga una fiesta solemne por el desposorio del rey con la princesa María Luisa de Orleans, por los buenos efectos políticos que se esperan de esta unión; misa con procesión del Smo. Sacramento que fuese muy devota.

Se celebró en Santo Domingo y su costo pasó a la data de cuentas por 2,231 reales el 14 de junio de 1680. — Contaduría 1059.

El 15 de noviembre de 1577; se dio provisión real en 12 de abril de 1579 para que el Consejo determinara, cuando ya llevaba Juan Daza seis meses en la posesión del Mayorazgo. — Justicia 25.

331 Mayorazgo de Dávila.

Valladolid, 25 mayo 1557. C.R. a los oficiales reales; que envíen dos o tres traslados de este mayorazgo de Dávila, difunto, para Francisco de España, sobrino, en pública forma porque conviene a su derecho. Firma la Princesa, y se enmienda, diciendo que la expide Card. de Sevilla, Fr. García.

Viernes 23 de agosto de 1554, muere Francisco Dávila.

Juan Daza es el hijo mayor de Luis Daza.

Gaspar Dávila es ya fallecido sin hijos en 1575.

Los hijos de Francisco de España y Petronila son Alonso Dávila (Alonso Timoteo de España), don Francisco de Barros y España, don Jerónimo y doña Leonor con los mismos apellidos.

Juan de Monroy, yerno del fundador.

En 25 de sept. 1577, en sentencia de revista, se confirma la de 27 de nov. de 1576 en favor de Juan Daza:



Alonso, hijo de Francisco de España, suplicó por ante el rey; se le admitió en este grado el 15 de noviembre de 1577; se dio provisión real en 12 de abril de 1579 para que el Consejo determinara, cuando ya llevaba Juan Daza seis meses en la posesión del Mayorazgo. — Justicia 25.

Madrid, 24 de diciembre de 1682

(C-236)

C.R. de merced al convento y religiosos dominicos de la Isla Española, para que durante seis años reciban el vino para las misas y el aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento.

Comenzaron a correr los seis años desde el 3 de julio de 1683 que los religiosos exhibieron esta C.R. ante los oficiales reales.

En 1687 eran en este convento 18 los sacerdotes. — Contaduría 1061.

Nota mía sobre índice de Cédulas Reales.

Obsérvese en cada serie el mismo asunto que se busque, pues el índice he debido formarlo por partes según la formación de fichas, y la necesidad de destruirlas, para evitar columnas de papeletas sin catalogar.

114

3 abril de 1646. Baltasar de Monasterios, Agustín Gutiérrez de Lugo, Antonio de Cáceres Carvajal, Juan de Aliaga, Rodrigo Pimentel, José Nieto, Juan de la Vega Torralba, escribano Morillo de Ayala, carta a favor del Lic. Francisco Miguel Jiménez para que se le dé una prebenda, es natural de la Isla, virtuoso, cura de la Catedral ya hace nueve años. — SD 73.

20 abril de 1652. Carta del Cabildo. Que don Andrés Pérez Franco llegó el 23 de marzo, trajo consigo 80 soldados para llenar 300 plazas del presidio. Firman los de arriba rabrayados y Pedro Meléndez Bazán, Alonso de Jaques Carvajal, Juan Est. Páez Maldonado, Francisco Fernández de



Castro, Francisco Franco de Quero, Gaspar de Castro Rivera, Jerónimo de Valencia, Antonio Ortiz de Sandoval, escribano F. Facundo de Carvajal. — SD 73.

Toledo, 6 de diciembre de 1538

(C-237)

C.R. a la Audiencia; para que dé tierras y todo favor a Juan de Orive que ha hecho asiento con S.M. para dedicarse al fomento de la pimienta, malagueta y otras especies en las Indias. — SD 868, lib. 1, f. 152 v.

Enviado el texto a Boletín de la Cámara de Comercio Española de Santo Domingo para su publicación.

589

Rocha Ferrer, Gobernador, da cuenta que del Situado que entró el 18 octubre de 1723, de 526,151 rs. 25 mrs. se han hecho pagos de 534,528 rs. 25 mrs. dejando existentes 8,000 pesos “que se permitieron de la extinción de los franceses en aquella Isla”, y supliendo de Real Hacienda 8,377 rs. Es el caudal que dice que halló en las Cajas existentes al tiempo de entrar en el empleo. — SD 1085.

589

Castro y Mazo en 12 abril 1726, dice que en tres ocasiones han recibido de situado 336,558 pesos, 7 tomines, 8 granos, remitidos de México; se han pagado empréstitos y depósitos 75,698 pesos 2 rs. 22 mrs. de los dos primeros envíos; se ha pagado a ministros hasta fin de nov. de 1726 43 mesadas; a oficiales y entretenidos 42 mesadas, y sueldos satisfechos hasta fin de diciembre de 1726; y la restante infantería recibió 26 mesadas y media; y siete mesadas a las tropas de Norte y Sur. — SD 1085.

México, 18 junio 1817. Virrey don Juan Ruiz de Apodaca manifiesta la escasez de dinero, no puede cumplir la R.C. de 15 sept. 1816 de envío de dinero para el fomento de los Ramos de Artillería y de Ingenieros de Santo Domingo; los



ingresos actuales apenas cubren los gastos. Carta al Ministro de Hacienda. — SD 1084.

Talavera, 11 de enero de 1541

(C-238)

C.R. ordenando a la Audiencia que haga Junta con el Cabildo de la ciudad para restablecer la recolección de la cañafístola en compañía, para que todo se venda a un mismo precio estable en España, siguiendo las normas que para ello había establecido con el mismo fin el Obispo don Sebastián Ramírez de Fuenleal, y que ello se guarde durante seis años. Por representación que hizo Alvaro Caballero, quejóse en representación de la ciudad de Santo Domingo por la baja tan crecida que en aquellos días tenía en el mercado la cañafístola, vendiéndose a 2 pesos y a peso y medio el quintal, mientras que en los días de Fuenleal llegó a valer 30 pesos. — SD 868, lib. 2, f. 19

Enviado el texto a Boletín de la Cámara de Comercio Española en Santo Domingo.

114/335

“Con la de V.M. de 3 del pasado recibí los despachos para las bulas de la Abadía de Jamaica en las Indias en la persona del doctor Bernardo de Balbuena, en que se me ofrecen dos dificultades, que se superan con la respuesta de V. Vmd. la primera es que por el que ha venido consta que el dicho doctor es hijo natural de sus padres y no legítimo ni legitimado por *subsequens matrimonium*”. Dice que esto no es impedimento alguno para tener la Abadía, sino que siendo ilegítimo ha menester dispensación cual considere Su Santidad. . .”. — Carta de Pedro Cosida en Roma, 20 agosto de 1608. — SD 25.

48

Fr. Mateo Vela, procurador de los franciscanos, iba de SDomingo a España; holandeses le apresan y a su compañero, pierden así sus papeles; pide licencia para volver a SDomingo y aviamiento. Se resuelve que vuelva por su cuenta. 18 julio 1627. — SD 25.



Denia, 15 de febrero de 1599

(C-239)

C.R. a la Audiencia de Santo Domingo; ordenando envíe información acerca de una proposición hecha en el Consejo de Indias por Diego de Ibarra sobre la conveniencia de moderación de la siembra del genjibre para que su valor se establezca en 16 ducados el quintal, para lo cual ha propuesto que dicha siembra sólo se haga en la isla de Santo Domingo y en la de Puerto Rico.

Nota: Enviado el texto íntegro de esta Cédula al Boletín de la Cámara de Comercio Española de Santo Domingo para su publicación. — SD 868, lib. IV, f. 29.

246

Fr. Mateo Vela, procurador franciscanos, pide limosna en el Consejo para los reparos de la iglesia y convento de su orden en S.Domingo, en las tercias de vacantes de obispados; pidió a la Audiencia reconocerlo todo. La Audiencia deputó al oidor Juan Parra de Meneses con maestros y alarifes, témese que se desplome la capilla mayor y los claustros y otros parajes del convento. La Audiencia en favor de la limosna en 24 enero de 1627. Firman Acuña, presidente; Martines Tenorio, Gil de la Sierpe, Parra de Meneses, y fiscal Laudin. En 22 sept. 1627: Que el Presidente y Audiencia informen qué cantidad se necesita y de qué dineros se podrá disponer que no sea Hacienda Real. — SD 26.

114

Gil de Párraga dice que ya tiene noticia de haber sido trasladado a la fiscalía de Guadalajara y que se embarcará en primera ocasión. SD, 6 sept. 1626. — SD 26.

Valladolid, 4 abril de 1542

(C-240)

C.R. a la Audiencia, por parte de la Ciudad se ha representado, que cuando los oidores visitan la cárcel dejan en pie con los bonetes en la mano a los alcaldes ordinarios, y por eso muchas personas se eximen de ser alcaldes cuando se



les elige, y porque la tierra es nueva la gente no los trata con todo respeto por esa razón: “estad advertidos que a los dichos alcaldes hordinarios los tratéis bien y estando vosotros en la vesitación de cárcel que hiziere es, hareys que se asyenten cerca de vosotros que así se platica acá en el nuestro Consejo y Audiencias con los corregidores, sus alcaldes y lugartenientes en las vesitaciones que hazen”, y que personas honradas de la ciudad dicen que se les priva de llevar sillas a la Iglesia mayor para sentarse, y dicen que es razón que sean “más libertados porque tengan más amor a la población” pero sobre esto “ha parecido acá que vos sólo el Presidente por el autoridad de vuestra persona y de vuestra dinidad llevéis silla a la Iglesia, y que vos los oydores hagais llevar un banco donde todos estéis asentados, el qual se ponga cerca de la silla de vos el dicho Presidente que sea en lugar más eminente; proveereys que así se haga y dexaréis a los vezinos sentados de esa cibdad tener también sus bancos en que se sienten y oigan los divinos oficios, y si no fuere al Almirante o a otra persona de título o constituida en dinidad obispal no consintáis que lleve silla a la Iglesia”. — SD 868, lib. 11, f. 145.

516

23 sept. 1617. El Consejo envía al Presidente del mismo una carta de quejas que hace el fiscal de SDomingo contra el presidente Gómez de Sandoval.

246

En 1618 se da licencia por el Consejo para que Fr. Juan de Gálvez lleve 11 religiosos a SDomingo y Venezuela. — SD 26.

Valladolid, 4 de abril de 1542

(C-241)

C.R. al Obispo y Presidente, se recibió su carta de 28 de noviembre de 1541 con relación a las diferencias que tiene con los oidores y ellos con él, de lo cual se ha recibido mucho displacer y se le ordena que todos guarden conformidad.

(Sigue un párrafo sobre haberse ordenado se hagan en



algunas partes fuerzas, y que convendría, según petición del Presidente que se enviase persona inteligente en la materia; se le dice que se está en el cuidado de buscar persona para ello y se enviará; de la letra de este capítulo tengo papel aparte, por ser materia para tratarse en el trabajo que pienso hacer de la defensa y fortificación de la ciudad). — SD 868, lib. 2, f. 148.

114 sobre Situado.

SDomingo, 15 mayo 1616. Dice que para buscar el Situado se remata y concierta la traída con el que va a buscarlo, y que un año con otro cuesta esto 2,500 ducados; como en adelante las Cajas no podrán acudir a esto, pide que este dinero se incluya plus en el Situado, pues todo es dinero de la Hacienda Real. — SD 26.

285, 103/fuerza.

En enero de 1619, la Audiencia obedece la Cédula Real de 26 agosto de 1618 en que se le pide informe si conviene que dominicos sean capellanes en los presidios de Cuba y Puerto Rico; informan favorablemente en ello para compensárseles la pérdida que tuvieron en Puerto de Plata por la despoblación. Firman Gómez de Sandoval, Martines Tenorio, Narváz Valdelomar, Lic. Herrera, Lic. Hernando Ibáñez de Albendía y Gil de la Sierpe. El Consejo se conforma, con declaración que en el de que en el ejercicio de capellanes han de estar sujetos al Ordinario; resolución de 13 junio de 1619. — SD 26.

Valladolid, 22 de enero de 1604

(C-242)

C.R. que trata de haber habido dificultades en poderse despachar un navío de 200 toneladas, si no se le permitía hacer viaje hasta la Nueva España, y se le prestaban 1,000 ducados del depósito de la presa de don Luis Fajardo; se le ordena a don Bernardino (de la Casa de la Contratación) que procure despachar el navío de 200 toneladas para Santo Domingo, en conformidad con la carta de 22 de diciembre; y que le haga dar los mil ducados, pero ello sea después de



haberse pagado a todos los soldados que tienen parte en dicha presa y hubieren parecido a cobrar antes del recibo de la presente Cédula, “y no de otra manera”. Para que salga el portador de las cédulas para la despoblación de los pueblos de la banda del Norte. — SD 868, lib. 3, f. 180.

475

Maestre Cristóbal García Dávila, de la fragata N. Sra. del Rosario, entrega al alcaide Juan de la Parra 30 quintales de pólvora, no quintales sino barriles; 10 quintales de cuerda y 25 botijas de salitre, en SDomingo el 14 junio 1617. — SD 26.

387

Fr. Juan Gómez retornó a España en 1628; su General Fr. Ambrosio Machín le ha hecho Visitador y Vicario General de Nueva España, Guatemala, Honduras, Nicaragua y SDomingo; pide licencia para ir a su destino; se resuelve en el Consejo en favor el 6 de junio de 1628. — SD 26.

En 1627: Fr. Vicente Alvarado.

En 1621: Fr. Pedro Fernández de León, lego.

En 1618: Fr. Diego Muñoz de Vargas. — SD 26.

Pulperías

(C-245)

Las pulperías establecidas en la ciudad fueron por mucho tiempo seis; ya en 1634 estaban autorizadas otras diez y ocho personas para tener pulperías abiertas, demás de las seis clásicas. A todos los pulperos se les imponía la carga anual de dar a la Hacienda Real 10 pesos. — Contaduría 1068.

127

Valladolid, 5 marzo 1518. C.R. perdonando a Alonso Dávila y testigos el matrimonio clandestino que hizo con Elvira Guillén, hija de Cristóbal Guillén, a petición del propio Dávila (41-6-1/24).

Alonso Dávila moraba en la ocasión del matrimonio en San Juan de la Maguana. (Este Alonso Dávila no debe



confundirse con otro homónimo coetáneo, actor en sucesos de la Nueva España. Al de Nueva España se le ha aplicado el dato anterior, sin tocarle nada el particular).

114

SDomingo, 23 de octubre de 1644. El Cabildo al rey: Sobre el saco de Azua, que sólo tiene 30 casas pajizas “como lo es aún la iglesia”; sus vecinos tratan de mudar el sitio, y como casi en todo el año la pobreza les obliga a estar en el campo trabajando de manera que de ordinario no llegan a ocho hombres los que asisten en el pueblo, “ha parecido suplicar a V.M. les permita mudarse a parte segura donde lo estén con sus mujeres e hijos fuera de tan evidente peligro”. — SD 73.

458

Por despacho real de 30 abril 1643, se permitió a todos los soldados que usasen del sello cuarto y que le pudiesen pagar en vellón, y que las necesidades presentes obligaban a no hacer innovación, ni dar consecuencia perjudicial a la Real Hacienda. - SD 73.

Madrid, 13 de diciembre de 1685

(C-246)

C.R. a don Andrés de Robles, Gobernador, para que averigüe los pagos hechos por don Francisco de Segura de los dineros del Situado a vecinos que habían prestado dinero para socorro del Presidio y ministros; según cartas de éste de 22 de noviembre de 1680, a quien se le aprobó lo hecho por C.R. de 27 de septiembre de 1681, dándosele las gracias; ahora se ha visto una carta de 23 de julio de 1683 del dicho Segura, y para mayor información, se necesita saber si dichos pagos son ciertos, qué suma se ha pagado, a quiénes, y por qué. — Contaduría 1068.

Recibióse esta Cédula en 8 de agosto de 1886 y se obedeció con el envío de las cuentas.

131

1682. Gregorio Bazán, tiene 40 años de edad.



127

20 dic. 1641. Cédula Real. El Cabildo ecco. pretendió asumir en sí el oficio de sacristán mayor de la Catedral; la ciudad contradijo, hubo pleito; se perdió el expediente enviado al Consejo, se envió duplicado; el rey resolvió que informara el Arzobispo. La ciudad ruega se vea el memorial que envía en repetición, protestando de la pretensión, porque antes se quitaron los dos curatos, y ahora con esta pretensión, si se concede, quedarían desacomodados los clérigos naturales, sin esperanza de ese puesto. Se resolvió que informasen los preladados de las Ordenes de varones de la ciudad (resolución de 20 de diciembre), y la Cédula salió en la fecha supra. — SD 73.

615 127

C.R. de Burgos, 5 junio de 1512, dirigida a don Diego Colón, para que dé ayuda y favor a Cristóbal de Santa Clara, antes Tesorero de la Isla. (139-1-4).

20 de abril de 1693

(C-247)

C.R. de merced al convento de la Orden de Predicadores de la ciudad de Santo Domingo, concediendo que de las Cajas Reales se sufrague los gastos de vino para las misas que celebren los religiosos y aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento de su iglesia conventual. — Contaduría 1061.

15 de octubre de 1690.

C.R. para que se entreguen al Arzobispo 40,800 mrs. de limosna en bulas de la Santa Cruzada para pobres, a fin de que las reparta entre ellos. En 10 octubre de 1693 se le entregó en Santo Domingo. — Ibidem.

209 del cabildo de la Vega.

1706: Sebastián de Amezquita.

1706: José Fernández de Córdoba, lo es de Santiago.



127

Madrid, 30 abril 1643.

C.R. La ciudad pidió por la pobreza grande general que no se innovase ni usase del papel sellado, en atención de que portugueses de la Isla de San Miguel tomaron seis navíos que iban cargados de frutos de la Isla, y otras pérdidas habidas por la mar, y que en caso de usarse, fuera el del sello cuarto, como se concedió a Chile y Filipinas y que se pagase en moneda de vellón; condese por esta Cédula a la gente de guerra, esto es, “soldados ordinarios que estuvieren en presidios o en ejércitos”, los cuales usen el papel del sello cuarto, y quedando la Pragmática en su fuerza y vigor en lo demás, y que se pueda pagar en vellón.

La Pragmática era para todas las Indias, su fecha 28 diciembre de 1638. — SD 73.

La nota que tengo referente a la fecha de esta cédula de arriba, es la opinión del fiscal, a que se acomodó el Consejo en 13 de enero de 1653.

Madrid, 3 de agosto de 1660

(C-248)

C.R. a Balboa y Mogrobejo: que haga bueno el sueldo debido a Diego Rodríguez Tirado por todo el tiempo que estuvo ausente del servicio.

Dependencia: Representó haber servido 25 años, y comenzó en la armadilla “que el año de seiscientos y treinta y cinco fue a desalojar al inglés de la Isla de la Tortuga, y sirvió hasta que se consiguió la victoria, llevando los enemigos a esa ciudad, habiéndosele quemado sus casas y labores, y que lo continuó en ella hasta el de seiscientos y cincuenta y tres que ocuparon aquella Isla diferentes naciones, y fue en otra armada por Cabo de escuadra de unas Compañías de ella, y asistió a la Tortuga y puerto, y la noche que el enemigo asaltó al cuartel de su capitanía, acudió con él peleando con valor hasta que se le rechazó con pérdida de muchas armas que dejó, y hizo cantidad de cazabe para sustento de la infantería y esclavos que se apresaron, y en la Isla de la Saona fue uno



de los diez soldados que se nombraron para seguir una lancha del enemigo, por lo cual le nombró el capitán Bartolomé de Egurrola por su sargento; y que en el año de seiscientos y cincuenta y cinco el inglés sitió esa Ciudad, salió a la campaña desde el primer día, asistiendo al Capitán Damián del Castillo, siendo de los primeros y como práctico de la tierra, guió las tropas que salieron a reconocer los disinios del enemigo, y en esta ocasión entregó al capitán don Alvaro Garavito 25 hombres de socorro y fue por Cabo de ellos y de otros 20 hombres, y ejecutó las órdenes que le dio vuestro antecesor, y los demás cabos, y fue sobrestante de las obras de esa ciudad y del fuerte que se hizo en la Puerta del Conde, que es la principal que sale a la campaña, y a fortificar el puesto de Jaina, donde asistió hasta que se acabó y fue cabo de los que trabajaron en las fábricas y fortificaciones que se hicieron en el camino de la Esperilla". En 1659 fue a España con licencia en pretensiones; le apresaron los moros, 5 meses cautivo, le rescató la Orden de la Merced, pide un entretenimiento de 25 pesos y cédula para ello. Se le concede (como arriba solamente). — SD 903.

Madrid, 12 de octubre de 1662

(C-249)

C.R. a los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Santo Domingo: ordenando que cumplan lo mandado en la Cédula Real de 15 de diciembre de 1531, sobre exención de derechos de almojarifazgo en favor de prelados y personas eclesiásticas.

Historia: El Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo representaron que en 1661 llegaron, consignados al Mayordomo de la Catedral, dos cajones de cera labrada, y los oficiales reales pidieron los derechos aduanales por decir "no hablaba con vosotros" la Cédula de 1531, "y que la que presentaban era traslado de traslado", que el Gobernador remitió al Consejo para su resolución; como el Cabildo pidió Cédula en este asunto, se les avisa que le ha sido dada, con inserción de la de 1531, y se les ordena que la tengan "como si con vos particularmente hablara y os fuera dirigida, sin ir ni pasar, ni consentir se vaya ni pase en manera



alguna”; los dos cajones estaban registrados, y Pedro Paredes, en cuya cabeza iban, era Mayordomo de la Catedral; que no cobren nada por el tal derecho de almojarifazgo, como en la Cédula se manda.

17, 516 – SD 903

Juan González Blanco, alcalde mayor, se queja de que tocando a él visitar y recorrer los pueblos o parajes despoblados, la Audiencia impidió esto a su antecesor y envía jueces y soldados y otras personas a visitar la tierra de su jurisdicción con salarios, demás de la vista que hace el Oidor; pide que se mande al Presidente no envíe tales comisiones a lo despoblado ni a los términos de su alcaldía mayor, etc. Y en 5 de abril de 1618: “Despáchese Cédula para que el Presidente y el Audiencia guarden las leyes y informen acerca del contenido en esta petición”. – SD 26.

Valladolid, 22 de diciembre de 1603

(C-250)

C.R. a don Bernardino de Avellaneda, de la Casa de la Contratación: Baltasar López de Castro tenía ya los despachos para embarcarse en un navío de 100 toneladas con mercaderías y cosas necesarias para la isla de Santo Domingo, y nadie sale a cargar y despachar; ha pedido que extendiéndose la licencia a un navío de 200 toneladas y dándosele registro para la Nueva España y socorriéndosele con alguna cantidad prestada, pasaría por la Guadalupe para recoger la gente y cosas que allí quedaron de las naos perdidas de la flota de la Nueva España, y como conviene brevedad en la salida de López de Castro, se le manda que avie el navío de 200 toneladas que sea muy capaz, el dueño dé fianzas que desembarcará en Santo Domingo a López de Castro, y si con esto no hay manera de que salga y haga el viaje por la Guadalupe, le haga prestar mil ducados que valen 375,000 mrs. del dinero que se mandó traer al Consejo de las presas que están en Cádiz, obligándose Baltasar López a reponerlo dentro de dos años siguiente en el mismo depósito de donde se tomen. Gómez de Sandoval avisa que cinco o seis de los



rebeldes que andan huidos por causa de sus rescates hechos antes y después del perdón, se han huido a Cuba con 24 esclavos suyos, y la Audiencia ha enviado Juez para tomar a los delincuentes y sus haciendas; pide, pues es pobre, la merced de lo que tocara al fisco en esto, y que se le fije sueldo hasta desembarcar en España, como se le concedió a don Antonio Osorio (1609).

Resolución: a lo primero que se oye, y a lo segundo que lo recuerde a su tiempo.

Nota: Es el único Presidente a quien no se le cambia de gobernación en catorce años, y al fin muere en SDomingo. — SD 25.

246

1616. Fr. Diego Guiral, franciscano, es maestro de novicios en el convento de SDomingo.

Madrid, 27 de noviembre de 1678

(C-251)

C.R. ordenando que se pague en Santo Domingo a los herederos del oidor que fue don Gaspar Vélez Mantilla lo que quedó sin pagársele del tiempo que fue oidor.

En 11 de agosto de 1679 se pagó lo que se debía por este cargo: 7,757 reales. — Contaduría 1059.

144 (*oficial mayor*)

1686: Juan Fernández de Villafranca.

1686: Es contador Juan de Soria Pardo.

144 (*de la ciudad*)

1696: Antonio Cuello Jardín.

541

Secretario de la Aud. Diego Méndez de Salazar, 1686.

114

SDomingo, 4 de abril de 1652. Nueve regidores dicen: “Un año gobernó esta Isla Española el Lic. don Francisco Pantoja como Oidor más antiguo de la Audiencia de ella hasta 23 de marzo pasado que vino don Andrés Pérez Franco por



Presidente. . ." y lo recomienda por su buen gobierno, y que con la llegada de Pérez Franco han cesado las cristianas demostraciones del Presidente de reducir a matrimonio a los amancebados; este embarazo lo ha ocasionado algunos encuentros con la Audiencia "a que coadyuva el Arzobispo con notable sentimiento de esta ciudad que ve embarazada la paz pública por los mismos que debieran solicitarla". Refrenda el secretario F. Facundo de Carvajal después de las nueve firmas. — SD 73.

Buen Retiro, 24 de diciembre de 1715 (C-252)

C.R. a la Audiencia: que haga acudir al arzobispo electo de Santo Domingo con los 500.000 mrs. que tiene consignado desde el día que tomó la posesión.

Dependencia: reclamó don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones, presentado en junio de 1712, que tuvo orden de embarcarse en la flota de Nueva España al cargo de don Juan de Ubilla; que salió de la Corte el 13 del mismo mes de junio; que no tuvo tiempo para solicitar Cédula para que se le acudiese con los 500.000 mrs. consignadas para su alimento; que acudió a la Audiencia solicitándolos, demás de lo correspondiente a cuatro meses de la vacante de su antecesor; que la Audiencia asintió con calidad que mostrase Cédula para ello, y por eso ha pedido cédula; se le aprueba a la Audiencia la resolución y sesgo que dio al reclamo, y se le manda que entregue dicha cantidad en cada un año desde el día que tomó la posesión y se le rebaje lo que haya recibido en abono de la vacante de cuatro meses, pues se le denegó dicho abono a causa de habersele concedido por despacho de 9 de julio de 1712 para el viatico y bulas 8,000 pesos en la vacante del arzobispado de México y exceder esta porción a la vacante de México. — SD 905.

541 — SD 905 (C-252)

Don Jorge de la Mar Nerberana fue secretario de Segura Sandoval, Gdor.; por C. de Madrid, 29 mayo 1680, se le ordenó a Segura que le quitara el oficio; Jorge se defendió;



llegó a SD en 1678 con Segura hasta fin abril 1679 que fue a La Habana por el Situado; no lo halló y retornó; en nov. siguiente fue a México por el Situado y allí dos años desde junio de 1680 hasta mediado mayo 1682. En el Consejo no se atiende a esta defensa, y queda firme que no tenga el oficio; acusado de que por su mano Segura negociaba. — Escribanía 13A.

255

1682: Don Andrés de Medrano (68 años de edad).

Buen Retiro, 30 de junio de 1715

(C-253)

C.R. a los Oficiales Reales; que paguen al Brigadier don Francisco Constanzo Ramírez 2,297 pesos 6 reales 3/8 de real.

Dependencia: Constanzo Ramírez había justificado que se le debía como Coronel del Regimiento de Infantería de la Costa desde 1 de enero de 1712 hasta fin de diciembre de 1714, la suma de 34,467 reales de vellón sin descuento alguno, y lo demás por derecho de 10 presas en la Hacienda de Santo Domingo; el pago se le debe hacer en el lugar y grado que tenga. — SD 905.

151

Barranco da patente de corso a José Doñé, dueño del bergantín San Francisco Solano, contra piratas.

Y en 11 de enero de 1706, Barranco ordena se quemé en la plaza “un pedazo de morles que unos franceses habían sacado de un bajel que estaba en el puerto”. — Escribanía 13A.

671 de Barranco, se la tomó el oidor Lic. don José de Laisequilla; a éste apresaron enemigos y le quitaron sus papeles; se hizo información de cómo tenía la comisión, por testigos que vieron cómo los ingleses le quitaron sus papeles, y por auto se declaró la publicación de la residencia, 6 de mayo de 1706; publicada el 27 de mayo. Barranco había



entrado en el oficio el 2 de agosto de 1702. En 29 de mayo comenzó la sumaria de esta residencia. En el tiempo de Barranco vino a Santo Domingo don Bartolomé de Arriola, Contador General de cuentas (el tribunal en La Habana) para entender en la visita de las cuentas. — Escribanía 13A.

830

1690: Son receptores don Francisco de Salazar, Pedro de Grados y Antonio de Silva Corneira.

22

1686: García de Carvajal Campofrío. — Escribanía 13A.

Julio de 1715

(C-254)

Título confirmatorio de Alguacil Mayor ejecutor de Santo Domingo en favor de don Francisco Vicencio de Levanto, que lo había rematado en 17,000 pesos, en virtud de C.R. de 14 de junio de 1713 por la que se mandó que se rematase dicho oficio, entonces vaco por no haber sido confirmado en él su anterior rematador Alonso Muñoz; la Audiencia había dado el título a Levanto el 13 de abril de 1715. — SD 905.

El Pardo, 2 de julio de 1716.

C.R. a la Audiencia: a Beatriz de Añasco, viuda de Juan Benítez, se le paguen 17,277 reales de plata que se le deben pues a su difunto marido sólo se le dieron 98,989 reales del tiempo de su servicio de 16 años, 3 meses y 28 días que fue soldado arcabucero; tiene hija doncella, mucha pobreza, y pidió este socorro. Y que se le avisa al Virrey de Nueva España el envío de esta cantidad con el destino que se le ha indicado. — SD 905.

404

Se trabaja en las murallas en tiempo de Robles desde el 1 de noviembre de 1687 hasta 30 de abril de 1690 “que dejó de correr con las dichas fábricas”. El régimen de memorias de pago era por semanas; este régimen siguió don Ignacio Pérez



Caro “hasta que dejó concluida la fábrica de la dicha muralla”. — Escribanía 13B.

258

Fuerte de la Trinidad. Certificación de 18 junio de 1706. En la construcción de este fuerte don Francisco de Segura, que lo hizo, gastó 11,648 pesos y medio, el cual “mira a la entrada de este puerto”. En esta cantidad entra la reedificación de la muralla “de la calle nueva, que estaba arruinada”. Según los libros de cuentas. — Escribanía 13B.

Aranjuez, 25 de junio de 1715

(C-255)

C.R. al Presidente y Gobernador: que se satisfagan al Ayudante don Juan García 19,642 reales de plata que se le deben.

Dependencia: García representó llevar 37 años de servicio efectivo en los empleos de soldado, cabo de escuadra, sargento, alférez, ayudante, con toda aprobación; y tiene ahora muchos empeños, se le debe la cantidad que cita; vive con mucha desnudez y sólo pide por remuneración de sus servicios, que se le pague lo atrasado. Se le dice al Presidente haberse ordenado al Virrey que en el Situado de los dineros de situados atrasados del Presidio de Santo Domingo incluya dicha cantidad, y que ésta sea entregada a García. — SD 905.

114, 94/296

C.R. de 28 agosto 1641. Se dice en ella que Vitrian por carta de 30 junio 1640, expresó que por Cédula de 1624 se mandó “se cerrasen los caminos de Haina”, y que quería cerrarlos. Mándase al Cabildo en esta C. que informe. La ciudad da parecer favorable al cierre por la experiencia que se tiene del Drake. Firman: Gonzalo Fernández de Oviedo Fuenmayor, Juan de Mieses Ponce de León, Alvaro de Cáceres Carvajal, Diego Franco de Quero, Juan Fernández Torquemada, Santiago Rodríguez Vega, Jerónimo de Aliaga, Juan de Aliaga, Luis Ortiz de Sandoval, Francisco Sáez de Zuazo, Luis Francisco Jovel y Busquete, Rodrigo Pimentel, Juan Est. Páez



Maldonado, Damián del Castillo Vaca, Francisco de Castro Rivera, Juan Méndez de Caravallo, Francisco Fernández de Castro, Juan López de Loaces Otáñez, escribano Miguel Morillo de Ayala. La carta es de 30 diciembre 1642. — SD 73.

SDomingo, 24 dic. 1642. Carta de la Audiencia favorable a que se cierre el camino de Haina. Melgarejo Ponce de León, Retuerta, Salazar, Alarcón Coronado.

Madrid, 8 de marzo de 1641

(C-256)

C.R. a don Juan Vitrian de Viamonte, Presidente; se vio su carta de 30 de junio de 1640 sobre que “dispusisteis que de dos compañías de infantería que ay en ese presidio de a ciento y cinquenta soldados, ubiese tres, sin que por esta causa se acrecentase gasto alguno a mi real Hacienda” y suplicó por ella se le aprobase lo hecho para bien y seguridad de la Isla; se le dice haberse reconocido su celo y “me ha parecido advertiros que no os toca ni podéis executar de ninguna manera semejantes cosas y disposiciones, sin dar cuenta primero de todo lo hubiesedes y hallasedes por mas conveniente a mi servicio, para que vistas, etc.”, y se le ordena que restituya las compañías al ser de los que antes tenían “y me diréis en la primera ocasión qué soldados ay al presente efectivos en ese presidio; a los oficiales reales se ordena que vuelvan a meter en las Cajas lo adelantado a don Francisco Pasquier, “a quien disteis una compañía y a su paje de gine.a, tambores y pifano de que se le dio fianza”. — Contaduría 1068.

Esta cédula oponen los oficiales reales a don Andrés Pérez Franco en 1652 para que deshaga las nuevas compañías que ha formado con la gente traída de México.

Pérez Franco en Santo Domingo, auto de 30 marzo de 1652, dice que en 18 de enero pasado despachó título de capitán y alférez de la Infantería que trajo de socorro a Pedro García de Morales y a don Luis Pérez Franco, les señala ahora sueldo y ordena que se les pague desde el día de sus títulos; a



lo que se oponen los oficiales reales, ut supra. Es contador Alvaro Silvestre Pimentel. — Ibidem.

Madrid, 2 de diciembre de 1670 (C-257)

C.R. de Instrucción para los oficiales reales de La Habana en el tomar las cuentas a los oficiales reales del distrito que se les señala, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Caracas, Cumaná y la Florida.

Nota: Este nuevo orden para la rendición de cuentas fue siempre poco efectivo, porque en razón de los gastos, rara vez se movía de La Habana sujeto que fuese a tomar las cuentas; hízose algunas veces por ellos, otras por sustituto; las más veces pretendieron que de cada distrito se personase en La Habana quien presentase las cuentas, y se tenía el mismo inconveniente, por falta de sueldo proporcionado a los costos de viaje. Ya entrado el siglo XVIII se advierte alguna diligencia mayor en este negocio. — Contaduría 1068.

114

SDomingo, 5 de febrero de 1641. El Cabildo al rey: que para la paga de los soldados contra negros alzados, pidió a la Audiencia se echase sisa de un cuarto en cada arrelde de carne hasta en cantidad de 9,000 rs. para mientras se daba cuenta a S.M.; pide aprobación y que la sisa se continúe después de esto. Firman: Antonio de Jaque Carvajal, Baltasar Fernández de Castro, Alonso de Cáceres Carvajal, Juan Fernández Torrequemada, Luis Francisco Jovel y Busquete, Damián del C. Vaca, Juan E. Páez Maldonado, Juan y Jerónimo de Aliaga, Francisco Fernández de Castro, Juan Méndez Caravallo, Juan López de Loaces Otáñez, escribano Morillo de Ayala. Pasó esta carta con los papeles antecedentes sobre la materia a examen del fiscal en 17 dic. de 1641. — SD 73.

Lutos (C-258)

En 15 de octubre de 1627 a capitán Gaspar Costilla, se le pagan 305,490 mrs. “por dos sitiales de terciopelo, uno



carmesí y otro negro y almohadas y sillas que dio para los estrados de la Real Audiencia”.

Al mismo en 29 de enero de 1627 se le dan 149,600 mrs. “a cuenta del valor de una silla, dosel y coxines de terciopelo carmesí que se le compró para los estrados reales”.

No son lutos.

387

Fr. Jerónimo de Alfaro, procurador, pide merced de la cantidad que por los maestros alarifes se declare ser necesaria para la reedificación de la Iglesia y que ello se declare que sea en las vacantes que ocurrieren de aquella mitra y recomendación para que el Presidente y Audiencia favorezcan la fábrica. Sólo se le concede el segundo punto, en 22 de abril de 1624. — SD 26.

156

Fr. Gregorio de Alarcón, obispo de Cuba, se ven sus bulas en 12 de junio de 1624, y se da orden para que se ejecuten. — SD 26.

541/38

Juan Martínez Tenorio, Gobernador interino, al rey sobre la Cédula en que se manda que el P. Maroto quede en la Isla. Dice que la información que de éste envió es verdadera, y que queda en la Isla “porque demás de la falta que el dicho Arzobispo hará, es mayor la que hace a esta Ciudad porque hasta que él asistió a ella, casi no se sabía qué cosa eran letras, ni se leía facultad a derechas en el Colegio y Universidad y ahora con su presencia es muy grande el fruto y muy sensible la luz de doctrina con que los hijos de esta ciudad están muy aprovechados y lucidos...”. Firma también el Arzobispo, como respuesta a la Cédula. — SD 27A.

Doseles, lutos por la reina Mariana

(C-259)

7 junio 1612. A Joanes de Artiaga, sastre, por “las hechuras de dos doseles para esta Real Audiencia el uno, y el otro para



la cárcel; tres alfombras para los dichos estrados y para el de la iglesia; y ocho cogines y una silla para el sitial, tres sobremesas, una para la Audiencia, otra para la cárcel, y otra para la sala del Juzgado de los oficiales reales, y dos ropillas para los negros de S.M. que cargan los dichos estrados, que hizo todo ello de bayetas que se compraron por Junta de Hacienda de los Sres. Presidente y oydores y oficiales reales para los lutos de la Reyna Ntra. Sra. doña Margarita de Austria”, 5,780 mrs.

La C.R. comunicando la muerte de la reina de 22 de octubre de 1611; se supo la muerte en Santo Domingo a principios de abril de 1612. — Contaduría 1056.

Los gastos en los lutos: 285,406 mrs.

422

Gregorio Fernández de Castro, Procurador en la Corte, pide que este año vaya con licencia de registro la nao San Esteban, de 200 toneladas, llevando mercancías y para traer frutos, y vaya en compañía de galeones conforme a la Cédula de libertad a los navíos de ir y volver con carga. Se ordena se dé la licencia, sirviendo los derechos en plata doble. 7 enero 1633. — SD 27A.

Pedro Pérez de Mobellan pide prórroga en favor de las mercaderías llevadas de España a la Isla en naos de 4,000 toneladas de buque, porque hasta ahora han sido navíos que sólo tenían 350 toneladas y se necesitan nueve o diez de estos tonelajes para traer los frutos almacenados allá, y pide la merced del 2% por ciento de derechos por 20 años más. Se prorroga por dos y a la Audiencia se le ordene que informe. 28 abril 1632. — SD 27A.

Madrid, 13 de noviembre de 1680

(C-260)

C.R. concediendo a doña María Ana de Carrizosa por todos los días de su vida de una plaza muerta de soldado del presidio de la ciudad de Santo Domingo “en consideración de los servicios de su marido y suegro”.



Dependencia: Era viuda de don Gabriel de Rojas Valle y Figueroa, capitán y sargento mayor; los servicios de su marido fueron de muchos años “y que especialmente se señaló el de mil y seiscientos y cincuenta y cinco que se le nombró por General de pie de ejército que se formó para desalojar al enemigo de la Isla de la Tortuga, y el de mil y seiscientos y cincuenta y seis en la invasión de aquella plaza, procediendo en todo con mucho valor, como lo continuó hasta el año de mil y seiscientos y sesenta y seis que murió”; ella expresó asimismo los servicios de su suegro don Gabriel de Rojas y que ha quedado pobre y con cinco hijos “sin tener con qué sustentarlos”, suplicó alguna concesión. C.R. dirigida a Gobernador y oficiales reales. — SD 903.

127/229

C.R. de Madrid, 5 junio 1631, al Presidente Chávez: es de concesión de un entretenimiento de 30 escudos a favor de Francisco Ramírez Camacho, que había servido en SD recorriendo los puertos de la banda del Norte y Sur, que en el puerto de Tiburón mató 14 holandeses de 25 que saltaron en tierra, y entre ellos al capitán Gil Gran, corsario; y en la Tortuga tomó a franceses una lancha grande y prendió dos y mató a otro y les quemó otras u otras cuatro, “y volviendo otra vez a dicha Isla, en una población de ingleses mató muchos de ellos y prendió doce o trece negros”, “y otra vez en la Isla Beata salió en busca de un corsario, hizo justicia de catorce holandeses e ingleses que prendió”, etc.

Juan de Rivera Quesada, el que dejó sus bienes para los jesuitas, era hermano de Gaspar de Quesada.

Madrid, 14 de mayo de 1680

(C-261)

C.R. a los oficiales reales de aviso de haber prorrogado a la Iglesia de Santo Domingo por seis años la gracia de los dos novenos de los diezmos que pertenecen a la Real Hacienda.

Dependencia: Por despacho de 18 de dic. de 1677 se prorrogaron los cuatro años de la merced que por lo pasado



se acostumbraba a hacer de los dos novenos y que empezaron a correr el 18 de diciembre de 1677. Ahora dicen que están en gran necesidad, y han suplicado muchas mercedes para su alivio; comoquiera que fue declarado que la merced comenzase a correr desde que expiró la última concesión por despacho de 1670, concédese de nuevo por seis años desde que expire el plazo de la última por despacho de 18 de dic. de 1677 “para que se empleen en las cosas necesarias al servicio del culto divino”. — SD 903.

127/404

San Lorenzo, 18 julio 1607: C.R. ordenando se acabe de cercar la ciudad “corriendo el lienzo de la muralla que se comenzó a los principios de ella, atento a que conforme lo que avisáis y parece en una de las dichas plantas, con esto se podrá excusar la ciudad de lo que se me había significado convenía hacerse, que os mandé reconociédes en el sitio del convento de San Francisco de esa dicha Ciudad, demás de la seguridad y defensa bastante con que se pondrá toda ella, y así os mando que luego que recibiéredes ésta tratéis de ponerla en la defensa necesaria, acabando de correr el lienzo de la dicha muralla, cortando por los pedazos de barrios que decís, pues las casas que hay son de muy poca consideración, dejándolos por arrabales, y sacando en la muralla que hiciéredes hacer los traveses necesarios para que desde ellos se pueda defender todo en cualquiera ocasión de enemigos que se ofrezca”. Los gastos de cualesquier maravedís que haya en las cajas. — SD 25.

Madrid, 13 de diciembre de 1662

(C-262)

Confirmación real del título que recibió don Lázaro Franco de Robles, de Regidor de la Ciudad de Santo Domingo.

Dependencia: Por muerte de don Antonio Fernández de Castro, compró el puesto de Regidor, en pregón público, y pagó por el oficio 350 pesos de a 8 rs. y 12,312 mrs. de media annata, en cuya virtud el Gobernador don Juan de Balboa Mogrovejo le expidió el título el 12 de mayo de 1661,



con calidad de que dentro de los cinco años pidiese la confirmación real del mismo. — SD 903.

237

Pedro Pérez de Mobellan, agente en la Corte, pide que puedan navegar filibotes a SD y urcas que demandan poca agua y entran y salen en el puerto con facilidad, pues la tierra es pobre “después que le han quitado el trato por la mar”. “Informe la Casa”. Resolución de 11 mayo 1626. — SD 26.

395

Baltasar de Figueroa, Depositario General, dice que en los depósitos que se hacen año “en moneda de vellón, que es la que corre en aquel Reino, y que es quebradiza y vieja, tiene muchas mermas así al contar como al entregar. . .” y “pide Cédula para que los depósitos que se hacen en él de moneda de vellón, se lo reciban y pasen en cuenta a 2% de la merma y quiebra y costa que tiene, como se recibe al Tesorero de la Cruzada de aquel Reino”. Resolución: “Informe la Audiencia”. 11 enero 1627. — SD 26.

Pedro Ortiz de Sandoval se casa con doña Manuela de Sandoval, con breve de dispensación de parentesco; se pasa por el Consejo este breve, y se le da pase el 22 de abril de 1627. — SD 26.

Madrid, 29 de junio de 1680

(C-263)

Confirmación del título de escribano público y de número de la Ciudad de Santo Domingo para Antonio de Ledesma, oficio que había vacado por muerte de Francisco Facundo de Carvajal, y Ledesma había dado por él 200 ducados, y don Ignacio de Zayas Bazán le dio el título de este oficio el 6 de agosto de 1677.

Madrid, 11 de septiembre de 1680.

C.R. a don Francisco de Segura Sandoval, Gob. para que dé satisfacción de sus sueldos a don Francisco de León Garavito.



Dependencia: Era Alcaide de la Fortaleza de Santo Domingo; por C.R. de 31 de diciembre de 1674 se mandó que se le ajustase su cuenta de Alcaide, y en fin de agosto de 1675 se halló debérsele 1,555,672 mrs. como alcaide y 28,288 mrs. del tiempo que fue entretenido; se le hizo una paga y se quedó por pagársele 1,032,374 mrs., y dice que no los ha cobrado por no haber asignación “en que está señalado el sueldo de Alcaide”; que está muy empeñado por esos atrasos, los pide de cualesquiera efectos; se manda que se le pague todo, aunque no todo de una vez sino poco a poco, de su consignación. – SD 903.

114

SDomingo, 12 sept. 1677. – SD 73.

Cabildo secular avisa que el 15 de julio murió don Ignacio de Zayas Bazán y “que sucedió en el gobierno, como oidor más antiguo, el Lic. don Agustín Félix Maldonado, y a pocos días recibió Cédula de V.M. de promoción a la plaza de oidor de Guadalajara, con que se despidió del Gobierno, entrando inmediatamente el Dr. don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, siguiente en grado en la dicha Audiencia, con general aprobación, etc.”, “dando principio al reparo de la más principal (defensa) del puerto, que es una plataforma en que consiste su mayor defensa, los embates del mar la tenían arruinada. . .”.

Madrid, 14 de junio de 1680

(C–264)

C.R. al Gobernador: recomendando al capitán don Nicolás Leal de Sotomayor, que hace 20 años que está ocupado en el real servicio; ha sido alférez de la compañía de caballos que hay en la ciudad de Santo Domingo, Cabo de la Infantería con que se socorrió el valle de Baní, “en ocasión que el francés echó gente en él” y capitán de la gente de mar de ella “en que obró con crédito y valor”; ha suplicado que con aprieto se mande que el Gobernador le emplee en puestos y entretenimientos en la Isla para lograr el premio de sus méritos; lo ha justificado todo, y S.M. se lo recomienda para



que lo meta en uno de los entretenimientos que vacaren. — SD 903.

114

SDomingo, 30 de abril de 1685. — SD 73.

Cabildo secular contra Arzobispo, porque éste va contra la costumbre del Cabildo que siempre ha ido a comulgar con las espadas a la cinta; piden se les conserve la costumbre “pues ningún capitular, privatim, excusa el quitarse la espada en semejante acto”. Firman: Rodrigo Claudio Maldonado, alcalde ordinario; Antonio de Guzmán y Grajeda, alcalde ordinario; Manuel Foix Tinoco, Francisco Franco de Torrequemada, Juan Maldonado, Juan de Valencia, Juan de Aguilera y Rojas, Gonzalo de Oviedo Valdés y Figueroa, Francisco Henríquez Pimentel, Antonio de Castilla Corbalán. Se mandó esta carta al fiscal del Consejo, pero éste dijo que tenía respondido al Memorial del Arzobispo que habla acerca de esto.

18

1685. Rodrigo Claudio Maldonado y Antonio de Guzmán Grajeda, ut supra.

Madrid, 8 de junio de 1680

(C-265)

C.R. al Presidente de la Audiencia; que dé orden a los oficiales reales para que a Diego Sánchez, vecino de la ciudad de Santo Domingo, paguen en su lugar y grado lo que se le quedó debiendo a su padre del sueldo que devengó.

Dependencia: Diego Sánchez Lorenzo, padre del interesado, sirvió en el Presidio más de 4 años en diferentes plazas y ocasiones hasta el año de 1673 que murió; dejó necesidades, se le quedaron debiendo 9,571 rs.; no ha podido cobrarlos; muchas deudas las de su padre. Suplica, etc. — SD 903.

114

SDomingo, 26 junio 1618. — SD 73.

La Ciudad pide por razón del comercio de la Isla y por la



destrucción de las plantaciones de cacao, para remedio de tantas necesidades que puedan sentar plaza de soldados del presidio hasta cien hijos de vecinos. Hacen la petición en razón de la prohibición que hay en esto y para que puedan sustentarse..

Referencia a esta carta se hallará en la colección de cartas (hoja de cartas 98 vuelto, carta de la Audiencia de 26 agosto de 1683).

11 enero 1685 – SD 73.

Junta de Indias, Guerra: que se remitan separados del Situado 8,000 pesos para que se vayan pagando los préstamos hechos para el socorro de la infantería, y sea cada año hasta que se extingan las deudas. Y en Junta de 26 junio 1685 se resuelve excusar la Consulta al rey sobre los 8,000 porque están incluidos en otra orden y en otra forma. Se habían tomado a tributo, por causa de los aprietos, hasta 25,847 pesos, que como no se pagaban ni réditos, éstos iban en aumento, y los oficiales reales en carta de 28 agosto 1683 decían que los conventos y capellanías pedían los réditos, para el sustento, y pedían providencias para cancelar las escrituras.

El Pardo, 28 de enero de 1663

(C-266)

C.R. a los oficiales de la Real Hacienda de Santo Domingo, sobre concesión de subsidio a una joven que quiere entrar en un convento.

Dependencia: Doña María Sánchez Calderón, viuda del capitán don Baltasar Calderón representó a S.M. que su difunto marido fue muchos años artillero del Presidio de Santo Domingo con 25 escudos de sueldo con calidad que los 25 escudos que antes tenía en él por vía de entretenimiento los hubiese de gozar ella después de su muerte, si antes el marido fallecía; y suplicó que para poder entrar religiosa una hija que le había quedado, gozase ésta los 25 escudos que ahora goza, desde que ella muera; y que si había lugar, le hiciera S.M. la merced competente en las Cajas de la Ciudad, y que con ellos tenga la dote necesaria para entrar religiosa; se



les dice habérsele concedido se le dé a la joven de inmediato lo necesario para su ingreso y gastos del año de noviciado, y además pasen a ella los 25 ducados, cuando muera la madre (que son los mismos que se le habían concedido a ésta por despacho real de 13 de octubre de 1647 para después de los días de su marido; y los Oficiales Reales deben cobrar a la dicha hija 150 escudos que debe del derecho de media annata; los 75 de la media annata cuando llegue el caso de entrar a gozar de los 25 escudos por muerte de su madre, y los otros 75 el primer mes del segundo año que entrare religiosa, con más lo que importase los fletes, averías, intereses y conducción de dichos 150 pesos a la Corte, que los Oficiales Reales habrán de remitir con la demás hacienda real, todo con relación aparte, según lo acordado por decreto de 24 de diciembre de 1662. — SD 903.

Lutos. 4 abril 1612

(C-267)

“270 varas de perpetuan (tela de lana fuerte y de mucha duración), 36 varas de tafetán negro de Castilla, 9 onzas de seda negro, 4 varas y media de bocaci, 2 varas y cuarta de cañamazo, 4 onzas y media de hilo azul, 56 docenas de botones de perla, que entraron en los lutos del Señor Presidente, quatro oydores, fiscal y alguacil mayor de la dicha Audiencia, dos oficiales reales, contador y tesorero, y por las bayetas, cañamazo y lo que entraron en los lutos que así se dieron al chanciller y portero de la dicha Audiencia, y a dos escribanos de Cámara, solicitador del fisco y otros ministros de la Real Audiencia”, para cumplir la C.R. de 22 de octubre de 1611, de aviso de la muerte de la reina doña Margarita de Austria. 285,406 mrs. — Contaduría 1056.

114

SDomingo, 5 sept. de 1626.

Acuña, presidente, dice que en la flota que llegó el 31 de agosto pasado, recibió sus títulos de Gobernador de Guatemala; da las gracias, y expresa que lo principal de estimar esta merced es por salir de las inquietudes en que siempre le han tenido los oidores, los cuales, por faltarles



partes para ser acrecentados y mejorados, “los procuran siempre por estos medios de tener competencias con los presidentes”. Pide que si alguno de estos oidores han de salir pronto, que no sea para Guatemala, pues quiere descansar de ellos y sus inquietudes. (Vista en 31 de mayo de 1627). – SD 26.

90

Don Manuel de Revenga, Cabo subalterno en tiempo de Rocha. A este sujeto aplicaráse el mismo criterio que Acuña tiene de los oidores, respecto de sus competencias.

Madrid, 15 de febrero de 1572

(C-268)

C.R. al Gobernador; para que uno de los hijos de Juan Domínguez pueda ser admitido a una plaza de soldado del presidio de la ciudad, sin embargo de ser natural de la Isla.

Dependencia: Juan Domínguez había servido 20 años, y tenía dos hijos que querían ser soldados, y pidió para ellos esta merced, junto con la dispensa por ser hijos del país. La concesión para uno, y que quede libre del pago de la media annata “respecto de tenerse por guerra viva la de esa Isla”. La Reina. – SD 903.

114

SDomingo, 25 de mayo de 1662. Pedro Carvajal y Cobos, presidente; Diego de Peralta y de Vargas Campuzano, de la Audiencia, dicen que la ciudad ha pedido esclavos; se ofrece a traerlos en su barco don Alonso Páez de Castillejo; piden en carta se le dé licencia. Por su parte el Presidente, en su carta de 28 de mayo, informa en favor de esta pretensión; dice que todo está menoscabado en la Isla, y más en esta ciudad “que aún falta para sustentarse el abasto común de la ciudad, y cuando de ordinario se mataban en ella cada día cuarenta vacas, hoy no se pueden conseguir que sean veinte, y cada año irá amenos”, agregando otras varias razones en que apoya su parecer para que a esta pretensión se dé corte favorable. – SD 73.



“Responder que ya está dada la providencia para esto”.  
Consejo 14 diciembre de 1662. — SD 73.

114

SDomingo, 10 junio 1690. La Ciudad: dice que don Ignacio Pérez Caro tomó la posesión el 5 de mayo anterior; se espera, por los comienzos que ha tenido, y lo que conoce la Isla y ciudad, el mejor gobierno. Firman: Juan de Mieses Ponce de León, Manuel Foix Tinoco, Juan del Castillo Torrequemada, Gonzalo de Oviedo y Valdés, Antonio de Castilla Corbalán, escribano Martín de Goicoechea. — SD 73.

Madrid, 20 de enero de 1672

(C-269)

C.R. a don Ignacio de Zayas Bazán: ordenándole que sienta plaza de soldado del presidio un hijo de doña Isabel de Mosquera, sin embargo de ser natural de la Isla.

Dependencia: Esta Isabel era viuda del alférez Cristóbal Santiago, que había servido al rey 36 años en la armada, carrera de las Indias, presidio de Mamora, Habana y Santo Domingo, y murió de cansancio después de la guerra de 1655. Quedó su mujer con siete hijos, algunos de ellos capaces para el empleo de las armas, los cuales desean seguir los pasos de su padre, y ha pedido se admitan en el presidio como soldados a dos de ellos. La concesión es para uno, y llegando el caso de dársele la plaza, se le cobrarán 10 ducados de plata de media annata y lo demás acostumbrado por su cuenta para flete, conducción, averías, intereses y riesgo, del envío de ese dinero a la Tesorería del Consejo. — SD 903.

114

SDomingo, 26 junio de 1681. Carta de la ciudad: dice que la fiesta ordenada de 14 de mayo, por la victoria, se cumplió hasta 1669, dándose 500 pesos a los pobres, y desde entonces, porque en las Cajas no hay dinero, se dejó de dar esta limosna y obligación, y así se han pasado trece años; como con este socorro se alivian muchas necesidades, pide despacho para que la limosna se cumpla precisamente. — SD 73.



SDomingo, 30 de mayo 1662. Ciudad expresa sus necesidades, falta de esclavos y de brazos para el cultivo, gastos en la fortificación; pide remedio. Firman: Alonso Girón, Baltasar de Plasencia Maldonado, Juan de la Vega Torralba, Diego Meléndez Bazán, Pedro Nieto Laguna, Gaspar de Castro Rivera, Jerónimo de Valencia, Alonso de Cáceres Carvajal, Juan Esteban Páez Maldonado, José Nieto, escribano Rodríguez de Albornoz. — SD 73.

Madrid, 31 de diciembre de 1671 (C-270)

C.R. de la Reina al Presidente: que cumpla con lo dispuesto por C.R. de 3 de octubre de 1657 sobre dar el mando de una de las compañías del presidio a don Alvaro Garavito, para que la sirva en gobierno.

Dependencia: En la cédula mencionada se decía que Alvaro Garavito había peleado en 1655 contra ingleses “siendo el que comenzó y dispuso la primera salida contra el enemigo cuando llegó a vista de las murallas, y fue rechazado” el enemigo; que siguió en la campaña hasta que se le derrotó enteramente, y se ordenó que en vacando la primera de las dos compañías fijas del presidio, se le diera el mando de ella; ahora ha representado de nuevo sus servicios, agregando que durante la enfermedad del capitán don Gabriel de Rojas, propietario capitán de una de las dos compañías, sin estipendio alguno, y por esto y en consideración de sus servicios personales “y de los servicios de don Luis Garavito de Aguilar, su padre, que murió con la aprobación que es notorio”, ha pedido que en vacando la compañía de Rojas se le dé a él, u otra compañía. Y se le dice al Presidente que observe la cédula de 3 de octubre de 1657 para que tenga efecto. — SD 903.

114

SDomingo, 10 agosto 1672. Carta del Cabildo sobre el buen gobierno de don Ignacio de Zayas Bazán. Firman: Juan de la Parra Solano de Vargas, Jerónimo de Aliaga, Juan Maldonado, Francisco Fernández de Castro, Jerónimo de Valencia, Diego Meléndez Bazán, escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz. — SD 73.



114

SDomingo, 29 junio 1681. Pide el Cabildo que el maestro de plata para traer el Situado sea el mejor postor, como antes; de un tiempo acá los presidentes han introducido el nombrar a forasteros o criados suyos. El fiscal del Consejo a favor de esta petición y el Consejo con el fiscal el 1 de noviembre de 1683. — SD 73.

Madrid, 13 de diciembre de 1671

(C-271)

C.R. con título confirmativo del título de Depositario General y regidor en favor de don Juan Maldonado Solano de Vargas.

Dependencia: Había renunciado este empleo de ambos oficios don Juan Esteban Páez Maldonado, padre del confirmado, a quien Carvajal y Cobos había dado título, con las condiciones ordinarias el 2 de junio de 1670, después que entró en las Cajas reales la tercera parte del valor de este oficio, y la media annata. — SD 903.

114

SDomingo, 6 sept. de 1677. El Cabildo de SD en recomendación de don Manuel González Pallano Tinoco, con 40 años en la Isla desde que vino de Portugal; aquí se ha casado, asistió a la invasión de Cromwel con valor; está empobrecido porque los esclavos se le han muerto y los árboles de cacao se le secaron; no ha tenido premio ninguno por sus largos servicios. Firman: Rodrigo Pimentel, Tomás de la Bastida y Avila, Juan Maldonado, Gonzalo de Oviedo, Juan Castellanos, Antonio Solano, Manuel Caballero Meléndez Bazán, escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz. — SD 73.

114

SDomingo, 24 mayo de 1674. Carta en recomendación de Diego de Plasencia, pbro. natural de la ciudad, primeras órdenes en 1648, muchos méritos, digno de ascensos. Firman Alonso Girón, Fernando de Cepeda, Francisco Franco de Torquemada, Diego Franco de Quero, Jerónimo de Aliaga,



José Nieto, Alvaro Silvestre Pimentel, Juan del Castillo Torrequemada, Juan Maldonado, escribano Gaspar Rodríguez de Alborno. — SD 73.

Madrid, 3 de diciembre de 1671

(C-272)

C.R. al Presidente don Ignacio de Zayas Bazán; para que dé cumplimiento a las mercedes hechas a las hijas de don Juan de Cabiedes.

Dependencia: Por C.R. de 14 de diciembre de 1655 se ordenó al Conde Peñalva que dispusiese que las tres hijas del dicho Cabiedes entrasen monjas o se casasen, y por ayuda de costa se diese a cada una por una sola vez 500 ducados. Ahora por parte de doña Magdalena de Guzmán, viuda de Cabiedes, se ha representado que no han bastado diligencias para el cobro de la merced real; que con el seguro de este amparo las tres hijas entraron en conventos, y que ya están en edad de tomar el hábito o de casarse; que dos de las muchachas, Margarita y María, desean ser monjas y nada tienen para llevar de dote, etc., para poder ser admitidas monjas. La orden como arriba. — SD 903.

114

Monte Plata, 20 julio de 1677. Los alcaldes ordinarios de esta ciudad Luis del Castillo Trejo y Juan Fernández de Montedoca, en favor del Lic. Diego de Medrano; cura de Monte Plata y Boyá, ejemplar, “a donde estableció devociones de mucho fruto, sacándole no menos en la enseñanza de los indios de que se compone la dicha villa de Boyá. . .”, y en una epidemia que allí hubo les enseñó a morir como cristianos, etc. A su pedimento hacen esta certificación.

Otra carta de 4 de agosto de 1677; los dos alcaldes supra y regidores Francisco del Castillo y Francisco de Castro, en favor de Diego de Medrano. — SD 73.

1674 (sin día ni mes). El Cabildo de SDomingo en alabanza del presidente Zayas Bazán. — SD 73.

28 de mayo de 1674. El mismo Cabildo en favor del pbro. Diego de Chavarrí, que fue capellán mayor de San Nicolás, y ahora teniente de la Catedral desde 1666. -- SD 73.



Madrid, 3 de diciembre de 1671

(C-273)

C.R. a la Audiencia; ordenando que se le reciba a don Francisco de León Garavito la información que pretende sobre las armas y municiones que se gastaron en 1669.

Dependencia: León Garavito, alcaide de la Fortaleza, había expuesto al rey “que habiendo tenido noticia el Presidente de esa Audiencia el año de 1669 de que habiendo dado fondo en las costas de esa Isla catorce navíos de enemigos y echado gente en tierra, mandó tocar el rebato, y le mandó por decreto que amunicionase las Compañías de la ciudad, Batallón y Forasteros, y lo ejecutó con toda puntualidad, dando cantidad de municiones y pertrechos que estaban a su cargo, a cuya distribución habían asistido el Contador don Alonso de Carvajal y Juan Fernández de Villafranca, oficial mayor de la Contaduría de la Real Hacienda, y que con la brevedad que fue necesario disponerlo todo, no se pudo ejecutar con entera cuenta y razón, ni saber con claridad lo que se gastó en los almacenes por no haber podido acudir personalmente a todos ellos, y que aunque pidió al Presidente hiziese reconocer los almacenes para que se viese los pertrechos que se habían gastado y se hubiesen por consumidos, haciéndose buenos, no lo consiguió”. Ha suplicado que se le reciba información de ello en la ciudad para justificarse de lo que en dicha ocasión se distribuyó y que las cuentas que resultaren se le hagan buenas como se hizo en 1655 en la ocasión que los ingleses intentaron apoderarse de la Isla. — SD 903.

114

SDomingo, 12 de sept. de 1677. El Cabildo secular en favor de Diego de Medrano, pbro. natural de la ciudad, para que se le dé una prebenda; sus padres son viejos, y padre y abuelo sirvieron muchos años a SD. — SD 73.

Madrid, 17 de febrero de 1670

(C-274)

C.R. al Presidente: que se le ajuste la cuenta a Gabriel Sánchez de Leganés de los sueldos que ha devengado y se le pague.



Madrid, 10 de junio de 1670.

C.R. a don Pedro Carvajal y Cobos, Presidente, para que pueda dar por poder la residencia del tiempo que ha sido Gobernador y Capitán General de la Isla.

Dependencia: Este había representado su falta de salud y dependencias perentorias en los reinos de España, que le obligaban a no esperar hasta el tiempo de la residencia, en persona; se le concede lo que ha pedido con que deje persona afianzada que pague las condenaciones, si fuere caso, y las costas y salarios que se causaren en la residencia; ordénase también que no se le ponga impedimento para volver a España en el navío que eligiere. — SD 903.

235

Por Cédula de Madrid, 14 dic. 1655, se mandó la celebración anual de la Victoria de aquel año sobre los ingleses, y que cada año se diera a los pobres 500 pesos de limosna, y esto se mandó a los oficiales reales. La ciudad reclamó en 1683 que este dinero no se repartía hacía ya algunos años, y resolución del Consejo, en 18 nov. de 1683, que se continúe lo resuelto de cualquier efecto de la Real Hacienda que no sea el Situado y respecto de lo atrasado que informe el Presidente si hay efectos de que se pueda reemplazar. — SD 73.

114

31 mayo 1681. Cabildo secular en favor de Garcés de los Fayos, oidor que entró oidor cuando Padilla pasó de Gobernador a Cumaná, y cuando el Lic. Cárdenas fue en comisión a Puerto Rico de orden de S.M. quedó solo en la Audiencia, y es muy ajustado en sus procedimientos, etc. — SD 73.

Madrid, 23 de noviembre de 1669

(C-275)

C.R. a don Pedro de Carvajal y Cobos: ordenándole que se pague a don Diego de Rojas y Figueroa su sueldo como Guarda mayor del río, por razón de no estar comprendido entre los suspensos de cobro de salario, como se había



supuesto en virtud de la cédula de 26 de marzo de 1662 por la que se suspendían los salarios que se sacaban de las Cajas Reales bien que el propio gobernador, en vista de su trabajo, en junta de guerra dispuso se le diese el socorro de 10 pesos al mes con condición de que diese cuenta con testimonio a S.M. — SD 903.

114

SDomingo, 25 agosto 1683. La ciudad al rey en favor del oidor Garcés de los Fayos: tiene mujer y cuatro hijos, padece cortedades, y tiene muchos méritos para alguna ayuda de costas, y lleva ya ocho años en la Isla. — SD 73.

114

28 agosto 1683. La ciudad pide relevación por 10 años de los derechos de almojarifazgo y media annata; que se dé a la ciudad la corta alcabala que producen los forasteros para reparos en obras públicas. — SD 73.

127

24 octubre de 1673. C.R. relevando por diez años de todos los derechos de tributos o imposiciones, excepto el uso del papel sellado. — SD 73.

5 de julio de 1681. Certificación del contador Juan de Soria Pardo de que por C.R. de 14 de mayo de 1672 se prorrogó en favor de la ciudad la merced de la mitad de las penas de Cámara, pero hasta ahora nada se le ha dado de esta merced. — SD 73.

114

26 junio 1681. Ciudad pide prórroga relevación de todos derechos de alcabalas, por las causas que expresa. Se concede por diez años el 18 nov. 1683. — SD 73.

Madrid, 29 de enero de 1680

(C-276)

C.R. al Presidente don Francisco de Segura Sandoval; que



pague a Juan Rodríguez Manzanilla lo que se le esté debiendo de su sueldo, en su grado y lugar.

Dependencia: El interesado era ayudante del Presidio y tenía ya 40 años de servicio: soldado raso, cabo de escuadra, sargento, alférez y ayudante de sargento mayor; de sueldos vencidos dijo que se le debían hasta fin de 1678, 18,197 reales de plata. Se le ordena al Presidente que le ajuste la cuenta y se le pague en la consignación de sobras del Situado según su grado y lugar, por ser justo. — SD 903.

127

Sevilla, 2 marzo 1731. C.R. aprobando a Rocha lo que viene ejecutando contra usurpación de tierras por los franceses, y avisándole se le envía 200 hombres con Cabo Subalterno don Juan Clou de Guzmán. — Escribanía 15A.

San Ildefonso, 17 de octubre de 1727. C.R. a Rocha aprobando sus diligencias en el salvamento de la capitana de Azogues, en la bahía de Samaná. — Ibidem.

Madrid, 22 de diciembre de 1725, a Rocha, C.R. en que se le avisa recibo de todas las diligencias hechas en razón de la prohibición del comercio ilícito, y mención de su carta de 29 de nov. de 1724, sobre el mismo asunto. — Ibidem.

18

1736, en Guaba y Barranca de Cueto, Juan Matías de Luna.

1736, en Bánica, Jerónimo Rebolledo.

1736, en el Seibo, Andrés Martín y Luis Leonardo.

404

Todas las obras hechas por Rocha en las murallas y fuertes, etc., en virtud de lo acordado en Junta de Hacienda de 6 de sept. de 1724. — Escribanía 15A.

Madrid, 13 de noviembre de 1680

(C-277)

C.R. de merced a don Pedro de Rojas Valle y Figueroa de un entretenimiento de 24 escudos al mes en el presidio de Santo Domingo.



Dependencia: "El año de 1656 se resolvió fuesen por entonces al Presidio de Santo Domingo de la Isla Española cuatro entretenidos cerca de la persona de mi Gobernador y Capitán General de ella"; el padre del Carlos nombró para una de estas plazas a Luis Agustín con 24 escudos de a 10 rs. de sueldo al mes, y quedó vaco su puesto por nombramiento de capitán de Artillería que se dio a dicho sujeto; y se concede este mismo puesto a don Pedro, en mérito de los servicios de su padre y abuelo. La cédula para el interesado. Que el gobernador le dé el puesto y los oficiales reales tomen la razón. — SD 903.

127

Madrid, 2 de junio de 1726. C.R. en que se inserta la sentencia contra don Fernando Constanzo Ramírez, pronunciada por el residenciador don Fernando Rey Villardefrancos, que le condenaba (a su viuda e hijos) a devolver a Hacienda los sueldos que llevó el capitán don Agustín de Retes, por serlo indebidamente, como cuñado del Presidente (fechas de vista: 11 sept., y revista, 21 oct. de 1726), y se reproduce la del Consejo (vista de 29 marzo, y revista de 23 mayo 1726) por la que se anula aquella condenación; se confirma la declaración de haber sido buen Gobernador, etc., como lo pronunció Rey Villardefrancos; y se recomienda al Soberano los hijos del mismo para que sean empleados en su servicio, y se absuelve de las demandas del tesorero Juan Dionicio Ledesma sobre 13,853 pesos de sueldos a militares, dejando a salvo el derecho del Fisco.

214

Doña Antonia Marcela de Retes y Melgarejo, viuda de Constanzo Ramírez, toma posesión el 12 oct. de 1715. — SD 973.

Niela y Torres toma posesión el 16 abril de 1714. — SD 973.

Río, muelle, limpieza

(C-278)

C. de Valladolid, 31 oct. 1605, debe ser de prórroga porque al pagarse en 24 octubre de 1606 475,185 la parte concedida



de penas de cámara desde 30 sept. 1601 a 30 sept. 1604, se dice de estos tres años en el pago, que es el tiempo concedido por S.M. y se da “para obras públicas y reparo dellas y traer el agua al pueblo y reparo de las carnicerías y pescaderías y salario de ministros y otras cosas tocantes a la limpieza y justicia y cumplimiento de sus botos, con lo qual queda pagada la dicha ciudad de los dichos tres años”.

Por manera que en esto no se habla de muelle, ni de río, ni de limpieza. — Contaduría 1056.

407, 442

Consejo, 30 agosto de 1617.

Resolución: Que el fiscal Herrera, que ha sido promovido a oidor en la misma Audiencia de Santo Domingo, sea restituido a la plaza que le ha dado el rey y le corran los salarios desde el día en que se le restituya a oidor, pero él no salga de la Corte hasta que el Consejo se lo ordene.

Y al presidente Gómez de Sandoval se le condena por vía de multa a 1,500 ducados por haberlo despojado del oficio y remitido a España. — SD 26.

105

En 10 nov. de 1617 es nombrado capellán mayor de San Nicolás don García Fernández de Torrequemada, hijo de Garci, ad nutum y movable. En 17 de septiembre de 1611, se dio Cédula mandando que la capellanía que había quitado el Presidente, siguiera como antes. — SD 26.

Armada

(C-279)

“A don Bernardino de Muxica, capitán y cabo de los pataxes, gente de guerra y mar que andan por guarda de esta costa”. Cobra 4 meses cumplidos en 4 mayo y otros cuatro meses en 4 de septiembre de 1607. — Contaduría 1056.

En 7 enero 1602 se hizo cargo a tesorero de 110 ducados de a 11 rs. (41,140 mrs.) de Esteban Fernández, calafate por el barco que remató “el que traxeron dos marineros de la Saona



que los largó el cosario don Rodrigo de Córdoba, que lo avía robado en una de las islas de Canaria con ellos, y por averse ido éste con los dos marineros, se vendió por mandado del Lic. Alcázar de Villaseñor, oydor más antiguo desta Real Audiencia que preside y hace oficio de Governador y Capitán General". Presidente Audiencia.

A don Simón de Meneses se le sacaron los mrs. que cobró por su salario de oidor de seis meses menos 23 días de su salario, desde 21 de febrero de 1601 hasta fin de julio dél, "que se embarcó para España" lo que por C. de S.M. de 24 de sept. de 1601 debía devolver por haberlo cobrado. — Contaduría 1055.

A Mojica se le despidió el 6 nov. 1607.

169

Luis Narváez Valdelomar, procurador en Corte, dice que hace dos años no va navío con cosas de Cuaresma por falta de navíos; la ciudad padece mucho, pide que si no hay navío menor, se dé licencia vaya navío mayor. "Informe la Casa", 16 oct. 1619. — SD 26.

Madrid, 1 de julio de 1660

(C-280)

C.R. a la Audiencia; que ha mandado el rey se le dé aviso por las Cajas de Veracruz y México a Juan Ambriso Patrón la suma de 11,640 pesos, de los 13,000 pesos en que la Audiencia ajustó el valor del navío, para que sepa la satisfacción y no pague otra vez lo mismo. — SD 903.

Madrid, 1 de julio de 1660.

C.R. a Gobernador, Capitán General y Presidente: que dé satisfacción a don Juan Afan de Ribera de los 2,758 pesos que perdió en el navío que fue de socorro a la Isla Tortuga el año 1654.

Dependencia: Representó Afan que estando en Santo Domingo listo para seguir el navío a la Nueva España, se le



impuso que el cargamento de cacao que tenía lo entregase para sustento de la tropa, y se tasó cada carga en 7 pesos (total 2,758) que debía cobrar de los efectos tocantes al presidio en Panamá o Cartagena, “como tales gastos de armada”. Firmaron tres oidores, pero no el Presidente, ni refrendó el secretario de Cámara; no hubo efecto por este defecto; tampoco le valió la acción judicial que siguió por este daño que se le hizo; acudió al Consejo como pobre de solemnidad para que se le pagase en Panamá o en Cartagena. Se ordena que Afan de Ribera vuelva a Santo Domingo con el proceso, y el Presidente que es o fuere, haya de firmar donde está la ejecutoria, y con el tres oidores y el secretario refrende y Afan lo reciba y use de su derecho donde convenga y se le paguen los 2,758 pesos que son 750,176 mrs., y si dentro de 30 días de requeridos los oficiales reales no le hubieren pagado, lleve la cuenta a Panamá y Cartagena con justificación de no estar pagada esta deuda, y se la paguen de cualesquier efectos, dispensando por esta vez en la orden de no pagar nada de las Cajas reales, por ser deuda que debe pagar la Hacienda Real. — SD 903.

Madrid, 6 de abril de 1680

(C-281)

C.R. repitiendo la de 15 de marzo de 1629 sobre que los prelados juren, antes que se les den las presentaciones y posesión de los obispados, que guardarán el Patronato Real y la ley 13 de la nueva Recopilación en que se ordena que no impidan la cobranza de los derechos reales; se dio esta Cédula a pedimento de la ciudad de la Asunción de la Isla Margarita.

Madrid, 2 de mayo de 1680.

C.R. a don Francisco de Segura; que informe sobre los servicios del sargento mayor de la Plaza y si hay inconveniente en el dársele el grado de Maestre de Campo que pide.

Dependencia: Juan Bautista de Valdés, sargento mayor de la Plaza de Santo Domingo, había servido durante 58 años en Alemania, Flandes, Cataluña y en las Indias en el gobierno de Tunja y en la Isla Trinidad, últimamente en Santo Domingo;



su padre sirvió 55 años y dos hermanos suyos (del pretendiente) murieron en guerra viva; tiene muchas descomodidades y poco honor “e inferior puesto a los que ha ejercido” y ha pedido se le honre con grado de Maestre de Campo y sea “declarando el puesto y lugar que tocara como Teniente General de esa Plaza, y siendo el Maestre de Campo de la gente de ella tendrá el honor que con la creación de Teniente General se le ha minorado”; que informe sobre todo esto. – SD 903.

272, 407

Provisión del Consejo, 5 julio 1704, mandando embargar los bienes de Manzaneda para sacarle una multa de 2,000 pesos. – Escribanía 13B.

127

R.C. de Buen Retiro, 22 abril de 1705, dando comisión a don Sebastián de Cereceda, oidor, para tomar la residencia al oidor don Diego de Oviedo y Baños, que deberá durar a lo más 60 días. – Escribanía 13B.

Madrid, 29 de marzo de 1661

(C-282)

C.R. al Presidente Balboa para que informe si en el Presidio de Santo Domingo hay plazas muertas, o alguna consignación de este género para resolver una pretensión de Francisco Alfonso, soldado del mismo presidio.

Dependencia: El interesado hizo relación de llevar 26 años de servicio, en armadillas fue contra corsarios que infestaban las costas, y fue con el socorro a San Martín “y el año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro fue a la Isla de la Tortuga, que el francés, después de haber sido echado de ella, la volvió a sitiar por mar y tierra”; se halló en las ocasiones y encuentros que se tuvieron “y que en una de ellas estando peleando con el enemigo, le hizo pedazos el brazo izquierdo una bala, y por no tener cura se lo cortaron al tercer día por el hombro, conque se ha quedado estropeado”; no puede trabajar para ganar el sustento, y ha pedido se le atienda conforme al estado en que ha quedado;



la Junta de Guerra ha resuelto que informe el Gobernador, y esto se le manda (ut supra). — SD 903.

127

C.R. de Buen Retiro, 22 abril de 1705, dando comisión al oidor Laisequilla para que tome la residencia al difunto presidente Severino de Manzaneda. — Escribanía 13B.

272

Don Ignacio Pérez Caro tomó posesión del gobierno el 5 de mayo de 1690. — Escribanía 13B.

209

Esteban de Labria y Martínez, y Juan Víctor Cerezo son escribanos públicos en 1706. — Ib.

Agustín de Herrera y Calderón, es escribano público, y escribano interino del Cabildo en 1708. — Ib.

272

Don Francisco de la Rocha tomó posesión del gobierno el 23 de octubre de 1723. — Ib.

Y el Gobernador Castro y Mazo, tomó la posesión el 25 nov. 1731. — Ib.

Madrid, 29 de marzo de 1717

(C-283)

C.R. al Gobernador y Presidente: para que se guarde el estilo y órdenes que están dadas sobre que se haga el valimiento de los sueldos de todos los ministros que sirven en la ciudad de Santo Domingo; sueldo a libro, según la cantidad del Situado que se envíe en cada ocasión. Los ministros deben llevar el descuento señalado, pero los soldados, cuyos sueldos son mínimos, no han de padecer descuento alguno. — SD 905.

127/581

Madrid, 3 junio 1620. C.R. a Presidente y Oidores ordenando que como al sargento mayor se le ha concedido casa donde viva, y que visite las naos para saber los que entran y salen sin



licencia, y los provechos de las mesas de juego del cuerpo de guardia y demás mesas que haya en la ciudad, y que esté presente al pagamento de los soldados y que sea en dinero efectivo y en mano propia, se le guarden estas franquezas. Cédula dada porque Gómez de Sandoval, Gobernador, se oponía.

Madrid, 2 de mayo de 1680. C.R. al Gobernador Segura Sandoval y Castilla, repitiendo lo mandado en la C. supra, y que explique por qué no se cita al sargento mayor para las visitas de las naos cuando van los oficiales reales, siendo así que cuando no fuera el sargento mayor, se le debería compeler a asistir, y por qué no se le hace estar presente al pagamento de la infantería. Se repiten los enunciados de la C. de 1620. — Escribanía 13B.

102/563

Diego López de Rivera, en 1706.

255

1706. Cap. Francisco de Tapia, regidor y fiel eje.

Madrid, 24 de abril de 1717

(C—284)

C.R. a la Audiencia: que se restituya a Guillermo Loch y demás interesados los 11,580 pesos procedidos del valor de los negros y balandra que los conducía, pagando los derechos en la forma y razón que se expresa.

Dependencia: Loch era inglés; su balandra “El Mercader de Curazao”, salió de la Barbada en 29 de agosto de 1713 con licencia legítima para vender negros en el Petiguao (Petit-Goave); el 6 de septiembre siguiente le sorprendió una tormenta en los 16<sup>º</sup>, perdió la arboladura mayor, jarcia, velas; el 12 de sept. pudo ganar el puerto de Santo Domingo, creyéndose sobre seguro por las paces que había con Inglaterra, como se probó por información de siete testigos, la que se hizo con acuerdo de la Audiencia, y el fiscal se conformó con dichos testigos; pero en Junta general de



Hacienda de 27 de septiembre se resolvió que balandra y esclavos se vendieran y lo producido se metiera en las Cajas hasta que el rey resolviera, pues no constaba haber paz con Inglaterra. Como la arribada fue forzosa y había paz, se le devuelva el dinero que produjo la venta de los esclavos y balandra, con que paguen los derechos que deben satisfacer por razón de la entrada y venta de los negros, sin la menor dilación, y que den cuenta de haberlo ejecutado así. — SD 905.

521 SDomingo en 1706.

Felipe Laureano Franco de Quero, alguacil mayor; Cap. Manuel de Foix Tinoco, Gonzalo de Oviedo Valdés, Juan Esteban Páez Maldonado, Martín de Aguilera y Rojas, Rodrigo Pimentel, Juan de Valencia, Cap. Baltasar F. de Castro. — Escribanía 13B.

272

Manzaneda fue gobernador interino, aunque cobró salario como propietario.

386

En 1706 el médico Lic. Fernando Diez de Leiva.

Madrid, 29 de marzo de 1717

(C-285)

**C.R. al Presidente:** que dé las órdenes convenientes para que los **sueldos** que gozan los militares que sirven en la Isla, no **sean comprendidos** en las órdenes generales de valimiento de S.M. de que se ha valido el rey de los sueldos de todos sus ministros.

**Dependencia:** Los oficiales reales representaron al rey que con motivo de las órdenes de 1707 hasta 1714 de servirse S.M. del 5 y del 10% de dichos sueldos, dentro y fuera de España, si tienen salarios de la Real Hacienda y que dicho valimiento se hizo para mantener los militares que soportan los riesgos de que los demás han quedado libres; que dicho valimiento no se ha practicado en Santo Domingo con los



ministros que gozan sueldos por no haber llegado el Situado de México hasta el año de 1715, con el atraso de tres años y medio; dudan si los militares han de contribuir con su porción “mediante la cláusula general expresada en dichas órdenes de valimiento”, y se les pide por causa de los atrasos de las Reales Cajas, pero con el atraso del Situado, todos están llenos de deudas, y si han de pagar todo lo atrasado, no les queda cosa, y suplican se declare que no les alcanza esa obligación.

La declaración es que a los militares no se les debe hacer descuento alguno porque no están comprendidos en las órdenes generales de valimiento. — SD 905.

595/272

A Ignacio Pérez Caro se le suspendió del oficio de Gobernador y Presidente, usándose de mucho sigilo, de suerte que no lo supiera hasta el momento de la intimación.

C.R. de 9 de mayo de 1696 nombrando a Manzaneda Presidente, sin expresarse si era interino o propietario; se entendió ser interino, porque contra Pérez Caro sólo se hizo suspensión de oficio, hasta ser juzgado y sentenciado. — Escribanía 13B.

A Andrés de Robles, se le hizo Gobernador y Presidente interino por suspensión de Segura Sandoval, y en 1686 se le dio la propiedad.

Madrid, 12 de agosto de 1672

(C-286)

C.R. a Zayas Bazán: que a don Francisco Sánchez Calderón se le paguen 14,449 rs. de plata de sueldo atrasado, en su lugar y grado, y que justifique otra deuda que dice de 11,100 rs. de plata.

Dependencia: Carvajal y Cobos le nombró gobernador de tres compañías que despachó para el socorro de Portobelo, en mano de los ingleses; llegó tarde a Cartagena y Santa Marta, por malos tiempos, y cuando retornaba sin haber sido de



utilidad, porque Portobelo fue rescatado de enemigos, los malos tiempos le echaron a las costas de Cuba, en donde hubo de hacer muchos gastos para el sostenimiento de los soldados, hasta la suma de 11,100 rs.; tenía prestados para socorro de la infantería 8,734 rs., y se le debían de sueldos 14,498 rs.; pidió se le pagase en las Cajas de Panamá; que se le pague (ut supra) y en cuanto a los 11,100 rs. que se averigüe si ello es cierto y se envíen los autos que se hagan junto con el parecer del Presidente para resolver. — SD 903.

114

SDomingo, 10 agosto 1676. — SD 73.

Larga carta del Cabildo contra el arzobispo Escalante Turcios (el cual llegó en julio de 1674); sus tropiezos con la Audiencia, pone “entredicho general, con tanto ruido de campanas y todos los conventos sin cesar, hospitales y parroquias, con otros tropeles de sus ministros que bastaran a producir algún movimiento popular”; y creen los oidores que a este arzobispo “le gobiernan por estos movimientos dos religiosos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Cartagena, nombrados Antonio Pérez y Francisco Moreno, que han ocasionado muchos disturbios en esta ciudad, sin querer irse a su Provincia”. Firman: Juan Franco de Torrequemada, Cristóbal López de Morla, Jerónimo de Aliaga Barnuevo, Alvaro Silvestre Pimentel, Juan Castellanos de Losada, Francisco Rodríguez de Cuero, escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz. — SD 73.

Madrid, 4 de junio de 1672

(C—287)

C.R. al Presidente para que se le pague a Francisco Muñoz Miranda lo que se le debe, que son 440 pesos de a ocho reales, hasta 3 de agosto de 1668, y sea en su grado y lugar. — SD 903.

114

SDomingo, 8 abril de 1656. El Cabildo pide no se le quite al Conde de Peñalva a lo menos hasta que cesen las amenazas



del enemigo; carta en alabanza por la suavidad de su gobierno.

Firman Alonso de Cáceres Carvajal, Alonso de Jaque Carvajal, Rodrigo Pimentel, Jerónimo de Aliaga, Juan Est. Páez Maldonado, Damián del Castillo Vaca, Juan de la Vega Torralba, José Nieto, Gaspar de Castro Rivera, Francisco Rodríguez Franco de Quero, Jerónimo de Valencia, Antonio Fernández de Castro, Pedro Nieto Laguna, Alvaro Silvestre Pimentel, escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz. — SD 73.

114

El Cabildo pide nuevamente relevación de alcabala por la pérdida de navíos (dos en 1656), donativos hechos para la defensa de la ciudad habiendo dado más de 70,000 pesos y esclavos y materiales; piden relevación de alcabalas y sisas. Se ordena que la Audiencia muy particularmente y los oficiales reales informen. Cámara, 2 julio 1657. — SD 73.

SDomingo, 5 de agosto de 1660. — SD 73.

El Cabildo vuelve a pedir exención de alcabalas y nuevas mercedes. Firman: don Juan de Balboa Mogrobejo, presidente y gobernador; Rodrigo de Bastidas Peñalosa, Baltasar de Figueroa y Castillo, Alonso de Cáceres Carvajal, Jerónimo de Aliaga y Barnuevo, Juan Est. Páez Maldonado, Diego Meléndez Bazán, Francisco Fernández de Castro, Juan de la Vega Torralba, Juan de Loaces Otáñez, Damián del Castillo Vaca, Jerónimo de Valencia, escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz. (“Espéranse los memoriales del Procurador”).

Madrid, 4 de junio de 1672

(C—288)

C.R. al Presidente, recomendando a Francisco Muñoz Miranda, ayudante del sargento mayor del Presidio.

Dependencia: Había servido 26 años desde 17 de julio de 1642 hasta 8 de agosto de 1668; fue soldado, cabo de escuadra de guzmanes, ayudante, alférez y ayudante del sargento mayor del pie de ejército que recuperó la Isla Tortuga; hizo diferentes viajes del servicio real; en 1654



estuvo en la jornada de la Tortuga, salió varias veces a limpiar la costa de enemigos “y corrió de Ocoa hasta la punta de la Saona”; otra vez escoltó una nao desde Santo Domingo hasta Sevilla; de orden del Presidente recorrió toda la costa norte de la Isla; se halló en la jornada de 1655 contra ingleses “y que el día 27 de abril de dicho año de 1655 que el maestre de campo de nuestro ejército salió a la campaña a resistir al inglés, le llevó 50 infantes de socorro y le asistió en el reencuentro que con él se tuvo”; “acudió a las faginas, trabajando en sacar de diferentes casas vigas y tablas con que se hicieron los frentes de las fortificaciones, llevándolas a las partes donde le ordenó su sargento mayor, y que el año de 1660 le nombró el Presidente de esa Audiencia por cabo de la Infantería que estaba en la ciudad de Santiago de los Caballeros de esa Isla para la guarda de la Banda del Norte, para que la gobernase (como lo hizo) y que después salió a apresar y meter en el puerto una fragata de ingleses que andaban a la vista de él “y que cuando los enemigos fueron el año de 1670 con trece bajeles a la bahía de Ocoa y echaron 600 hombres en tierra, acudió con puntualidad a lo que le ordenó el Presidente y mereció por su valor y riesgo la aprobación de los cabos militares”; que tiene mujer y seis hijos, y ha suplicado una recomendación para que se ocupe en el real servicio; y se manda al Presidente que le ocupe y honre y favorezca para que pueda tener con qué vivir. — SD 903.

Madrid, 9 de mayo de 1672

(C—289)

C.R. al Presidente y oficiales reales: que se pague a Lucas Berroa en tres años la cantidad que se le debe de 31,000 reales, lo que debe recibirse en cuenta aparte con el Situado que se reciba en Santo Domingo y que avisen de ello a los oficiales reales de Santo Domingo.

Es dirigida a Presidente y oficiales reales de Panamá. — SD 903.

Misma fecha.

C.R. a Zayas Bazan: que se pague Berroa sus sueldos vencidos



en el grado y lugar que le tocare.

Dependencia: Se trae a cuento la C.R. de 26 de septiembre de 1668; que la presentó Berroa, y los oficiales le ajustaron la cuenta hasta fin de 1670; se le debían entonces 53,804 rs. de plata; nada pudo cobrar a pesar de todas diligencias, tiene muchos empeños; quiere sus dineros del Situado de Panamá. La reina en atención de sus muchos servicios “como es notorio y su necesidad, concede que por las Cajas de Puerto Rico o Panamá se le pague todo, y ese dinero se envíe a Santo Domingo por cuenta del Situado corriente, o de atrasados, o de otro cualquier dinero. — SD 903.

114

SDomingo, 14 de marzo de 1655. Cabildo invoca la pobreza de la tierra, falta de muchos vecinos por una peste que ha durado casi tres años; los frutos se pierden de ordinario; han servido con lealtad y siempre hacen la guardia de fuertes y traveses; piden relevación de alcabalas de labor y labranza y comercio sin pagos de derechos entre puertos de Indias por el tiempo que S.M. quiera. Firman: Rodrigo Bastidas Peñalosa, Francisco Paredes Carreño, Jerónimo de Aliaga Barnuevo, Alvaro Silvestre Pimentel, Juan Est. Páez Maldonado, Juan de la Vega Torralba, José Nieto, Jerónimo de Cavencia, escribano Rodríguez de Albornoz. (Se concedió prórroga por 12 años el 25 oct. 1655). — SD 73.

Madrid, 16 de abril de 1672

(C-290)

C.R. a Zayas Bazán, presidente: que informe sobre la pretensión de doña Magdalena del Pulgar, viuda de don Juan de Cabiedes, por si se ofrece algún inconveniente en la concesión de lo que quiere.

Dependencia: Esta señora representó que por Cédla de 3 de diciembre de 1671 se hizo merced a sus hijas pero a ella no se le concedió nada, y pide que se le dé una plaza muerta en el presidio de Santo Domingo para poder sustentarse, que era lo mismo que anteriormente tenía pedido para sí, de por



vida, para tener con ello la manera y medio de vida. Como siempre que a peticiones tales y otras que de momento no había quien favoreciera, se acudía al expediente de pedir información so pretexto de reconocer si en la concesión habría inconveniente, ahora se usa de este arbitrio para ir dando demoras por si cesan los pretendientes o se mueren. — SD 903.

185

Fr. José de S. Vicente Crespo, lector de artes; Fr. Antonio Gómez de Saa, Fr. Ignacio Alcalá, Fr. Juan José Idiberri, Fr. Francisco Pérez Cubillas, Fr. José Ubaldo Recio, Fr. Juan de César, Fr. José de Quiñones, Fr. Gabriel de Quiñones, Fr. Gabriel de Quiñones, Fr. José Btura. Betancourt, Fr. Damián Alvarez Perdomo, dominicos que firman en 1736 una carta en abono del ex-presidente Rocha Ferrer. — Escribanía 15A.

246

Fr. Bme. de Villanueva, guardián; Fr. Agustín de Quevedo, Fr. Pedro Morales, Fr. Francisco Vázquez, Fr. Antonio Marrero, Fr. Manuel Fdez. Lamego, Fr. Laureano González, Fr. Miguel Gutiérrez, Fr. Manuel Ripa, Fr. Fco. Gutiérrez, franciscanos que en 1736 firman una carta en abono del ex-presidente Rocha Ferrer. — Escribanía 15A.

Madrid, 29 de enero de 1717

(C-291)

C.R. al Virrey de Nueva España: que disponga se pague a los herederos de doña Luisa Guerrero Zambrano, viuda de don Ignacio Pérez Caro, la cantidad de 1,000 pesos por una sola vez.

Dependencia: Don Juan Pérez Caro, hijo, representó al rey que en razón de los dilatados servicios de su padre “y en especial a los ejecutados en defensa de la plaza de dicha Ciudad, le concedí mil pesos para ayuda a vivir en atención al desamparo que quedó por muerte del marido, y así lo mandé a vuestro antecesor por despacho de 2 de diciembre de 1713”; esto no se ejecutó, y ahora el hijo ha reclamado,



diciendo que su madre falleció el 9 de noviembre de 1715, dejando a los hijos muchos empeños, y ha pedido nuevo despacho para aliviar a sí y sus hermanos de estas cargas. Y se ordena al Virrey que envíe a Santo Domingo los mil pesos con preferencia por el privilegio que tiene este crédito mediante pertenecer a alimentos y satisfacción de funeral. Y que dé las órdenes para que se ejecute así. — SD 905.

272

La residencia de Presidente Rocha se encomendó primero a Dr. don José Manuel Sotilloverde, teniente de Gobernador de La Habana, pero se le dio otro destino poco después.

Por C. de Cazalla, 25 de junio 1730, se dio esta comisión a oidor García Chicano en primer lugar, en su defecto al oidor Fuente Santa Cruz, y por defecto de los dos, a don Fernando Rey Villardefrancos, oidor; esto es, por la C. predicha a García Chicano, y por otra de Sevilla 30 junio 1731 a García Chicano, y en su defecto a. . . , etc., ut supra.

La residencia de Rocha comenzó a correr el 28 de enero de 1732 a cargo de Fuente Santa Cruz. En 11 enero 1732, el visitador nombra a Agustín de Herrera Calderón, escribano de esta residencia. — Escribanía 14A.

Sotilloverde hizo la segunda residencia de Rocha, 1736.

Madrid, 22 de febrero de 1680

(C-292)

C.R. al Presidente y Oidores: que se pague al ayudante Juan de los Reyes lo que se le debe, en el lugar y grado que le corresponda.

Dependencia: Había servido 22 años en diferentes empleos militares hasta llegar a ser ayudante de sargento mayor, y se le debían hasta 31 de agosto de 1678 que comenzó a hacer las diligencias de reclamo, 13,508 reales; tenía muchas obligaciones a que atender y estaba constituido en mucha necesidad; los oficiales reales debían pagarle en el orden que se dice. — SD 903.

518

Dr. Juan Bobadilla, pacificador de negros del Maniel en carta a Porlier de SD, 24 enero 1790, respondiendo a oficio de 29



octubre anterior en que se le dice que el rey le premiará este servicio, dice que lo recibirá con gusto, y pide, desde luego, en favor del Dr. don Francisco Figuera, abogado de notoria literatura, que ha servido de Relator 5 años sin sueldo, y está casado con sobrina suya doña Juana Bobadilla, para que parte del mérito contraído toque a seis niños que tiene, dando al padre empleo en su carrera. Y por R.O. de 18 de agosto de 1790 se envía esta carta al Consejo. — SD 1102.

209

Francisco Eugenio de Villanueva, notario público, lo es en 1705.

653

En 1703 la fanega de maíz valía a 8 y a 9 rs.; en 1705, a 10 rs.; en 1706 a seis reales.

272

Don Severino Manzaneda, su nombr. de Gobernador, etc., el 9 mayo 1696; tomó posesión el 14 junio de 1698; cesó el 2 de agosto de 1702, por enfermedad que le llevó a la tumba cuatro días después. El día 2 de agosto entró a gobernador don Juan del Barranco. — Escribanía 13B.

541

(C-293)

Madrid, 22 febrero 1680. Tít. de confirmación del oficio de escribano de Cámara para don Antonio Solano de Tovar. Sirvió con 3,666 rs. y dos tercios por la tercia parte de su valor perteneciente al rey. El oficio estaba valorado en 3,000 ducados de cuartos. Zayas Bazán le había dado tít. del oficio el 29 feb. 1676, con las condiciones ordinarias. Antecesor de Solano fue Antonio de Heredia que lo había renunciado. Se indica en la confirmación que no ha de sufrir examen, por haberlo sufrido antes en la Audiencia. — SD 903.

18

Rodrigo de Aybar, alcalde ordinario en 1561.

388/88

Antonio de Barrientos, mayordomo de la ciudad en 1557. — Justicia 22B.



1

Lic. Fermoselle, su oficio en el pleito Fuenmayor—Torres, 1564.

272

Fuenmayor; en su residencia del tiempo que fue Presidente, fue condenado en 700 marcos de plata, y Vadillo, oidor en 9,900 mrs. (Los 700 marcos de plata valían 1,604,000 mrs.).

Cédula Real de Madrid, 25 octubre de 1562, ordenando se cobren estas deudas. — Justicia 22B.

246

De Fr. Francisco de Segura, Comisario de los franciscanos se dice que fue quien despobló el convento dando licencia a los frailes para que se fueran a donde quisieran. Razones: la necesidad y el hambre. En tiempo de Ovalle.

1792: Es guardián en SD Fr. Juan Esteban Caravallo.

Madrid, 29 de enero de 1680

(C—294)

C.R. al presidente Segura Sandoval: que procure que se vaya pagando a don Gabriel de Rojas lo que se le debe sin perjuicio de tercero.

Dependencia: Rojas representó que su padre y abuelo sirvieron al rey en la milicia, y que su padre murió jubilado en el puesto de Capitán, y a su muerte se le debían 106,815 reales de plata, y no ha habido forma de cobrar porque con los Situados nunca llega dinero para pago de sueldos atrasados; ha venido a España solamente por conseguir la orden de pago pues tiene que sostener a su madre y tres hermanas, y ha pedido que sea en las cajas de México o Veracruz; que su padre debe y ahora él debe pagar los sueldos de pifanos y atambores, y también estos sujetos son gente necesitada de protección para cobrar y poder vivir; se le atiende, como se enuncia arriba. — SD 903.

318

El ingenio Santiago de la Paz queda desvalijado por su dueño Melchor de Torres, cuando suponía que habría de perderlo en



el pleito que le hacía Ruy Fernández de Fuenmayor, y llevó todo lo mejor y útil a otro suyo llamado Santa Bárbara; decía Torres que lo dejaría tal que Ruy no lo quisiera ni conociera; y porque un Diego de la Peña fue a ver el estado en que lo puso, un criado de Torres le salió al paso para impedirle la inspección y le dio dos cuchilladas, en abril 1563. — Justicia 22B.

170

Gabriel de Aranda, chanfre, actuó de bautizante en el bautismo de Felipa Margarita de Fuenmayor, nov. 1563. — Ibidem.

1

Licenciado Fermoselle, abogado en el pleito sobredicho de Fuenmayor vs. Torres. — Ibidem.

318

Hernando Gorjón: su testamento de 14 junio de 1540, su codicilo de 23 enero 1547. — Ibidem.

Madrid, 29 de enero de 1680

(C-295)

C.R. con envío del título de Regidor a favor de don Juan de Valencia, por renuncia de don Jerónimo de Valencia, su padre, que lo tenía; dio 200 ducados de plata, y le dio el título, con la condición de ley para la confirmación real, de esta fecha, el día 25 de septiembre de 1676. — SD 903.

Madrid, 20 de febrero de 1680.

Título de teniente general de la Isla Española para el capitán y sargento mayor Lucas de Berroa.

Dependencia: Había servido 52 años; hizo señalados servicios; en 1676 se ordenó al Gobernador y Cap. Gral. que le mantuviese en el puesto de Teniente General para el que lo había nombrado; la confirmación que se hace ahora es el tiempo de la voluntad real, y sobre los 700 ducados anuales como sargento mayor “en que estáis jubilado” tenga por vía



de encomienda “hasta 116 escudos al mes” y esta diferencia se le pague en la misma parte y consignación que los 700 ducados; en faltando él, quede extinguida la consignación, y se le absuelve de la media annata de esta merced “por estar declarados los servicios de los presidios de las Indias como los de Chile, donde se regulan por de guerra viva”. — SD 903.

18/45

Lope García, alcalde, 1563, interviene en la inspección del estado del ingenio Santiago de la Paz en 1563. — Justicia 22B.

209

Avendaño, escribano de Azua, 1563.

214

Alonso Bernáldez dice para inhibirse como abogado en el pleito Fuenmayor—Torres: Melchor Torres es deudo de mis deudos, porque está casado con doña Ana del Castillo, la cual es cuñada de mi hermana doña María de Quirós, hermana de su marido. — Justicia 22B.

173

El deán de La Vega, Ruy Díaz de Fuenmayor dice del Arzobispo: “mi señor y hermano”.

Madrid, 28 de noviembre de 1672

(C—296)

C.R. a Presidente y Oidores: Gaspar de Castro Ribera, regidor y procurador de la ciudad de Santo Domingo, ha representado “que en lo primitivo de ella se hicieron ordenanzas para su buen gobierno, las cuales con el transcurso del tiempo y accidentes que ha habido, las más se han derogado y otras en el estado presente no se pueden cumplir, y para que haya toda la buena cuenta y razón que se requiere en el tiempo presente y venidero, me ha suplicado fuese servida de conceder licencia a la dicha Ciudad para que sus Capitulares hagan y asienten nuevas ordenanzas para el buen gobierno de esa República, consultándolas con esa Audiencia para que



tengan la observancia y cumplimiento debidos". Se le manda que oigan a la Ciudad en lo que tuviere por conveniente sobre formar nuevas Ordenanzas "para que reconociendo lo que se previso en las antiguas, se dispongan las nuevas en la forma que pareciere mejor para el público de esa Ciudad", y, hechas, las remitan al Consejo para con vista de todo proveer lo conveniente. — SD 903.

114

22 de junio de 1550. Regidores avisan que el Almirante va a los Reinos de España y a besar las Reales manos; hacen el elogio de su persona y oficios, como buen vasallo que es, y lo recomiendan "porque este Almirante es hijo de la tierra y se ha criado en ella y es persona autorizada que sostiene mucho la población de esta Isla". — SD 73.

Firman: Lope de Bardeci, Esteban Dávila, Astudillo, Diego y Alvaro Caballero y Francisco Dávila, y secretario Gonzalo Fernández. — SD 73.

127

5 marzo 1703. C.R. sobre que no se reciban en los dominios de América religiosos extranjeros, ni españoles sin licencia del Consejo. — SD 677.

Madrid, 18 de octubre de 1665

(C-297)

C.R. a la Audiencia, comunicando la muerte del Rey, y ordenando la celebración de funerales.

Dependencia: Se hizo Junta de Hacienda en 26 de mayo de 1666, y se mandaron hacer los lutos, declarando qué personas habían de llevarlo, y para ello se vieron los autos de 1612 y 1646 en las muertes de doña Margarita de Austria y de doña Isabel de Borbón, respectivamente; y por acuerdo de Junta de Hacienda de 12 de febrero de 1667 se ordenó el pago de 11,277 1/2 rs. de plata de los costos, que fueron por 483,435 mrs., se pagó en 15 de julio de 1669. — Contaduría 1068.



127

C.R. de 10 de agosto de 1705, encargando la observancia puntual de las leyes establecidas contra los testigos falsos y falsos delatores. — SD 677.

127

22 de abril de 1705. C.R. sobre los designios del enemigo que pasa a América, y lo que se debe observar, para estar sobre aviso y resistirlos. — SD 677.

11 de junio de 1704. Cédula Real avisando del rompimiento de guerra contra el Archiduque y el Rey de Portugal. — SD 677.

Impreso: con los motivos de la guerra.

31 de mayo de 1703. C.R. repitiendo el encargo de la nueva y buena correspondencia que debe haber entre los vasallos de España y Francia.

17 abril 1703. C.R. volviendo a mandar con todo rigor y aprieto el cese del comercio de ingleses y holandeses, y poniendo en esta prohibición severas penas.

Todo esto en SD 677, pero los textos respectivos no los he visto, pues son referencias de registros de dichas Cédulas.

Madrid, 16 de noviembre de 1647

(C-298)

C.R. en que se menciona carta de la Audiencia y oficiales reales de 16 de enero de 1646, con exposición de motivos; y prorrogándose en esta cédula la merced, por cuatro años más que corran desde el cumplimiento de los dos años de la concesión, de que las mercaderías que llegaren a la Isla desde Castilla solamente paguen el 2 1/2% de derechos de almojarifazgo, y ordenándose que esta misma Cédula se pregone en los sitios públicos de la ciudad de Sevilla. — Cont. 1068.

114

SDomingo, 25 nov. 1540. Regidores dicen: hace un mes



murió el escribano del Cabildo García de Villanueva, que lo tuvo por renuncia de Toribio de Quirós; y hasta hoy no ha llegado la merced real en favor de Villanueva; piden la merced para Diego Caballero, vecino y hermano del Contador Alvaro Caballero. Alonso de Peña, Vasco de Tiedra, el Almirante y Alvaro Caballero. – SD 73.

114

SDomingo, 18 junio 1550. Carta del Cabildo secular contra la innovación en el pago de diezmos después de la concordia de 1541, de que protestan contra el Arzobispo; dicen que ya hay hijos de vecino en hábito talar, y piden que sean puestos en las prebendas, conforme a la erección de los obispados de la Isla, pues si antes no se habían puesto era por no haber todavía hijos patrimoniales. Firman: Juan Caballero Bazán, el Almirante, Diego Caballero, Francisco Dávila, Alvaro Caballero, Luis de Santa Clara, Juan del Junco, Gonzalo Fernández, escribano.

(En este mismo año en otra carta figuran como regidores Lope de Bardeci, Esteban Dávila, Astudillo, que se juntan a los de arriba en la nómina del tiempo). – SD 73.

Santo Domingo, 21 de junio de 1681

(C-299)

Don Francisco de Segura, Gobernador, al rey: Menciona la C.R. de 16 de septiembre de 1679, expedida a su ruego para revocación de otra de 13 de mayo de 1678; y en atención a lo que se ha mandado de haber de asistir los oficiales reales a las muestras, y que éstas hayan de hacerse todos los meses, y que en la primera ocasión de navíos se envíe certificación de las muestras tanto para que S.M. esté enterado de ejecutarse con puntualidad como para saberse el estado en que está la guarnición de la plaza de Santo Domingo, por ser de tanta consecuencia; dice que lo cumplirá todo, y remite certificación, y que en otra carta envía la distribución de las situaciones que entregó en las cajas el capitán don Francisco de Lara. – Contaduría 1068.



671

El visitador don Rodrigo Navarro de Mendoza sale de Santo Domingo y llega a Venezuela el 22 de julio de 1669, en ejecución de lo que se le mandó por Cédula de 15 abril de 1668.

Este visitador sacó en claro las cuentas viejas pendientes, y contra el gobernador Vitrian, alcaide Pujadas, oidor Montemayor, fiscal Trigo de Figueroa y oidor Andrés Caballero, montó el alcance contra éstos a 14,869,650 maravedís, y como ninguno tenía en la Isla bienes ningunos, envió los autos a España para que allá se cobraran. — SD 73.

114

SDomingo, 1 dic. 1539. Carta de regidores. Tomás Franco llegó de España para pasar adelante, predica en Catedral a gusto de todos, le quieren tener, teólogo, virtuoso, piden para él una prebenda para que se quede aquí. Juan Mosquera, el Almirante, Francisco Dávila, Diego Caballero, Alonso de Torres, Alvaro Caballero, escribano Pedro de Salazar. — SD 73.

4 de agosto de 1647

(C-300)

C.R. prorrogando a la Iglesia de Santo Domingo por seis años la merced de los dos novenos de los diezmos pertenecientes al rey.

En 6 de septiembre de 1654 se dio otra C.R. extendiendo la prorrogación por otros ocho años más. — Contaduría 1068.

22 de julio de 1647.

C.R. de merced por dos vidas a doña María de Espinosa Calderón del oficio de guarda mayor del puerto con salario de 500 pesos de a 8 rs.; ella nombró en primera vida a don Diego de Rojas Figueroa, su hijo, que estuvo gozando el puesto desde 1662. Este oficio había sido creado por el rey en 1629.

La prórroga de novenos a la Catedral según la cédula de 1654, *supra*, comenzaron a correr los ocho años en 12 de julio de 1657.



Don Antonio Osorio.

Todavía en 1661 duraba la merced hecha a Antonio Osorio, por la cédula de 8 de enero de 1607, de los dos mil ducados de renta al año de por vida situados en las cajas de Santo Domingo. Con todo aunque he visto la referencia del Consejo de Indias para su verificación en las Cajas de Santo Domingo y reconocido así por los oficiales reales, en respuesta, paga anual sobre esto a Osorio no la vi en las cuentas después que Osorio se fuera de la Isla. — Contaduría 1068.

Santo Domingo, 6 de julio de 1651

(C-301)

Don Francisco Pantoja de Ayala al rey, suplicando se dé orden que los generales de flota no quiten de las situaciones que conducen para la ciudad de Santo Domingo cantidad alguna, por la mucha necesidad y pobreza que hay en la ciudad y no haber con que sustentar la infantería, lo “que obliga a que se haga molestia a los vecinos pidiéndoles préstamos, y no se puede excusar con estas faltas”.

Dependencia: Porque el capitán don Felipe Liñan bajó de Panamá con las situaciones de Santo Domingo y el general don Juan de Ochaverri tomó de ellas 60,000 pesos que condujo a España, a pesar de los reclamos de Pantoja y Ayala. Generales de flota, porque los caudales se conducían con esta protección. — Contaduría 1068.

114

SDomingo, 26 sept. 1669 — SD 73.

Capítulo de carta, en que el Cabildo pide relevación de los derechos que paga de armada de Barlovento y almojarifazgo, y en particular del nuevo impuesto de la salida de los frutos de la Isla, impuesto por el visitador Navarro de Mendoza (don Rodrigo) “por ser derecho que jamás ha estado en uso, ni tal se ha observado desde que se pobló la Isla”, pues cuando se debían aliviar los vecinos, se les carga con nuevo impuesto que no pueden sostener. — SD 73.

144, 614

Alonso Carvajal Campofrío, entra de contador interino en enero de 1669; y Alonso Girón de Castellanos, entra tesorero



interino en febrero de 1669; ambos por ocupación de los titulares. — SD 73.

26 de septiembre de 1668

(C—302)

C.R. multando en 1,000 pesos a cada uno, a don Pedro Carvajal y Cobos, presidente; oidores don Pedro Carvajal y Vargas, Gaspar Vélez Mantilla, y al fiscal don Juan Pizarro, por un auto mal dado que firmaron en 10 de abril de 1666.

Dependencia: En 4 de agosto de 1667 dieron cuenta al rey de lo que habían hecho en el caso de doña Isabel de Ledesma, mujer que dio mala nota y se refugió en el convento de Santa Clara; quiso la Audiencia sacarla de allí y ponerla en la cárcel; hubo ruido con las monjas y frailes de San Francisco por impedirlo; se dio por razón o pretexto que doña Isabel había pedido el hábito de religiosa; allá lo declaró así, pero la Audiencia dio un auto ordenando cercar con tropa el convento, como se hizo, y quedaron las monjas bloqueadas que no podían recibir de la calle cosa alguna; diferencias también con Fr. Hipólito de la Soledad, guardián, contra quien procedieron para que su superior lo trasladase a Caracas en castigo; hubo también otro escándalo porque don Juan de la Parra quiso matar (dijeron los oidores) a Miguel Flórez en la portería del convento de Santa Clara; la doña Isabel tomó el hábito.

Se declara en la cédula que la Audiencia procedió sin saber lo que se hacía, de pura pasión y contra las piadosas intenciones del rey, por haberse opuesto a que doña Isabel tomase el hábito, y en esta oposición no hubo derecho alguno.

Se dio otra C.R. de Madrid, 26 de septiembre de 1668 para los oficiales reales a fin de que sacasen a cada uno de sus sueldos 1,000 pesos.

Por carta de Carvajal y Cobos, de Carvajal y Vargas y de Agustín Félix Maldonado, de 23 de septiembre de 1669, se sabe que los condenados obedecieron la orden real “quedando con el sentimiento de no haber aceptado a servir a V.M.”. La firma de oidor Agustín Félix Maldonado, no sé por qué se



halla en esta carta, no habiendo sido él condenado, quiero decir que tengo que ver si estaba ya en 1666 éste, que en un papel se le nombra y en otro no, como condenado. — Contaduría 1068.

5 de mayo de 1643

(C-303)

C.R. al presidente Vitrian de Biamonte: que se le saquen al oidor don Pedro Luis de Salazar 7,630 rs.

Bitrian responde haberlo hecho, carta de 19 de diciembre de 1644.

Dependencia: Esta condenación procedía de defecto de la visita que que dicho oidor tomó en la residencia que tomó a don Francisco de Riaño, gobernador de La Habana y a sus ministros de la Isla de Cuba. Se había dado otra cédula más tarde, de 18 de septiembre de 1645 para que fuese efectiva dicha condenación, y el presidente de Santo Domingo don Nicolás de Velazco Altamirano, en carta de 24 de enero de 1647 respondió a la cédula dicha de 1645 sobre haber dado las órdenes para ello, conforme a lo dispuesto por la C. de 5 de mayo de 1643; proveyendo auto el 29 de diciembre de 1646 para que los oficiales reales rebajasen la pena de su salario. — Contaduría 1068.

387

Fr. José de Castilla, provincial; Fr. Manuel de Concepción, presidente; Fr. Francisco Pérez Guzmán, Fr. José Domingo de la Cruz, Fr. Cayetano de Vasconcelos, Fr. Manuel Goza, Fr. Francisco del Rosario, Fr. Domingo de Castro, proc.; Fr. Juan José de Bolívar, Fr. Antonio Macías, Fr. Marcos Rodríguez, Fr. Alejo Caballero, Fr. Andrés Losada, Fr. Juan de Lara, Fr. Francisco Varela, Fr. Marcos Rodríguez, Fr. Juan del Monte, Fr. Nicolás Bravo, Fr. Simón Jiménez, Fr. Pedro Bello, Fr. Tomás Muñoz, Fr. Juan del Cristo, Fr. Esteban de Alarcón, Fr. Francisco Cerrudo, secretario de Prov. Todos estos religiosos mercedarios firman en 1736 una carta en abono del acertado gobierno de don Francisco de la Rocha Ferrer. — Escribanía de Cámara 15A.



Madrid, 2 de octubre de 1672

(C-304)

C.R. a Zayas Bazán, para que se dé una plaza de soldado del presidio a Francisco Muñoz Miranda, a pesar de ser natural de la tierra.

Dependencia: Había servido 26 años, y en razón “a que sólo goza de ocho escudos de sueldo” y tiene muchas necesidades y obligaciones, pidió la merced de un entretenimiento de 30 ducados al mes “o el sueldo que en los ejércitos de España tiene un ayudante de sargento mayor” o una ventaja de 6 ducados al mes; tiene seis hijos, y pide que dos de ellos puedan sentar plaza de soldados en el presidio; el uno, Francisco, de 19 años de edad, y el otro Gabriel, de 15. La concesión es para el mayor y esté libre de pagar la media annata “respecto de tenerse por guerra viva la de esa Isla”. — SD 903.

114 — SD 73

SDomingo, 12 sept. 1673. El Cabildo dice: el capitán Juan Bautista Rugero, ingeniero, llegó el 30 de agosto “a cumplir la orden de V.M. en el ejercicio de su cerca y fortificación” de la ciudad; da las gracias; pide esclavos porque han muerto muchos, y hay falta de cacao, y muchos cargados de deudas; reiteran la petición de dos navíos para ir contra piratas que están posesionados de buena parte de la Isla; el terremoto ha hecho grandísimo daño, y piden que se mande poblar la Isla.

Firman: Lope López de Morla, Juan de Mieses Ponce de León, Diego Franco de Quero, Jerónimo de Aliaga Barnuevo, José Nieto, escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz. (Solamente al margen “visto”).

97

Rojas Páramo, Fulano, es nombr. canónigo el 27 octubre, y decreto de 6 dic. 1683; antes era arcediano de Popayan, y había pedido traslado por no poder sufrir el genio del Obispo.

Madrid, 12 de diciembre de 1539

(C-305)

C.R. al Obispo. El deán Alonso de Castro hizo en una estancia una iglesia dedicada a San Gabriel, para servicio de



los españoles y negros que tiene sacando oro; quiere poner cura que tengo 50 pesos como lo tienen los demás ingenios de la Isla; ordénasele que ponga allí cura y que se le dé la parte de los diezmos que le pertenecieren, según los términos de la erección de la Catedral. — SD 868, lib. 1, f. 214. El cardenal.

SDomingo, 16 agosto 1668. La ciudad pide que los PP. de la Compañía de Jesús puedan erigir Colegio en la ciudad para la educación de los niños y buen ejemplo del vecindario, como se ha experimentado en los ejercicios que han continuado de esta ciudad, donde tienen comprada una casa grande y rentas impuestas que les dejó don Juan de Rivera y Quesada, vecino que murió en años pasados, para dicha fundación un ingenio de moler azúcar y cantidad de esclavos, conque no tendrá más necesidad que la merced de V.M.”. Firman: Alonso de Cáceres Carvajal, Juan Ortiz de Sandoval, Alonso de Carvajal Campofrío, Diego Franco de Quero, Jerónimo de Aliaga Barnuevo, Luis Francisco Jovel y Busquete, José Nieto, Juan Est. Páez Maldonado, Gaspar de Castro Rivera, escribano Rodríguez de Albornoz.

SDomingo, 10 agosto de 1668. Carta de la Audiencia en favor de la fundación de los jesuitas.

SDomingo, 14 de agosto de 1668. Carta de Carvajal y Cobos, presidente, en favor jesuitas, y que se ha hecho la información pedida por S.M. para ello, y dice que en la actualidad ellos enseñan “en el zaguán de su casa con grande indecencia del acto y ministerio tan grande que ejercen y no poca incomodidad suya”.

Hállase aquí un memorial del P. José Hernández, jesuita y superior de los 3 que había entonces en la ciudad. — SD 73.

Santa Cruz de la Vega

(C—306)

El Rey. Reverendo en Xpo. Padre don Alonso de Fuenmayor, obispo de Santo Domingo y la Concepción de la Vega, del nuestro Consejo, e nuestro Presidente de la nuestra Abdiencia y Chancillería Real de la Isla Española: Yo he sido



ynformado que la Cruz de la Vega no está con la veneración que se requiere, porque dizque está en el campo sin humilladero ni cerradura alguna, e porque como veis, es justo, pues Nuestro Señor ha sido servido de obrar tantos milagros en ella, que esté con toda veneración, por ende Yo vos ruego y encargo que luego que ésta veays, proveays como se aga un humilladero donde esté dicha Cruz de la forma que os pareciere, de manera que esté cerrada y con la más devoción que ser pueda, que en ello me servireys. De Madrid, a diez días del mes de agosto de mill e quinientos y treynta y nueve años. Yo el Rey. Refrendada y señada de los dichos. — SD 868, lib. 1, f. 196.

114

SDomingo, 11 agosto 1684. El Cabildo dice: que vacó la compañía del capitán Juan Domínguez, y presidente Robles ha nombrado en su lugar a don Tomás de la Bastida y Avila; pide se le dé en propiedad.

En otra carta del mismo día, exponen que hay muchos pretendientes a esta compañía, y que “todos los más soldados viejos que sirven esta plaza (en) están casados con negras y mulatas de cuyo matrimonio tienen hijos y será de sumo desconsuelo de los hombres nobles, personas beneméritas, descendientes de los primeros pobladores de ella, de esta ciudad verse preferidos y mandados en las ocasiones de guerra por sujetos casados con mujeres que ellos o sus padres fueron esclavos de sus familias, como con toda verdad lo certifica este Cabildo a V.M.”. Se resuelve participar al Presidente esta representación que ha parecido justa, y en las ocasiones de nombrar, atienda ante todo a la calidad de las personas. — SD 73.

Madrid, 18 de junio de 1673

(C-307)

C.R. declarando que los oficios militares que provee el Gobernador y Capitán General de la Isla Española no deben el derecho de media annata por ser guerra viva la de aquella Isla, los oficios cortos y la tierra muy pobre.



Dependencia: Gaspar de Castro Rivera, procurador de la ciudad de Santo Domingo, expuso “que el año pasado de 1655 invadieron ingleses aquella Ciudad, en cuya ocasión consiguieron las armas reales una de las mayores victorias que de tiempo inmemorial ha tenido la monarquía, por cuya causa y ser la plaza más necesaria de la América, por estar a Barlovento de todas las Indias, de donde se puede acudir a todas partes, se sirvió el Rey mi señor (que santa gloria haya) de hacerla plaza de armas y que por esta causa desde el año de 1656 el primer Gobernador y Capitán General y Presidente de la Audiencia de aquella Ciudad que se nombró, y demás gobernadores y sujetos militares que se han sucesivamente proveído, han sido relevados de pagar media annata, por estar declarado por Guerra Viva la de aquella Isla” y suplicó que para esto se entendiese con generalidad, lo declarase para que el Gobernador que se nombrase, estuviese libre de la media annata. — SD 903.

387

1609: Fr. Agustín Jiménez, comendador;

1609: Fr. Tomás de Gumiel;

1609: Fr. Luis Castellanos;

1609: Fr. Juan Rodríguez.

Madrid, 14 de enero de 1673

(C-308)

C.R. al Presidente: que haga sentar plaza de soldado un hijo de Laureano Godínez, no obstante ser natural.

Dependencia: Laureano Godínez era ayudante del sargento mayor; con 18 años de servicio; entró soldado en 1653 en una compañía; cabo de escuadra de guzmanes y de la compañía del sargento mayor Lucas de Berroa, y la sirvió hasta ser nombrado “por sargento de otra compañía que fue de socorro a Portobelo, y en aquel viaje ejerció el puesto de alférez”; al volver quedó reformado y se le dio el cargo de ayudante del sargento mayor; que estaba sirviendo con toda aprobación, y sirvió en la ocasión de 1655; tiene dos hijos inclinados al servicio real y pide plaza para los dos, con



dispensación de naturaleza. Concesión para uno; sin que pague media annata por ser la tierra de guerra viva. — SD 903.

272

Renuncia don Andrés Pérez Franco, que era presidente por seis años, y es nombrado en su lugar don Bernardino de Meneses, el 13 de nov. de 1653; éste pagó 1,250,000 mrs. de media annata.

En 14 de nov. de 1653 se hizo consulta; vista la mala forma con que ha gobernado Pérez Franco, no se le dé otra merced que una encomienda de 2,500 ducados y se le pague de la Real Hacienda de México, a donde se dispone a retirarse, no esperándose que por su edad viva mucho tiempo (larga edad, corta vista y falta de memoria y desconocimiento de todas las materias de la Audiencia) por cuyas causas se le admitió la renuncia del puesto y empleos, se dispuso que se admitiera la renuncia “llanamente sin dición de causal alguna”.

Pérez Franco murió antes de saber esta resolución. — SD 2.

Madrid, 11 de febrero de 1673

(C-309)

C.R. al Presidente de la Casa de la Contratación; para que dé al ingeniero Rugero 400 ducados de a 8 por una sola vez de los mismos efectos que antes y por C. de 30 de julio de 1672 se le dieron 600 de a 10 rs.

Dependencia: Por carta de 10 de enero de este año de 1673 representó “que está sin gozar sueldo nueve meses ha, y por hacer mayor servicio, abandonó sus pretensiones y obedeció la orden que se le dio para que se embarcase en el aviso que estaba prevenido para ir a la Nueva España, y que la ayuda de costa que se le dio la ha consumido en sustentarse; y suplicó que por el tiempo que se dilate su salida se le mande pagar su sueldo de ingeniero desde la data del título, pues de otra manera no podría embarcarse. La concesión ut supra. — SD 903.



16

Don Pedro Pujadas, siendo alcaide de la Fortaleza, abandonó su puesto y huyó de la Isla, había tenido encuentros con Melgarejo, gobernador interino, con Fernández de Córdoba, propietario, y con Pantoja de Ayala, interino; probó en España su razón y quedó por libre de culpa o cargo alguno. Consejo entonces, como no convenía que volviese a SD, le jubiló con 250 ducados de haber al año; pero Pujadas no se conformó con ese haber que era el correspondiente a jubilación pedida, y probó que la jubilación era forzosa por decisión unilateral del Consejo, con que consiguió jubilación entera.

Nombróse alcaide para suceder como propietario del puesto de Pujadas a don Andrés de Vera el 16 de marzo de 1655. La Consulta de Guerra para resolver su jubilación había sido de 27 de febrero de 1655. — SD 2.

Madrid, 26 de mayo de 1673

(C-310)

Ejecutoriales del arzobispo Dr. don Juan de Escalante y Tercios, en lugar y muerte de don Francisco de la Cueva Maldonado. — SD 903.

Una constancia al pie de esta cédula: que el mismo día se dio C.R. para los oficiales reales “sobre la cobranza de la mesada que debe de este arzobispado el dicho Dr. don Juan de Escalante y Turcios”.

Madrid, 8 de junio de 1673.

C.R. al Presidente: al hijo mayor de los dos que tiene don Diego de Rojas Figueroa, se le asiente plaza de soldado sin embargo de ser natural del país.

Dependencia: Diego servía ya 20 años; su padre también muchos años; y sus dos hijos Francisco y Baltasar quieren ser soldados, pide para ello la dispensación. La concesión para el mayor; no pague la media annata por guerra viva el país. — SD 903.



114

Santo Domingo, 28 noviembre 1608.

La Audiencia expone que el Cabildo secular paga los 2,000 ducados del encabezamiento de la alcabala todos los años por sus tercios, y nunca ha sido necesario hacer repartimiento entre los vecinos, y pide que S.M. haga merced por más largo tiempo de esta merced moderando la cantidad por no ser cosa cierta tocante a mercaderías, y la ciudad está haciendo gastos en trabajos de beneficio común, y no puede seguirlos sin el socorro de la real clemencia. Firman: Gómez de Sandoval, y oidores Manso, Tenorio, Narváez de Valdolomar, y fiscal Ruy Gómez.

Resolución: “Tráigase la Cédula y lo que ahora escribe la Audiencia”, en 30 junio 1609.

Resolución final: “lo acordado”.

La cédula era de 28 de junio de 1605. — SD 25.

3 de octubre de 1657

(C-311)

C.R. a don Ignacio de Zayas Bazan; que cumpla la Cédula que está dada en favor de don Alvaro Garavito, y en su conformidad le encarguen una Compañía del Presidio en el interior que va a ejerzerla el propietario, o informe por qué no lo hace.

Madrid, 17 de diciembre de 1672.

C.R. al Gobernador y Presidente: sobrecartando la C.R. de arriba, sobre lo mismo.

Dependencia: Se expresan sus servicios en 1655; su padre don Luis Garavito sirvió desde 1594 a 1668 que murió; pidió se le diera interinamente la compañía que iba a servir Sebastián Roteta, para que, ya que no ha logrado una compañía en propiedad como merced completa, sea interina si, al fin, alguno ha de entrar a servirla. — SD 903.

114

La ciudad pide, como no tiene propios y es pobre, que se ordene a los contadores mandan despachar las Cédulas de



merced que llegan a su poder sin cobrar los derechos del diezmo y Chancillería, pues dicen que sin esta dispensación no pueden dejar correr dichas mercedes. Refiere la Ciudad a que por Cédula de prorrogación por 20 años de la merced del 2% de las mercaderías que llegan de Sevilla, están en esa posesión pero los Contadores retienen el uso de ella, por el motivo apuntado. En 1 de sept. de 1608, se le dice "que se oye". — SD 26. — La Cédula de perdón del diezmo 8 de nov. 1608.

272

En 23 oct. 1723 toma posesión Rocha; presentes en el Cabildo los alc. ordinarios Nuño Pimentel de Sandoval y Tomás de Heredia, y regidores Juan Esteban Páez Maldonado deposit. general; Antonio Dionisio de Heredia y Avendaño, capitán, y don Pedro Pimentel y Figueroa, asistentes. — Escribanía 15A.

Madrid, 22 de noviembre de 1672

(C-312)

C.R. ordenando que a Juan Bautista Rugero, ingeniero militar de las Islas de Barlovento, se le pague el sueldo que le está señalado, en la Isla de Santo Domingo, como en cualquiera parte en donde fuere a servir.

Dependencia: Se le había mandado que primero fuese a la Habana, para disponer lo que en aquel presidio debía ejecutar, con 110 escudos de a 10 rs., desde el día que constase haberse embarcado en Sanlúcar o Cádiz; antes de embarcarse se le mandó fuese a Santo Domingo antes que a la Habana y se detenga en ella dos días a reconocer sus fortificaciones por haberse resuelto se cerque dicha ciudad, y que respecto de que podría ser que su asistencia en ella fuese de más tiempo por haber de asistir a ejecutar lo que se le encarga con mejor acierto o por disposición del Gobernador de aquella plaza", pidió que en este caso se le pagase en Santo Domingo, y a donde quiera que fuese antes que a la Habana. Y se ordena por esta Cédula a los Oficiales de Santo Domingo, y demás, a donde hubiese de ir, se le pagase desde el día que se embarcó "con que no se detenga en el viaje más



de dos meses, descontándole los que menos tardare todo el tiempo que estuviere en aquélla”. — SD 903.

En otra C.R. del mismo día a los oficiales de la Habana, se mandaba que antes de pagarle nada le cobrasen la media annata de 660 escudos de a 10 reales; él había representado estar escaso de medios, suplicó, hubo consulta, y que por excusar la consecuencia, se mandó que pagase la mitad de la media annata al principio, y se le diera un año de espera; y pidió que de cualquier hacienda del rey se le diesen los 660 pesos para pagar y se contase la entrada por la salida en esta cantidad. — SD 903.

Madrid, 5 de diciembre de 1673

(C-313)

C.R. a la Casa de la Contratación: avisando haberse nombrado cabo y Gobernador de la Infantería que se remite al Presidente de Santo Domingo, a Fernando Martín Alvarez, dueño del navío que la conduce. No tendrá sueldo, pero debe pagar la media annata, conforme a arancel, por lo honorífico del empleo y título.

Dependencia: había representado que desde 1646 hizo muchos viajes en la carrera de Indias en la armada de la guarda de la Carrera, como soldado mariner y otros oficios; fue una vez cautivado de moros en un viaje de retorno a España, y se rescató a costa propia, padeció muchos trabajos; se le ha dado licencia para llevar a Santo Domingo infantería, armas y otras cosas para aquel servicio, y para el buen gobierno de la infantería pidió se le diese el título de ser su capitán desde Cádiz hasta entregala y ponerla a disposición del Presidente de Santo Domingo. — Concesión ut supra — SD 903.

114

El Procurador en la Corte (Franco de Torrequemada) expone que en la Isla hay falta de personas nobles, y pide que los oficios de sargento mayor, capitanes de compañías, alcaide de la Fortaleza y oficiales reales sean sujetos de los Reinos de



España, para que por este medio vuelva e ennoblescarse la tierra. Pide además prorrogación de la merced de no pagarse derechos de alcabalas por diez años, por las razones que expresa. El Consejo se aviene a que los vecinos sólo paguen la alcabala del viento que causan los forasteros, que es lo que se concedió prorrogado en 29 de enero de 1684, y en cuanto a los sujetos para tales oficios, conviene en ello, y ordena que la Cámara de Indias así lo practique. Resolución de 11 de enero de 1690. — Publicación (decreto) el 31 enero 1690. — SD 3.

Madrid, 4 de febrero de 1674

(C-314)

C.R. al Gobernador: con remisión de la confirmación del título de escribano del Juzgado de los oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Santo Domingo, para Jerónimo de Quesada.

Dependencia: Poseía el título por remate a pregón que se hizo en virtud de C.R. de 7 de septiembre de 1658; lo remató en 800 pesos de a 8 rs. como mejor postor, y don Juan de balboa Mogrobejo, le extendió el título de oficio con las condiciones ordinarias; por decreto del Consejo de 28 de abril de 1663 se mandó que se le diese la confirmación sacando primero el fiat de escribano público; lo sacó, y en 13 de mayo de 1673 pidió la confirmación y por decreto de 25 de octubre del mismo año, se ordenó que se le diese la confirmación. — SD 903.

185

Fr. Jacinto de Rivera, prior; Fr. Luis de Sotolongo; Fr. Casimiro Alvarez, lector de Vísperas; Fr. Francisco Pérez; Fr. Pedro Domingo González; Fr. Juan de Alacalá; Fr. Pedro Díaz de Orgaz, maestro de novicios; Fr. Francisco Vázquez; Fr. Diego Vallejo Rendón, Marcos Sancho; Fr. Francisco Btura Márquez, Juan Bellón; Fr. Francisco Cruz de Zayas; Fr. José Sáenz; Fr. José Bocanegra, superior; Fr. Fernando Pérez; Fr. José Idiáquez; Fr. Juan Jiménez; Fr. Fernando Pérez; Fr. Antonio Calderón; Fr. José Domínguez; Fr. Miguel Dávila, regente de Jamaica.



Todos estos dominicos firman una carta en 30 abril de 1726 en alabanza del acertado gobierno de Rocha Ferrer. — Escribanía 15A.

Madrid, 23 de enero de 1674

(C-315)

C.R. a Ignacio de Zayas Bazan: que al Hospital de San Nicolás se le pague en su grado y lugar lo que se le estuviere debiendo de una plaza de soldado de que goza en el presidio de Santo Domingo, y se le socorra puntualmente en lo que fuere corriendo.

Dependencia: Por parte del Hospital se representó que por C.R. del 19 de abril de 1664 tenía la concesión de una plaza de soldado; algo se le había pagado pero hasta fin de 1672 se le debían 4,394 rs.; mucha necesidad padece y es necesario reparar las ruinas que ocasionó el último temblor de tierra que sobrevino, pidiendo que a fin de cada año, o a la llegada del situado se le fuera pagando lo devengado. La carta del Hospital pidiendo esto era de 31 de julio de 1673. — SD 903.

43

Diego Martín de Rivera, solicitador del fiscal con siete años de ejercicio, se le hizo portero porque Francisco Valera, portero, estaba falto de vista; en 1572 se le admitió al salario del propietario; murió después Valera y la Audiencia le dio nombramiento por llevar 17 años sirviendo en la Audiencia, está casado y con hijos, y piden al Consejo confirmación del título, y el 28 julio 1574: “que se le confirme el nombramiento de la Audiencia y se le dé título de ello”.

Este casado con María Núñez.

Francisco de Valera había sido suplente de portero durante la ausencia de Pedro Maldonado de Guelmes, y en cuanto a salario de portero en los libros de Contaduría no se hallaba noticia de la suma, pero por una Cédula se sabía que eran 20,000 mrs. y los derechos de las ejecuciones. El título de Valera de 20 abril 1567 dado por el Rey, y Valera gozaba del salario desde el día que se embarcara. Maldonado de Guelmes había ido a Tierra firme. — SD 29.



Madrid, 22 de noviembre de 1669

(C-316)

C.R. al Gobernador: ordenando se restituya al Maestre de Campo don Juan de Balboa Mogrobejo 17,258 rs. de plata que enteró y depositó en las Cajas de Santo Domingo, cuando fue condenado en residencia, para poder pagar el dinero que debe según la condena que le ha hecho el Consejo.

Dependencia: Balboa fue condenado por el Visitador don Rodrigo Navarro en 3,400 pesos de a 8 rs. Balboa fue residenciado primero por don Sancho de Ubilla; se consideró por insuficiente lo que éste hizo y se mandó después a Navarro para que lo volviera a residenciar, y éste por varios capítulos de la Visita le condenó en 17,358 rs., que enteró en las Cajas. Ahora para pagar el resto de lo que debe, pues sólo pagó en el Consejo 550 pesos, ha pedido la restitución de lo que depositó en Santo Domingo, y es lo que se ordena se le devuelva para que satisfaga del todo. — SD 903.

169

En 1623 se concedió prórroga por seis años de la merced antes concedida por seis años, de un navío de menor porte para llevar víveres de Cuaresma a Santo Domingo; la ciudad pide ahora que la prorrogación nueva sea sin limitación de tiempo; al Consejo parece que sea por 4 años, pero el navío sea de mayor porte en cada un año, y vaya suelto o en conserva "llevando la artillería y fuerza que manda la Ordenanza y maestre y pilotos examinados". En 31 de marzo de 1629. Y el rey: "Como parece".

Nota: Se da el dato para conocerse el paso de la concesión de navío de menor porte al de mayor porte, y condiciones con que había de navegar dicho navío. Porque en los de menor porte, no se pedía artillería y soldados para defensa del barco, y en los de mayor porte, sí se pedía. — SD 1.

24 de junio de 1712

(C-317)

C.R. declarando vacante el arzobispado de Santo Domingo. Se recibió este despacho el 21 de agosto de 1715; se puso



cobro en la vacante “desde el día nueve de junio de setecientos y doze, por promoción de este Arzobispado al Obispado de Caracas del Ellmo. Señor Arzobispo Maestro don Fray Francisco del Rincón” en adelante. Se dice que en dicho día 9 de junio “que se ausentó” el arz. Rincón. — Contaduría 1063.

Claudio Antonio Alvarez de Quiñones entró en su dignidad de arzobispo (dice: “tomó la posesión”) el 21 de noviembre de 1712 y por C.R. de 30 de diciembre de 1715 se manda que se acuda con la congrua de 500,000 mrs. al año hasta que entre en el goce de los diezmos que le pertenecieren (que será desde el día del fiat de S.S.). La vacante de Rincón desde 9 de junio a 19 de nov. de 1712. — Ibidem.

38

Don Bernardino de Almansa, arzobispo, natural de la ciudad de los Reyes, doctor por su Universidad, y Vicario General allí; pasó de maestrescuela a Chile; en 1605 fue hecho Tesorero dignidad en Cartagena de Indias, donde también fue Provisor; pasó de Arcediano a las Charcas en 1615, y allí fue Vicario General; después Inquisidor en Logroño, y cuando se le propuso para Arzobispo en Santo Domingo era Vicario General en Toledo, pero tenía su residencia en Madrid. — SD 1.

Su nombramiento de arzobispo el 22 de mayo de 1629, por no haber aceptado la mitra de SD el obispo Popayan fr. Ambrosio Vallejo. — SD 1.

Don Diego de Guevara es nombrado arzobispo de SD en 3 de junio de 1639, por promoción de fr. Facundo de Torres a Guamanga; después de despachada la Cédula correspondiente, fr. Facundo escribió que no aceptaba Guamanga por edad y achaques; se aceptó. . .

(Pasa a la hoja C—318)

Madrid, 23 de noviembre de 1669

(C—318)

C.R. al Gobernador, recomendando a Gabriel Sánchez de Leganés.



Dependencia: Sánchez de Leganés había servido 23 años y nueve meses en plazas militares, y en limpiar las costas de Santo Domingo de enemigos, socorrer la Isla de San Martín, y recuperar la Tortuga, “habiéndose hallado en la del año de 1655, quando ingleses intentaron invadir esa plaza; por lo qual se le hizo merced de un escudo de ventaja sobre qualquier sueldo, con orden del Governador de esta Isla en la fábrica y cercos de la Ciudad, y que últimamente le nombró para que fuese con Gaspar de los Reyes al buceo de la plata de la Almiranta que se perdió en los Abrojos el año de 1641, y tuviese a su cargo la cuenta y razón de lo que se sacase”; ha pedido la merced de uno de los cinco entretenimientos que están vacos; se le ordena al Presidente que tenga presentes sus méritos para favorecerle en lo que se ofreciere, de manera que cuanto antes consiga el premio que mereciere. — SD 903.

38 (Viene de la hoja C-317)

la excusa, y se volvió a consultar el obispado de Guamanga. Así el negocio don Diego de Guerava presentó testimonio de la muerte de fr. Facundo de Torres, y el 12 de abril de 1641 el Consejo propone que pues Guevara fue promovido al arzobispado de Santo Domingo por traslado de Facundo, que ahora que dicho arzobispado está vaco, se nombre el mismo Guevara sin el concurso de otros opositores en Consulta. El rey: “Como parece”. En 19 de abril de 1641. — SD 1.

Arzobispo Guevara pide para el despacho de sus bulas que se le dé los frutos (tercia parte de ellos) de la vacante, que es lo que se suele conceder. Consulta de 31 de mayo de 1641. Y el rey: “Así”. — SD 1.

26 de junio de 1652

(C-319)

C.R. a los oficiales reales: remitan al Consejo lo procedido de la tercia parte de las vacantes del arzobispado de diez años a esta parte, pues se ha reparado lo poco que en esto se ha enviado a España.



Dependencia: Por auto de 23 de dic. de 1652 mandan los oficiales reales que sean notificados el Arzobispo don Francisco Pío de Guadalupe y el Dean.

Del expediente resulta que los contadores de diezmos en fin de abril de 1644 dieron cuenta de lo que montó “la vacante arzobispal desta Santa Iglesia desde fin del mes de abril de 1644 que murió el doctor don Diego de Guevara y Estrada hasta 23 de diciembre de 648 del fiat de las bullas del Doctor don Francisco Pío de Guadalupe”. Se especifican los diezmos de la vacante que suben a 2,768,585, y en 18 de abril corrígense los datos agregándose a esta cantidad la vacante exacta de 1647, y todo sube a 3,028,804 mrs.; y el tercio de ella a 1,009,601 mrs.; el otro tercio a la Iglesia y el otro al arzobispo por merced real. Y los oficiales reales dan cuenta al rey del resultado de la investigación con la cuenta, en 6 de septiembre de 1653. — Contaduría 1068.

vacante de 1644 . . . . .	381,009	
id. de 1645 . . . . .	655,261	
id. de 1646 . . . . .	604,261	
id. de 1647 . . . . .	520,636	780.855 se corrige
id. de 1648 . . . . .	606,518	mrs.
	<u>2,768,585</u>	
	Suma en la corrección	
	<u>3,028,804</u>	

El Cab. ecco. decía en su respuesta: “el año de mil seiscientos y quarenta y quatro murió el Señor Arzobispo el doctor don Diego de Guevara y Estrada por los fines de abril, que hasta aora no se save en esta ciudad el día cierto de su muerte por aver muerto en la Nueva España y no aver benido testimonio de ello”.

Aranjuez, 6 de mayo de 1674

(C-320)

C.R. con título confirmado de Alférez mayor de la Ciudad de Santo Domingo, para Francisco de Torrequemada.



Dependencia: Este puesto se sacó a remate por muerte de Alonso de Xaque Carvajal, y fue Torrequemada el mejor postor con 2,000 pesos de a 8 reales y 25 pesos de media annata; el Presidente Ignacio Zayas le dio el título de oficio en 22 de octubre de 1673, con las cláusulas ordinarias. — SD 903.

A Francisco Mudarra, de quien tengo Cédula, no se le pagaron en Santo Domingo los mrs. que debieron pagársele, y por C. de 12 de mayo de 1674 se ordenó al Virrey de Nueva España que se le pague.

464

A Consulta de 19 de sept. de 1606 se dio perdón general a los rescatadores de SD; propone ahora el Consejo que se otorgue el perdón para los huidos a Cuba a fin de que retornen a SD, que está muy falto de población, y se perdone también a los que hubieren delinquido en materia de rescates “con condición que dentro de seis meses de la publicación se vuelvan a la dicha Isla de Santo Domingo a vivir en las nuevas poblaciones de ella y no de otra manera”, y que la Cédula sea con brevedad (van los despachos para la firma) y se envíe al Oidor Manso de Contreras que está en Cuba en la averiguación de los delitos de rescatadores.

Madrid, 29 de enero de 1607. Y el Rey: “Está bien esto, y las cartas van firmadas”. — SD 1.

105

Garci Fernández de Torrequemada, diácono, en 1608, es hijo del factor que fue del mismo nombre y de doña Isabel de Andrada.

Madrid, 23 de mayo de 1674

(C-321)

C.R. al Presidente, dé “aprobación del nombramiento de tenedor de municiones y armas de la plaza de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, que el Gobernador de la Isla dio a Cristóbal Sáenz”.



Dependencia: Este Sáenz había representado que don Francisco de León Garavito “Castellano de la Fuerza principal” (alcaide) había expuesto a don Ignacio de Zayas Bazan el inconveniente que se le seguía de cuidar de las municiones y pertrechos “por no poder en las ocasiones de rebato asistir a repartirlas a la gente de guerra con la prontitud que es necesario para su defensa, siendo esto lo que únicamente debe cuidar por ser lo principal que está a su cargo, y no serle posible cumplir con ambas cosas a un mismo tiempo”; se reconoció este negocio y que por lo pasado hubo persona encargada de las municiones; se nombró para esto a Cristóbal Sáenz “para que cuidase de ellas y de la limpieza de las armas con calidad de que lo que devengaré por su trabajo se lo pagase el mismo don Francisco de León Garavito en la forma que entre los dos se conviniese, respecto de habersele dado el puesto de Castellano “con cargo de tener las dichas municiones, según consta en su nombramiento de 27 de mayo de 1673”; Sáenz pidió la confirmación real, y se confirmó según los términos y condiciones que impuso Zayas Bazan. — SD 903.

97

Se le da una canongía en 19 enero 1633 a don Pedro Serrano Pimentel, hijo de don Alonso Serrano Pimentel, regidor, y de doña Magdalena de Andrada, es de familia noble, de antiguos hidalgos pobladores de la Isla. — SD 1.

170

Bernardo Velázquez de Ladrada pasa a chantre y su canongía se da al supra Pedro. — SD 1.

San Lorenzo, el Real, 18 de septiembre de 1618 (C-322)

C.R. a los oficiales reales, avisándoseles que por C. de este día se manda al Presidente “no asiente ni reciba a sueldo a ningún criado suyo, ni de otro ministro, ni tampoco a ninguna persona casada ni soltera que sea natural ni vecino de esa ciudad, sino que el número de la dotación de esas fuerzas se



cumpla y incha de soldados efectivos, útiles y de servicio, de que me ha parecido avisaros para que teniéndolo entendido”, etc.; “que no asentéis ni paguéis semejantes plazas, y si hizieredes lo contrario, seréis condenados, como desde luego os condeno irremisiblemente en la restitución de todo lo que pareciere havéis pagado a semejantes soldados y personas, con más el quatro tantos”. — Contaduría 1068.

272

Don Antonio Osorio, Presidente, murió en Sevilla. Por Cédula de 9 enero 1610 se concedió a su hijo don Diego 2,000 ducados de renta por una sola vida de indios vacos de Nueva España, y por Cédula de 23 de marzo de 1628, se le concedió lo mismo por otra vida conforme a la ley de sucesión; reclamó una prima hermana y heredera de este don Diego, por ser sobrina de Diego y Antonio (hermanos, Presidentes de SD), como hermana y única heredera de don Pedro Osorio que servía ya 23 años, los seis primeros en Santo Domingo de cabo de los navíos de armada que guardaban la Isla, etc., el cual murió en Zamora en 1625; ella se dice sobrina de don Luis Osorio; Diego, el hijo de Antonio Osorio, murió en 1629 en la Real Armada. Llámase ella Petronila. Su reclamo es atendido en 8 de agosto de 1630, y se publica por decreto en 17 de agosto de 1630. — SD 1.

Madrid, 4 de febrero de 1670

(C-323)

A Don Manuel García de Olivera, proveído por Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, y por su muerte o impedimento, se comete al oidor licenciado Agustín Félix Maldonado, que haga pagar a Francisco Secades Solís, y que también se le dé 1,000 pesos de la multa que se impone al Visitador Rodrigo Navarro si no paga a Secades, su escribano de Visita, como se le mandó por C.R. de 27 de enero de 1667; esto si es que está todavía Navarro en Santo Domingo. — SD 903.

439/145

Dentro de este número (145), en que contrabando es sinónimo descamino, o contrabando intervenido, entra también, en



cierto modo el “rescate” y el comercio ilícito, que tienen número aparte. Y para “rescates” a veces se ha llevado el dato, a su análogo “rescatadores” Véanse.

8

Agua de la fuente del Almirante. Barcos y renta.

1709 – siete embarcaciones . . . . .	536 reales
1710 – 18 balandras . . . . .	156 ”
1711 – 11 balandras . . . . .	96 ”
1712 – 24 balandras . . . . .	192 ”
1713 – . . . . .	176 ”
1715 – 22 embarcaciones . . . . .	280 ”
1754 – 35 embarcaciones . . . . .	240 ”
1755 – 30 embarcaciones . . . . .	280 ”
1756 – 33 embarcaciones . . . . .	264 ”
1759 – 31 embarcaciones . . . . .	176 ”

(estos datos no han sido recogidos a tiro hecho, sino tomados conforme parecía).

Cada balandra pagaba por el agua que tomaba un peso.

Cada barco de cruz, 12 reales (bergantines).

Cada goleta un peso (8 reales) Reales de plata.

Durante mucho tiempo no se hizo uso de este agua por las malas condiciones de la fuente, de que teng dato, ver en Fuente.

Madrid, 29 de agosto de 1672

(C-324)

C.R. a don Ignacio de Zayas Bazan: si consta que Francisco Mudarra, vecino de Santo Domingo, no debe nada a persona alguna y que no es extranjero, se le dé licencia para que salga de la Isla y se vaya a vivir a donde quiera.

Dependencia: Expuso que hacía muchos años que vivía en Santo Domingo con su mujer e hijos y con mucha quietud; enfermo de algunos años de enfermedad peligrosa, quería irse a Nueva España para alivio en sus achaques y para poder comerciar con su caudal.



Nota: A principios del siglo había otro Francisco Mudarra, clérigo, en la ciudad. — SD 903.

Madrid, 31 de agosto de 1672.

C.R. al iden: ordenando que se pague a Francisco Mudarra los préstamos que tiene hechos para la infantería, y que manifieste en el Consejo por qué no se le ha querido pagar hasta ahora; a pedimento del interesado. — Ib.

114

SDomingo, 2 agosto de 1684. — La ciudad dice que hace muchos años que no se toma la residencia a los ministros que han sido trasladados de aquí a otra parte, y pide que se observe, y que ninguno pueda salir a ocupar su nueva plaza sin dejar fianzas con qué responder a los cargos que se les hicieren. — Firman Tomás de la Bastida y Avila y Cristóbal Medina Delgado, alcaldes ordinarios; Francisco Franco de Torquemada, Diego Franco de Quero y Figueroa, Juan Maldonado, Gonzalo de Oviedo y Valdés y Figueroa, Gonzalo de Castro y Rivera, Antonio de Castilla Corbalán; escribano Gaspar Rodríguez de Albornoz.

El Consejo en 22 de febrero de 1686 decretó en conformidad con esta petición. — SD 73.

31 julio 1684. — El Cabildo sec. en abono del pbro. Juan Rodríguez Girón, ten. cura Catedral desde 1674, graduado en bach. en 1661; maestro de ceremonias desde 1670; piden prebenda para él. — Ibi.

Madrid, 5 de abril de 1672

(C-325)

Título confirmado de alguacil mayor de Santiago de los Caballeros para Pedro de Aguilera Moreno.

Dependencia: Pedro Pérez Polanco había renunciado el oficio de este Aguilera en 1666 y don Pedro de Carvajal y Cobos le dio título en 25 de febrero de 1666. Por decreto del Consejo de 13 de agosto de 1669 se denegó la confirmación y por C.R. de 25 de septiembre siguiente se ordenó a los



oficiales reales de Santo Domingo que sacaran al pregón este oficio y del producido se hiciera restitución a Polanco, y debían citar a los herederos de dicho Polanco por ver si tenían que percibir algo del precio de dicho oficio. Los oficiales reales por auto de 17 de junio de 1670 dieron a conocer dicha C.R. acudieron los herederos a la Audiencia, dieron sus razones; se sacó a pregón el oficio por 30 días y no hubo postura alguna. La Audiencia reconoció a Pérez Polanco ser legítimo poseedor y por auto de 26 de febrero de 1671 ordenó se remitieran al Consejo los autos obrados; ahora se confirma a Aguilera el título de 26 de febrero de 1666 con calidad de que dentro de los 20 días que fuere requerido, entere en las Cajas Reales de Santo Domingo 100 ducados de plata más de los en que se remató el oficio, si no, que se ejecute la C.R. de 25 de septiembre de 1669, y esto se entienda sin perjuicio del derecho que tuviere Pedro Pérez Polanco, por si quiere volver a servir el dicho oficio; y éste se presentará para ello dentro de los dos años a la Audiencia (el Aguilera), si no se tenga por vaco el oficio. — SD 903.

114

SDomingo, 25 agosto 1683. — La ciudad, carta, en alabanza de don Francisco de Segura, su mucha vigilancia sobre franceses que se van apoderando de los ganados de las montañas, y piden ayuda con eficacia para que no se pierda la Isla. — SD 73.

Madrid, 25 de junio de 1661

(C-326)

C.R. al Gobernador y Oficiales reales: que informen sobre la pretensión de don Fernando de Moronta y Fuentemayor de que se le apruebe el asiento de plaza de soldao, y que se le pague como a los demás soldados.

Dependencia: Hizo relación de llevar 26 años de servicio; asistió a las acciones de la Tortuga, sirvió en Venezuela, y en Santiago de los Caballeros como Alcalde mayor; en 1655 deseó continuar sus servicios de orden de don Bernardino de Meneses “con calidad que llevase aprobación mía”; ahora suplica la aprobación del asiento y sueldo; que informe y dé



su parecer para tomar resolución, acerca de si tiene los servicios y calidades que conforme a las ordenanzas militares se necesita para mérito de su pretencion. — SD 903.

109

Capitanes en 1706.

Don José de la Concha, Antonio Martín Corso, don Felipe de Lara, don Juan de Lara y Vega, don Antonio Curidi, don Francisco de Tapia, Manuel Calderón, Antonio de Miranda, Silverio Manzanilla, don Miguel de Paredes, García de Carvajal Campofrío, don Lope López de Morla, Esteban de Labria y Martínez, Baltasar Fdez. de Castro. — Escribanía 13B.

698

En 1706 son ayudantes:

Andrés de Rosas, Diego Fernández, Francisco de Aguilar, Francisco Rodríguez Cid, José de Olaeta.

830 de residencia

Oidor Laisequilla, que residencia a Barranco, nombra receptor y alguacil de la residencia a Francisco Eugenio de Villanueva el 26 de mayo 1706.

Madrid, 3 de agosto de 1660

(C-327)

C.R. al Gobernador, maestre de Campo don Juan de Balboa Mogrobejo: que aclare la plaza de soldado de artillería a Francisco Rodríguez de Coimbra, que tenía en presidio de Santo Domingo, que le ajuste la cuenta y se le pague lo que se le debe del tiempo que ha servido en el grado que le tocara.

Dependencia: El interesado había expuesto que había servido 25 años, hizo viajes, llevó socorros a San Martín y a la Tortuga, y a la cobranza del Situado “y en la ocasión que la armada inglesa intentó invadir a esa Isla, asistió al manejo de la artillería con puntualidad, acudiendo a lo que le ordenó el capitán don Baltasar Calderón, que lo es de la artillería de ese presidio”; viniendo a la Corte en un navío despachado por el Gobernador, los moros apresaron el navío; estuvo cinco



meses cautivo, perdió sus papeles de sus servicios y pasó muchos trabajos. — desea continuar sirviendo, y ha pedido que se le continúe el sueldo y que se le ajuste la cuenta y se le pague “y para poder volver se le dé aquí a buena cuenta de su sueldo una ayuda de costas para vestirse por estar muy pobre. Habiendo justificado sus servicios con varias certificaciones hechas en la Corte por sujetos que le conocen; se ordena por esta cédula que se le ajuste la cuenta y se le pague. — SD 903.

698

- 1690 — Alonso de Buenrostro.
- 1690 — Miguel Hernández.
- 1702 — José de Olaeta.
- 1702 — Francisco Rodríguez Cid.
- 1702 — Francisco de Aguilar.

20

- 1727—29. . . Antonio de Coca Landecha.
- No hay alférez real en 1725—26.

16 de noviembre de 1647

(C—328)

C.R. concediendo la merced a los vecinos y moradores de Santo Domingo que llevaren mercaderías a la Isla que sólo paguen por derecho de almojarifazgo el  $2\frac{1}{2}\%$  y esta merced dure cuatro años.

Esta Cédula fue despachada, no obstante su fecha, el 25 de octubre de 1649, y el Presidente de la Audiencia y Gobernador don Luis Fernández de Córdoba ordenó que el tiempo de la merced comenzare a correr desde el 17 de julio de 1650. — Contaduría 1068.

481 Presbíteros. Índice de.

- 1537 — Alvarez de Baños, Hernando — d71.
- 1746 — Juan Lucas de Arenas — a207.
- 1624 — Bascones, Juan — d146.
- Cabiedes, Gregorio de — d69.
- Castillo Torquemada, Juan — b185.



- 1534-44 – Díaz, Juan – d37.  
 1602 – Domínguez Hurtado, Juan – c208.  
 Fernández Valdelomar, Manuel – d52.  
 Fernández de Villafranca, – a209.  
 1540 – Franco, Tomás (de la Fuente) – a313.  
 1756 – Franco de Medina, Manuel – a148.  
 1544 – Gallegos, Sebastián de – c177.  
 García, Antonio – a208.  
 1638 – Gómez de Escobar, Bartolomé – d40.  
 González Regalado Muñoz, Manuel – a207.  
 1618 – Grado de Rivera, Manuel – d124.  
 Grajeda, Alonso de – a321.  
 1715 – Lara, Marcos de – d30.  
 1707 – López de Zamora, Esteban – d32.  
 1626 – Méndez, Antonio – d116.  
 1586 – Mesa, Melchor de – d83.  
 1623 – Moreno, Diego – d125.  
 1611 – Morquecho, Juan – b27.  
 Mosquera, Diego de – d116.  
 1537 – Moya, Gonzalo de – d71.  
 1544 – Núñez, Jerónimo – c177.  
 1602 – Ochoa de Villanueva, Martín – c208.

Madrid, 26 de junio de 1564

(C-329)

C.R. con las ordenanzas sobre el buen recaudo que ha de tenerse de la Hacienda Real, y se inserta cuanto se había ordenado por otra C.R. de Valladolid de 16 de abril de 1550 – Contaduría 1052.

Esta C.R. se repetía siempre en los autos para tomarse las cuentas anuales, como se mandaba que se tomaran todos los años al comienzo respecto de las cuentas del año anterior.

Los visitantes tenían sus gajes en fuerza de este trabajo por merced real.

14

Pedro Pérez de Mobellañ pide 20 años de prórroga de no pagar alcabalas la ciudad, o por menos 10 años, por haberse



cumplido la prórroga de 4 dada en 1618, y que se deje en 1,000 ducados en lugar de los dos mil. "Que informen los oficiales reales si han crecido estas alcabalas". 28 jun. 1625. — SD 26.

- 481 (presbíteros, Índice de) — (sigue la lista)
- 1756 — Ortiz, Antonio — a148.
  - 1577 — Ortiz de Velazco, Pedro — a190.
  - 1750 — Páez Girón, Tomás — a210.
  - 1636 — Pimentel, José — d144.
  - 1748 — Pimentel, José — a210.
  - 1529 — Quintanilla, Jerónimo de — d127.
  - Ravelo Polanco, Juan — c155, d40.
  - 1732 — Reyes, Melchor de los — a136.
  - Rocha Ferrer, Francisco de la — d52.
  - 1798 — Sánchez Valverde, Pedro — a185.
  - 1544 — Serna, Francisco de la — d71.
  - Serrano Pimentel, Agustín — d115.
  - Tostado (V. Velázquez de Ladrada) — a200.
  - Trujillo, Antonio — b155.
  - 1583 — Velázquez de Ladrada, Luis — a200.
  - Varios — c24.
  - Varios — b254.
  - Varios — b256.
  - Varios (32) en 1725 — d88.

San Lorenzo, 9 de noviembre de 1743

(C-330)

C.R. al Gobernador y Oficiales Reales de Santo Domingo, para que paguen a los PP. de la Compañía de Jesús, de la misma Ciudad 3,969 pesos 6½ reales que se les están debiendo por las Cajas Reales.

Dependencia: El Procurador P. Pedro Ignacio Altamirano había representado esta deuda de las Cajas Reales, proveniente de cesiones que habían hecho militares del Presidio de Santo Domingo del tiempo que sirvieron sus empleos, y eran ya de mucha necesidad se pagasen "respecto de que en el mencionado Colegio no se ha podido hacer hasta ahora Iglesia



para los ejercicios de su Instituto, los cuales tienen en una sala baja de él con bastantes descomodidades” y con dichos dineros atender a “la fábrica del templo (en que actualmente se trabaja)”; ordénase por esta Cédula que en el lugar y grado que corresponda a los Padres de la Compañía se les satisfagan cumplidamente dichas cantidades. — SD 908.

## 704 (curiosidades)

1630 — la carne para el fiscal — a15.

1582 — asunto de regidores — b176.

163 — casa hecha fortaleza — (Garavito) — a20.

1630 — cantaletas al Visitador Hurtado — a15.

Jueves Santo, circunstancia — e11.

Negros del Maniel, ritos — e12.

1667 — Isabel de Ledesma, escándalo — c302.

Guardamayor, asunto — c300.

1706 — el pedazo de morlés — c253.

1528 — ejecución de un reo — a238.

1592 — asunto regidores — b175.

Los sillones de la Audiencia — b169.

Osoño acusado porque paga y no paga. — c215, c219.

El caso de Francisco Cabral — c225, c226.

Carvajal y Cobos, Pedro, exgdor; — d127.

El primero que hace casas piedra — d115.

El caso de Pasamonte y Zuazo — d77.

1685 — Comunión con espadas — d79.

Juramento y pleito homenaje — d68.

Buen Retiro, 1 de junio de 1654

(C-331)

C.R. ordenando que se pague a don Fernando de Cepeda lo que dejó de pagarse del oficio de oidor que ejerció su padre don Fernando de Cepeda, y asimismo se le devuelva al hijo la multa que a su padre impuso el Presidente de la Audiencia.

En 15 de marzo de 1679 se le pagan 8,866 rs. — Contaduría 1059.



18

1554 – Juan Caballero de Puebla.

1573 – Juan Gutiérrez.

1622 -- Rodrigo de la Bastida.

163

Prada, fiscal, va a Cuba a tomar residencia a don Lorenzo de Cabrera. 1633? -- SD 27A.

589

1702, 27 sept. don Antonio Landeche mete en las Cajas el situado de 80,000 que recibió de don Juan de Ortega Montañez, Arzobispo de México y Virrey. De dicha cantidad, 76,910 pesos 5 tomines 6 granos en cuenta de situado.

1704, 3 oct. Entra situado de 90,000 pesos, recibidos del Duque de Alburquerque.

1688, 13 oct. Se recibió el dinero de México para la obra de los bergantines.

1723. – El situado de este año, 113,203 pesos, 3 rs. y 33 mrs. Entró el 18 de octubre.

1725. – En 13 enero entra el situado de 1734. Suma de 108,717 pesos 5 rs. 20 mrs.

1726. – En 15 de febrero, entran 114,627 pesos 7 rs. y 6 mrs.

1727. – En 8 de marzo: 108,029 p. 4 rs. 30 mrs.

1728. – En 8 de mayo: 110,050 p. 1 real, 6 mrs.

1729. – En 10 de mayo: 117,546 p. 6 rs. 33 mrs.

1730. – En 22 de junio: 116,960 p. 3 rs. 3 mrs. Cámbiense las cantidades en los años 1729 y 1730 que van trocadas). – Escribanía 13A.

Buen Retiro, 9 de octubre de 1716

(C-332)

C.R. a la Audiencia: que se asista a Alonso Muñoz, oficiales de las Cajas Reales de la Isla, con el sueldo que debe gozar desde el día 6 de marzo de 1714, que tomó la posesión.

Dependencia: Este había escrito al rey que por real despacho de 22 de julio de 1713 se le concedió de futura las



plazas de Contador o Tesorero de las Cajas Reales de Santo Domingo, la que primero vacase con el sueldo entero y ausencia y enfermedades de los propietarios. Entró en el oficio de Contador (de la propiedad de don Pedro Zendoya, ausente) y sirvió desde 6 de marzo de 1714 hasta 11 de sept. de 1715; volvió el propietario, reclamó debérsele seguir dando el mismo sueldo, estuviere en ejercicio, o no; negó la Audiencia y concedió el fiscal. El Consejo da la orden que a Muñoz se le dé el sueldo entero desde que tomó la posesión. — SD 905.

109

- 1706 — Francisco de Tapia.
- 1706 — Manuel Calderón.
- 1706 — Silverio Manzanilla.
- 1723 — Antonio Dionisio de Heredia y Avendaño.
- 1723 — Pedro Pimentel de Figueroa.
- 1726 — Miguel Cabral y Plasencia.
- 1727 — Nicolás de Guridi, n. 11 de agosto.
- 1730 — Matías de Guridi.
- 1730 — Pedro Fernández de Castro.
- 1730 — Juan Esteban Páez Maldonado.
- 1731 — Jerónimo Maldonado.
- 1701 — Felipe González.

48

Ignacio Pérez Caro, Juan Dionisio de Ledesma, alférez Francisco Franco de Torquemada, Oidor Laisequilla, y otros, fueron apresados por ingleses 40 leguas de Santo Domingo; echáronlos a tierra, robados y saqueados. — Escribanías 13B y 13A.

Madrid, 27 de septiembre de 1680

(C-333)

C.R. a don Rodrigo Pimentel de Sandoval, Regidor de la Ciudad de Santo Domingo: confirmación de este oficio, que antes tenía don Pedro Nieto Laguna, que falleció. Don Rodrigo había dado por el pregón que se hizo del oficio, 202



ducados de plata, y don Ignacio de Zayas Bazan le extendió el título con las cláusulas ordinarias para la conformación, el 19 de septiembre de 1676. — SD 903.

21

- 1736 — José de Olaeta (redormado) 71 años edad.
- 1736 — Juan del Rosario Rodríguez (reform) 45 años.
- 1736 — Jerónimo de Robles (reformado) 65 años.
- 1736 — Félix Muñoz, (reformado) 68 años.
- 1736 — Manuel Montañés, (reformado) 55 años.
- 1736 — Félix Perdomo (reformado) 81 años.
- 1736 — José de Aguilar (reformado) 78 años.
- 1736 — José Luis.
- 1736 — Félix Muñoz.
- 1736 — Don José Miguel de Angulo.

21

- 1732 — Martínez de Velazco, Domingo, 42 años.
- 1732 — Santiago Cereceda, 29 años.

109

- 1736 — Felipe González, (reformado) 70 años.
- 1736 — José Falcó y Zarsola.
- 1736 — Diego Marcano Ponce de León, (reformado) 60.
- 1736 — Jerónimo de Figueroa, actual, 32 años.
- 1736 — Miguel Cabral y Flascencia, (reformado) 41 años.
- 1736 — Pedro Pimentel (reformado), regidor 48 años.
- 1736 — Manuel Maroco, de pardos libres 48 años.
- 1736 — Gonzalo Ignacio de Castro y Rivera infantería 50.
- 1732 — Vicente de Castro, de artillería, 39 años.
- 1732 — Juan de Lara y Vega, (reformado) 60 años.
- 1732 — Alonso Maldonado, 51 años.
- 1732 — Francisco de Castilla, 50 años.
- 1732 — Pedro Fernández de Castro, regidor, 30 años.

Madrid, 22 de diciembre de 1716

(C-334)

C.R. al Oidor subdecano de la Audiencia: avisándole que ha sido hecha merced al Colegio de la Compañía de Jesús de la



ciudad de Santo Domingo, por vía de limosna de mil pesos, en la vacante del obispado de Caracas.

Dependencia: El P. Matías de Tapia, Procurador expuso que los religiosos de la Compañía en Santo Domingo no tenían casa ni iglesia, y el Colegio de Gorjón “se halla destruido en lo material de su fábrica” y los religiosos “viven en casa de alquiler y sin iglesia y prefisados a ir a la Metropolitana de esa Ciudad a ejercitar sus ministerios de púlpito y confesonario”; en esta atención se le han concedido los mil pesos para que atiendan a esta necesidad; y si por parte de dicho Colegio se presenta este despacho, se le dé, como por la presente se manda. — SD 905.

21

- 1706 — Juan de Ortega.
- 1706 — Manuel de Córdoba, 1701.
- 1706 — Juan Rincón.
- 1701 — Gabriel Fernández de Araujo.
- 1701 — Roque Jacinto.

109

- 1686 -- Nicolás de Coronado.
- 1686 — Juan de Labria Martínez.
- 1686 — Juan Fernández de Montesdeoca.
- 1686 — Antonio Cuello Jardín.
- 1682 — Andrés de Medrano.
- 1682 — Rodrigo Claudio Maldonado.
- 1706 — Baltasar Fernández de Castro.
- 1706 — José de la Concha.
- 1706 — Miguel de Reina.
- 1706 — Felipe de Lara.
- 1706 — Juan de Lara y Vega.
- 1706 — Antonio de Guridi.

Buen Retiro, 22 de diciembre de 1679

(C-335)

C.R. a don Francisco de Cardenas, Oidor: Se le inserta la cédula de 22 de diciembre de 1676 sobre el asunto de Franco



de Quero y su yerno Lopes de Morla, y se agrega que ahora don Diego, hijo de don Diego Franco de Quero manifiesta que el oidor Palacios no ejecutó la Cédula por haber ido de Oidor a Guatemala y como el tomar satisfacción de este caso contra los bienes y herederos del dicho don Lope le toca a él mayormente, ha suplicado se cometa este negocio al Oidor Cardenas; se le dice a este Oidor que llame a Quero con recato, vea si quiere querrellarse y proceda como si la Cédula predicha hablase con él. — SD 903.

694

1702 — Don Lope López de Morla y don Rodrigo Pimentel, regidor en SDomingo.

1703 — Cap. Luis de Rojas Valle y Figueroa y don Baltasar Fernández de Castro.

1704 — Don Juan Esteban Páez Maldonado y don Gonzalo F. de Oviedo y Valdés, regidor.

1705 — Cap. don Juan de Lara y Vega y don Francisco Paredes Carreño.

1706 — Don Baltasar F. de Castro y don Matías de Aguilera y Rojas.

1701 — Don Andrés Soberón y Salcedo y don Manuel de Foix Tinoco.

1700 — Don Pedro Pimentel y Sandoval y don Juan del Castillo Torrequemada.

1699 — Cap. don Manuel de Foiz Tinoco y cap. don Juan de la Vega.

1698 — Don Bernardino de Tapia y Solano y capi. don Antonio de Castilla y Corbalán. — Escribanía 13B.

Buen Retiro, 9 de abril de 1749

(C-336)

C.R. al Arzobispo: declarando que el estatuto 54 del Cabildo Catedral carece de valor por ser opuesto a lo mandado por el Concilio Tridentino, y no estar aprobado por el Papa, ni por el Rey.

Dependencia: En la causa seguida ante el Provisor Lic. don José Francisco dese de Palencia por el maestrescuela don



José de Layas Cordones contra el canónigo don Francisco de Figuera, éste dijo palabras de desestimación, de que se le hizo proceso. El estatuto 54 reservaba al arzobispo las causas criminales entre canónigos y prebendados. El arzobispo había escrito en 27 de febrero de 1748, dando cuenta del caso, y que en la diferencia habida entre el Provisor y el Cabildo, las partes convinieron en que asumiera la causa el arzobispo; se le dice a éste que el Provisor tuvo jurisdicción; que no siga ya la causa y amoneste a las partes. — SD 905.

694

1724 — Cap. Tomás de Heredia y Pedro Campuzano.

1725 — Domingo de Heredia y cap. Damián del Castillo Torrequemada.

1726 — Cap. Miguel Cabral y Plasencia y Tomás de Heredia.

1727 — Ten. coronel Pedro Campuzano y cap. Pedro Pimentel de Figueroa.

1728 — Ten. cor. Damián del Castillo Torreq. y ten. cor. Pedro Campuzano.

1729 — Domingo de Heredia y cap. Pedro Fernández de Castro.

1730 — Cap. Matías de Guridi y cap. Pedro Fernández de Castro.

1731 — Ten. cor. Antonio de Coca y Landeche y ten. cor. Damián del Castillo Torrequemada.

589 situado

Todo el situado que llegó en tiempo de Manzaneda subió a la cantidad total de 217,995 pesos, 5 reales y medio. — Todo aquí plana en Escrib. 13B.

Madrid, 13 de noviembre de 1680

(C-337)

C.R. a Bernardo Vizcaíno, concediéndosele un entretenimiento en la ciudad de Santo Domingo de 25 ducados al mes.

Dependencia: Tenía antes este puesto don Luis Garavito de Aguilar, ya fallecido, y se le da a Vizcaíno por premio de



“que habéis servido en plaza de alférez de una de las compañías del Batallón de dicha Ciudad”. — SD 903.

209

1736 en Azua, Pedro José de Ariza, del Cabildo.

1736 en Santiago Juan Geraldino de Guzmán, del Cabildo, y Francisco Hurtado, real y público.

127

Aranjuez 21 de mayo de 1723. — C.R. concediendo la merced a la ciudad de SD de  $\frac{1}{2}$  real en cada cabeza de ganado de cerda, y 2 mrs. en cada arrelde carne de vaca. — Escribanía 15A.

18

1736, en el Cotuí, el teniente coronel don Francisco Luis Caracavallo.

1736, en Santiago, el capitán don José de Luna Contreras.

1736, en Monte Plata, Miguel Carvallo.

1736, en Bayaguana, Salvador Delgado y Manuel Telleria.

1736, en Higüey, Mtre. de campo Pablo del Castillo, y Gregorio de Urtarte.

174

Juan Esteban Páez Maldonado, sobrino carnal de doña María de Rivera Maldonado y de Rodrigo Claudio Maldonado, hermanos legítimos; éstos le hicieron único heredero universal; heredó dos ingenios, y hatos de ganados y esclavos. — Escribanía 15A.

671

Sotillo Verdo abrió la visita de Rocha el 17 de agosto de 1736. — Escribanía 15A.

Aranjuez, 20 de junio de 1715

(C-338)

C.R. a la Audiencia: que disponga se dé satisfacción a don Juan del Barranco de la mitad de su sueldo correspondiente a



su empleo de sargento mayor de la plaza de Santo Domingo.

Dependencia: Barranco hacía muchos años que estaba en España y servía su puesto don Juan Pérez Caro, con el goce de la mitad del mismo sueldo; habiéndosele intimado que volviese a ocupar su puesto, o se declararía vaco su empleo, y se daría a Pérez Caro, quien debía entrar en él por la merced de futura que tenía en ello, y habiendo expuesto achaques y hecho dejación, que le ha sido admitida conservándole desde luego el medio sueldo hasta la primera ocasión en que debía embarcarse, se declara que desde dicha fecha Pérez Caro debe gozar del sueldo entero; Pérez Caro tenía el título de futura por C.R. de 26 de septiembre de 1714, y a éste debe dársele el medio sueldo desde el día que se embarcare, con justificación del caso. — SD 905.

255 fiel ejecutor.

1698 — Cap. Manuel de Foix Tinoco.

1699 — Rodrigo Pimentel.

1700 — Juan de Valencia.

1701 — Francisco Riberos.

1702 — Felipe Laureano Franco de Quero.

1703 — Cap. Francisco Mateos de Espinosa.

1704 — Francisco de Tapia Peralta.

1705 — El mismo

1706 — El mismo.

1724 — Cap. Pedro Pimentel de Figueroa.

1725 — Antonio de Coca Landeche.

1726 — Damián del Castillo Torrequemada.

1727 — Cap. Tomás de Heredia.

1728 — Pedro Fernández de Castro.

1729 — Ten. coronel José Campuzano hasta 5 de abril 729, después Antonio de Coca Landeche.

1730 — Cap. Juan Esteban Páez Maldonado, y a mitad del año lo deja y entra Felipe Laureano Franco de Quero.

1731 — Juan Javier de Lara, muere, y entra José Montañés.

El Pardo, 6 de noviembre de 1718

(C-339)

C.R. al Virrey de Nueva España: que pague a don Pedro



Morell de Santa Cruz, enviándolo con el Situado, 4,122 pesos y 3 reales, sueldos vencidos, de los situados atrasados. Se refiere y se inserta el despacho real de 4 de junio de 1714, que se le perdió al interesado juntamente con el segundo y tercero, y ahora ha pedido el cuarto y quinto, por defecto de los anteriores; se le avisa al Virrey, que se ha accedido a esto, y que cumplido uno de los despachos expedidos, no valga ningún otro despacho.

Al Márques de Valero, Virrey de México. — SD 905.

272

Severino Manzaneda toma posesión 14 junio de 1698; y 1 de agosto 1702, gravemente enfermo y agónico se declara la vacante del oficio. Barranco toma la sesión el 2 de agosto. --  
Escribanía 13B.

382/88

1703 — Francisco de Aguilar, y en 1704.

1705 — Don Francisco del Valle Alvarado, y en 1706.

1698 — Francisco Sofía.

1701 — Felipe Muñoz.

1702 — Francisco de Aguilar.

1724 — Martínez Bello, Manuel, 1725, 726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731.

22 SDomingo.

1698 — Felipe Laureano Franco de Quero, 1699, 1700, 1701 y pasa a ser fiel ejecutor.

1725 — No hay, pero es ten. de id. es Antonio de Viñas, que sigue hasta 1732 y después.

Nota. El mayordomo de propios era asimismo receptor de la sisa. — Escribanía 13B.

22 SDomingo.

1706 — Felipe Laureano Franco de Quero.

No hay en 1724—31.

Madrid, 30 de diciembre de 1716

(C-340)

C.R. al Oidor subdecano de México, a quien se le tiene dada la orden para que con intervención de los oficiales reales



cobre las vacantes del distrito ocurridas desde el 1 de enero de 1712, ordenándole que ha sido concedida la merced de 4,000 ducados por una vez a doña Isabel Correa y Castilblanco, viuda de don Pedro de Niela y Torres, y 2,000 a cada una de sus dos hijas.

Dependencia: Doña Isabel Correa era hija legítima y heredera del brigadier don Rodrigo Correa y Castilblanco, Regente que fue de la Vicaria de Nápoles y Castellano de San Telmo. Murió Niela a poco de haber llegado a Santo Domingo como Presidente de su Audiencia y Gobernador de la Isla, y dejó deudas por más de 15,000 pesos; la viuda suplicó una ayuda para pagar las deudas y 2,000 pesos de renta para vivir; la concesión (como arriba) y el pago mediante presentación del presente despacho y carta de pago. — SD 905.

127

Madrid, 15 junio 1685, dando comisión al oidor don Tomás Pizarro Cajal para que tome la residencia al oidor don Francisco López Dicastillo; escribano de esta residencia, por nomb. que hizo Pizarro el 27 agosto 1686, Bartolomé Jiménez; López Dicastillo ya estaba en su nuevo destino en la Audiencia de Bogotá, y dejó poder para responder de los cargos a don Juan de Mises Ponce de León, día 5 de abril de 1685. — Escribanía 13A.

1 Escribanía 13A.

1686 — Diego de Medrano, canónigo.

1686 — Nicolás Fernández de Montesdoca, penitente.

21

1682 — José Laguna.

1727 — Diego Martínez de Velazco, lo fue.

1706 — José de Acevedo.

1706 — Alonso Muñoz.

1706 — Pedro de Torres y Domingo García.

Madrid, 3 de agosto de 1660

(C-341)

C.R. a la Audiencia: para que cumpla la orden dada en la Cédula que se sobrecarta, en que se le ordenó informase de



algunas personas que se señalaron en la ocasión de la armada inglesa y no se les ha declarado merced por no tenerse individual noticia de ellas, y se dice ahora que diga qué merced podría acomodar al alférez Antonio Hernández y al sargento Diego Rodríguez Tirado.

Dependencia: La cédula inserta es de Madrid 14 de dic. de 1655 para que informe sobre los méritos de los dos arriba nombrados, pues el Conde de Peñalba en cartas de 24 y 30 de mayo de 1655 informó, y lo mismo hizo Montemayor y Cuenta en carta de 24 de mayo sobre el feliz suceso contra la armada de 56 bajeles, a quienes se les dio gran castigo con muerte de 2,500 hombres y 120 caballos, se le quitan 8 banderas y pertrechos de guerra; uno y otro sujeto sirvieron y se les declaró sus servicios, pero quedaron sin merced; y pues la Audiencia conoce a los dos, que proponga la merced, según la conducta y riesgo con que obraron, para acomodarlos. Y ahora Tirado dice haber servido 25 años, que viniendo a España, fue apresado por los moros, cautivo cinco meses, y ha pedido un entretenimiento de 25 pesos al mes “para que me sirva cerca de Vos el mi Presidente” y se la avisa a éste que se envía cédula a los oficiales reales para que le ajusten la cuenta a Tirado y le paguen su sueldo devengado en ese presidio, y a Audiencia que envíe información sobre los méritos de este sujeto y demás mencionados en la cédula. — SD 903.

21

Alonso Mejía, en 1705.

109

Capitán José Ramírez, en Azua, 1705.

21. Son alferces en 1706:

Francisco de Salazar, José de Acevedo, Juan de Ortega, Pedro de Torres, Domingo García, Manuel de Córdoba, Gabriel Fernández de Araujo, Roque Jacinto.

Madrid, 29 de marzo de 1717

(C-342)

C.R. al Virrey de Nueva España, Marqués de Valero; el mismo



asunto de la C.R. de 29 de enero de 1717 sobre el reclamo de don Juan Pérez Caro, pero que el envío de dinero sea de 5,000 pesos por una sola vez, gracia concedida, pues para su cobranza se dieron reales despachos de 18 de junio y 31 de diciembre de 1708; doña Luisa Guerrero murió sin haber tenido efecto el cobro de la merced real, y su hijo don Juan ha pedido que se duplique el despacho y que se ordene el pago con la antelación correspondiente al día en que se le hizo gracia, y así se le ha concedido. — SD 905.

272

23 de julio de 1790. — Sentencia contra Robles: condenado en multas y costas a 210,037 mrs. (772 pesos 1 real y 19 mrs). — Se le embargan los bienes el 26 de febrero de 1591, incluso el coche “el cual está muy viejo, sólo con una rueda trasera y el herraje bueno, y todo lo demás muy viejo y sin provecho, el cual. . . se dejó la misma cochera”; se le da por cárcel la ciudad. No tiene bienes ningunos, ni puede pagar las condenaciones, ni dar fianzas, y en consecuencia es enviado a España, vía la Habana, bajo de partida de registro, a disposición del Consejo de Indias. — Escribanía 13A.

506

1686 — Diego Alvarez de Forsa.

1686 — Francisco Cardoso.

209

1686 — Jerónimo de Quesada, público.

1686 — Martín de Goicoechea, público.

1682 — Jerónimo de Ledesma, público.

1701 — Víctor Cerezo, entra el 18 nov. 1701, público.

1700 — Marcos de Rojas, entra al oficio 26 octubre.

1726 — Diego Vallejo Rondón, deja el oficio 1 feb.

1727 — Julián Varela, entra en el of. este año; púb. lo es año y medio, muere en el Hospital S. Nic. — Escribanía 14 A.

Madrid, 14 de mayo de 1680

(C-343)

C.R. a los oficiales reales, sobre la concesión de los dos novenos, del despacho de 14 de mayo, esto es, del mismo día,



sobre que la merced empiece a correr desde el día que se cumpla la última gracia y no desde la fecha del despacho; a petición de la parte por medio de su apoderado. — SD 903.

272

A presidente Acuña se le dieron despachos para que se les prestasen 1,000 ducados a cuenta de su salario, para que monte su casa; 1,500 pesos de plata labrada para el servicio de su casa, libras de derechos, 1,000 ducados libras en plata en joyas; 1,000 ducados de valor en cosas de su persona y casa; — licencia para su mujer e hijos, y ocho criados (los cuatro casados) 6 espadas, 6 dagas, 6 arcabuces, 6 rodelas, 6 montantes, 6 cotas, 6 coseletes, 6 cascos, 6 alabardas, 6 partesanas, y a cada criado 2 espadas, dos dagas y un arcabuz. Y además “Cédula para que tenga el Gobierno de la Isla Española, y los Oidores no se entremetan en las cosas de Gobernación”. — SD 26.

Francisco Rodríguez Franco y Olalla de Quero y Figueroa piden declaración de que la prohibición de cogín ni tapete para hombres y mujeres en la Catedral no se entiende con él, que es Alguacil Mayor. La Audiencia lo declara así en 1 de junio de 1618. Pide Cédula en el Consejo, confirmatoria, y se le dice que acuda a la Audiencia para que le guarde sus preeminencias. — SD 26.

506 / 144

Bernardo Soto Pacheco, 1736, oficial mayor de — en tiempo de don Antonio Solano de Tovar, Diego Vilorio, con 70 años para 1736.

Madrid, 25 de junio de 1661

(C-344)

C.R. al Presidente y Oidores: para que den licencia para publicar la Bula de Indulgencias de la Cofradía de San José, constando estar pasada por el Consejo de Cruzada.

Dependencia: Los Diputados y Mayordomos de dicha Cofradía hicieron relación de las gracias e indulgencias que



impetró la Cofradía, y el encargado de esto, remitió el despacho pontificio directamente a la Isla sin haberlo pasado por el Consejo; la Audiencia se negó a dar curso al instrumento, así que se conoció el texto, ver ido al castellano por orden del Provisor, por defecto de pase regio y remitió el original al Consejo, conforme a leyes, junto con los trasuntos hechos y el traslado del original inserto en los autos que se formaron, junto con una petición pidiendo licencia para su publicación “como si se hubiera presentado en el dicho mi Consejo”; se aprueba a la Audiencia el haber negado su licencia, y se le dice que puede darla cuando conste que dicho instrumento original ha pasado por el Consejo de Cruzada. — SD 903.

18

1729 — Capitán Pedro Pimentel de Sandoval y cap. Matías de Guridi, en SDomingo.

1730 — Cap. Alonso Maldonado y ten. coronel Antonio de Coca y Landeche, en SDomingo.

1731 — Cap. Jerónimo Maldonado y Francisco de Mieses Ponce de León, en SDomingo.

1732 — Santiago de los Reyes, en Guaba.

1732 — Andrés José de Lara, en la Vega.

1732 — Alférez Francisco Luis Caravalló, en Cotuí.

1732 — Felipe Santa y Juan Eugenio Villavicencio, en Higuey.

1732 — Alonso Ramírez, en el Seibo.

1732 — Marcos del Rosario y Cristóbal de Santa Ana en Monteplata.

1732 — Domingo de Frías y Salazar, en Bayaguana.

1732 — Sarg. mayor Tomás Méndez de Ribera y Lucas Carrión de Aguilar, en Bánica. — Escrib. 14A.

Madrid, 29 de agosto de 1660

(C-345)

C.R. a la Audiencia: para que se le sienta plaza de soldado a Gabriel Ponce de León, en el Presidio de Santo Domingo, sin embargo de ser natural de dicha ciudad.



Dependencia: Ponce de León sirvió seis años en el presidio de la Habana y en Santo Domingo “y en uno de los cuatro navíos que el año de seiscientos y cincuenta y seis salieron a limpiar las costas de los enemigos que infestaban aquella Isla, el qual apresó una balandra inglesa”, y siempre procedió como buen soldado; vino a España, los moros le cautivaron en Argel, la Redención lo rescató; ha suplicado una plaza de soldado en la ciudad de Santo Domingo, sin embargo de ser natural. Se le ha concedido, dispensando por esta vez, y debe pagar por la dispensa 10 ducados de contado en la Corte por decreto de este mes de agosto de la Sala del Consejo de Hacienda, y se ha dado orden que se le saque dicha cantidad en Santo Domingo, que vale 3,400 mrs. del asiento que con él se haga y se envíe a España con más los fletes, averías e intereses y riesgo de su conducción, y además se le cobre la mitad del sueldo en dos medias pagas y lo que montare su conducción, etc., a España y todo ello sea por cuenta del interesado, y los oficiales reales guarden lo ordenado en el arancel sobre la media annata. — SD 903.

18

1726 — Cap. Alonso Maldonado y teniente coronel Pedro Campuzano, en SDomingo.

1727 — Nuño Pimentel de Sandoval y alférez Nicolás de Guridi, en SDomingo. Don Nuño muere el 27 de enero de 1727 y se dio la vara a don Antonio de Coca Landeche por todo el año. El Guridi fue nombr. capitán en 11 de agosto, y la vara se dio a Damián del Castillo Torrequemada.

1728 — Lic. Gonzalo F. de Oviedo y Domingo de Heredia, en SDomingo. — Todas estas notas, Escribanía 14A.

Madrid, 22 de diciembre de 1676

(C-346)

C.R. a don Juan de Palacios Labastida, lic., a quien se le ha hecho merced de una plaza de Oidor en la Audiencia de Santo Domingo: Don Diego Franco de Quero, vecino de Santo Domingo, Caballero de la Orden de Santiago, alguacil mayor, en carta de 4 de mayo de 1675, dio cuenta del



desacato que cometió contra él su yerno don Lope de Morla, cuando fue a verle a su casa, y de la poca satisfacción que dio esa Audiencia por contemplación de don Rodrigo de Pimentel gran amigo de don Lope, y pidió se pusiese remedio a dicho desacato; que en llegando a Santo Domingo, llame a Franco de Quero, vea si se quiere querellar, y en caso que sí averigüe los delitos que se cometieron en esta razón para que el delincuente sea castigado conforme a sus hechos; y si no quiere querellarse, averigüe asimismo los delitos, qué omisión fue la de la Audiencia, quién fue el interlocutor para que no se administrase justicia; inhíbese por ésta a la Audiencia en esta causa, y que informe de todo en la primera ocasión. — SD 903.

18

1702 — Don Pedro de Lierna y don Luis de Rojas Valle y Figueroa, en SDomingo.

1703 — Maestre de campo don Juan López de Morla y cap. Juan Esteban Páez Maldonado, en SD.

1704 — Don García de Carvajal Campofrío y don Juan de la Vega, en SD.

1705 — Don Rodrigo Claudio Maldonado y don Baltasar Fernández de Castro.

1706 — Don Miguel de Paredes Carreño y don Antonio Dionisio de Heredia.

1706 — Simón Ramírez y Francisco Alvarez, Seibo.

1706 — Alférez Alonso del Castillo, Bayaguana.

1706 — Alférez Francisco Páez Romero, Monteplata.

1706 — Luis Guerrero de la Fuente y Francisco de Villavicencio, Higüey.

1706 — Francisco Hernández de Torres y José de Araujo, Bánica.

1706 — Juan Matías de Luna y Domingo Estévez, Guaba.

1706 — Diego Luciano, Azua.

1706 — Antonio Pichardo Vinuesa, Santiago.

1706 — Juan Adames de Castro, Cotuí.

Madrid, 19 de junio de 1661

(C-347)

C.R. al Gobernador y Capitán General y a los oficiales reales:



para que a un hijo del sargento Juan Domínguez se le sienta plaza de soldado cuando cumpla la edad de 12 años, y goce de su sueldo.

Dependencia: El sargento informó que sentó plaza de soldado en Santo Domingo en 1646; fue nombrado sargento en la campaña de 1653, asistió al desalojo de la Tortuga; dos veces más elegido sargento en otra Compañía, cumplió los tres años y no ascendió a alférez; recibió nuevo nombramiento de sargento; dice que entretanto que logra una merced, se le dé a un hijo que tiene ahora siete años de edad una plaza de soldado con su sueldo, dispensándosele de la edad y naturaleza “por ser hijo de soldado que actualmente está sirviendo”. La concesión se da pero sea efectiva cuando el muchacho tenga los doce años, y que el tiempo de entrar en su plaza los oficiales reales le cobren la media annata. – SD 903.

18

1698 – Capitán Cristóbal de Medina Delgadillo y capitán Juan de Lara y Vega. – En SD.

1699 – García de Carvajal Campofrío y Pedro Pimentel de Sandoval. – En SD.

1700 – Teniente General Juan de Miseses Ponce de León y Andrés Soberón y Salcedo, en SD.

1701 – Capitán Domingo de Heredia y Lope López de Morla, en SD.

1702 – Pedro de Sierra y Luis de Rojas, en SD.

1708 – Juan de la Torre, en Monteplata.

1708 – Juan Hernández de Valero, en Guaba.

1708 – Manuel Gallego, en el Seibo.

1708 – Juan Custodio Carvajal, en el Cotuí.

1708 – Juan de Cabrera, en Bayaguana.

1708 – Capitán Andrés de Medrano, en Santiago.

1723 – Muño Pimentel de Sandoval Tomás de Heredia, en Santo Domingo.

1724 – Gonzalo Fernández de Oviedo y Domingo de Heredia, en Santo Domingo.

1725 – Maestre de Campo Juan López de Morla y Miguel Cabral y Plasencia en SD.







*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

## **INDICES**



## ÍNDICE DE AÑOS

1505	160	1543	158, 189
1512	27, 66, 250	1544	185, 328, 329
1514	66	1545	92, 158, 172, 191
1515	83, 34, 85	1546	91, 92, 93, 94, 95, 97, 159, 190, 191
1518	27, 43, 149, 248	1547	9, 48, 84, 85, 95, 97, 162, 177, 241, 296
1519	149, 162	1548	153, 174
1520	46, 47, 158, 211	1549	38, 172, 180, 186
1521	62, 150, 158	1550	18, 66, 184, 186, 193, 298, 300
1522	169	1551	20, 185
1523	38, 170	1552	148, 158, 180, 185, 190, 194, 195
1524	158	1553	158, 180, 182
1525	66, 158, 170	1554	241, 331
1526	170	1555	184
1527	65, 66, 158, 181	1556	22, 23, 158
1528	39, 66, 68, 169, 181, 330	1557	241, 294
1529	329	1558	22, 33, 153, 158, 162, 195
1530	66, 158	1559	10, 153, 195
1531	252	1560	25, 26, 28, 158, 187
1532	178, 179	1561	24, 49, 148, 151, 180, 294
1533	65, 159, 179	1562	20, 21, 153, 158, 295
1534	45, 159, 183, 328	1563	17, 19, 296, 297
1535	84, 180	1564	13, 16, 17, 19, 29, 295, 328
1536	99, 146, 147, 195	1565	11
1537	66, 163, 186, 195, 327, 328	1566	49, 50
1538	43, 146, 162, 181, 243	1567	26, 153, 158, 195, 315
1539	145, 146, 147, 162, 181, 186, 189, 301, 305	1568	158, 162, 195
1540	44, 147, 180, 296, 299, 328	1569	195
1541	91, 158, 240, 244, 246, 300	1570	79, 99, 197
1542	245, 246		



- 1571 22
- 1572 116, 119, 120-1, 133, 146, 270  
315
- 1573 58, 59, 87, 88, 89, 90, 108, 110,  
119, 122-5, 145, 188, 197, 331
- 1574 22, 111, 112, 145, 315
- 1575 61, 112-5, 117, 209, 241
- 1576 34, 54, 98, 99, 100, 102, 118,  
158, 200, 241
- 1577 34, 70, 96, 98, 101, 103, 104,  
105-8, 145, 161, 162, 164, 192,  
196, 202, 241, 329
- 1578 34, 76, 117-9, 120, 193, 196,  
197-9
- 1579 162, 192, 197, 198, 199, 200,  
201, 241, 242
- 1580 72, 162, 206, 209
- 1581 45, 70, 72, 201, 202, 203, 205,  
207
- 1582 132, 152, 153, 165, 166, 193,  
203, 204, 207, 330
- 1583 45, 60, 69, 70, 171, 209, 205,  
218, 329
- 1584 81, 82, 145, 179
- 1586 63, 86, 87, 328
- 1587 33, 152, 171, 179, 201
- 1588 33, 40, 56, 69, 106, 158, 162
- 1589 180, 201, 218
- 1590 201, 217, 218
- 1591 35, 75, 81, 201, 217, 342
- 1592 39, 90, 107, 158, 330
- 1593 7, 11, 61, 78, 180
- 1594 38, 58, 61, 68, 78, 79, 80, 311
- 1595 32, 52, 79, 80, 91, 204, 238, 239
- 1596 21, 32, 36, 50, 51, 52, 54, 67,  
77, 78, 81, 82, 83, 203, 209, 215,  
238, 239
- 1597 37, 38, 45, 51, 53, 55, 57, 75, 77,  
78-80, 194, 196, 197, 198, 199,  
200, 210, 215, 221, 222
- 1598 5, 7, 40, 152, 189, 191, 192, 193,  
194, 212, 213, 214, 239
- 1599 11, 40, 69, 107, 202, 203, 204,  
205, 206, 207, 208, 209, 211,  
214, 216, 217, 245
- 1600 40, 41, 195, 202, 209
- 1601 56, 74, 97, 280, 281
- 302 97, 158, 212, 213, 214, 217, 280,  
328
- 1603 8, 44, 45, 158, 213, 214, 216,  
217, 253
- 1604 19, 159, 162, 247, 280
- 1605 28, 146, 215, 216, 279, 311, 317
- 1606 146, 158, 212, 213, 216, 320
- 1607 7, 9, 14, 44, 46, 127, 195, 212,  
215, 217, 264, 280, 281, 302, 320
- 1608 8, 13, 14, 16, 29, 64, 75, 97,
- 1609 15, 25, 75, 145, 147, 153, 254,  
308, 311
- 1610 152, 153, 231, 232, 322
- 1611, 47, 48, 262, 269, 280, 328
- 1612 21, 102, 162, 261, 262, 269, 298
- 1615 21, 152, 153, 317
- 1616 247, 254
- 1617 19, 21, 246, 248, 280
- 1618 77, 246, 247, 248, 253, 267, 321,  
328, 329, 343
- 1619 247, 281
- 1620 21, 93, 284, 285
- 1621 144, 248
- 1622 331
- 1623 75, 146, 316, 328
- 1624 10, 12, 75, 97, 152, 195, 258,  
261, 327
- 1625 67, 77, 78, 322, 329
- 1626 21, 71, 73, 74, 97, 245, 265, 269,  
328
- 1627 74, 76, 78, 244, 245, 248, 260,  
261, 265, 270
- 1628 40, 46, 74, 162, 248, 322
- 1629 39, 145, 153, 159, 162, 282, 301,  
316, 317, 322
- 1630 76, 108, 322, 330
- 1631 108, 127, 263
- 1632 9, 10, 27, 46, 47, 77, 108, 153,  
262
- 1633 262, 321, 331
- 1634 41, 67, 137, 153, 248
- 1635 31, 127
- 1636 31, 39, 122, 329
- 1637 32, 153, 180
- 1638 27, 108, 251, 328
- 1639 19, 27, 123, 317
- 1640 32, 258, 259
- 1641 32, 250, 258, 259, 260, 318



- 1642 259, 289  
 1643 248, 251, 304  
 1644 225, 248, 304, 319  
 1645 304, 319  
 1646 242, 298, 299, 304, 313, 319, 347  
 1647 20, 55, 299, 301, 304, 319, 327  
 1648 31, 273, 319  
 1649 327  
 1650 99, 224, 225, 327  
 1651 99, 195, 302  
 1652 180, 242, 254, 259, 318, 319  
 1653 180, 251, 308, 309, 319, 347  
 1654 31, 91, 173, 281, 289, 301, 330  
 1655 31, 56, 133, 152, 161, 271, 272, 274, 275, 276, 290, 308, 310, 311, 318, 341  
 1656 109, 288, 289, 308  
 1657 272, 279, 289, 301, 311  
 1658 72, 73, 314  
 1659 177, 180, 252  
 1660 92, 251, 281, 289, 326, 340, 344  
 1661 53, 54, 72, 73, 88, 122, 160, 252, 264, 283, 324, 325, 343, 346  
 1662 33, 69, 178, 252, 264, 269, 270, 271, 272, 277, 301  
 1663 33, 53, 55, 62, 69, 71, 87, 124-8, 130, 134, 141, 152, 177, 268, 314  
 1664 36, 126, 127, 130, 136, 140, 148, 152, 153, 155, 156, 157, 160, 171, 315  
 1665 36, 37, 92, 149, 153, 154, 156, 177, 178, 226, 234, 298  
 1666 126, 134-6, 154, 171-5, 177, 178-80, 182, 184, 226, 274, 298, 304, 324, 324, 325  
 1667 37, 298, 303, 322, 330  
 1668 288, 289, 291, 301, 303, 306, 311  
 1669 30, 269, 271, 275, 276, 298, 301, 302, 303, 316, 317, 324, 325  
 1670 153, 260, 264, 273, 275, 276, 290, 291, 322, 324, 325  
 1671 153, 272, 273, 274, 275, 291, 325  
 1672 34, 87, 122, 127, 129, 271, 277, 287-91, 297, 305, 309, 311, 312, 315, 323, 324  
 1673 127-30, 267, 277, 305, 307, 308-10, 313, 314, 315, 320, 321  
 1674 153, 266, 273, 274, 288, 314, 315, 319, 320, 324  
 1675 88, 105, 266, 345  
 1676 62, 206, 288, 294, 296, 333, 334, 345  
 1677 152, 263, 264, 265, 266, 273, 274, 275  
 1678 88, 92, 96, 123, 218, 219, 231, 254, 256, 278, 293, 300  
 1679 62, 146, 227, 237, 241, 254, 256, 300, 334  
 1680 89, 93, 133, 153, 221, 237, 241, 248, 255, 256, 262, 263, 265, 266, 267, 277, 278, 282, 285, 293, 294, 296, 332, 336, 342  
 1681 89, 105, 226, 236, 298, 271, 273, 276, 277, 300  
 1682 218, 219, 220, 223, 224, 225, 227, 231, 242, 248, 256, 334, 340, 342  
 1683 89, 130, 242, 248, 268, 273, 276, 277, 305, 325  
 1684 35, 96, 226, 227, 233, 237, 307, 314, 324  
 1685 28, 29, 41, 126, 229, 233, 236, 237, 248, 267, 268, 330, 340  
 1686 123, 231, 233, 235, 236, 237, 254, 257, 287, 324, 334, 340, 342  
 1687 226, 228, 229, 232, 233, 236, 237, 242, 257  
 1688 227, 229, 235, 236-7, 331  
 1689 43, 96, 158, 162, 233, 235, 236, 237  
 1690 227, 229, 231-2, 235, 236-7, 250, 257, 271, 284, 314, 327  
 1693 89, 92, 93, 131, 134, 250  
 1694 59  
 1695 30, 180, 234  
 1696 147, 238, 254, 287, 294  
 1697 8  
 1698 35, 294, 335, 338, 339, 347  
 1699 195, 335, 338, 347  
 1700 147, 335, 338, 342, 347  
 1701 105, 158, 238, 332, 334, 335, 338, 339, 342, 347



- 1702 90, 131, 146, 237, 257, 294, 327, 331, 335, 338, 339, 346, 347
- 1703 169, 294, 298, 299, 335, 338, 339, 346
- 1704 96, 126, 283, 299, 331, 335, 338, 346
- 1705 157, 283, 284, 294, 299, 335, 338, 339, 341, 346
- 1706 169, 239, 250, 256, 258, 284, 285, 286, 294, 326, 330, 332, 334, 335, 338, 339, 340, 341, 346
- 1707 168, 328
- 1708 43, 91, 159, 176, 289, 342, 347
- 1709 96, 138, 158, 232, 323
- 1710 15, 43, 91, 98, 105, 151, 176, 323
- 1711 147, 150, 232, 323
- 1712 44, 58, 59, 98, 233, 255, 256, 316, 317, 323, 340
- 1713 38, 91, 150, 170, 176, 233, 257, 285, 292, 323, 331
- 1714 18, 30, 38, 43, 57, 58, 59, 229, 232, 236, 256, 279, 286, 331, 332, 338, 339
- 1715 42, 44, 98, 195, 228-9, 230, 232, 233-5, 255, 256-8, 279, 289, 293, 316, 317, 323, 328, 332, 337
- 1716 124, 209, 210, 257, 331, 333, 339
- 1717 289, 285, 286, 292, 341-2
- 1718 191, 338
- 1719 93, 209, 210
- 1720 154
- 1722 93
- 1723 188, 243, 284, 312, 331, 332, 337, 347
- 1724 278, 336, 339, 397
- 1725 278, 331, 336, 338, 339, 347
- 1726 243, 279, 315, 331, 332, 338, 339, 342, 345
- 1727 31, 93, 188, 278, 327, 331, 332, 336, 338, 339, 340, 342, 345
- 1728 191, 331, 336, 338-9, 345
- 1729 56, 331, 336, 338, 339, 344
- 1730 121, 188, 293, 331-2, 336, 338-9, 344
- 1731 278, 284, 293, 332, 336, 338-9, 344
- 1732 144-5, 187, 293, 329, 333, 339, 344
- 1733 196, 183, 185, 188, 190
- 1734 52, 139, 140, 142-5, 146, 181, 186, 187, 331
- 1735 54, 56, 83
- 1736 94, 104, 278, 292, 293, 304, 333, 337, 343
- 1738 103, 125
- 1739 101, 103, 124
- 1740 102, 103, 125
- 1741 123, 126, 239
- 1742 239
- 1743 329
- 1744 167
- 1746 240, 327
- 1748 329, 336
- 1749 335
- 1750 180, 240, 329
- 1751 106, 138
- 1752 100, 103, 104, 105, 111, 115, 116-7, 126
- 1753 99, 131, 133
- 1754 21, 72, 195, 323
- 1755 104, 125, 323,
- 1756 323, 328, 329
- 1757 100
- 1758 8
- 1759 8, 323
- 1760 240
- 1761 125, 240
- 1762 110, 112-3
- 1763 94, 111-2, 137
- 1764 94
- 1766 117, 131, 240
- 1767 100, 101
- 1771 95, 99, 110, 116, 132, 230
- 1772 103, 131
- 1775 156
- 1776 95, 100, 141, 146, 156
- 1778 146
- 1779 30, 112, 240
- 1781 114, 136-8, 140-1
- 1782 113-4, 128, 135-8, 140-2, 157, 224, 240
- 1783 240
- 1784 240
- 1785 208



1787	208	1812	139
1788	147	1814	240
1789	12, 146, 147, 158	1816	157, 243
1790	12, 135-6, 147, 156, 293, 294, 342	1817	243
1792	12, 116, 134-5, 137, 295	1818	149
1793	102, 104, 134-8, 141, 147	1819	30, 152, 240
1794	135, 137, 208, 294	1820	152
1795	208	1822	152
1796	12, 60	1832	30
1798	240, 329	1840	30
1810	155	1848	149
		1858	149





## INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

### A

- Abréu, Francisco de 220  
Aceite 55  
Acevedo, Aldonza 163  
Acevedo, Alfonza 25  
Acevedo, Diego de 13, 182  
Acevedo, José 59, 229  
Acevedo, José de 340, 341  
Acevedo, Leonor de 182  
Acevedo, Rodrigo 59  
Acosta P., José Matías de 83  
Acuña, Diego de 73, 97  
Acuña, José 135  
Acuña, Presidente 71, 245, 269, 270, 343  
Adames, Leonor 172  
Adames de Castro, Antonio 227  
Adames de Castro, Juan 346  
Adriano (capitán francés, corsario) 203  
Alfau de Ribera, Juan 281, 282  
Africanos 52  
Aguardiente 191  
Aguero, Antonio de 182  
Aguero, Fiscal 25  
Aguero, Jerónimo de 54  
Aguero Bardecí, Jerónimo de 192, 206  
Aguila, Fr. Juan del 9, 215  
Aguilar, Diego de 183  
Aguilar, Francisco 236, 326, 327  
Aguilar, Lic. Marcos de 43  
Aguilera 325  
Aguilera Moreno, Pedro de 324  
Aguilera y Rojas, Juan de 233, 236, 267  
Aguilera y Rojas, Martín de 286  
Aguilera y Rojas, Matías de 335  
Aguirre, Fernando de 212  
Agustín, Luis 124, 152  
Agustinos 82  
Alarcón, Fiscal 163  
Alarcón, Fr. Esteban de 304  
Alarcón, Fr. Gregorio de 261  
Alarcón, Ignacio 146  
Alarcón Coronado, Francisco 180, 259  
Alba, Juan 33  
Alcabalas 74, 75, 76, 77, 78, 289  
Alcalá, Fr. Ignacio 292  
Alcalá, Fr. Juan de 314  
Alcalde Mayor 34, 79  
Alcaldes 61, 86  
Alcaldes de la Hermandad 233  
Alcaldes Ordinarios 57, 79  
Alcaldes Visitadores 18  
Alcarte, Joaquín 101  
Alcázar de Pozo, Simeón de 220  
Alcócer, Andrés de 159  
Alcócer, Luis Jerónimo de 52, 238



- Alemán de Ayala 119  
 Alemania 282  
 Alfaro, Jerónimo de 261  
 Alfaro, Juan 147  
 Alférez 58  
 Alférez Mayor 12  
 Alfonso, Francisco 283  
 Algodón 59, 124  
 Alguacil Mayor 343  
 Aliaga 78  
 Aliaga, Jerónimo de 258, 260, 272, 273, 289  
 Aliaga, Juan de 242, 258, 260  
 Aliaga, Lic. 239  
 Aliaga, Martín de 199  
 Aliaga, Oidor 165, 196, 199  
 Aliaga Barrionuevo, Jerónimo de 288, 289, 291, 305, 306  
 Almansa, Bernardino de 317  
 Almirante, El 30, 47  
 Almojarifazgo 78, 302  
 Altamira Angulo, Francisco de 224  
 Altamira y Cárdenas, Isabel de 229  
 Altamirano, Pedro Ignacio 329  
 Alvarado, Vicente 248  
 Alvarez, Fernando Martín 313  
 Alvarez, Fr. Casimiro 314  
 Alvarez, Francisco 64, 220, 346  
 Alvarez Barba, Antonio 95, 111, 112  
 Alvarez de Baño, Hernando 327  
 Alvarez de Bobadilla, Gaspar 60  
 Alvarez de Forsa, Diego 342  
 Alvarez de Quiñones, Antonio Claudio 255, 317  
 Alvarez de Sosa, Diego 152  
 Alvarez Perdomo, Fr. Damián 292  
 Ambran 41  
 Ambriso Patrón, Juan 281  
 América 12, 21, 42, 298, 299, 308  
 Amézquita, Sebastián de 250  
 Ampíes, Juan de 150, 178  
 Ampíes, Oficial Real 47  
 Anaya Maldonado, Diego de 160  
 Andalucía 169  
 Andino, María 212  
 Andrada, Isabel de 320  
 Andrada, Magdalena de 321  
 Andrada Torquemada, Isabel 163  
 Andrade, María Mla. 163  
 Andrés, Arzobispo 188  
 Angeles, Juana de los 36  
 Anguita 204  
 Angulo, Andrés 134  
 Angulo, Fr. Alonso de 82, 188  
 Angulo, Francisco Miguel de 89  
 Angulo, José Miguel de 333  
 Angulo, Lic. 20  
 Angulo, Oidor 24, 25, 26, 28, 49, 168  
 Anieto, José 18  
 Antillas, Las 197  
 Añasco, Alonso de 15  
 Añasco, Beatriz de 257  
 Aragón, Diego de 213  
 Aragón, Francisco 213  
 Aragón, Isabel 213  
 Aragón, Rafael 213  
 Aranda, Gabriel de 296  
 Aranjuez 22, 30, 54, 56, 62, 70, 93, 95, 96, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 112, 114, 116, 123, 125, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 142, 153, 155, 156, 157, 161, 189, 219, 223, 225, 231, 323, 233, 235, 258, 319, 337  
 Arata, José 141  
 Araujo, Antonio de 138  
 Araujo, Francisco de 161  
 Araujo, Juez de Residencia 229  
 Araujo, Juez de Reisidencia 229  
 Araujo, visitador 235  
 Araujo Rivera, Fernando de 180, 236  
 Arce, tesorero 163  
 Arce de Santander, Bernardino 8  
 Arceo 40  
 Arceo, Oidor 165, 196, 203  
 Arceo, Pedro de 199  
 Arciniega, Luis de 46, 144  
 Arcos, Domingo de 185  
 Archivo Arzobispal 26  
 Arenas, Juan Lucas de 327  
 Arévalo, Antonio 214  
 Arévalo, Elvira 214  
 Arévalo, Juana 214  
 Arévalo Cedeño, Pedro 14, 28, 214  
 Arias, Bartolomé 63  
 Arias de Herrera 11, 21



Ariza, Pedro José de 337  
 Argel 345  
*Armada de Barlovento* 154, 302  
 Armada del Océano 228  
 Armada inglesa 326, 341  
 Arquellada, Fr. Antonio de 215  
 Arráez de Mendoza de Barrientos, Juan 157  
 Arriola, Bartolomé de 251  
 Arriola, Mariana 163  
 Artiaga, joanes de 261  
 Artiaga, Juan Benito de 10  
 Arzobispado de Santo Domingo 17  
 Arzobispado de Sevilla 160  
 Arzobispo 53, 104  
 Arzobispo de Santo Domingo 17, 146, 184  
 Astudillo 44, 186, 190, 191, 298, 300  
 Astudillo, Gaspar de 178, 194  
 Audiencia de Bogotá 340  
 Audiencia de Méjico 147, 233  
 Audiencia de Caracas 60, 73  
 Audiencia de Guatemala 118  
 Audiencia de Panamá 50  
 Audiencia de Santo Domingo 29, 138, 148, 158, 160, 170, 174, 190, 230, 237, 245, 280, 322, 345  
 Audiencia de Sevilla 21, 130  
 Audiencia de los Confines 22, 174, 177  
 Auditoría de Guerra 12  
*Ave Maria* 238  
 Avellaneda, Bernardino de 253  
 Avendaño 297  
 Avendaño, Juan 172  
 Avendaño, Sabastiana 163  
 Avila, Francisco de 68  
 Avilés, Cristóbal de 197, 221, 222  
 Avilés Riquelme, Cristóbal 127  
 Ayala, Gregorio de 61, 162  
 Ayala, Mariana 163  
 Ayala, Morillo de 242  
 Aybar, Manuel 114  
 Aybar, Rodrigo de 294  
 Aybar, Silvestre 110  
 Ayuntamiento 76, 87, 230  
 Ayuntamiento de Santo Domingo 18, 76, 87, 199, 200, 210, 215  
 Aznar, Joaquina 163

Azogue 53, 192  
 Azpichueta, Gaspar de 145  
 Azua 16, 32, 48, 68, 238, 249, 297, 337, 341, 346  
 Azúcar 191, 194, 306  
 Azúcares 26, 37, 50, 60, 74, 78, 204

**B**

Bachiller Canonista 160  
 Badajoz 90  
 Bahía de Ocoa 290  
 Balandra "El Mercader de Curazao" 285  
 Balboa 54  
 Balboa, Juan de 88-9, 130, 161  
 Balboa, Presidente 224, 226, 283  
 Balboa Cobos, Juan de 54  
*Balboa Mogrobejo* 53, 71, 128, 165, 251, 289, 314, 316, 326, 264  
 Balbuena, Bernardo de 244  
 Baltanas de Rivera, Pedro 56  
 Baluarte de San Diego 129  
 Banda del norte 65  
 Baní 266  
 Bánica 239, 278, 344, 346  
 Baquero, Juan 240  
 Barahona, Juan de 19  
 Barba, Antonio 113  
 Barba, Juan Manuel 220  
 Barba Valecillo, Juan 190  
 Barbada 285  
 Barcelona 90, 209, 211  
 Barco, Pedro del 154  
 Bardecí, Ana de 35  
 Bardecí, factor 165  
 Bardecí, Francisca 182  
 Bardecí, Juan de 185, 189  
 Bardecí, Lope de 182, 183, 189, 202, 298, 300  
 Bardecí, Pedro de 164  
 Bardecí y Mella, Lope de 14, 15, 56, 68  
*Bardecí y mella, Pedro de* 68, 220  
 Barón de Chávez, Juan 98  
 Barranca de Cueto 278  
 Barranco 256, 257, 326, 339



- Barranco, Juan del 91, 105, 131, 134, 151, 294, 337, 338
- Barrientos, Antonio de 294
- Barrio, Dr. Juan del 117
- Barros y España, Francisco de 241
- Barrero Peláez 161
- Barruelo, Pedro de 212
- Bartolomé, Gabriel de 124
- Basabe, Ignacio José 155
- Bascones, Juan 327
- Bastidas, Rodrigo de la 331
- Bastida y Avila, Tomás de la 273, 307, 324
- Bastidas 80
- Bastidas, Ana de 80
- Bastidas, Isabel de 35
- Bastidas, Obispo 17, 175
- Bastidas, Rodrigo de 113, 119, 124
- Bastidas, Tomás de 229, 237
- Bastidas de Valdez, Rodrigo 61
- Bastidas Peñalosa, Rodrigo de 289, 291
- BAtallón Fijo de Infantería de Santo Domingo 102, 104, 131, 141
- Batallón Veterano 155
- Bauchel, Francisco 169
- Baucresón, Mr. de 168
- Bauruco 196
- Bautista, Fr. Juan 217
- Bautista de Aguilera, Juan 193
- Bautista de Berrio, Juan 76, 198
- Bautista de Valdez, Juan 282
- Bautista Ruguero, Juan 87, 305
- Bautista Raya, Juan 227
- Bayaguana 220, 237, 344, 346, 347
- Bayajá 98, 203, 204
- Bayamo 58
- Bayona 150
- Bazán, Gregorio 249
- Bazán, Isabel 163
- Bazán, Pedro 152
- Beaumonde y Navarra, Juan Vitrián de 99
- Bejil, Fr. Diego 217
- Béjar, Fr. Martín de 66
- Beltrán, Leonor 173
- Bello, Antonio 240
- Bello, Fray Pedro 304
- Bellón, Juan 314
- Benaldez, Alonso 180
- Benavides, Ana 163
- Benitez, Blas 161
- Benitez, Juan 257
- Berlanga, Fr. Tomás de 66
- Berlanga de Duero 66
- Bermúdez, Santiago 240
- Bernaldez 89
- Bernaldez, Agustín 85, 145
- Bernaldez, Alonso 29, 56, 57, 60, 202, 205, 297
- Bernaldez, Lic. Lorenzo 10, 19, 192
- Bernaldez, procurador 70
- Bernaldez, relator 25
- Bernaldez de Herrera, Heraclio 61
- Bernaldez de Lorca, Lic. Lorenzo 57
- Bernaldez de Quiroz, Bernardino 79, 80
- Berrio, Hernando de 212
- Berrio, José Antonio 161
- Berroa 291
- Berroa, Lucas de 31, 105, 133, 155, 234, 290, 296, 308
- Bertodano, Alberto 232
- Betancourt, Fr. José Btura. 292
- Betela, licenciado 173
- Biamonte, Vitrián de 304
- Blanco, Antonio 102
- Blanes, Fr. Tomás 9
- Blazquez, Catalina 183
- Blondeaux, Carlos 121
- Bobadilla Juan 147, 293
- Bobadilla, Juana 294
- Bocanegra, Fr. José 314
- Boletín de la Cámara de Comercio Española 243, 244, 245
- Bolívar, Fr. Juan José de 304
- Bolívar, Simeón de 199
- Borbón, Isabel de 298
- Bordenave, Juan de 99
- Borrero, Alejandro 136
- Bosque de Segovia 110, 123, 124, 125
- Boticario 163
- Boyá 274
- Bracamonte y Zapata, Bernardino Meneses 99
- Braganza, Bárbara de 8



Bravo, Felipe 108  
 Bravo, Fr. Nicolás 304  
 Bravo de Anaya, Diego Bartolomé 18  
 Bravo de Cañabas, Oidor 58, 166  
 Brujerías 172  
 Bruselas 67  
 Buen Retiro 8, 99, 100, 103, 104, 109,  
 110, 111, 112, 115, 116, 117, 123,  
 124, 125, 126, 131, 133, 159, 187,  
 228, 234, 255, 256, 283, 284, 330,  
 331, 334, 335  
 Buenrostro, Alonso de 327  
 Bujalance 230  
 Bula de Indulgencias 343  
 Bula de la Santa Cruzada 101  
 Burgillos, Catalina de 163  
 Burgos 27, 66, 150, 181, 250  
 Bustamante, Pedro de 63

## C

Caballería de Fronteras 116  
 Caballería del Norte 99, 101  
 Caballería del Sur, 100, 117  
 Caballero, Alvaro 13, 17, 180, 181,  
 183, 184, 186, 189, 190, 191, 194,  
 240, 244, 298, 300, 301  
 Caballero, Andrés 301  
 Caballero, Bruno 121  
 Caballero, Diego 163, 178, 182, 183,  
 184, 186, 190, 191, 194, 298, 300,  
 301  
 Caballero, Fr. Alejo 304  
 Caballero, Francisco 131, 183  
 Caballero, Hernando 150  
 Caballero, Juan 147  
 Caballero, Ruy Díaz 183  
 Caballero Bazán, Juan 10, 17, 23, 68,  
 182  
 Cablero de la Puebla, Juan 13, 17,  
 184, 331  
 Caballero Meléndez, Pedro 233  
 Caballero Meléndez Bazán, Manuel  
 273  
 Caballero Pimentel, Alvaro 10, 13, 54,  
 71, 220  
 Caballos, Francisco 175

Cabañas, Francisco 32  
 Cabezas 199, 201, 206  
 Cabezas, oidor 197, 203  
 Cabezas de Meneses 104, 117, 103,  
 207  
 Cabiedes, Fr. Juan 217  
 Cabiedes, Gregorio de 327  
 Cabiedes, Juan de 274, 291  
 Cabiedes, Margarita 274  
 Cabiedes, María 274  
 Cabildo de Santo Domingo 7, 12, 13,  
 14, 15, 16, 23, 27, 28, 29, 38, 41, 44,  
 46, 47, 50, 63, 64, 67, 84, 86, 87,  
 103, 149, 151, 162, 172, 178, 179,  
 184, 185, 214, 273, 337  
 Cabildo de Puerto Plata 81  
 Cabildo de Santiago 46, 47  
 Cabildo de la Catedral 206  
 Cabildo Eclesiástico 181  
 Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo  
 145  
 Cabildo Eclesiástico de La Vega 111  
 Cabildo secular 10  
 Cabo Tiburón 48  
 Cabral, Domingo 134  
 Cabral, Francisco 230, 231, 330  
 Cabral y Flascencia, Miguel 332, 333,  
 336, 347  
 Cabrejas, Domingo 136, 141  
 Cabrera 34  
 Cabrera, Antonio Luis de 34  
 Cabrera, Fr. Juan 215  
 Cabrera, Joaquín 131  
 Cabrera, Juan de 347  
 Cabrera, Licenciado 152  
 Cabrera, Lorenzo de 331  
 Cacao 268, 273, 282  
 Cáceres 7, 49, 50  
 Cáceres, Oidor 19, 20, 24  
 Cáceres Carvajal, Alonso de 13, 18,  
 64, 260, 272, 289, 306  
 Cáceres Carvajal, Alvaro de 258  
 Cáceres Carvajal, Antonio 242  
 Cáceres Carvajal, Diego 12, 15, 28, 71  
 Cádiz 21, 32, 81, 187, 253, 312, 313  
 Cajas de Méjico 130, 237, 295  
 Cajas de Panamá 128, 173, 288  
 Cajas de Puerto Rico 291



- Cajas de Santo Domingo 301, 316  
 Cajas de Veracruz 281  
 Cajas de la ciudad 268  
 Cajas Reales 36, 100, 103, 112, 126,  
 127, 139, 149, 159, 168, 169, 250,  
 273, 277, 282, 325, 329, 332  
 Cajas del Situado 331  
 Calatrava, Miguel de 152  
 Calderón, Baltasar 92, 126, 234, 268,  
 326  
 Calderón, Fr. Antonio 314  
 Calderón, Gaspar 119  
 Calderón, Manuel 326, 332  
 Calle de la Merced 175  
 Camacho, Juan 64  
 Cámara 9  
 Campillo, El 75  
 Campo, Domingo del 101  
 Campuzano, José 338  
 Campuzano, Pedro 336, 345  
 Campusano Polanco 191  
 Campuzano Polanco, José 189, 190,  
 191  
 Canaria 197  
 Canarias 150  
 Cáncer, Fr. Juan 217  
 Cancillería de Granada 11  
 Cancillería de Valladolid 11, 21  
 Canó, Fr. Juan del 215  
 Cánones 12  
 Cañafistola 59, 74, 124, 204, 241, 244  
 Cañas, Gobernador 38  
 Cañas, José Francisco de 232  
 Cañaverall, Francisco Antonio 103  
 Cañedo, Gaspar de 170  
 Capellanes 22  
 Caracas 29, 38, 39, 59, 73, 75, 83, 131,  
 137, 208, 260, 303, 317, 334  
 Cárcel de Santo Domingo 120  
 Cardenal de Tortosa 46  
 Cárdenas, Francisco de 334  
 Cárdenas, licenciado 276  
 Cárdenas, oidor 335  
 Cárdenas, Catalina 175  
 Cardoso, Francisco 231, 342  
 Carlos V 38  
 Carmona 197  
 Carmona, Fernando de 181  
 Carmona, Francisco 184  
 Carmona, Juan de 152, 206  
 Carmona, Rosa 12  
 Carnicerías 280  
 Caro, Gaspar 30  
 Caro de Oviedo, Antonio 230  
 Caro de Oviedo, Ignacio 104, 125, 126  
 Carrasco Barnuevo, Diego 29, 79  
 Carreño, Benito 211  
 Carreño, Francisco 36, 218  
 Carrigón, Melchor de 239  
 Carrillo, Fr. Alonso 215  
 Carrillo, Miguel 138  
 Carrión de Aguilar, Lucas 344  
 Carrizosa, Íñigo de 124, 125  
 Carrizosa, María Ana 262  
 Cartagena 33, 70, 78, 94, 106, 187, 282,  
 287, 288, 317  
 Carvajal, Alonso de 275  
 Carvajal, Antonia, 163  
 Carvajal, Felipe 137  
 Carvajal, F. Facundo de 243, 255  
 Carvajal, Francisco Facundo de 167,  
 265  
 Carvajal, Hernando de 178  
 Carvajal, Juan de 145  
 Carvajal, María de 163  
 Carvajal, Pedro de 54  
 Carvajal Campofrío, Alonso 302, 306  
 Carvajal Campofrío, Fernando 64  
 Carvajal Campofrío, García de 326,  
 346, 347  
 Carvajal Campofrío, Pedro de 192  
 Carvajal y Cobos 149, 273, 287, 306  
 Carvajal y Cobos, Pedro de 55, 69, 71,  
 128, 130, 134, 136, 157, 171, 178,  
 270, 276, 303, 324, 330  
 Carvajal y Vargas, Pedro 156, 303  
 Carvallo, Miguel 337  
 Casa de la Contratación de Sevilla 15,  
 30, 55, 57, 58, 70, 74, 81, 90, 105,  
 106, 113, 160, 179, 189, 191, 192,  
 193, 194, 208, 209, 210, 215, 222,  
 226, 247, 253, 309, 313  
 Casanova, Salvador Santos 147  
 Casas Reales 130  
 Cáseda, Salvador de 36, 154, 179  
 Casela, Pedro 179



- Casela de Valdez, Pedro 140  
 Casillas, Luis de 220  
 Caso de Pasamonte y Zuazo 330  
 Castellano de San Jerónimo 102, 103  
 Castellano de San Telmo 340  
 Castellanos, Jacinto 161  
 Castellanos, Juan 273  
 Castellanos, Luis 308  
 Castellanos de Losada, Juan 288  
 Castellón, Jácome 64, 180  
 Castilla 44, 97, 98, 178, 183, 299  
 Castilla, Francisco de 333  
 Castilla, José de 304  
 Castilla, Pedro de 61  
 Castilla Corbalán, Antonio de 233,  
 235, 236, 267, 271, 324, 335  
 Castilla del Oro 178  
 Castillas 18  
 Castillo 145, 218  
 Castillo, Alonso del 346  
 Castillo, Ana del 164, 297  
 Castillo, Damián del 127, 252  
 Castillo, Fr. Mateo del 215  
 Castillo, Francisco del 274  
 Castillo, Juan del 43, 152, 163  
 Castillo, Licenciado 113  
 Castillo, oidor, 22, 202  
 Castillo, Pablo del 337  
 Castillo de San Jerónimo 251  
 Castillo Trejo, Luis del 274  
 Castillo Torquemada, Francisco del 42  
 Castillo Torquemada, Juan del 233,  
 235, 236, 271, 274  
 Castillo Torquemada, Damián del  
 336, 338, 345  
 Castillo Torquemada, Juan 327, 335  
 Castillo Vaca, Damián del 234, 259,  
 260, 289  
 Castro, Alonso de 305  
 Castro, Baltazar F. de 286, 335  
 Castro, Diego de 208  
 Castro, Fr. Domingo de 304  
 Castro, Francisco de 52, 122, 123, 145,  
 167, 274  
 Castro, Gaspar de 234  
 Castro, Juan de 140  
 Castro, vicente 125, 333  
 Castro Aguiar, Bartolomé 152  
 Castro Betancourt, Marcos 232  
 Castro Fernández, José de 156  
 Castro Maldonado, Pedro de 82  
 Castro Rivera, 128  
 Castro Rivera, Francisco de 259  
 Castro Rivera, Gaspar de 243, 272,  
 289, 297, 306, 308  
 Castro Rivera, Gonzalo 235  
 Castro y Aguilera, Gonzalo de 235  
 Castro Y mazo 55, 102, 243, 284  
 Castro y Rivera, Gaspar 130  
 Castro y Rivera, Gonzalo de 236, 324,  
 333  
 Catalán, Antón 68  
 Cataluña 58, 109, 131, 282  
 Catani, oidor 165  
 Cataño, Gaspar 234  
 Catedral 67, 91, 97, 104, 110, 185, 192,  
 196, 202, 205, 213, 242, 250, 274,  
 301, 305, 324, 335, 343  
 Caverro, Pablo 15  
 Cavlencia, Jerónimo de 291  
 Cazabe 85, 204  
 Cazalla, C. de 293  
 Ceballos 176  
 Cedrón, Juan 188  
 Cepeda 20, 22, 25, 26  
 Cepeda, Fernando de 172, 173, 273,  
 330  
 Cepero 219, 220, 223  
 Cepero, Bartolomé 222  
 Cera 55  
 Cerda, oidor 163  
 Cereceda y Girón, Sabastián 71, 73,  
 283  
 Cereceda, Santiago 333  
 Cerezo, Juan Victor 157, 284  
 Cerezo, Víctor 342  
 Cerrato 91, 92, 95, 162, 163, 172, 173,  
 175, 177  
 Cerrudo, Fr. Francisco 304  
 Cervantes 44, 186  
 Cervantes, licenciado 181  
 Cervantes de Loaisa 43  
 César, Fr. Juan de 290  
 Cervellón, Rodrigo de 145  
 Cervero, Francisco 101



- Céspedes Cárdenas 11  
 Ceuta 51, 187  
 Cid, Antonio 176  
 Cid, Isabel de la 59  
 Cid, Juan 220  
 Cidia, Juan de 151  
 Cieza, Juan de 180  
 Cifuentes 80  
 Cisneros Landin, Alonso de 146  
 Ciudad de Guatemala 118  
 Ciudad de Santo Domingo 9, 13, 50, 54, 56, 59, 63, 65, 67, 68, 72, 77, 78, 83, 90, 91, 94, 95, 106, 113, 119, 127, 133, 134, 142, 143, 144, 147, 149, 151, 152, 157, 176, 182, 194, 212, 215, 216, 219, 227, 233, 240, 244, 252, 262, 265, 266, 267, 284, 297, 302, 308, 314, 319, 320, 334, 336, 337  
 Ciudad de Santo Domingo del Puerto 183  
 Ciudad de la Asunción 282  
 Claricio, boticario 163  
 Claude (francés) 217  
 Clou de Guzmán, Juan 278  
 Coca, antonio de 135  
 Coca Landeche, Antonio de 327, 336, 338, 344, 345  
 Cofradía de San José 343, 344  
 Cofradía de la Concepción 24, 25  
 Cofradía del Rosario 24  
 Cofradías de la Vera Cruz 23  
 Colegio 306  
 Colegio de Caracas 157  
 Colegio de Gorjón 334  
 Colegio Seminario 228  
 Colegio Viejo de San Bartolomé 160  
 Colón, Cristóbal 17, 23, 182, 183  
 Colón, Diego 27, 38, 39, 43, 46, 47, 150, 250  
 Colón, Luis 162, 177  
 Colón de Toledo, Luis Dávila 15, 35, 239  
 Colón y Cardona, Cristóbal 45  
 Comerciantes 60  
 Compañía de Artilleros 95, 125  
 Compañía de Fieles Prácticos de la Frontera 141  
 Compañía de Jesús 288, 306, 329, 330, 333  
 Compañía de Milicias de Infantería 136  
 Compañía de Milicias de Santiago 140  
 Compañía de Milicias del Seibo 138  
 Compañía de Milicias de La Vega 137  
 Compañía de Montecristi 141, 136  
 Compañía de Puerto Plata 141  
 Compañía en Santo Domingo 334  
 Concepción, Fr. Manuel de 304  
 Concepción de La Vega 306  
 Concilio de Trento 96  
 Concilio Provincial 144  
 Concilio Tridentino 143, 335  
 Concha, José de la 326, 334  
 Conde de Peñalva 31, 99, 274, 288, 341  
 Consejo de Cruzada 343, 344  
 Consejo de Indias 7, 9, 14, 15, 24, 25, 27, 33, 40, 51, 55, 63, 69, 72, 73, 80, 92, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 118, 121, 122, 130, 151, 159, 165, 172, 173, 175, 183, 184, 185, 204, 211, 227, 245, 302  
 Consejo de la Regencia 155  
 Consejo Real de Indias 160  
 Conservador, Juan 51  
 Constanzo, Fernando 98  
 Constanzo Ramírez, Fernando 234, 235, 279  
 Constanzo Ramírez, Francisco 256  
 Consuegra, Rodrigo de 15  
 Consulado 60  
 Consulta 7, 9, 19, 21, 33  
 Contador 40  
 Contaduría 41  
 Contaduría de Santo Domingo 8, 19  
 Contaduría de la Isla 8  
 Contrabando 322  
 Contreras, Gaspar de 54  
 Contreras, Manso de 205, 220, 222  
 Contreras y Medrano, José 136, 155  
 Contreras y Mendoza, canónigo 179  
 Convento de dominicos 97  
 Convento de Monte Plata 219  
 Convento de Pura y Limpia Concepción 39  
 Convento de San Francisco 9, 119, 143, 232, 233, 235, 245, 264



- Convento de Santa Clara 39, 125, 162, 303  
 Convento de la Merced 143  
 Convento de la Soledad 23  
 Convento de las Mercedes 23  
 Convento franciscano 208  
 Corbara, Beatriz 163  
 Córdoba 85, 97  
 Córdoba, Fr. Pedro 66, 84, 108  
 Córdoba, Lorenzo de 111  
 Córdoba, Manuel de 334, 341  
 Córdoba, Rodrigo de 281  
 Corella 147  
 Coro 208, 213  
 Coronado, Nicolás de 334  
 Corral, Francisco del 79  
 Correa, antonio Dionisio 237  
 Correa, Francisco 220  
 Correa y Castiblanco, Isabel 340  
 Correa y Catiblanco Rodrigo 340  
 Corregidor 8  
 Correoso Catalán, Gil 89  
 Corsarios 33, 71, 150, 159, 174, 193  
 Corte 11, 15, 37, 81, 95  
 Coruña 79, 211  
 Cosida, Pedro 244  
 Costa, Gabriel Rudesindo 30  
 Costa de las Perlas 62, 63  
 Costilla, Gaspar 260  
 Cotui 344, 346, 347  
 Cramona 79  
 Cristo, Fr. Juan del 304  
 Cromwel 273  
 Cruz, *andrés de la* 141  
 Cruz, Fr. José Domingo de la 304  
 Cruz, Miguel de la 134, 137  
 Cruz, Nicolás 30  
 Cruz, Santiago 185  
 Cruz de Zayas, Fr. Francisco 314  
 Cruz de la Vega 307  
 Cuba 28, 29, 31, 33, 35, 44, 59, 61, 70, 106, 109, 121, 169, 181, 228, 254, 260, 261, 288, 304, 320, 331  
 Cueba Maldonado, Francisco de la 310  
 Cuéllar, Constanza 163  
 Cuello Jardín, antonio 254, 334  
 Cuanca, 196, 198, 199  
 Cuenca, Anda de 30  
 Cuenca, Antonio de 206  
 Cuanca, doctor 96, 105, 106, 207  
 Cuanca, González de 199, 201  
 Cuanca, José Damián 161  
 Cuanca, Mariana 30  
 Cuenca, presidente 70, 117, 120, 165, 196, 197, 203, 205, 206  
 Cuero de vaca 85  
 Cueros 60, 74, 194, 204  
 Cumaná 64, 137, 226, 260, 276  
 Cumplido, Pedro 202, 203  
 Curazao, 149, 159  
 Curidi, Antonio 326  
 Custodio, Juan 227  
 Custodio Carvajal, Juan 347
- CH**
- Chacón de Narváez, Lorenzo 19  
 Chambón, francés 51  
 Chata, la 238  
 Chavani, Diego de 274  
 Chávez 263  
 Chávez, Francisco 176, 190  
 Chávez, Juan de 69  
 Chávez, Pedro de 69  
 Chávez Osorio, Gabriel 40, 74, 97, 137  
 Chiapas 79, 80  
 Chile 251, 297, 317  
 China 62  
 Chinchilla, Alonso 185  
 Chiringos, José 154  
 Chirino Venderval, Nicolás 228
- D**
- Darias, Fernán 181  
 Dávila 241, 248  
 Dávila, Alonso 27, 43, 241, 248  
 Dávila, Cristóbal 195  
 Dávila, Esteban 298, 300  
 Dávila, Francisco 18, 181, 184, 186, 190, 191, 194, 212, 298, 300, 301  
 Dávila, Fr. Miguel 314  
 Dávila, Gaspar 184, 241  
 Dávila, Luis 168



- Dávila Benavides, Gómez 71  
 Dávila Padilla, Fr. Agustín 40, 67, 204, 211  
 Daza, Luis 241  
 Daza, Juan 241  
 Daza, Dávila Juan 13, 15, 79  
 Dean, el 319  
 De las Cabezas, oidor 120  
 Delgado, Manuel 146  
 Delgado, Salvador 337  
 Delgadillo 214  
 Denia 245  
 Derecho Civil 12  
 Despolación pueblos banda Norte 248  
 Despoblaciones 65  
 Díaz, Antón 97  
 Díaz, Juan 328  
 Díaz, Lic. Diego 91  
 Díaz, Manuel 217  
 Díaz, Ruy 194  
 Díaz, Simón 123  
 Díaz, Vicente 135, 140  
 Díaz de fuenmayor, Pedro 147  
 Díaz de Fuenmayor, Ruy 297  
 Díaz de mendoza, Ruy 204  
 Díaz de Orgaz, Fr. Pedro 314  
 Díaz del Villar 167  
 Díaz del Villar, Pedro 58  
 Díaz Inguanzo, Francisco 161  
 Díaz Madroñero, Diego Antonio 73  
 Díaz Turón, Pedro 32  
 Diego 224  
 Diez de Leiva, Fernando 286  
 Diócesis de Venezuela 73  
 Disla, Francisco 144  
 Disla y Contreras, escribano 15, 64  
 Disla y Contreras, Francisco 16, 44  
 Domenech y Tornesa, Ignacio 147  
 Domínguez, Andrés 201  
 Domínguez, Cristóbal 91  
 Domínguez, Fr. José 314  
 Domínguez, Juan 34, 122, 270, 307, 347  
 Domínguez Hurtado, Juan 212, 328  
 Dominica de Pasión 24  
 Dominico 188  
 Dominico Victor, Príncipe Felipe 28  
 Dominicos 9, 10, 22, 23, 66, 82, 220, 236, 242, 292, 315  
 Don Bernardino 247  
 Don Pedro 279  
 Doña Inés 176  
 Doña Jerónima 176  
 Doña María 36  
 Drake 192, 202, 239  
 Duarte, Francisco 113  
 Ducasse, General 150  
 Duque de Alburquerque 331  
 Duque de Ribera, Pedro 81  
 Durán, Francisco 123, 125  
 Durán, Fr. Lázaro 217
- E**
- Eclesiásticos 27  
 Echagoian 7, 19, 21, 24, 25, 26, 28, 49  
 Echavarría, Manuel 136, 137  
 Egurrola, Bartolomé de 252  
 Ejército 60  
 Ejército de Cataluña y Extremadura 234  
 Ejército inglés 31  
 Ejércitos 58  
 Ejércitos Reales 121  
 El Fuerte, navío 139  
 Embarcaciones 323  
 Encinas, Alonso de 10, 17, 60, 100, 106, 113, 114  
 Encinas, tesorero 179, 202  
 Eraso, Adriano de 152  
 Eraso, antonio de 107, 114  
 Escalona, Petronila de 216  
 Escalante Turcios, arzobispo 288  
 Escalante y Tercios, Juan de 310  
 Escamilla, Melchor de 188  
 Esclavos 57, 104, 169, 174, 203, 205, 209, 221, 270, 272, 273, 286, 305, 306, 337  
 Esclavos negros bozales 48  
 Escobar, Francisco de 152  
 Escobar, Juan de 131  
 Esmeas, José 94  
 España 8, 26, 29, 31, 33, 37, 43, 44,



- 50, 53, 54, 56, 57, 59, 66, 67, 70, 72, 75, 78, 80, 82, 86, 88, 89, 97, 101, 119, 121, 122, 124, 125, 128, 130, 148, 158, 159, 163, 177, 180, 183, 202, 203, 226, 244, 248, 252, 254, 262, 276, 280, 281, 286, 295, 298, 299, 301, 305, 313, 314, 318, 338, 341, 342, 345
- España, Alonso 242
- España, Alonso Timoteo de 241
- España, Francisco de 241, 242
- España, Jerónimo de 241
- España, Leonor de 241
- Españoles 42, 59, 101, 148, 211, 240, 298, 306
- Espejo, Alonso de 179
- Esperilla, la 252
- Espinosa, Ana María de 164
- Espinosa, Francisco de 172
- Espinosa, Lic. Gaspar de 181
- Espinosa, los 26
- Espinosa, Luis de 77
- Espinosa, oidor 39
- Espinosa Calderón, Jacinta de 20, 164
- Espinosa Calderón, María de 301
- Espinosa Calderón, Micaela 20, 164
- Espinosa y Miranda, Fernando 117
- Espinosa y Miranda, Luis 100
- Esquivel, Hernando de 145
- Esquivel, Juan de 152
- Estévez, Domingo 346
- Estévez, lic. 183
- Estévez de Figueroa, Alonso 71
- Estudio de Gorjón, el 50, 163
- Extremadura 90
- F**
- Fábrica de los bergantines 226
- Fajardo, Diego Marín 156
- Fajardo, Luis 247
- Fajardo, Tristán 214
- Falcó y Zamora, José 56
- Falcó y Zarsola, José 333
- Faura, Vicente Antonio 161
- Febres Martel, Baltasar 231
- Felipe II 160, 209
- Félix Maldonado, Agustín 266, 303, 322
- Fermoselle, lic. 295, 296
- Fernández, contador 165
- Fernández, Diego 326
- Fernández, Esteban 280
- Fernández, Francisco 168, 194
- Fernández, Fr. Vicente 217
- Fernández, Juan Bta. 152
- Fernández, Manuel 110
- Fernández, Miguel 110, 125
- Fernández, Pablo 168
- Fernández, Tomás 99, 101
- Fernández Buendía, Atanasio 181, 184, 224
- Fernández de Araujo, Gabriel 334, 341
- Fernández de Castro, antonio 264, 289
- Fernández de Castro, Baltasar 260, 326, 334, 346
- Fernández de Castro, Francisco 227, 243, 259, 260, 272, 289
- Fernández de Castro, Gregorio 19, 262
- Fernández de Castro, José 24
- Fernández de Castro, Pedro 332, 333, 336, 338
- Fernández de Córdoba 310
- Fernández de Córdoba, Antonio 129
- Fernández de Córdoba, Luis 99, 327
- Fernández de Córdoba, José 250
- Fernández de Frías, Gonzalo 31
- Fernández de Fuenmayor, Alonso 14
- Fernández de Fuenmayor, Ruy 16, 64, 76, 98, 105, 108, 120, 165, 296
- Fernández de Iglesias, Juan 102
- Fernández de herrera, Juan 39
- Fernández de León, Esteban 60
- Fernández de León, Pedro 248
- Fernández de Lorca, Alonso 135
- Fernández de Mercado, Lic. Juan 8
- Fernández de Mercado, oidor 58
- Fernández de Montesdeoca, Juan 334
- Fernández de montesdeoca, Juan 274
- Fernández de Montesdeoca, Nicolás 340
- Fernández de Navarrete, Fr. Domingo 62
- Fernández de Ortega, Francisco 29
- Fernández de Oviedo, alcaide 166



- Fernández de Oviedo, Gonzalo 49, 83,  
 178, 183, 184, 190, 191, 222, 234,  
 258, 298, 300, 345, 347  
 Fernández de Torrequemada, Garci  
 202, 320  
 Fernández de Torrequemada, Juan 10,  
 258, 260  
 Fernández de Torrequemada, regidor  
 163  
 Fernández de Valdelomar, Manuel 328  
 Fernández de Villafranca 147, 328  
 Fernández de Villafranca, Juan 254,  
 275  
 Fernández de la Peña, Francisco 167  
 Fernández de la rosa, Alonso 127  
 Fernández de las Varas, Alonso 212  
 Fernández Domínguez 195  
 Fernández Fuenmayor, Felipa Mar-  
 garita 165  
 Fernández Lamego, Fr. Manuel 292  
 Fernández Pérez, Julia 181  
 Fernando VII 8  
 Fernando VI 29  
 Ferrer, Miguel Bernardo 230  
 Ferrer de la Puente, José 161  
 Ferrufino, Esteban 192  
 Ferrufino, Miguel 83  
 Fieles Prácticos 138  
 Figueroa, Dr. Francisco 294  
 Figueroa, Francisco de 336  
 Figueroa, Fr. Francisco 82  
 Figueroa 170, 211  
 Figueroa, Baltasar de 10, 13, 54, 57,  
 61, 192, 265  
 Figueroa, Diego de 124  
 Figueroa, Francisco de 134  
 Figueroa, Jerónimo de 333  
 Figueroa, Lic. 43  
 Figueroa, Rodrigo 149, 150  
 Figueroa Pimentel, Francisco de 165  
*Figueroa Valcácer, Francisco de* 43,  
 176, 228  
 Figueroa y Castillo, Baltazar de 289  
 Filibotes 54, 55, 57, 74, 78, 191, 192,  
 194, 200, 208, 209, 210, 216, 217, 265  
 Filipinas 19, 251  
 Filosofía 12  
 Fiscal 14, 108, 115, 124, 158, 197, 214  
 Fiscales 21, 28  
 Flandes 89, 93, 222, 282  
 Flórez, Miguel 303  
 Florez de Quiñones, Alvaro 33  
 Florida, la 67, 90, 121, 139, 169, 260  
 Foix Tinoco, Manuel de 233, 235, 267,  
 271, 286, 335, 338  
 Fonseca, Isabel 213  
 Fortaleza 68, 132, 133, 137, 275, 310,  
 313  
 Fortaleza Ozama 37, 38  
 Fortaleza de Santo Domingo 266  
 Fray Bartolomé 188  
 Fragata "El Dorado" 189, 190, 191  
 Fragata "N. Sra. del Rosario" 248  
 Franceses 22, 34, 89, 92, 102, 148, 209,  
 210, 256, 263, 278, 325  
 Francia 23, 28, 154, 208, 222, 299  
 Franciscanos 61, 62, 82, 119, 124, 188,  
 233, 244, 292, 295, 303  
 Francisco, arzobispo 36  
 Francisco, lic. José 335  
 Franco, Fco. Rod. 71  
 Franco, Fr. Tomás 188  
 Franco, Lorenzo 108  
 Franco, manuel 240  
 Franco, Tomás 301  
 Franco de la Fuente, Tomás 328  
 Franco de Ayala, Antonio 153, 220  
 Franco de Medina, Manuel 328  
 Franco de Quero 334, 335  
 Franco de Quero, Diego 167, 225, 258,  
 273, 305, 306, 335, 345  
 Franco de Quero, Felipe Laureano  
 286, 338, 339  
 Franco de Quero y Figueroa, Diego 324  
 Franco de Quero, Francisco 243  
 Franco de Robles, Lázaro 149, 264  
 Franco de Torrequemada, Francisco  
 235, 267, 273, 324, 332  
*Franco de Torrequemada, Juan* 288  
 Franco de Torrequemada, Procurador  
 313  
 Franquiz, Diego 94  
 Frías, Francisco de 45  
 Frías, Jacinto de 153  
 Frías y Salazar, Domingo 344



Frómata, Tomás de 138  
 Frontera del Norte 94  
 Fuenleal 66  
 Fuenmayor 39, 43, 44, 80, 175, 258  
 Fuenmayor, Alonso de 16, 306  
 Fuenmayor, Constanza 164  
 Fuenmayor, Felipa Margarita de 296  
 Fuente 323  
 Fuente, Pedro de 227  
 Fuente Santa Cruz, oidor 293  
 Fuentes, Inés de 183  
 Fuentes, Luis de 151  
 Fuente de Nuestra Señora del Rosario 201  
 Fuerte de San Diego 130  
 Fuerte de San Lorenzo 201  
 Fuerte de Trinidad 258  
 Fuerte Nuevo de San Felipe 201

## G

Galán, Baltasar 17, 101  
 Galán, José 114  
 Galán, Juan 118  
 Galavis 51  
 Galavis, arzobispo 143  
 Galavis, Fr. Juan de 184  
 Galdames, Francisco de 195  
 Galeones 18  
 Galera Santiago 107, 204  
 Galicia 131  
 Galileo, Juan de 67  
 Gálvez, Juan de 246  
 Gallego, Manuel 347  
 Gallegos, Sabastián de 185, 328  
 Ganado 26  
 Ganado alzado 38  
 Ganado bravo 26  
 Ganados 7  
 Gándara, presidente 24  
 Garavito, Alvaro 252, 272, 311  
 Garavitos, Luis 311  
 Garavitos Castilla, Luis 42  
 Garavito de Aguilar, Luis 77, 137, 272, 336  
 Garavitos de León, Francisco 126  
 Garavito de León, Luis 133  
 Garcés de los Fayos, oidor 276, 277  
 Garcí 280  
 García, Antonio 328  
 García Baltasar 10+ 175, 182, 183, 184  
 García, Benito 223  
 García, Domingo 340, 341  
 García, Fr. 241  
 García, Fr. Francisco 217  
 García, Francisco 153  
 García Joaquín 154  
 García, Juan 258  
 García, Lope 297  
 García, Martín 183  
 García Chicano 293  
 García Chicano, oidor 293  
 García Dávila, Cristóbal 248  
 García de Acevedo, Baltasar 29, 220  
 García de Aguilar 186  
 García de Escalante 183  
 García de Morales, Pedro 259  
 García de Mozas, Alonso 10  
 García de Olivera, Manuel 322  
 García de Palma 218  
 García de Torres 47, 48, 102  
 García de Villanueva, escribano 300  
 García de Zelaya, alcalde 170  
 García de la Roca 185  
 García de los Olivos, Juan 205  
 García del Valle, Alvarado 45  
 García Matilla, Manuel 195  
 García Moreno, Joaquín 12, 208  
 Gengibre 39, 58, 59, 72, 74, 122, 245  
 (véase: jengibre)  
 Gentil de Párraga, Damián 21  
 Gerladino de Guzmán, Juan 337  
 Gil de la Mota, Francisco 136  
 Gil de la Sierpe, diego 9, 21, 168  
 Girón, Agustín 131  
 Girón, Alonso 272, 273  
 Girón, Jerónimo 233  
 Girón, Nicolás 116  
 Girón, Pedro 106  
 Girón, Sor María de la Merced 26  
 Girón Maldonado, Jerónimo 237  
 Girón de Castellanos, Alonso 302  
 Godínez, Laureano 308  
 Goicochea, Martín de 157, 271, 342  
 Gomara 202



- Gómez, Agustina 216  
 Gómez, Ana 216  
 Gómez, Fr. Juan  
 Gómez, Isabel de 216  
 Gómez, Juan 152  
 Gómez, Lic. Ruy 16  
 Gómez, Manuel 135, 137  
 Gómez, María 216  
 Gómez, Ruy 216  
 Gómez Brito, Ruy 18  
 Gómez de Escobar, Bartolomé 328  
 Gómez de Garandilla, Juan 108  
 Gómez de Saa, Fr. Antonio 292  
 Gómez de Sandoval 48, 247, 253, 311  
 Gómez de Sandoval, Diego 16, 47, 64, 97  
 Gómez de Sandoval, gobernador 285  
 Gómez de Sandoval, presidente 167, 247, 280  
 Gómez de Velazco, Pedro 153  
 Gómez Hernández 183  
 Gómez Reynel, Pedro 221  
 González, Blas 238  
 González, Felipe 332, 333  
 González, Fr. Laureano 292  
 González, Fr. Pedro 217, 314  
 González, Pedro 36  
 González Blanco, Juan 19, 253  
 González Dávila, Gil 65, 67, 79, 81, 160  
 González Dávila, Oficial Real 47  
 González de cuenca 81, 120  
 González de Cuenca, Gregorio 118  
 González de Cuenca, presidente 202  
 González de Grajeda, Martín 172  
 González de Lugo, Francisco 195  
 González de Melo, Manuel 75, 91  
 González de Pineda Nieto, Juan 227  
 González de Sepúlveda, Bruno 229  
 González de Villafañe 195  
 González Pallano, Manuel 149  
 González Pallano Tinoco, Manuel 273  
 González Regalado Muñoz, Manuel 328  
 Gonzalo 32  
 Gonzalo Hernández 91  
 Garjón, Hernando 163, 192, 296  
 Goza, Fr. Manuel 309  
 Grado, Juan de 188  
 Grado de Rivera, Manuel 328  
 Grados, Pedro de 257  
 Grajeda 50, 173, 174, 175, 176, 177  
 Grajeda, Alonso de 328  
 Grajeda, Doña Mayor 176  
 Grajeda, Inés 175  
 Grajeda, Isabel de 176  
 Grajeda, licenciado 97  
 Grajeda, María 175  
 Grajeda, oidor 180  
 Gramática 12, 64, 65  
 Gran, Capitán Gil 263  
 Granada 169, 172  
 Granado, Francisco 31  
 Granado, oidor 163  
 Granados, Luis 152  
 Grangent 151  
 Grangent, Hugo 150  
 Granjerías 57, 172  
 Gran China 62  
 Guaba 219, 278, 344, 346, 347  
 Guadalajara 21, 92, 93, 149, 245, 266  
 Guamanga 317, 318  
 Guarico 55  
 Guarnición 77  
 Guarnición de Santo Domingo 123  
 Guatemala 195, 239, 248, 269, 270, 335  
 Gudiel, Juan de 23, 30  
 Guerra, Francisco 224  
 Guerrero, Fr. Pedro 217  
 Guerrero, Luisa de 342  
 Guerrero de la Fuente, Luis 346  
 Guerrero Zambrano, Luisa 164, 292  
 Guevara, Diego de 317, 318  
 Guevara, licenciado 25  
 Guevara, Nicolás de 239  
 Guevara Gaviria, Diego de 211  
 Guevara y Estrada, Diego 319  
 Guillamas, Francisca 164  
 Gillén, Critóbal 27, 248  
 Guillén, elvira 27, 248  
 Guinea 209  
 Guiral, Diego 234  
 Guniel, Fr. Tomás de 308  
 Guridi, Antonio de 334  
 Guridi, Matías de 332, 344  
 Guridi, Nicolás de 332, 345  
 Gutiérrez, Agustín 74, 216  
 Gutiérrez, Fr. Francisco 292



Gutiérrez, Fr. José Ignacio 208  
 Gutiérrez, Gregorio 93  
 Gutiérrez, Fray Miguel 292  
 Gutiérrez, Juan 192, 331  
 Gutiérrez, Pedro 195  
 Gutiérrez de ayllón, Agustín 153  
 Gutiérrez de Castaño 164  
 Gutiérrez de Lugo, Agustín 242  
 Gutiérrez de Padilla, Pedro 113  
 Gutiérrez de Salas, Jerónimo 146  
 Guzmán, Diego de 182, 183  
 Guzmán, Magdalena de 284  
 Guzmán, María de 164  
 Guzmán Grajeda, Antonio de 233, 267  
 Guzmán y Grajeda, Antonio de 217, 267

## H

Habana, la 15, 19, 26, 28, 61, 70, 71, 87, 121, 154, 182, 224, 225, 251, 257, 260, 271, 293, 304, 312, 313, 314, 345  
 Hacienda de Santo Domingo 25  
 Hacienda Real 245, 247, 248, 259, 282, 328  
 Hacienda Real de Guayaquil 182  
 Haina 175, 240, 258, 259  
 Harina 38, 55, 169, 178, 216  
 Hato de las Cabras 68  
 Hatos 13, 16  
 Hatos de ganados 337  
 Hechicerías 172  
 Henao y Almeda, Luisa 164  
 Henríquez, Antonio 81, 221, 237  
 Henríquez, Fr. Andrés 217  
 Henríquez Castellanos, Juan 13, 16, 18, 64  
 Henríquez Pimentel, Ana 164  
 Henríquez Pimentel, Francisco 180, 233, 235, 236, 267  
 Henríquez Ureña, Pedro 33  
 Heredia, Antonio de 234, 294  
 Heredia, Antonio Dionisio de 346  
 Heredia, Andrés 157  
 Heredia, domingo de 237, 336, 345, 347  
 Heredia, Juan de 212  
 Heredia, Tomás de 312, 336, 347

Heredia y Avedaño, Antonio D. 312, 332  
 Hernández 92  
 Hernández, Alejo 172  
 Hernández, Antonio 153, 171, 341  
 Hernández, Diego 10  
 Hernández, escribano 14  
 Hernández, Francisco 138, 140  
 Hernández, Gonzalo 186  
 Hernández, Isabel 164  
 Hernández, José 306  
 Hernández, José Damián 157  
 Hernández, Miguel 327  
 Hernández, Pbro. Gaspar 149  
 Hernán de Arcas, Domingo 147  
 Hernán de Laguna, Alonso 153  
 Hernández de Ribera, contador 168  
 Hernández de Segura, Alonso 118, 119  
 Hernández de Torres, Francisco 346  
 Hernández de Valero, Juan 347  
 Hernández de la Rosa, capitán 164  
 Hernández Guillén, Domingo 72  
 Hernández Melgarejo, Alonso 21  
 Herrera 7, 187  
 Herrera, Alonso de 50  
 Herrera, Diego de 187  
 Herrera, fiscal 280  
 Herrera, Francisco Javier de 147  
 Herrera, Jerónimo de 15, 21, 240  
 Herrera, licenciado 247  
 Herrera, Mateo de 10  
 Herrera, presidente 19, 49  
 Herrera, Rodrigo de 165  
 Herrera Díaz de Acero, Manuel de 186  
 Herrera Melgarejo, Francisco 56  
 Herrera, y Calderón, Agustín de 284, 293  
 Herrera y Leiba, Lázaro 94  
 Herrera y Alarcón, Jerónimo 147  
 Hervás, Cristóbal 37  
 Higüey 239, 337, 346  
 Hinja 138, 134  
 Hinojosa, Bartolomé Felipe de 110, 125  
 Hinojosa, Blas de 140  
 Hinojosa, Luis 135, 137  
 Hita, Manuel de 139  
 Holandeses 31, 150, 263



- Holden. Achilles 65  
 Homenaje de la Fuerza 32  
 Honduras 248  
 Hormicedo, licenciado 166  
 Hospital de San Andrés 51, 52, 53, 110, 139  
 Hospital de San Lázaro 129  
 Hospital de San Nicolás 18, 23, 27, 28, 315, 342  
 Hospital de Sancti Spiritus de Roma 18  
 Hospitales 22  
 Hoyos, Hernando de 183, 185  
 Hungría 131  
 Huracán 75, 148  
 Huracanes 44  
 Hurtado, Alonso 27  
 Hurtado, Dr. Diego Evelino (de Compostela) 29  
 Hurtado, oidor, 24, 180  
 Hurtado, Bernardo 240  
 Hurtado, Francisco 337  
 Hurtado, visitador 330  
 Hurtado de mendoza, Isabel 165  
 hurtado de Mendoza, oidor 167
- I**
- Ibáñez de Albenidia, Hernando 247  
 Ibarra, Diego de 13, 28, 29, 33, 40, 245  
 Ibero 145  
 Ibero, Juan de 90  
 Ibero, licenciado 113  
 Ibero, oidor 22  
 Idiberri, Juan José 292  
 Iglesia 26, 42, 51, 111, 305  
 Iglesia, Juan de la 218  
 Iglesia de Bayajá 223  
 Iglesia de San Antonio de Monte Plata 223  
 Iglesia de Santa Bárbara 75  
 Iglesia de santo Domingo 93, 203, 301  
 Iglesia de las Mercedes 179, 186, 229  
 Iglesia de los dominicos 32  
 Iglesia Catedral 9, 190, 252  
 (Ver: Catedral)  
 Iglesia Franciscana 245  
 Iglesia galicana 208
- Iglesia mayor 120  
 Iglesia metropolitana 40  
 Iglesia de Nueva España 57  
 Indias 8, 18, 22, 30, 33, 43, 48, 52, 59, 62, 70, 74, 75, 78, 83, 86, 88, 91, 94, 95, 97, 125, 145, 150, 169, 180, 183, 199, 216, 221, 241, 243, 244, 271, 282, 297, 308, 313, 314, 317  
 Indios 19, 84, 91, 162, 170, 172, 211  
 Infante, Alejandro 140  
 Infante, doctor 68, 180  
 Infantería de Montecristi 141  
 Infantería española 100  
 Ingenio 175  
 Ingenio Haina 35  
 Ingenio Santiago de la Paz 295, 297  
 Ingenios 7, 305, 337  
 Inglaterra 21, 30, 33, 285, 286  
 Inglesa, María 165  
 Ingleses 10, 11, 21, 33, 102, 203, 218, 263, 272, 275, 276, 287, 290, 308  
 Ingleses luteranos 69  
 Invasión inglesa (1655) 92  
 islas Contreras, Pedro de 157  
 Isla Beata 263  
 Isla de Cubagua 64  
 Isla de Curazao 73  
 Isla de Guadalupe 253  
 Isla de Martinica 168  
 Isla de San Juan 46  
 Isla de San Martín 32, 318  
 Isla de San Miguel 251  
 Isla de Santo Domingo 177, 183, 185  
 Isla de la Tortuga 31, 217, 218, 251, 263, 281, 282, 283, 289, 290, 318, 325, 326, 347  
 Isla Española 9, 27, 39, 48, 62, 72, 77, 78, 79, 83, 84, 89, 90, 93, 105, 106, 113, 114, 130, 133, 137, 157, 169, 173, 183, 194, 204, 208, 209, 211, 216, 217, 222, 242, 254, 279, 296, 306, 306, 307, 320, 343  
 Isla Margarita 34, 79, 81, 282  
 Isla Saona 29, 148, 218, 251, 280, 290  
 Isla Canarias 185, 237, 281  
 Islas de barlovento 87, 109, 127, 128, 312  
 Italia 222



**J**

Jamaica 30, 45, 109, 244, 314  
 Jacque, Maese 195  
 Jaques Carvajal, Alonso de 242, 289  
 Jaques Carvajal, Antonio 10, 12, 220, 260  
 Jaina 240, 252  
 Jengibre 106, 124  
 Jerez de la Frontera 21, 160  
 Jesuitas 51, 263, 306  
 Jesús, Ana de 36  
 Jesús, Beatriz de 232  
 Jiménez, Agustín 308  
 Jiménez, Bartolomé 340  
 Jiménez, Fr. Simón 304  
 Jiménez, Francisco Miguel 242  
 Jiménez de Peralta, Diego 100  
 Jordán, Francisco 220  
 Jorge, los 26  
 Jovel y Busquete, Luis  
     Francisco 258, 260, 306  
 Jovel, Francisco 118  
 Jover, Francisca Antonio 165  
 Jover, Luis 10, 14, 16, 44, 56, 71  
 Jover, oidor 163  
 Juan Felipe 232  
 Juancho, Francisco 176  
 Jueves Santo 330  
 Junco 184, 190  
 Junco, Juan del 186, 190, 194, 205, 300  
 Junta de guerra 41, 56  
 Junta de Guerra de Indias 37  
 Junta de Indias 268  
 Justinián, Tomás 183

**K**

Kuang-Sieng, Juang 62

**L**

Labria, Esteban de 234  
 Labria Martínez, Juan de 334  
 Labria y Martínez, Esteban de 284, 326

Ladrón, Antonio 112  
 Laguna, Fernando de 179  
 Laguna, José 340  
 Laguna del Capitanejo 32  
 Laisequilla, José de 256  
 Laisequilla, Oidor 284, 326, 332  
 Landa, Martín de 178  
 Landeche, Antonio de 331  
 Landeche, Fernando 159  
 Landeche, Rosario 165  
 Lara, Andrés José de 344  
 Lara, Catalina 165  
 Lara, Felipe de 326, 334  
 Lara, Fr. Jerónimo 159  
 Lara, Fr. Juan de 167, 304  
 Lara, Francisco de 300  
 Lara, Juan Javier de 338  
 Lara, Marcos de 328  
 Lara y Vega, Juan de 326, 333, 334, 335  
 Larieta, fiscal 164, 192, 201, 207  
 Larrea, Antonio 92  
 Larrea, Vicente de 89  
 Latras, Jerónimo 10  
 Laudin, fiscal 245  
 Lavastida, Juan de 137  
 Layas Cordones, José de 336  
 Leal, Nicolás 223  
 Leal de Sotomayor, Nicolás 266  
 Lebrón 169  
 Lebrón, Cristóbal 150, 191  
 Lebrón, José Luis 114  
 Lebrón, Jerónimo 189, 191  
 Lebrón, Juan 191  
 Lebrón de Quiñones, Jerónimo 49  
 Lebrón de Quiñones, Juan 200  
 Lebrón Quiñones, Lorenzo 94  
 Ledesma 110  
 Ledesma, Antonio de 153, 265  
 Ledesma, Inés 25  
 Ledesma, Isabel de 303, 330  
 Ledesma, Jerónimo 62, 342  
 Ledesma, Juan de 113  
 Ledesma, Juan Dionisio de 279, 332  
 Ledesma, Pedro de 25, 109, 146  
 Ledesma, Sabastián de 61, 79  
 Legama, gobernador 64



- Leguizamón, Diego 180  
 Leguizamón, Juan de 187  
 Leguisamón, licenciado 238  
 Leguisamón, procurador 69  
 Leiba, Pedro de 239  
 Leiba, Raimundo de 135  
 León, canónigo 92  
 León, Juan de 212  
 León Garavito, Francisco de 133, 234  
     265, 275, 321  
 Leoz y Echaz, Francisco Javier 24  
 Leoz y Echaz, Gaspar 94, 103, 116,  
     132  
 Leoz y Echaz, José de 180  
 Lerma, Alonso de 144  
 Level, Domingo 135  
 Liébana y Molina, Fernando de 220  
 Liendo, Antolin de 161  
 Lienzo 169  
 Lierma, Pedro de 346  
 Liñán, Felipe 302  
 Lisboa 70, 74, 132, 165, 166, 204, 207  
 Lisle, Benito de 125  
 Loaces Otañez, Juan de 289  
 Loch, Guillermo 285  
 Logroño 317  
 Logroño, José 113, 116  
 Lomas, Fr. Juan 217  
 Lope de Vega 40, 52, 55, 59, 68, 78,  
     80  
 Lope de Vega Portocarrero 51, 81  
 Lope del Castillo 61  
 López, Antonio 239  
 López, Baltasar 39, 193  
 López, Fr. Buenaventura 10  
 López, Nicolás 10, 12, 64  
 López Dávila, Alonso 58  
 López de Castro, Baltasar 253  
 López de Cervantes, Iñigo 44  
 López de Loaces Otañez, Juan 259  
     260  
 López de Mena, Leonor 165  
 López de Morla, Cristóbal 288  
 López de Morla, Jerónima 165  
 López de Morla, Juan 140, 146, 233,  
     237, 346, 347  
 López de Morla, Lope 10, 13, 73, 305,  
     326, 335  
 López de Osorio, Pedro 104  
 López de Peña, José 195  
 López de rivera, Diego 285  
 López de Zamora, Esteban 328  
 López Dicastillo, Francisco 340  
 López Gamarría, Leo 161  
 López Maldonado, Ruy 28  
 López Melgarejo, Juan 54, 57, 79, 205  
 López Toro, diego 153, 171  
 López Umérez, manuel 157  
 Lora Falcón, Francisco 69  
 Lorencillo, pirata 35, 232  
 Lorencis del Castillo, Francisco 131  
 Lorenzís del Castillo, Juan de 230  
 Lorenzo, Juan 157  
 Losada, Fr. Andrés 304  
 Losada, Juan de 171  
 Lovaina 17  
 Lozano, Francisco 236  
 Lozano, Jorge 38  
 Lucero, Rodrigo 60  
 Luciano, diego 346  
 Luena, José de 141  
 Luis Agustín 279  
 Luis Leonardo 278  
 Luna, José de 179  
 Luna, Juan matias de 346  
 Luna, Pedro de 114  
 Luna Contreras, José de 337  
 Luna Peralta, José de 54, 87  
 Luna y Peralta, José de 130  
 Lutos 260, 269
- LL**
- Llanos, los 30  
 Llerena, Alonso de 148, 149, 193  
 Llerena, escribano 164
- M**
- Macía, Juan 147  
 Macías, Fr. Antonio 304  
 Machín, Ambrosio 248  
 Madera, Marcos de la 188



- Madrid 14-7, 20, 22, 24, 31, 34, 37, 39, 40, 43, 45, 55, 58, 59, 60, 62, 67, 69, 70, 71, 72, 74, 77-81, 83, 84, 86, 87-9, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99-102, 105, 106, 108, 109, 111-8, 140, 141, 105, 106, 108, 109, 111-8, 122, 123, 124, 126-31, 133-6, 138, 140, 141, 148, 149, 151, 152, 154-8, 160, 168, 169-80, 182, 184, 185, 191, 192, 194, 200, 202, 208, 212, 213, 314, 315, 217, 218, 220, 224, 226, 227, 229, 236, 242, 249, 251, 252, 254, 255, 259, 260, 262, 263-7, 270, 271-9, 281, 282-99, 303, 305, 307-17, 320, 322, 323-6, 328, 332, 333, 336, 339, 340, 341-3, 345, 346
- Medrid, Alonso de 147, 185
- Maestro Hernández 68
- Maguana, la 170
- Maiz 204
- Malagueta 243
- Maldonado, Alonso 180, 333, 344, 345
- Maldonado, Betriz 238
- Maldonado, Diego 105
- Maldonado, Jerónimo 332, 344
- Maldonado, Juan 267, 272, 273, 274, 324
- Maldonado, presidente 22, 23, 24, 166
- Maldonado, Rodrigo Claudio 235, 237, 267, 334, 337, 346
- Maldonado, Sebastián, 161
- Maldonado de Guelmes, Pedro 315
- Maldonado Solano de Vargas, Juan 273
- Malla, Fr. Cristóbal de 217
- Mandinga, Pedro 218
- Maniel 293
- Manila 19
- manrique, Altamira 163
- Manso, oidor 311
- manso de Contreras, lic. 16, 320
- Mantilla, oidor 36
- Manzaneda 283, 336
- manzaneda, gobernador 286
- Manzaneda, presidente 287
- Manzaneda, Severino de 284, 294, 339
- Manzaneda y Salinas, Severino 158
- manzanilla, Silverio 126, 326, 332
- Mañón, Antonio 135
- Mañón, José 134
- Mañón, José María 136
- Mañón de Lara, Antonio 230
- Mar Nerberana, Jorge de la 255
- Marcano Ponce de León, Diego 333
- Marchena, Rodrigo de 68
- Margarita de Austria 262, 269, 298
- Marín, Francisco 108, 211
- Marín, Pedro 166
- marín Ganzález, Pedro 180
- Mariñas, Pacho 81
- marino de Cristelo, Juan 92
- Mariño de Oristelo 165
- Marmolejos, Beatriz 165
- Moroco, Manuel 333
- maroto, P. 261
- Marqués de Berbona 121
- Márques de Valero 339, 341
- Márquez, Alonso 18
- Márquez, Fr. Francisco Btura. 314
- Márquez, Juan 9
- Marrero, Fr. Antonio 292
- Marrufó, Jerónimo 119
- Martín, alejo 220
- Martín, Andrés 278
- Martín, Antonio 228
- Martín, Diego 48, 119
- Martín, Francisco 10
- Martín Corso, Antonio 326
- Martín de Rivera, Diego 315
- Martínez de Huarto, Fulgencio 109
- Martínez Tenorio 245, 247
- Martínez, Antonio 101
- Martínez, Cristóbal 154, 179
- Martínez, Francisco 170
- Martínez, José 240
- Martínez, Juan 150
- Martínez, Tomás 138
- Martínez Bello, Manuel 339
- Martínez de Amileta, Andrés 127
- Martínez de Velasco, Diego 340
- Martínez de Velasco, Domingo 333
- Martínez Tenorio, lic. Juan 16, 158, 215, 261
- Martínez Ugarte, relator 74-5



- Martos, Fr. Pedro 217  
 Más y Llopis, Salvador 161  
 Masa de Lizana, Miguel 193  
 Matadero, el 27  
 Mateo, Francisco 234  
 Mateos, Pablo 201  
 Matías de Luna, Juan 278  
 Matías de Tapia, procurador 334  
 Matos, Manuel de 227  
 Matrimonio clandestino 27  
 Mazo, presidente 51  
 Mediavilla, Francisco 138, 140, 141  
 Médico cirujano 27  
 Medina, Diego de 17, 185, 187  
 Medina, Elvira 165  
 Medina, Juan de 35  
 Medina, María de 165  
 Medina, Pedro de 32, 238  
 Medina Delgadillo, Cristóbal de 233, 237, 324, 347  
 Medina Herrera, Beatriz 77  
 Medina y Almansa, Pedro de 233, 237  
 Medrano 147  
 Medrano, Andrés de 234, 256, 334, 347  
 Medrano, Diego de 29, 57, 61, 64, 168, 274, 275, 340  
 Mejía, A. Presidente 163  
 Mejía, Alonso 341  
 Mejía, Antonio 122  
 Mejía, Fr. Juan 219  
 Mejía, oidor 112, 165  
 Mejía, Teresa 216  
 Mejía, de Villalobos, Catalina 216  
 Mejía de Villalobos, Gonzalo 216  
 Mejía de Villalobos, licenciado 16  
 Mejía del Valle, Isabel 165  
 Méjico 43, 66, 147, 176, 236  
 Melchor, sacerdote 125  
 Meléndez, Antonio 183  
 Meléndez Bazán, Diego 272, 289  
 Meléndez Bazán, Pedro 242  
 Meléndez Márquez, Pedro 77  
 Melgarejo, Antonio 238  
 Melgarejo, Cap. Juan 56  
 Melgarejo, gobernador 310  
 Melgarejo, Juan 202  
 Melgarejo Ponce de León 259  
 Mella, Alfonsa de 165  
 Mella, Alfonsa de 68  
 Mella, Alonso de 28  
 Mendeville, Francisco 134  
 Méndez, Antonio 328  
 Méndez, Fr. Francisco 215  
 Méndez, Francisco 147  
 Méndez Caravallo, Baltasar 148  
 Méndez Caravallo, Juan 260, 259  
 Méndez de Acuña, doctor 213  
 Méndez de Ribera, Tomás 344  
 Méndez de Salazar, Diego 225, 231, 254  
 Méndez de Salazar, Rodrigo 178  
 Mendo Ramirez 22  
 Mendoza, Pedro de 153, 186, 193  
 Meneses 55, 68  
 Meneses, Bernardino de 325  
 Meneses, oidor 80  
 Meneses, Simón de 35, 58, 78, 167, 195, 281  
 Mentrída 164  
 Mercado Peñalosa, Antonio de 225  
 Mercado y Villafaña 40  
 Mercedario 17  
 Mercedarios 29, 83  
 Mercedes, las 188  
 Merino de Herbon, José 109  
 Mesa, Melchor de 328  
 Meta, Isabel 178  
 Mexía, Fr. Pedro 62  
 México 21, 41, 93, 122, 123, 127, 154, 155, 221, 243, 255, 256, 259, 281, 287, 331, 339  
 Mieses, Idelfonso de 135, 137, 140  
 Mieses, Juan de 234, 258  
 Mieses Ponce de León, Francisco 344  
 Mieses Ponce de León, Juan de 258, 271, 305, 340, 347  
 Milán 58, 109  
 Milicias de Azua 135, 140, 141  
 Milicias de hinchá 140, 142  
 Milicias de Montecristi 135, 138  
 Milicias de Puerto Plata 138  
 Milicias de Santiago 113, 138  
 Milicias de Santo Domingo 99  
 Milicias de voluntarios 157  
 Milicias de La Vega 135, 136  
 Milicias del Seibo 134, 135



- Militares 286, 287  
 Mimbreno, Maria de 166  
 Minas, 7, 53, 57, 104, 196  
 Minas, los 239, 240  
 Ministerio de Gracia y Justicia 155  
 Miranda, Antonio de 326  
 Miranda, Juana de 232  
 Mitra de la Española 17  
 Mojica 281  
 Mojica, Isabel 166, 214  
 Molera, Gil 195  
 Molina, Gragorio 239  
 Monasterio de San Francisco 63, 115  
 Monasterio de Santa Clara 84  
 Monasterio, Baltasar de 71, 225, 242  
 Monasterios, Baltolomé de 173, 176, 190  
 Mondragón, Diego de 188  
 Mondragón, sacerdote 125  
 Moneda 8, 21, 26, 32  
 Monjas 9, 11, 12, 22, 35, 39, 84  
 Monjas de San Francisco 303  
 Monjas de Santa Clara 115, 116  
*Monjas dominicas* 25  
 Monroy, Juan de 241  
 Montano, doctor 9  
 Montañes, José 338  
 Montañes, Manuel 333  
 Montaña, Felipe 232  
 Monte, Antonio del 140  
 Monte, Fr. Juan del 304  
 Monte y Tapia, Joseph del 230  
 Montecristi 10, 140, 142  
 Montefrío, Juan de 185  
 Montejo, Catalina 166  
 Montemayor, oidor 301  
*Montemayor de Cuenca, Juan Francisco* 31, 72, 341  
 Montenegro, Nicolás 100  
*Monteplata* 220, 227, 240, 274, 337, 344, 346, 347  
 Montero, José 113  
 Monteros 47  
 Montesdoca, Dr. Nicolás F. de 42  
 Montesinos, Fr. Reginaldo 66  
 Monsalve, Alonso de 185  
 Monsalve, Arcediano 181  
 Monzón 48  
 Monzón de Aragón 162, 177, 180  
 Morales, Canónigo 52  
 Morales, Diego de 218, 220  
 Morales, fr. Pedro 292  
 Morales, José de 239  
 Morales, Juan Ramón 103  
 Morales, Luis de 147, 188  
 Morales, P. Diego 62  
 Morales, Pedro de 170  
 Morell de Santa Cruz, Juan 185  
*Morell de Santa Cruz, Pedro* 42, 91, 186, 188, 236, 339  
 Morell de Santa Cruz, Santiago 91, 185, 187  
 Moreno, Diego 328  
 Moreno, Francisco 288  
 Moreno, José 30  
 Moreno, Martín 93, 134  
 Moreno, Pedro 195  
 Moreno, Vicente 240  
 Moreno Curiel, Juan 240  
 Morfi 98, 151  
 Morfi, Guillermo 96, 138, 147  
 Morfi, Gobernador 150  
 Moriel, Cristóbal 156  
 Morillo de Ayala, escribano 260  
 Morillo de Ayala, Miguel 259  
 Moronta y Fuenmayor, Fernando de 325  
*Morquecho, Juan* 328  
 Morquecho, Pedro 80  
 Mosquera, Diego de 217, 234, 328  
 Mosquera, Isabel de 166, 271  
 Mosquera, Juan de 167, 177, 181, 186, 301  
 Mota, Domingo de la 140, 141  
 Motu, Marcos de 240  
 Moya, Gonzalo de 328  
 Moza de Lizana, Miguel 34  
 Mudarra, Francisco 320, 323, 324  
 Mugica, Bernardino 78  
 Mujica, capitán 166  
 Muñiz de Cabrera, Luis 56  
 Muñoz, Alonso 229, 230, 257, 331, 332, 340  
*Muñoz, Felipe* 339  
 Muñoz, Félix 333



Muñoz, Fr. Tomás 304  
 Muñoz, Francisco 305  
 Muñoz, Gabriel 305  
 Muñoz, Martín 13  
 Muñoz, Miguel 108  
 Muñoz de Córdoba, Miguel 108  
 Muñoz de Vargas, Diego 248  
 Muñoz Miranda, Francisco 288, 289, 305  
 Muñiz y Miranda, Teresa 166  
 Murcia, Francisco de 185  
 Muxia, Bernardino de 280

## N

Najera, Gonzalo de 20  
 Nápoles 109, 340  
 Narváez Valdelomar 247  
 Narváez Valdelomar, Luis 10, 75, 216, 281  
 Narváez de Valdelomar, oidor 166, 216, 311  
 Nava, Fr. Gonzalo 217  
 Navarro, Rodrigo 135, 177, 178, 184, 316, 322  
 Navarro, visitador 179  
 Navarro de Mendoza, Rodrigo 301, 302  
 Navarro de Vargas, Juan 237  
 Navarro y Mendoza, Rodrigo 224, 226  
 Navarro y Verdugo, José 100, 115, 117  
 Navío 238  
 Navío holandés 38  
 Navíos portugueses 98  
 Nebreda, Luisa de 25  
 Negros 76, 86, 101, 123, 193, 203, 263, 285, 286, 293, 306  
 Negros alzados 173, 196, 260  
 Negros del Maniel 330  
 Nicaragua 248  
 Niela, Pedro de 57, 58  
 Niela y Torres 228, 279  
 Niela y Torres, Pedro de 38, 98, 340  
 Nieto, José 234, 242, 272, 274, 289, 291, 305, 306  
 Nieto Laguna, Diego 237  
 Nieto Laguna, Pedro 272, 289, 332  
 Nigua 240

Nis, Melchor de 153  
 Nizao 145  
 Notario de Indias 72  
 Novillos 26  
 Nueva España 9, 21, 33, 67, 70, 77, 79, 81, 127, 128, 129, 150, 207, 209, 236, 247, 248, 249, 253, 255, 257, 281, 292, 309, 319, 320, 322, 323, 338, 341  
 Núñez, Pedro 153, 193, 206  
 Núñez, Jerónimo 185, 328  
 Núñez, María 315  
 Núñez de Peralta, D. 168  
 Núñez de Peralta, Diego 32  
 Núñez de Toledo, oidor 168  
 Núñez de Torra, Andrés 34  
 Núñez Lobo, Rodrigo 81

## O

Obispo de Cuba 29, 159  
 Obispos dominicanos 66  
 Ocampo, Fr. Gabriel de 82  
 Ocampo, María de 166  
 Ocoa 79, 139  
 Ochaverri, Juan de 302  
 Ochoa, Melchor de 202  
 Ochoa de Villanueva, tesorero 171, 179  
 Ochoa de Villanueva, Martín 212, 328  
 Ochoa de Villanueva, Melchor 11, 50, 63, 75, 78, 81, 191, 195  
 Ochoa, de Zarate, Juan 46  
 Oficiales Reales de Santo Domingo 54, 71, 121, 122, 123, 126, 128, 151, 155, 169  
 Oidores 14, 18  
 Olaeta, José de 326, 327, 333  
 Olivares, Francisco de 68, 108  
 Olivos, Luis de los 220  
 Olivos, Rodrigo de los 14, 15, 56, 205, 220  
 Olmo, Juan José del 147  
 Onrubia 75  
 Orbe, José del 135, 136  
 Orden de San Francisco 39, 61  
 Orden de Santiago 234, 345



- Orden de Santo Domingo 66, 84  
 Orden de la Concepción 92  
 Orden de la Merced 167, 252  
 Orden franciscana 84  
 Ordoñez, José 140  
 Ordoñez de la Serna, Bernardino 20  
 Orduña, Mariana de 166  
 Orejón, Francisco 170  
 Orive, Juan de 243  
 Orleans, María Luisa de 241  
 Oro 7, 85, 90, 148, 192, 241  
 Orotilla, Juan de 47  
 Ortega, Juan de 334, 341  
 Ortega, Pedro 220  
 Ortega, Sebastián 220  
 Ortega Montañez, Juan de 331  
 Ortégón 50  
 Ortégón, Barnabé 202, 205  
 Ortiz, Alejandro 141  
 Ortiz, Antonio 144, 329  
 Ortiz, Bartolomé 150  
 Ortiz, Fr. Pedro 217  
 Ortiz, Fr. Tomás 66  
 Ortiz, Juan 195  
 Ortiz, Pedro 191  
 Ortiz de Rivero, Bernardo 28  
 Ortiz de Sandoval, Antonio 180, 243  
 Ortiz de Sandoval, Juan 10, 12, 13, 44,  
 71, 163, 306  
 Ortiz de Sandoval, Luis 258  
 Ortiz de Sandoval, Pedro 265  
 Ortiz de Velasco, Pedro 329  
 Ortiz Romano, Ursula 166  
 Osorio 219, 220, 222, 223, 330  
 Osorio, Antonio 7, 15, 21, 97, 166, 205,  
 221, 254 301, 322  
 Osorio, Bernardino 100, 117  
 Osorio, Diego 33, 35, 51, 56, 77, 106,  
 198, 203, 322  
 Osorio, Leonor 166  
 Osorio, Leonor María 74  
 Osorio, Luis 322  
 Osorio, Pedro 322  
 Osorio, Petronila 322  
 Osorio, Presidente 46  
 Osuna, Luisa de 214  
 Ovalle, 171, 295  
 Ovalle, Antonio de 203  
 Ovalle, Beatriz 168  
 Ovando Mejía, Francisco de 200  
 Oviedo, Beatriz 166  
 Oviedo, Gonzalo de 160, 233, 273  
 Oviedo, Juan de 166  
 Oviedo, Procurador 95-6  
 Oviedo Valdés, Gonzalo 267  
 235, 267, 271, 324, 335  
 Oviedo y Baños, Diego de 283  
 Oya, Franco de 153  
 Ozuna, licenciado 21
- P**
- Pacheco, Francisco 229  
 Pacheco, Juan 217  
 Pacheco, Nicolás Francisco 29  
 Padilla, Adriano de 79  
 Padilla, Fr. Bartolomé 217  
 Padilla, Fr. Francisco 35  
 Padilla, gobernador 276  
 Padilla, Juan 226  
 Padilla Guardiola y Guzmán, Juan 266  
 Padre del Carlos 279  
 Padres Jerónimos 63, 64  
 Padres Jesuitas 144  
 Padrón, Alonso de 148  
 Páez, Alejandro 168  
 Páez de Castillejo, Alejo 270  
 Páez Girón, Tomás 24, 328  
 Páez Maldonado, Alvaro 74  
 Páez Maldonado, Bernabé 237  
 Páez Maldonado, Juan Esteban 242,  
 258, 259, 260, 272, 273, 286, 289,  
 291, 306, 312, 332, 335, 337, 338, 346  
 Páez Romero, Francisco 346  
 Páez Vallecillo 55, 81  
 Palacio 113  
 Palacios, mariana 167  
 Palacios Labastidas, Juan de 345  
 Palencia 335  
 Panamá 8, 17, 66, 122, 127, 128, 129,  
 130, 221, 223, 282, 290, 291, 302  
 Pantaleón, Domingo 24  
 Pantiga de Tuñón, Benito 79  
 Pantoja, Francisco 254  
 Pantoja de Ayala 310



- Pantoja de Ayala, Francisco 302  
 Pantoja y Ayala 302  
 Pardo, el 30, 52, 77, 83, 88, 89, 99, 102, 117, 122, 124, 139, 140, 142, 143, 144, 193, 198, 199, 200, 210, 215, 257, 268, 338  
 Pardos 59  
 Paredes, Miguel de 326  
 Paredes, Pedro 253  
 Paredes Carreño, Francisco 30, 291, 335  
 Paredes Carreño, Miguel de 346  
 París 208  
 Parra, Juan de la 10, 73, 127, 248, 303  
 Parra de Meneses, oidor 166  
 Parra Solano de Vargas, Juan de la 272  
 Párraga, Gil de 245  
 Pasamonte, oficial real 47  
 Pasamonte, Esteban 178  
 Pasamonte, Esteban de 68, 178  
 Pasamonte, Eufrasia 167  
 Pasamonte, Miguel de 150, 181  
 Pasas 169  
 Pasquier, Francisco 259  
 Patiño, Fr. Francisco 188  
 Patiño, sacerdote 125  
 Patiño y Mondragón 116  
 Patronato Real 139, 140, 282  
 Paty, N. 159  
 Paula López, Francisco de 30  
 Paula III 185  
 Pedrálvarez, Jerónimo de 29, 44  
 Peguero, Esteban 218  
 Peláez, Domingo 95  
 Peláez, Hernando 72  
 Peláez, Rodrigo 72  
 Peláez Bazán, Juan 81  
 Pen, Vicente 151  
 Penn 31  
 Peña Alonso de 147, 184, 190, 194, 300  
 Peña Diego de 54, 296  
 Peña, Inés de la 35  
 Peña, procurador 95-6  
 Peña Correa, Diego de 44  
 Pepín González, Francisco 116, 180  
 Pepín González, José 100, 117  
 Pepín González, Luis Antonio 100  
 Peralta, licenciado 165  
 Peralta y de Vargas Campusano, Diego 270  
*Perdomo, Félix* 333  
 Perensa, Manuel 195  
 Pérez, Alonso 38  
 Pérez, Antonio 288  
 Pérez, Bartolomé 220  
 Pérez, Fr. Fernando 314  
 Pérez, Fr. Francisco 314  
 Pérez, Gaspar 227  
 Pérez, Juan 18, 119, 192, 238  
 Pérez, Luis 238  
 Pérez, María 241  
 Pérez, Mateo 94, 110  
 Pérez, Bagazo, Antonio 30  
 Pérez Caro, Almirante 89, 92  
 Pérez Caro, Andrés 169  
 Pérez Caro, Ignacio 24, 30, 93, 96, 138, 159, 164, 258, 271, 284, 287, 292, 332  
 Pérez Caro, Juan 91, 93, 100, 104, 105, 116, 151, 292, 338, 342  
 Pérez Cubillas, Fr. Francisco 292  
 Pérez de Jaén, Juan 108  
 Pérez de Morbellán, Pedro 10, 262, 265, 328  
 Pérez de navarrete, Joaquín Vicente 110  
 Pérez Franco 172, 255  
 Pérez Franco, Alonso 180  
 Pérez Franco, Andrés 72, 99, 173, 242, 254, 259, 309  
 Pérez Franco, Luis 259  
 Pérez García, Juan 31  
 Pérez González, Juan 106  
 Pérez Guzmán, Fr. Francisco 304  
 Pérez Polanco, Pedro 72, 324, 325  
 Pérez Urraca, Juan 153  
 Perlas, las 84  
 Peroso, Luis 152  
 Perú 43  
 Pescaderías 289  
 Pesetas españolas 22  
 Pesos de plata 26  
 Petiguao (Petit-Goave) 285



- Petronila 241  
 Picaluca, Santiago 141  
 Pichardo Vinuesa, Antonio 346  
 Piguao 29  
 Pimentel, Alvaro Silvestre 233  
 Pimentel, Francisco 220  
 Pimentel, José 329  
 Pimentel, Juan 240  
 Pimentel, Juan Francisco 147  
 Pimentel, Pedro 134, 333  
 Pimentel, Rodrigo 36, 37, 140, 154, 171, 179, 183, 234, 235, 242, 258, 273, 286, 289, 335  
 Pimentel Betances, Francisca 167  
*Pimentel de Figueroa, Pedro* 167, 332, 338  
 Pimentel de Ladrada, Francisco 29  
 Pimentel de sandoval, Nuño 312, 345, 347  
 Pimentel de Sandoval, Pedro 344, 347  
 Pimentel de Sandoval, Rodrigo 332  
 Pimentel y Figueroa, Pedro 312, 336  
 Pimentel y Sandoval, Pedro 335  
 Pimienta 243  
 Pineda, Fernando Jerónimo 110, 123  
 Pineda, Francisco de 149, 194  
 Pinedo, licenciado 113, 115  
 Pinero de Silva, María 167  
 Piña, José de 105  
 Pío de Guadalupe, Francisco 319  
 Piratas 29, 48, 68, 256, 305  
 Pizarro, Juan 303  
 Pizarro Cajal, Tomás 340  
*Placencia Maldonado, Baltazar de* 272  
 Plasencia, Diego de 273  
 Plata 7, 53, 90, 139, 192, 216  
 Playa de Aguadores 33  
*Plaza de Armas* 109  
 Plaza de Ceuta 100  
 Plaza de Santo domingo 31, 94  
 Plaza del Peñón de Vélez de la Gomera 58  
 Pleito Fuenmayor-Torres 295, 297  
 Polanco de Henao, Pedro 72  
 Pólvora 68, 79, 248  
 Ponce de León 89, 345  
 Ponce de León, Gabriel 344  
 Ponce de León, Garci Troche 159  
 Ponce de León, Juan 159  
 Ponce de León, Juan Troche 159  
 Ponce de León, Melgarejo 225, 259  
 Ponce de León y Maroto, Ignacio 161  
 Popayan 305  
 Popayan, obispo 317  
*Porlier* 293  
 Portales Menes, Diego 31  
 Portes e Infante, arzobispo Tomás 149  
 Portobelo 187, 287, 288, 308  
 Portugal 74, 166, 203, 273, 299  
 Portugueses 74, 166, 251  
 Posadas, Fr. Alonso 215  
 Prada 109  
 Prada, fiscal 331  
 Prada, licenciado Francisco de 21, 64  
 Presidio 249  
 Presidio de Gibraltar y Ceuta 235  
 Presidio de Mamora 271  
 Presidio de Santo Domingo 41, 55, 56, 123, 126, 133, 151, 155, 186, 218, 258, 268, 278, 279, 283, 315, 329, 344  
 Presidios de Cuba 247  
 Presos 141  
 Príncipe, el 195, 199  
 Procurador 11, 13  
 Prosperi, Félix 121  
 Provincias de Nueva España 236  
 Puerta de la Atarazana 224, 228  
 Puerta del Conde 252  
 Puerto, Hernando del 216  
 Puerto de Bayajá 106, 113  
 Puerto de España 88  
 Puerto de Ocoa 61, 68  
 Puerto de Santa María 93  
 Puerto de Santo Domingo 132, 150  
 Puerto de Tiburón 263  
 Puerto Plata 10, 44, 117, 136, 172, 175, 193, 194, 247  
 Puerto Rico 32, 35, 36, 46, 70, 81, 90, 102, 106, 109, 121, 132, 159, 169, 181, 200, 206, 217, 224, 226, 245, 247, 260, 276  
 Pujadas, alcaide 301  
 Pujadas, Pedro 310  
 Pujadas Baamonde, Pedro de 225  
 Pulgar, Magdalena del 291



## Q

Cuadrado Solanilla, Buenaventura 214  
 Cuadra, Fray Luis 12  
 Quero 199, 335  
 Quero, Fr. Diego 217  
 Quero, licenciado Esteban 117  
 Quero, oidor 198, 201, 203  
 Quero, Pedro de 202  
 Quero y Figueroa, Olalla de 343  
 Quesada, Ana Agustina 167  
 Quesada, Jerónimo de 227, 314, 342  
 Quesada, Gaspar de 263  
 Quesada, oidor 168  
 Quesada de Figueroa 55  
 Quevedo, Fr. Agustín de 292  
 Quevedo y Villegas, Juan de 56  
 Quijada, Juan 38  
 Quijada, Rodrigo 181  
 Quilez, Andrés de 233  
 Quilis, Fr. Andrés 236  
 Quintanilla, Jerónimo de 329  
 Quiñones, Fr. Gabriel de 292  
 Quiñones, Jerónima 167  
 Quiroga, Juan de 220  
 Quiroz, Bernardo 79  
 Quirós, María de 297  
 Quirós, Toribio de 300  
 Quito 209

## R

Rada, Martín de 206  
 Ramírez, Alonso 344  
 Ramírez Antonio 12, 136  
 Ramírez de Betancourt, Simón 237  
 Ramírez Camacho, Francisco 263  
 Ramírez Constanzo 154, 279  
 Ramírez, José 341  
 Ramírez, José Jacinto 146  
 Ramírez, José María 12  
 Ramírez, Marcos 239  
 Ramírez, Simón 346  
 Ramírez de fuenleal, Sebastián 244  
 Ramírez de Sosa, Miguel 17  
 Ramos, Juan 211

Ramos, Mateo 214  
 Ramos, Fr. Nicolás de 40, 90, 239  
 Ratisbona 183  
 Ravelo Polanco, Juan 329  
 Real Armada 33, 322  
 Real Audiencia de Santo Domingo 8-12, 14, 16, 18, 20, 24-5, 29, 32-4, 36+38-40, 42-5, 47-50, 52-3, 55, 58-60, 62-3, 67-70, 74-9, 81-3, 85-9, 93-3, 95-8, 103-10, 112-3, 115, 117-21, 124-5, 127-8, 130, 137, 139, 145-6, 150, 159, 162-4, 166-7, 169, 170-4, 178-80, 187, 192-6, 198, 199, 222, 178-80, 187, 192-6, 198, 199, 200, 202-3, 204-6, 210, 212-16, 219, 222, 225+ 228, 229, 231, 235, 236, 238, 239, 240, 243, 244, 247, 254, 255, 257, 259-61, 265-6, 268-7, 270, 275, 276, 285, 288, 289, 290, 294, 297, 298-9, 303, 306, 309, 311, 315, 325, 327, 330, 331-33, 337, 340, 341, 343-4, 346  
 Real Caja 198, 287  
 Real Hacienda 26, 38, 40, 54, 59, 60, 66, 71, 89, 92, 100, 106, 114, 123, 127, 162, 182, 187, 195, 243, 249, 252, 263, 268, 275, 276, 286, 314  
 Real Hacienda de México 309  
 Real Patronato 25, 28, 51, 53, 221  
 Reales Consejos 184  
 Rebatría, Juan de 94  
 Rebolledo, Diego de 220  
 Rebolledo, Jerónimo 278  
 Redondo, Juan 10  
 Regidores 10, 16, 57, 73  
 Regimiento 23  
 Regimiento de Alcántara 101  
 Regimiento de Infantería 256  
 Regimiento de Infantería de la Costa 256  
 Regina Angelorum 9, 11, 239  
 Reglamento Militar 103  
 Reina, Miguel de 334  
 Reino de Valencia 156  
 Rendón, padre Diego 37, 146  
 Rendón Sarmiento, Fr. Diego 143-4  
 Rengifo, José 170



- Rengifo Pimentel, José 42  
 Repartimiento 77, 311  
 Rerrufino, contador 165  
 Rescates 35, 82, 323  
 Retes, Agustín de 279  
 Retes y Melgarejo, Antonio de 279  
 Retuerta, Juan de 64  
 Retuerta, oidor 168, 259  
 Rey Villadefrancos, Fernando 279, 293  
 Rey Católico 39  
 Rey de España 209  
 Rey de Portugal 209  
 Reyes 12  
 Reyes Católicos 186  
 Reyes, Fr. Antonio de los 217  
 Reyes, Beatriz de los 38  
 Reyes, Gaspar de los 318  
 Reyes, Juan de los 293  
 Reyes, melchor de los 329  
 Reyes, Santiago de los 344  
 Reyes Paz, Gaspar de los 83  
 Reynel, Pedro 57  
 Revelo y Revelo, Andrés mateo 83  
 Revenga, Manuel de 270  
 Riaño, Francisco de 304  
 Ribera, Baltasar de 29  
 Ribera, Duque de 16, 17, 26  
 Ribera, José 161  
 Ribera y Quezada, Juan de 164, 306  
 Ribero, visitador 72, 202, 203, 205  
 Ribero, Juan 235  
 Riberos, Francisco 338  
 riego, Santiago del 124  
 Rincón, Fray Francisco del 23, 317  
 Río Hacha 33, 118  
 Río Macoris 38  
 Río Ocoa 68  
 Río, tesoro 119  
 Río, Diego del 181, 185  
 Ríos, canónigo 16-7  
 Ríos de Alcalá, Juan 108  
 Ríos Muñoz, Francisco de los 212  
 Ripa, Fr. Manuel 292  
 Riquelme 197, 222  
 Riva, Ana 167  
 Riva, Paula 167  
 Rivadeneira, Leonor, Vda. 167  
 Rivadeneira, María de 226  
 Riveras, Jacinto de 314  
 Rivera Maldonado, María de 337  
 Rivera Quezada, Juan de 263  
 Rivero Galindo, Francisco 226  
 Riveros, Juan de 233  
 Robles 235, 257, 342  
 Robles, Andrés de 96, 226-9, 232, 236, 249, 287  
 Robles, Antonio de 213  
 Robles Cornejo, jerónimo de 126, 167, 219, 333  
 Robles, presidente 307  
 Roca 181  
 Rocha 278, 312, 337  
 Rocha Ferrer 55, 189, 191, 243, 292, 315  
 Rocha Ferrer, Francisco de la 54, 144, 284, 304, 329  
 Rocha, Ignacio de la 104, 117  
 Rocha, tesorero 165  
 Rocha, presidente 293  
 Rodrigo, Alberto 195  
 Rodrigo de Olivos, regidor 168  
 Rodrigo de Pimentel 346  
 Rodríguez, Bartolomé 36  
 Rodríguez, Custodio 220  
 Rodríguez Girón, Juan 324  
 Rodríguez, Fr. Juan 308  
 Rodríguez, Juan José 208  
 Rodríguez, Manuel 138  
 Rodríguez, Fr. Marcos 304  
 Rodríguez Manzanella, Juan 278  
 Rodríguez, Sebastián 183  
 Rodríguez Rirado, Diego 251, 341  
 Rodríguez Zuárez, Fr. Cristóbal 67  
 Rodríguez Cid, Francisco 326, 327  
 Rodríguez Franco, Francisco 10, 12, 81, 288-9, 343  
 Rodríguez Martel, Diego 185  
 Rodríguez Vega, Santiago 258  
 Rodríguez de Albornoz, Gaspar 272, 274, 273, 288, 289, 291, 305-6, 324  
 Rodríguez de Coimbra, Francisco 92, 326  
 Rodríguez de Segura, Juan 220  
 Rodríguez de la Vega, abogado 165



- Roig de Lluís, Pedro 30, 112  
 Rojas, Diego de 234, 276, 301, 310  
 Rojas Figueroa, Juan de 234  
 Rojas, Francisco de 11  
 Rojas, Gabriel de 56, 102, 272, 295  
 Rojas, Juan Francisco de 35, 124, 148, 164, 196  
 Rojas, José de 139  
 Rojas, Luis de 347  
 Rojas, Marcos de 342  
 Rojas, Tomás de 95  
 Rojas Páramo, Fulano 305  
 Rojas Valle y Figueroa, Gabriel de 263  
 Rojas Valle y Figueroa, Luis de 335, 346  
 Rojas Valle y Figueroa, Pedro de 278  
 Rojas de Avellaneda, mayor 164  
 Roma 42, 66, 101, 244  
 Román, Catalina 167  
 Roque, Jacinto 334, 341  
 Rosa, Simón de la 37  
 Rosas, Andrés de 326  
 Rosado, Juan de 153  
 Rosario, Fr. Francisco del 304  
 Rosario, Marcos del 344  
 Rosario Rodríguez, Juan del 333  
 Roteta, Sebastián 311  
 Rovamartin, Abad de 13, 16  
 Rubio, Antonio 95, 110  
 Rubio, Juan 108  
 Rugero 33  
 Rugero, ingeniero 309  
 Rugero, Juan Bautista 312  
 Ruiz, Fr. Antonio 215  
 Ruiz, Juan 146, 153  
 Ruiz de Apodara, Juan 243  
 Ruiz de Chavarri, Martín 15, 65  
 Ruiz de Salazar, Fernando 13, 71  
 Ruiz de Salazar, Francisco 15  
 Ruy de Oviedo, Francisco 194
- S**
- Sabana de la Mar 240  
 Sáez de Suazo, Francisco 258  
 Sáenz, Cristóbal 320, 321  
 Sáenz, Fr. José 314  
 Sagrada Congregación del Concilio y Propaganda Fiel 73  
 Sal 13, 15  
 Salamanca 17, 21, 195  
 Salas, Alonso de 185  
 Salas, maestro 26  
 Salazar 259  
 Salazar, Eugenio de 118  
 Salazar, lic. Eugenio 112, 118  
 Salazar, Francisco de 257, 341  
 Salazar, Pedro de 19, 301, 304  
 Salinas, Antonio de 93, 185  
 Salinas, Juan de 40  
 Salmerón, Ana 168  
 Samaná 30, 278  
 Sanabria, canónigo 206  
 Sánchez 161  
 Sánchez, Cristóbal 236  
 Sánchez, Diego 48, 160, 267  
 Sánchez, Miguel 103  
 Sánchez Alemán, Hernán 182-3  
 Sánchez Bueno, Juan 72  
 Sánchez Calderón, María 126, 268  
 Sánchez Calderón, Francisco 287  
 Sánchez Lorenzo, Diego 267  
 Sánchez Montaña, Bartolomé 227  
 Sánchez Pareja, Eusebio 161  
 Sánchez Ramírez de Arellano, Felipe 137  
 Sánchez Valverde, Manuel 126  
 Sánchez Valverde, Pedro 329  
 Sánchez de Argulo 13, 22, 26  
 Sánchez de Leganés, Gabriel 275, 317-8  
 Sánchez de León, Alvaro 133  
 Sánchez de Soto, Nicolás 231  
 Sánchez de los Reyes, Francisco 227  
 Sánchez de Ubeda, Alonso 108  
 Sancho, Marcos 314  
 Sancho de Ubilla 177, 179, 316  
 Sandoval, Francisca 168  
 Sandoval, Fr. Juan de 188  
 Sandoval, Manuel de 265  
 Sangleses 19  
 Sanlúcar 8, 174, 226, 312  
 Santerre, Juan Miguel 38



- Santiago 16, 34  
 Santiago Apóstol 137  
 Santiago, Cristóbal 166, 271  
 Santiago de Galicia 160  
 Santiago Gallegos 102, 103  
 Santiago de Cuba 33  
 Santiago de México 67  
 Santiago de los Caballeros 10, 29, 31, 33, 72, 136, 140, 142, 148, 156, 157, 170, 174, 209, 219, 220, 221, 236-40, 250, 290, 324, 325, 337, 347  
 Sanz, Juan 214  
 Sanz Morquecho, Pedro 166, 214  
 San Bartolomé 130  
 San Carlos 137, 240  
 San Gabriel 305  
 San Esteban de Salamanca 66  
 San Idelfonso, ciudad 94-5, 110, 112-4, 116, 126, 134, 136, 141, 145, 146, 156, 167, 181, 138, 185, 188, 278  
 San Jerónimo 225  
 San Juan 17, 80, 191  
 San Juan de Bayaguana 223  
 San Juan de la Maguana 16, 27, 114, 248  
 San Lázaro 239  
 San Lorenzo, ciudad 11, 33, 53, 55, 57, 58, 63, 75, 90, 94, 99, 102, 104, 106, 113-5, 118-9, 125, 140-1, 130, 136, 192, 196-7, 210, 221-2, 239, 264, 321, 329  
 San Llorente 190  
 San Martín 58, 283, 326  
 San Martín, Sebastián de 153  
 San Miguel, Antón de 220  
 San Miguel, P. Francisco de 66  
 San Miguel, Pedro Miguel 180  
 San Nicolás 240, 274, 280  
 San Pedro Mártir, Juan de 66  
 San Sebastián 262  
 Santa, Felipe 244  
 Santa Bárbara 69, 239, 240, 296  
 Santa Clara 238, 300  
 Santa Clara, Cristóbal de 27, 159, 250, 304  
 Santa Clara, Luis de 13, 17, 190, 194  
 Santa Cruz de las Indias 66  
 Santa Cruz de la Vega 306  
 Santa Cruzada 250  
 Santa Fe 63  
 Santa Hermandad 152, 237  
 Santa María, Fr. Francisco de 217  
 Santa Marta 70, 90, 106, 287  
 Santo Domingo 248, 250, 345  
 Sanz, Cristóbal 214  
 Savaria, Diego 10  
 Savinón, Alejandro 134  
 Savinón, Nicolás 156  
 Secades Solís, Francisco 135, 177, 322  
 Seibo, el 151, 278, 344, 346-7  
 Segovia 75  
 Segura 249, 256  
 Segura, Francisco de 96, 124, 227, 231, 249, 258, 282, 295, 300, 325  
 Segura, Fr. Juan 217  
 Segura, José 131  
 Segura, Lucas de 109  
 Segura Sandoval, Francisco de 224, 236, 255, 265, 277, 287  
 Semana Santa 145  
 Semillán Campusano, Gregorio 146, 224, 225  
 Sepúlveda, Baltasar de 13, 15, 16, 18, 29, 44, 54, 56, 61, 64, 79  
 Sepúlveda, doctor 163  
 Sepúlveda, G. 163  
 Serena, Bartolomé 187  
 Serna, tesorero 164  
 Serna, Francisco de la 329  
 Serrano, Felipe 227  
 Serrano, Pedro 184, 220  
 Serrano Pimentel, Agustín 329  
 Serrano Pimentel, Alonso 321  
 Serrano Pimentel, Pedro 321  
 Sevilla 15, 39, 44, 57, 70, 83, 87, 121, 123, 148, 154, 160, 181, 184, 202, 204, 226, 241, 278, 290, 293, 299, 312, 322  
 Sicilia 109  
 Sierpe, Gil de la 245, 247  
 Sierra, Juan de 125, 126  
 Sierra, cap. Juan de 166  
 Sierra, Pedro de 347  
 Sierra Picaforte, Juan de 234



Siete Ríos 48  
 Silva Canoira, Antonio de 235, 257  
 Silva, Gonzalo de 220  
 Silvera de la Cerda, antonio 220  
 Silverio Mojica, Juan 44  
 Silvestre Pimentel, Alvaro 260, 274, 288, 289, 291  
 Simancas 83, 85  
 Situado 41, 128, 155, 168, 171, 172, 184, 186, 221, 232, 234, 243, 247, 249, 256, 258, 268, 273, 276, 278, 284, 287, 290, 291, 295, 315, 326, 339  
 Situado de Méjico 150  
 Situado de Panamá 291  
 Soberón y Salcedo, Andrés 335, 347  
 Sodrín, Juan 183  
 Sofía, Francisco 339  
 Solano, Francisco 256  
 solano Garavito, Lorenzo 42  
 Solano, Lorenzo 10, 25  
 Solano Tovar, Antonio 225, 231, 273, 294, 343  
 Solano de Vargas, Lorenzo 202  
 Soledad, Fr. Hipólito de la 303  
 Solorzano, Fr. Diego 217  
 Somados, Juan de 185  
 Sotello Verdo 337  
 Soria, Fr. Jacinto de 219  
 Soria Pardo, Juan de 254, 277  
 Soriano, Fr. Pedro 215  
 Sotilloverde, José Manuel 293  
 Soto, Jacinto de 146  
 Soto, Nicolás de 156  
 Soto Pacheco, Bernardo 343  
 Soto Palacios, José de la 146  
 Sotolongo, Fr. Luis de 314  
 Sotomayor, Domingo 188  
 Sotomayor, Gabriel de 61  
 Streé, Conde de 38-9  
 Suárez, José 137  
 Suazo, oidor 39  
 Sunyer y Basteros 158

## T

Tabaco 74  
 Talavera 240, 244  
 Talaverano, Juan Francisco 203, 209

Tamaret, José de 134, 135  
 Tapia, Cristóbal de 10, 17, 25, 118, 150, 182, 184  
 Tapia, Fr. Antonio de 217  
 Tapia, Francisco de 285, 236, 332  
 Tapia, María de 168  
 Tapia Peralta, Francisco de 338  
 Tapia y Cobos, Catalina 168  
 Tapia y Solano, Bernardino 335  
 Tarifeño, Juan 24, 185  
 Tarragona 205, 206, 207  
 Tevera, Vicente 141  
 Taveras, Blas 141  
 Taveso, Pablo 161  
 Teatro Eclesiástico de las Indias 160  
 Tedia, Vasco de 189  
 Tejeda, Alonso de 238  
 Tejagrano, Francisco de 20  
 Tejeda, Juan de 106  
 Tellería, Manuel 337  
 Tello de Guzmán 28  
 Tello de Guzmán, Juan 8, 22  
 Temblores de Tierra 45  
 Tenorio 160  
 Tenorio, oidor 311  
 Teología 12  
 Tercio de Nápoles 58  
 Terremoto 305  
 Tesorería de guayaquil 182  
 Tesorero Real 20  
 Tierra Carvajal, Vasco de 192, 220, 300  
 Tierra firme 28, 57, 70, 83, 123, 208, 209, 315  
 Tijerina, Fr. Juan 215  
 Tirado, Felipe 134  
 Toledo 50, 82, 187, 204, 243, 317  
 Toribio, Fr. Domingo 188  
 Tormentos 44  
 Torralba, Fr. Francisco 215  
 Torre, Alonso de la 181  
 Torre, Juan de la 347  
 Torre de San Esteban 41  
 Torquemada, Francisco de 229, 319, 320  
 Torres 296  
 Torres, Alonso de 301



Torres, Domingo de 220  
 Torres, fiscal 196, 198, 201  
 Torres, Fr. Facundo de 317, 318  
 Torres, Fr. Pedro 29  
 Torres, Francisco de 240  
 Torres, Gaspar de 33, 199  
 Torres, Melchor de 165, 183, 198, 295,  
 297

Torres, Pedro de 340, 341  
 Toros 26  
 Tostado 329  
 Tostado, bachiller 124  
 Tostado, Francisco 183  
 Tostado de la Peña, fiscal 197  
 Tostado de la Peña, Francisco 81  
 Trejo, Francisco de 92, 238  
 Trejo Maldonado, Alonso de 213  
 Trigo 105, 117, 118  
 Trigo de Figueroa, fiscal 301  
 Trinidad 83  
 Trujillo 99  
 Trujillo, Antonio 329  
 Trujillo, José 142  
 Tunja 282  
 Tuñón, Benito de 222

## U

Ubaldo Recio, Fr. José 292  
 Ubilla, Juan de 255  
 Ubilla, Sancho de 37, 127, 130, 135,  
 226  
 Ucedia, Felipe de 220  
 Ugarte, Francisco 104  
 Ulloa, Martín de 161  
 Ulloa, médico 120  
 Ulloa de Toro, Esteban 78  
 Universidad de Santo Domingo 12  
 Universidad de Santiago de la Paz 137  
 Universidad de mercaderes de Sevilla  
 191, 208, 210, 216  
 Unzaga y Amezaga, Luis de 133  
 Urdaneta, Gabriel de 240  
 Urrutia, Bernardo de 161  
 Urrutia, gobernador 157  
 Urrutia, Manuel de 161

Urtarte, Gregorio 337  
 Urtarte, Juan de 234  
 Urtarte y Berroa, Juan Bautista de 55-6  
 Urizar, Manuel Antonio 12

## V

Vaca, Isabel 168  
 Vadillo, Juan de 181, 183, 186  
 Vadillo, oidor 295  
 Valdelomar, Dr. Narváez 16  
 Valdemoro 120-1  
 Valderrama, Domingo 215  
 Valdés, Juan Bautista 88, 105  
 Valdicieso, Fr. Antonio 217  
 Valdivia, Juan de 111  
 Valdivia, visitador 35, 109, 120  
 Valencia 214, 216  
 Valencia, Jerónimo de 206, 243, 267,  
 272, 289, 296  
 Valencia, Juan de 235, 286, 296, 338  
 Valencia, Luis de 95  
 Valenzuela, Francisco de 121  
 Valera, Felipe 96  
 Valverde, Pedro 240  
 Valladolid 27, 38, 66, 67-8, 74, 97, 163,  
 169, 170, 172, 174, 186, 202, 241,  
 245, 246-8, 253, 279, 328  
 Valle Alvarado, Francisco del 339  
 Vallecillo, Juan de 49  
 Vallecillo, Páez 78  
 Valle de Bani 240  
 Valle de Neiba 16  
 Vallejo, Ambrosio 317  
 Vallejo, Francisco de 150  
 Vallejo Rendón, Fr. Diego 314, 342  
 Varela, licenciado 35, 50, 82  
 Varela, Fr. Francisco 304  
 Varela, Julián 342  
 Varela, Lic. Hernando 79  
 Vargas Campusano, oidor 36  
 Vargas, Catalina de 168  
 Varela, Fr. Francisco 304, 315  
 Varela, Julián 342  
 Varela, Lic. Hernando 79  
 Vargas Campusano, oidor 36



- Vargas, Catalina de 168  
 Vargas, Machuca 19  
 Vargas, Pedro Luis de 225  
 Vasco de Puga, doctor 122  
 Vasconcelos, Fr. Cayetano de 304  
 Vazquez, José 113  
 Vazquez de Ayllón, Lucas 90, 169, 183  
 Vazquez, Francisco 136, 292, 314  
 Vazquez de ayllón, Pedro 10  
 Veeduría y Conservaduría General de los Derechos Reales del Comercio 18  
 Vega, la 10, 140, 170, 206, 212, 297, 344  
 Vega Torralba, Juan de la 242, 272, 289, 291, 335, 346  
 Vega, Fr. Cristóbal de la 217  
 Vela, Mateo 244, 245  
 Vela Núñez, oidor 164  
 Velas de Sebo 55  
 Velazco Altamirano, Nicolás de 304  
 Velazco, contador 164  
 Velazco, Francisco Esteban de 20  
 Velazquez de Ladrada, Catalina 168  
 Velazquez de Ladrada, Luis 329  
 Velazquez de Ladrada, Bernardo 321  
 Vélez Montilla, Gaspar 254, 303  
 Vellilla, Francisco 113  
 Venables 31  
 Venezuela 12, 18, 29, 39, 60, 70, 79, 84, 89, 99, 133, 131, 151, 232, 233, 246, 301, 325  
 Ventosilla 102  
 Ventura Pluma 197  
 Vera, Andrés de 310  
 Vera, Diego de 121-2  
 Vera, Francisco de 22, 49, 112-3, 114, 121, 145  
 Vera, licenciado 110  
 Vera, presidente 89  
 Vera, Santiago de 49  
 Vera Moscosa, andrés 126, 180  
 Veracruz 295  
 Vergara, Diego 180, 204  
 Vergara, Fr. Antonio de 217  
 Vergara, Catalina de 168  
 Vergara y Alava, Francisco Ruiz 160  
 Vicente Crespo, Fr. José de 292  
 Vicencio de levanto, Francisco 257  
 Vicenti, Pedro de 45  
 Vides, Pedro 102  
 Vila, Antonio 108  
 Viloría, Diego 343  
 Villoria, Juan de 163, 191, 212  
 Viloría Quiñones, Antonio de 324  
 Villa de la Yaguana 83  
 Villafañe 55, 68, 78  
 Villafañe, Luisa de 195  
 Villafañe, Pedro de 180  
 Villafañe, oidor 58  
 Villagra 35, 80  
 Villagra, licenciado 239  
 Villagrán, visitador 58, 59, 78, 79, 80  
 villalobos 44, 169, 220  
 Villalobos, Inés de 168  
 Villalobos, Marcelo de 160  
 Villamar, Alonso 94  
 Villanueva 199  
 Villanueva, fiscal 165  
 Villanueva, Fr. Bme. de 292  
 Villanueva, Francisco Eugenio de 294, 326  
 Villanueva y Zapata 96, 98, 107, 118, 119, 120, 198-9  
 Villar, Andrés del 135  
 Villas Orozco, Pedro 236  
 Villas, Dr. Pedro del 80  
 Villas, pedro del 78  
 Villaseñor, Lic. Alcázar 80, 281  
 Villasirga, Alonso de 148-9  
 Villavicencio, Francisco de 346  
 Villavicencio, Juan Eugenio 344  
 Villaviciosa 8  
 Villegas, cap. Lope de 19  
 Villet de Guerra, Bartolomé 72  
 Villoria, María 175  
 Villoslada, Tomás de 215  
 Viraroz 216  
 Vinuesa, Pichardo 210  
 Viñas, Antonio de 339  
 Vitoria, Juan de 201  
 Vitrian 27, 32, 258, 301  
 Vitrian de Viamonte, Juan 259  
 Vizcaíno, Bernardo 336  
 Vizcaya 38



**X**

Xaque Carvajal, Alonso de 320  
Xuara 219, 220, 223  
Xuara, Gaspar de 222

**Y**

Yarza, José de la 123, 136, 175  
Yaguana, La 102, 197, 202, 204, 217  
218

**Z**

Zalaeta, Martín de 153  
Zambrano, Fr. Francisco 215  
Zamora 322

Zaragoza 43, 149, 150, 225  
Zavallos, Pedro 10  
Zayas, Ignacio 320  
Zayas Bazán 287, 290, 294, 305  
Zayas Bazán, Catalina 168  
Zayas Bazán, Ignacio de 265-6, 271,  
272, 274, 311, 321, 323, 333  
Zayas Bazán, presidente 34, 163, 274,  
291  
Zendoya, Pedro 332  
Zoco 204  
Zormoza, P. Tomás de 83  
Zorita, 174, 175  
Zorita, Alonso 184  
Zorita, Oidor 173, 180  
Zuazo 43, 162  
Zuazo, Alonso de 150, 169  
Zuazo, licenciado 47, 181  
Zurita, Juan 128



## INDICE GENERAL

### Noticias históricas de Santo Domingo (Vol. III)

Libreta C .....	7
Indice de años .....	351
Indice de personas, lugares y materias .....	357





Proyecto de Digitalización  
Academia Dominicana de la Historia

#### COLOFON

Esta edición de mil ejemplares de las "NOTICIAS HISTORICAS DE SANTO DOMINGO" (Vol. III), de Fray Cipriano de Utrera, se terminó de imprimir en mayo de 1979, en EDITORA TALLER, C. POR A., Isabel la Católica 309, Santo Domingo, República Dominicana.